

REPÚBLICA ARGENTINA

LA PROVINCIA

DE

ENTRE-RÍOS

OBRA DESCRIPTIVA

Escrita con motivo de la Exposición Universal de Chicago, bajo la dirección de la Comisión
nominada por el Exmo. Gobierno de la Provincia, por decreto de fecha

10 de Julio de 1892



PARANA

Tipografía, Litografía y Encuadernación "La Velocidad"

31—Calle San Martín—33

1893

INTRODUCCION

Dadas las circunstancias especiales en que la presente obra ha sido escrita, creemos indispensable precederla de algunas palabras que sirvan para explicarla como así mismo para hacer conocer, especialmente en la Provincia, el auxilio que con toda generosidad han prestado personas extrañas á la Comisión que la concibió y la ha dirigido, y á las cuales nos creemos en el deber de expresar nuestro agradecimiento por el valioso concurso con que han hecho posible la consecución de nuestro objeto.

Consideramos también conveniente transcribir el Decreto del P. E. de la Provincia nombrando la Comisión en cuyo nombre escribimos estas líneas, y que es el siguiente:

Paraná, Julio 10 de 1892.

Debiendo celebrarse en el mes de Mayo de 1893 la Exposición Internacional de Chicago, á la cual

debe concurrir la República Argentina, y en vista de las comunicaciones de la Comisión nacional; considerando que es de alta importancia para las industrias de la Provincia concurrir á dicha Exposición, así como á la preliminar que se celebrará en la Capital Federal, en Octubre del presente año—

El Gobernador de la Provincia—

DECRETA :

Art. 1º Nómbrase en Comisión á los Señores Dr. D. Manuel de T. Pinto, Dr. D. Emilio Villarroel, Dr. D. Matías F. Erausquin, D. Alejandro Carbó, D. Luis A. Belloq y D. Pedro Scalabrini para organizar y disponer lo conveniente, á fin de que las industrias de Entre-Ríos estén debidamente representadas en la Exposición Internacional de Chicago y en la preparatoria de la Capital Federal.

Art. 2º Cométese á dicha Comisión el nombramiento de las sub-comisiones departamentales.

Art. 3º Los gastos que origine el presente Decreto se harán de rentas generales y se imputarán á la partida segunda, inciso diez, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

HERNANDEZ.
SALVADOR MACIÁ.

La Comisión se constituyó nombrando Presi-

dente al Dr. D. Matías F. Erausquin y Secretario Tesorero, al infrascripto.

Por indicación de uno de los Sres. miembros de la Comisión, acogida por todos los demás con demostraciones de entusiasta asentimiento, se resolvió que á los trabajos encomendados por el Exmo. Gobierno de la Provincia se agregaría uno que representara un esfuerzo propio de la Comisión y sirviera al mismo tiempo de complemento necesario á la exhibición que Entre-Ríos hiciera de sus poderosos elementos de riqueza natural y del estado de sus productos de todo género.

Tal trabajo consistiría en una obra descriptiva de la Provincia.

Elevada en consulta al P. E. la resolución expresada, el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Salvador Maciá, contestó aprobando en todo lo proyectado por la Comisión y manifestando que daría á las oficinas respectivas las órdenes del caso á fin de que satisficieran cualquier pedido de datos ó de informaciones que la Comisión pudiera necesitar para la mejor realización de su proyecto.

La Comisión formuló en seguida el plan de la obra y procedió á designar la persona que había de escribir cada una de las secciones ó capítulos en que se dividía.

Se deseaba tener concluido el trabajo en Diciembre é impresa la obra en Febrero. Era, pues, imposible, por absoluta falta de tiempo, pretender

que una sola persona ó solo dos ó tres, cargaran con la tarea de escribirla; y por lo mismo se hacía indispensable subdividir el trabajo entre muchos, sacrificando las mayores probabilidades de unidad en la concepción de los capítulos y de enlace en su desenvolvimiento, en obsequio á la más completa recopilación de datos requeridos para asegurar la mayor aproximación posible á la verdad, y consultando las aptitudes especiales de las personas que habian de tomar participación en la tarea.

Así, pues, este libro ha sido escrito por varios miembros de la Comisión y por otras personas cuya especial preparación es reconocida y de quienes se solicitó y obtuvo concurso tan eficaz como desinteresado y patriótico.

Las anteriores declaraciones pueden servir para explicar las debilidades que pudieran notarse en el enlace y concurrencia de los capítulos, y quizás la diferencia de opiniones en algunos puntos en que el escritor se ha apartado de la simple narración ó descripción para hacer algún comentario por cuenta propia.

En el mes de Diciembre la Comisión se vió privada de la acción ilustrada y entusiasta de su distinguido Presidente, el Dr. Erasquin, pues, por tener que ausentarse éste de la Provincia, hizo renuncia del cargo.

Por elección de los señores vocales se nos designó para reemplazarlo, y nos complacemos en hacer

constar que jamás faltó el decidido concurso de cada una de las personas encargadas de dar cima á la tarea que todos nos habíamos voluntariamente impuesto.

Circunstancias ajenas á nuestra voluntad han demorado, no obstante, la aparición de este libro, el que creemos ha de ser de alguna utilidad para todos aquellos que deseen imponerse de los importantes elementos de riqueza con que cuenta la Provincia de Entre-Ríos y de la manera cómo han sido utilizados hasta el presente como contribuyentes al progreso de la Nación Argentina.

Las personas que han escrito esta obra son las siguientes:

No pertenecientes á la Comisión:

Profesor Normal D. Ernesto A. Bario—Director General de Escuelas de la Provincia.

D. Benigno T. Martinez—Profesor de Historia en el Colegio Nacional del Uruguay.

D. Cayetano R. Ripoll—Jefe de la Oficina de Estadística de la Provincia.

D. Eugenio Schepens—Ex-empleado de la Oficina de Colonización y Agricultura de la Provincia.

Pertenecientes á la Comisión:

Dr. D. Matías F. Eranquin—Presidente de la Comisión.

Dr. D. Manuel de T. Pintó—Juez Federal de Entre-Ríos.

Profesor D. Pedro Scalabrini—Profesor de Filosofía

é Historia en la Escuela Normal del Paraná.

Dr. D. Emilio Villarroel—Vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Profesor Normal D. Juan V. Ceballos—Pro-Secretario de la Comisión.

Profesor Normal D. Alejandro Carbó—Ex-Secretario, Tesorero de la Comisión y Presidente actual.

En nombre de la Comisión con cuya presidencia nos honramos hacemos público nuestro agradecimiento á todos los colaboradores mencionados, como así mismo á las otras personas que han facilitado nuestra tarea enviándonos oportuna y eficazmente los datos é informaciones que para ello les fué solicitado, y sin los cuales hubiera sido imposible á la Comisión hacer la obra sin crecidas erogaciones y gran pérdida de tiempo.

Debemos declarar, por último, que esta obra ha sido escrita é impresa bajo la dirección exclusiva de la Comisión, sin que en ello haya intervenido oficialmente autoridad alguna, extraña á ella. Lo que estimamos necesario á fin de que no recaigan jamás sinó sobre la Comisión las responsabilidades de lo que el libro expresa.

Paraná, Mayo de 1893.

ALEJANDRO CARBÓ.
Presidente de la Comisión.


DESCRIPCIÓN

DE LA

PROVINCIA DE ENTRE - RIOS

GEOGRAFIA FISICA Y POLITICA

1 — SITUACIÓN

 Examinando el mapa de la República Argentina, encontramos en él, comprendida entre los ríos Paraná y Uruguay—dos de las corrientes fluviales de mayor consideración que existen en todo el globo—una hermosa fracción de la llanura general argentina, la que por antonomasia se denomina *Mesopotamia*, por semejarse su situación relativa, aspecto y fertilidad á la Mesopotamia Asiática que circunscriben los ríos Tigris y Eufrates.

Es sin contradicción una de las regiones más ricas y pintorescas del país, por sus bellas perspectivas, por la notable feracidad de sus tierras y la excelente situación topográfica de que disfruta.

Las provincias de Entre-Ríos y Corrientes, así como la Gobernación Nacional de Misiones, que comprende, tienen asegurado un risueño porvenir agrícola, industrial y social, debido á los multiplicados dones con que la naturaleza favoreció dichas tierras.

Presenta la Mesopotamia Argentina el aspecto de una llanura ascendente de Sur á Norte, con leves ondulaciones que no pasan de 80 metros sobre el nivel del mar, si se esceptuan las colinas de Misiones. Bosques y selvas extensas, que proporcionan maderas para toda clase de construcciones é industrias diversas, al mismo tiempo que suministran inagotables cantidades de leña fuerte; rios colosales, arroyos y corrientes de agua que la surcan en todas direcciones; aguadas permanentes y magníficas praderas donde se reproducen de una manera extraordinaria los ganados de toda especie; tierras exuberantes para la agricultura: tales son los rasgos externos, distintivos de la Mesopotamia Argentina.

Ocupa la provincia de Entre-Rios la porción meridional de esta espléndida región que el geógrafo Martin de Moussy clasifica como la mejor situada, la más fecunda y algun dia la más rica de la República.

Está, ademas, la Provincia que nos ocupa, favorecida por su gran proximidad á la capital del país, la primera ciudad de Sur América bajo muchos respectos.

Está comprendida entre los 30°30' y 34° latitud Sur, y los 57°45' y 60°40' longitud Occidental de Greenwich.

2. — EXTENSIÓN

No hay uniformidad entre los autores respecto al área superficial de este Estado Argentino:

El censo oficial de 1869 la estimó	en 113.789	kilms.
Grondona, en su mapa de 1872	“ 135.666	“
Grondona “ “ “ “ 1876	“ 122.178	“
Martin de Moussy	“ 108.618	“
Burmeister	“ 77.700	“

R. Napp.....	“	113,789	kilms.
El Departamento Topográfico de la Provincia, en 1876.....	“	114.048	“
El Instituto de Perthes (Gotha).....	“	66.974	“
El Dr. Brackebuch.....	“	67.000	“
El Dr. Latzina, según la medición planimétrica que efectuó en el mapa del Instituto Geográfico Argentino.....	“	75.457	“
El Profesor Benigno T. Martínez.....	“	113.400	“

Este distinguido catedrático del Colegio Nacional del Uruguay, dice: «Nos estraña sobre manera que haya quien ponga en los textos de geografía 2561 leguas, y así tambien lo consigna el actual Jefe de Estadística de la Provincia (1885). Tambien calcularon cosa parecida otros; pero lo cierto es que hay mensuradas más de 2300 leguas hasta 1885, solo de campos de pastoreo».

En la Memoria que acaba de presentar á la H. Legislatura de Entre-Rios el Ministro de Gobierno, se le da á la Provincia una superficie de 75,457 kilómetros cuadrados, segun cálculos efectuados por el actual Departamento Topográfico.

Pensamos que este último dato es el mas fehaciente, estando por otra parte concorde con las mediciones planimétricas del Jefe de la Estadística Nacional, Dr. Latzina, basadas en el mapa del Instituto Geográfico.

En términos comparativos diremos que la Provincia de Entre-Rios tiene: mas ó menos la misma extensión que el reino de Portugal, 21857 kilómetros más que la Grecia, casi tres veces la de Bélgica, el duplo de Suiza y Holanda, y mas de dos veces el área de Dinamarca.

El área por Departamentos, se descompone del siguiente modo:

Paraná.....	4.835	Kilóm. cuadr.
La Paz.....	7.623	“ “
Feliciano.....	2.920	“ “
Federación.....	3.687	“ “
Concordia.....	6.943	“ “
Colón.....	3.260	“ “
Uruguay.....	5.598	“ “
Gualeguaychú.....	12.422	“ “
Gualeguay.....	6.009	“ “
Victoria.....	5.565	“ “
Diamante.....	2.435	“ “
Nogoyá.....	3.930	“ “
Tala.....	2.937	“ “
Villaguay.....	7.287	“ “

3. — LÍMITES

Los límites de Entre-Ríos son : al Norte el río *Guayquiraró*, afluente del Paraná, y río *Mocoretá*, tributario del Uruguay, que la separan de la provincia de Corrientes.

El gran canal del *Guazú* es considerado como la línea divisoria entre las respectivas jurisdicciones de Buenos Aires y Entre-Ríos; por consiguiente, todas las islas situadas al Norte de este vasto y profundo brazo del Paraná, pertenecen á la última provincia. Remontando el río, desde el punto en que el canal de *Las Palmas* se reúne al *Guazú*, es decir á la altura de la ciudad de San Pedro, sirve de límite entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, el *thalweg* del Paraná.

Por el Este, el caudaloso río *Uruguay* separa la provincia de Entre-Ríos de la República Oriental del Uruguay.

4. — ASPECTOS

Como acaba de verse por los límites mencionados, el nombre con que ha sido bautizada la Provincia es enteramente apropiado, é indica por sí solo sus aspectos exteriores, pues dos de los mayores ríos del Globo la rodean por el Oeste, Sur y Este, y otros dos, aunque de menor consideración, casi cierran por completo su línea Norte.

Atendiendo á esta su configuración física, con no menos propiedad se designa á la Provincia con el nombre de *península de agua dulce*, y *jardín del litoral*, por la amenidad y belleza de sus sitios.

Entre-Ríos no tiene montañas, colinas, ni sierras, y sus mayores elevaciones no pasan de 80 metros sobre el nivel del mar.

Su aspecto es el de una vasta llanura ondulada, dividida en dos partes casi iguales por el Río Gualeguay.

Del Norte de la Provincia se desprende en dirección Sur una serie de ondulaciones, denominadas *cuchillas*, que corren paralelas por ambos lados del citado río Gualeguay, surcando la faja oriental comprendida entre los ríos Uruguay y Gualeguay, y la Occidental entre este río y el Paraná, dando lugar á innumerables corrientes que llevan su contribución á estos tres ríos y al Gualeguaychú: el solo río Gualeguay recibe más de 40 arroyos.

El suelo de la Provincia está constituido por una capa de humus de espesor variable (de 0'80 á 2'50 de profundidad) y cubierta su superficie de un manto de esmeralda formado por

las plantas gramíneas que son la base de la riqueza de Entre-Ríos, por cuanto suministran alimento á los millares de ganados que recorren la llanura en todas direcciones.

Las márgenes de sus ríos y arroyos están decoradas con hermosísimos sotos que contribuyen á diversificar el paisaje; agregándose á este conjunto de bellezas naturales, lo espléndido de su cielo, un ambiente saludable y perfumado por odoríferas flores y el canto melodioso de las numerosas aves que pueblan sus bosques.

Con razón háse dicho que la fisonomía del suelo de Entre-Ríos es particular, suya propia, porque no parece sino que en él se han reunido las ventajas que ofrecen los demas de la República, sin ninguno de sus inconvenientes: accidentado sin exageración, variado en su naturaleza, surcado por infinidad de corrientes de agua, cubierto en unas partes de monte alto y en otras de arbustos y con campos abiertos, suavemente ondulados y ricos de pastos finos: ofrece en conjunto y en detalle un aspecto de los mas pintorescos y una fertilidad de las mas envidiadas.

Trazados á grandes rasgos los aspectos exteriores del suelo de Entre-Ríos, vamos á ocuparnos en detalle de su orografía é hidrografía, ayudando la observación personal con los datos que encontramos en las obras mas caracterizadas que se han escrito sobre la materia.

5. — OROGRAFÍA

Los accidentes y ondulaciones son determinados por series casi no interrumpidas de colinas formadas por materiales de

sedimento y transporte, donde faltan por lo tanto las rocas eruptivas y donde solo en los cortes de algunas barrancas y hondonadas excepcionales se manifiestan al exterior capas consistentes de *tosca* calcárea ó de *arenisca* silíceo-ferruginosa.

La distribución de las colinas arranca y depende de su sistema central en su origen, el cual luego se bifurca y subdivide por toda la Provincia.

Este sistema central ó tronco único surge en la Provincia de Corrientes hácia el paralelo 30° y de sus vertientes nacen á los 30°30' los rios divisorios con Entre-Rios, Guayquiraró y Mocoretá que desaguan, el primero en el Paraná, después de un curso de 112 Kilómetros y el segundo en el Uruguay, recorriendo un trayecto de 90 kilómetros.

A los 20 ó 30 kilómetros de haber penetrado en el territorio de Entre-Rios ese macizo, con una altura de 600 piés sobre el nivel del mar, se subdivide ya en dos ramas principales, que como las de un árbol, toman primero una dirección uniformemente divergente para acercarse luego en las extremidades y se deprimen de una manera gradual y uniforme desde su arranque al Norte hasta las partes mas bajas ó meridionales de la Provincia, donde apenas es perceptible su existencia.

Esas dos ramas principales ó arranques de cerros, cuya dirección dominante es de Norte á Sud, reciben la gráfica denominación de Cuchillas, distinguiéndose la del Este con el nombre de *Cuchilla Grande* y la del Oeste con el de *Cuchilla Grande de Montiel*.

La disposición y dirección de ambas cuchillas da origen, como es natural, á una extensa depresión ó valle central que sirve de cuenca al rio Gualaguay, el cual naciendo en la parte mas alta del valle ó bifurcación del macizo central, recorre una distancia de 420 kilómetros antes de verter sus aguas en el Delta del Paraná, con lo que divide de hecho la Provincia, casi toda, en dos grandes secciones ó bandas, oriental una y occidental otra.

De las bifurcaciones secundarias que se derivan de esas dos Cuchillas principales, la más importante es una, la del Este, ó «Cuchilla Grande», que arrancando hácia los 31° 50 de latitud, dá origen á la cuenca donde se forma el rio Gualeguaychú, el cual, con un recorrido de 130 kilómetros, va desde el N. O. al S. E. á verter sus aguas en el Uruguay.

Otra bifurcación ó cuchilla secundaria se presenta al O. hácia los 32 de latitud, apoyando su extremo más saliente en la costa del Paraná, á la altura de la ciudad de Diamante, donde recibe el nombre de *Punta Gorda*, su dirección es casi perpendicular á la Cuchilla Grande de Montiel con la que se une, formando así al Sud como un gran valle principal (donde está el Departamento de Nogoyá) cuyas vertientes se dirijen al Paranacito en el Delta del Paraná.

Este sistema orográfico ha permitido dividir el suelo de la Provincia en cuatro grandes secciones físicas, determinadas del modo siguiente:

1ª Parte Central ó Cuenca del Gualeguay, comprendida entre las dos grandes Cuchillas y á la cual puede agregarse el Oeste de la cuenca del Gualeguaychú, ocupan su centro los Departamentos de Villaguay y Rosario Tala y se extiende por el Sud, hasta abarcar la mayor parte de la jurisdicción de los Departamentos de Gualeguay y Gualeguaychú.

2ª Parte Oriental, ó costado del Uruguay, comprendida entre la Cuchilla Grande y la costa del Uruguay; su anchura media será de unas 8 leguas, y desde el Norte al Sur, á partir del rio Mocoretá se hallan en ella los departamentos de Federación, Concordia, Colón, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú.

3ª Parte Occidental ó costa del Paraná comprendida entre la Cuchilla Grande de Montiel y el rio Paraná, la cual con una anchura variable entre 10 y 15 leguas, se extiende desde el Guayquiraró al Norte, hasta la Punta Gorda ó Diamante, al Sur; correspondiendo á ella los Departamentos de

La Paz y Paraná sobre la costa, y de Nogoyá al interior, y además la parte Norte de los de Diamante y Victoria.

4ª Parte Meridional ó del Delta, que se extiende por la base de las tres anteriores, desde la Punta Gorda (Diamante) sobre el Paraná, hasta la desembocadura del Brazo de la Tinta ó Riacho Negro, sobre el Uruguay, y comprende toda la parte baja de la Provincia que se confunde con el gran Delta del Paraná, tomando terrenos de las jurisdicciones de los Departamentos de Diamante, Victoria, Gualeguay y Gualeguaychú.

6. — HIDROGRAFÍA

Téngase á la vista un mapa de Entre-Ríos, y se comprenderá fácilmente que el sistema hidrográfico de esta Provincia es incomparable.

Ya hemos expresado que la situación de Entre-Ríos es ventajosísima, lo mismo que su topografía, porque facilitan una comunicación cómoda, pronta, barata y segura. Es por tal motivo, que la mayor parte de sus ciudades, pueblos y colonias han sido construidos en las riberas de los grandes ríos, y las del interior no distan mas de 15 leguas de alguna corriente de importancia.

Empresa árdua sino imposible, sería la de pretender nombrar y describir cuanto río y arroyo de alguna consideración hay en la Provincia; pues debe recordarse que el solo río Gualeguay recibe mas de 40 arroyos tributarios.

Puede, pues, afirmarse que no existe una ciudad, un pueblo, Villa, Aldea, Colonia y aun *estancia* (1) que no esté atra-

(1) Con el nombre de *estancias* se designan en el país los establecimientos destinados á la cría y explotación de los innumerables rebaños de ganados de toda especie que pueblan nuestras praderas.

vesada por una ó varias corrientes de agua de mas ó menos caudal.

El río Paraná nace cerca de la ciudad de Goyaz, en el Brasil, por los 16°30' de latitud Sur, y recorre hasta echarse en el inmenso Río de la Plata unos 4500 kilómetros, por un lecho hondo y de una anchura variable de una á tres millas.

Su primera dirección es de Norte á Sur sirviéndole de límite Oriental á la República del Paraguay, y salvando á los 24°4' 38'' el maravilloso salto de la Guayra; sigue la misma dirección Norte-Sur hasta encontrarse con el río Iguazú, y de ahí empieza á describir una curva hácia el Oeste limitando al Paraguay por la parte Sur y al recibir el río de este nombre, vuelve á correr para el Sur (notablemente engrosado el caudal de sus aguas) con grandiosa magestad, y por la ciudad de Santa-Fé empieza á describir otra gran curva, dirección Oeste-Este, para desaguar en el Plata por varios canales despues de formar un bellissimo Delta.

Las márgenes del Río Paraná son encantadoras, adornadas con magníficos, sotos, y sus barrancas (de las cuales las mas elevadas llegan hasta 40 metros) muy pintorescas.

En las orillas de este caudaloso río se encuentran ciudades importantes, entre las que citaremos á Rosario, San Nicolás, Paraná, La Paz, Goya y Corrientes.

Por el Río Paraná se efectúa un activo comercio de cabotaje.

El Uruguay es un río no menos importante que el Paraná, por el gran caudal de aguas que contiene, por su largo

curso—1500 kilómetros —y por la fertilidad y belleza de los terrenos adyacentes.

Nace el río Uruguay en la Sierra Do-Mar, en el Brasil, corre de E. á O. hasta el territorio argentino de Misiones, cuyas serranías le impiden unirse al Paraná, del cual apenas dista 100 kilómetros; de allí tuerce su corriente dirigiéndose hácia al Sur hasta desembocar en el Plata.

En la parte inferior de su curso está poblado de islas arboladas, como las del Paraná, y la navegación en su curso superior se halla impedida por numerosos peñascos.

El Río Uruguay es también la ruta de un activo comercio.

En su márgen derecha están las importantes ciudades de Gualeguaychú, Uruguay, Concordia, Colon, Federación y Monte-Caseros, y en su izquierda: Salto, Fray Bentos y Paysandú.

Completan esta breve reseña de las dos caudalosas corrientes que forman el inmenso Río de La Plata, las siguientes líneas del Dr. Daircaux.

«El Paraná, por las múltiples desembocaduras de su delta y el Uruguay por su sola desembocadura, entran paralelamente en el estuario (del Plata), formándolo, pero sin mezclarse, celosos de una individualidad que no se deciden á perder.»

«Ambos han nacido en el centro del Continente, en medio de la montañas del Brasil; han llevado sus aguas á través de inmensas soledades, han atravesado selvas impenetrables, bruscamente han dejado la región montañosa, y cambiando ruidosamente de nivel, han entrado con estrépito por cascadas tan poderosas como ménos célebres que las del Niágara, en la región de las llanuras. Acuérdense sus aguas de las cálidas regiones donde han nacido. Sometidas á lejanas influencias, tienen súbitas crecidas que á veces sorprenden al ribereño de la región baja en medio de los sufrimientos de una larga sequía; otras veces baja su nivel cuando las lluvias locales de

esta misma región darían lugar á preveer un resultado contrario ».

«El territorio argentino, en una extensión de unas cuatrocientas leguas, está bañado por el Paraná, y el Uruguay lo limita en una extensión de doscientas; ambos, al penetrar en estas regiones, bañan el banco donde el caimán de las regiones tropicales dormita y refrescan á su salida el en que la foca y el leon marino de las regiones frías juguetean».

El Rio Gualeguay nace por los 31° lat. Norte, y, después de haber recorrido toda la Provincia, se echa en el Paranacito, que toma el nombre de Pavón (ó Ibicuy) en su desembocadura, para luego juntarse con uno de los canales del delta, el Paraná—Gnazú.

El Gualeguay no es un rio muy profundo, pero puede ser navegable en una importante extensión de su curso, prévia canalización, para lo cual se están haciendo actualmente detenidos estudios por ingenieros nacionales. No hay duda que el problema será en breve resuelto favorablemente para los intereses de la industria, del comercio y de la viabilidad de la Provincia.

El rio Gualeguaychú es menos largo que el anterior — 30 leguas de curso — pero tan importante como aquel, por la multitud de arroyos que recibe de ambos lados, y por la fertilidad y magnificencia de los campos que atraviesa.

Ha sido canalizado, de modo que la comunicacion fluvial de la ciudad de Gualeguaychú con el exterior, por intermedio del Uruguay y del Plata, queda asegurada.

Daremos cima á esta breve reseña hidrográfica, mencionando los ríos y arroyos principales (es imposible enumerarlos á todos), que se pueden clasificar en cuatro sistemas :

1º Los que desaguan en el Paraná, que provienen casi en su totalidad de la vertiente exterior de la « Cuchilla Grande de Montiel » y sus derivaciones, y que corren por lo general de Este á Oeste, tales son :

Los arroyos *Yacaré, Tacuaras, Caballú Cuatid, Hondo, Verde, Colorado, Rio Feliciano, arroyo Sauce, Fray Diego, Hernandarias, Antonio Tomás, Curtiembre, del Cerrito, de las Conchas, Paracao, Hijo, Crespo, de la Ensenada, Novillos.*

De los mencionados, las corrientes de mayor caudal, son:

El Rio Feliciano, que con numerosos afluentes recorre 170 kilómetros por los ricos Departamentos de Feliciano y La Paz.

El Arroyo Hernandarias que recorre 80 kilómetros por los Departamentos de La Paz y Paraná.

El Arroyo de las Conchas, con 80 kilómetros de curso en el Departamento de Paraná.

El Arroyo de la Ensenada, con 30 kilómetros de extensión, corre en el Departamento agrícola del Diamante.

2º Los que desembocan en el Río Uruguay, que por lo común tienen su origen en la vertiente exterior de la « Cuchilla Grande » y sus derivaciones, y que corren en dirección diametralmente opuesta á los del primer sistema.

Divídense en dos grupos :

(a) Desde el Mocoretá hasta el Gualeguaychú:

Arroyos *Morillo, Mandisori (Chico), Mandisori (Grande), Gualeguaycito, Aguy (Grande), Yuquerí (Grande), Yuquerí (Chico), Yeruá, Grande, del Palmar, de Pospos, Carradallo, Perucño Verna, del Médico, Urquiza, del Rincon, del Molino, de la China, del Tala, Osuna, Cupalen, San Lorenzo, Río Gualeguaychú* (ya descrito).

(b) Por debajo del Guauguaychú:

Arroyos: *Narango*, *Landa*, de las *Palmitas*, *Nancay* (Grande), *Nancay* (Chico).

Los arroyos mas considerables, son:

El Mandisovi (Grande), que tiene un curso de 60 kilómetros por el Departamento de Concordia.

El Arroyo Grande y el del *Palmar*, en el Departamento de Colon, teniendo ambos un curso de 40 kilómetros.

4° Este sistema comprende una serie de arroyos que arrancan de las colinas que se extienden desde Punta Gorda (Diamante) hácia el Sur y demás parte meridional de Entre-Ríos. perteneciendo por consiguiente á la región del Delta.

Dividense en cuatro grupos :

(a) Los que desaguan en el riacho de la Victoria con dirección Norte-Sur :

Arroyos *Doll*, *Carballo*, de las *Ceivas*, *Manantiales* y *Chilcas*.

(b) Los que desaguan en el Paranacito ó sus bañados :

Arroyo *Nogoyá*, del *Animal* y del *Clé*.

(c) Los que vierten sus aguas en el canal de Ibicuy ó rio Paraná-Pavón:

Rio Gualeguay, Arroyo *Fraile*, *San Julian* y *Cuartillo*.

(d) Los que tienen desagüe en el brazo de la Tinta, entre los que citaremos el arroyo *Malambo* y el *Sagastume*.

De todos ellos, merecen mencion especial: el *Clé* con 111 kilómetros de curso, y el del *Animal*, con 50 kilómetros, ambos en los Departamentos de Gualeguay y Nogoyá; y, por fin, el arroyo *Nogoyá*, 70 kilómetros de extensión, en los Departamentos de Nogoyá y Victoria.

A propósito de este sistema fluvial, encontramos en una obra recientemente publicada sobre la Provincia de Entre-Ríos atinadas consideraciones que no podemos menos de transcribir:

Esta complicada y variadísima red de ríos, arroyos y arroyuelos sin lagunas ni extensos bañados, son acaso un obstáculo para la fácil viabilidad y cómodos trasportes en el interior de la Provincia; pero constituyen un elemento natural de inapreciable importancia, tanto mas estimable, cuanto que todas esas aguas así repartidas y circulando entre suaves laderas sanas y fértiles, han de sostener uniforme y variada la vegetación y han de contrarrestar los desastrosos efectos de una sequía temporal, que en cualquiera de las otras Provincias de la República determina pérdidas considerables.

7.—CLIMA

Atmósfera despejada, cielo puro, clima templado, muy benigno y notablemente sano.

Se ha constatado que en el verano la temperatura rara vez sube de 36° y en el invierno no baja de 1°, siendo la media anual 17°5 centígrados.

Según observaciones que se han hecho en el Paraná, ciudad capital de la Provincia, resulta que el termómetro arroja las siguientes anotaciones, por término medio.

De Enero á Marzo.....	24°	44
Abril á Junio.....	15°	56
Julio á Setiembre.....	14°	44
Octubre á Diciembre.....	21°	11
Máxima.....	42°	22
Mínima.....	0°	56
Media al año.....	18°	89

Presión atmosférica: término medio, es de 75^{mm}—4 al año.

Las lluvias anualmente alcanzan á 1 metro 11 centímetros,

Los conquistadores españoles, al desembarcar en la margen derecha del Rio de la Plata, agradablemente impresionados por las suaves brisas que los acariciaban, exclamaron: ¡“Qué buenos aires son los de este suelo”!, y de aquí que se les ocurriera llamar *Buenos Aires* al primer centro que establecieron en las orillas del caudaloso rio. Pero este nombre dado tan solo á la capital del país, debieron hacerlo extensivo á toda la vasta región que ocupa la República Argentina; y muy especialmente á la Provincia de Entre-Ríos, pues pocas comarcas en el mundo tienen un clima tan sano y delicioso como el que aquí reina.

M^r Carlos Vogel, en su magistral obra titulada: *El Mundo Terrestre considerado bajo el punto de vista de la civilización*, clasifica nuestro clima como «mas favorable á la inmigración europea, que cualquier otro de la América española”.

El Director de la Estadística Nacional, Dr. Francisco Latzina, á su vez, hace las siguientes apreciaciones del clima de la República Argentina, que son particularmente aplicables á Entre-Ríos :

« El clima de la República Argentina es en sus latitudes centrales, y tomado en su conjunto, de los templados de más feliz carácter, siendo menos riguroso en invierno, aunque á veces algo más caliente en verano, que el de Italia. Mas seco en el interior, que en el litoral, no se manifiesta en parte alguna del país, ni el clima netamente continental, ni el marítimo puro, siendo el clima argentino en su conjunto, una transición entre ambos tipos. Es el clima que conviene á la salud del hombre y á la productividad de la tierra »,

« Las gentes de todas las razas, sin distinción de origen, pueden trasladarse á este suelo, sin aclimatación prévia, y seguir su costumbre de vida, sin el menor riesgo de su salud ».

« La tierra, el agua y el aire son propicios á toda clase de cultivo, y es suficiente al agricultor fijar bien su elección para ver sus fatigas recompensadas, sea por ricas cosechas de caña de azúcar, sea de uvas, aceitunas, cereales y legumbres ».

« El aire de libertad que respira aquí el campesino europeo, así como el bienestar pecuniario que adquiere facilmente, desarrolla su confianza en sus propias fuerzas, y de triste instrumento de trabajo que era antes, llega á ser muy pronto un hombre que piensa y obra por su propia cuenta, y rechaza toda tutela. »

Puede, pues, afirmarse con respecto á Entre-Ríos que, *bajo el punto de vista de su situación, clima y riquezas naturales* es superior á muchos países y no es inferior á ninguno.

8. — PRODUCTOS

Reino Mineral — Entre-Ríos no tiene montañas, no encontrándose por consiguiente favorecido por los productos metalíferos de primera ley, como las provincias de Catamarca, Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis y Córdoba.

Empero, las barrancas del río Paraná contienen yacimientos inagotables de excelente piedra de cal, siendo las canteras más ricas y más explotadas las de Paraná y Victoria.

A lo largo de los ríos y especialmente junto á las orillas del Uruguay, la arena suele estar mezclada con una especie

de casquijo compuesto de piedrecillas cornerina, ágata, ónice jaspe.

Reino Vegetal — Sabido es que la ley que rige la distribución de los vegetales en la superficie de la tierra es la de temperatura; y, por lo tanto, si se recuerda que Entre-Ríos está situado en la zona sub-tropical y templada del Sur, y que tiene un clima delicioso y fecundo, sacaremos en conclusión que, si bien la vegetación no ofrece aquí formas tan colosales como en la zona tórrida, en cambio encuéntrase en esta Provincia (como en las demás regiones templadas de igual carácter) mayor abundancia de vegetales, todos de gran utilidad.

Es propiamente hablando la región de los cereales: *trigo, maíz, centeno, avena, cebada.*

En la región sub-tropical: *el olivo, la vid, la higuera, el naranjo, el limonero, la morera* y una infinidad de árboles frutales de toda especie.

Entre-Ríos posee inmensos é impenetrables bosques: la *Selva de Montiel* que se encuentra en la parte N. O. de la Provincia, ocupa una tercera parte de su territorio, calculándosele un ancho medio de 20 leguas.

La explotación de estos bosques en el presente arroja ya un producto considerable, de donde puede inferirse su importancia para el futuro.

Los árboles predominantes en la selva referida son: los *ñandubays, espinillos, algarrobos* y la palmera *carandí.*

Otras maderas que contiene la Provincia son: el *cedro*, el *lapacho*, el *urunday*, el *chañar*, el *quebracho blanco*, el *quebracho colorado*, el *lapacho crespo*, el *laurel negro*, *niapintá*, *ceibos*, *higueras*, algunas clases de *palmeras*, *talas*, *molles*, *coronillos*, *breas*, el *viraró*, *sombra de toro*, *tembetaré*, *guayabo*, *mataojo*, *sarandí*, *yatay*, y muchos otros aun, siendo la mayor parte muy notables y todos buenos para la fabricación de muebles y variados usos industriales.

Las orillas de los ríos y las grandes islas del Paraná con-

tiencn una riqueza exuberante en árboles, plantas trepadoras y flores soberbias.

Se han introducido con buen éxito todos los frutos europeos, sobre todo la *vid*, que prospera admirablemente.

Con igual resultado se cultivan en la Provincia: el *olivo*, *almendro*, *naranja*, *limonero*, *granado*, *damasco*, *membrillo*, *higuera*, *morera*, *aguaribay*, *duraznos*, *manzanos*, *peros*, *pinos*, *ciruelos*, *cidras*, *quindos*, *caobas*, *nogales*, *nisperos*, *algodoneros*, y otros muchos árboles frutales y de adorno.

Sementeras que se producen muy bien son las siguientes: *trigo*, *máiz*, *lino*, *cebada*, *porotos*, *garbanzos*, *maíz*, *mostaza*, *papas*, *batatas*, *habas*, *lentejas*, *alberjas*, *colsa*, *alpiste*, *mandioca*, *tártago*, *tabaco*, *alfalfa*, *melones*, *zapallos*, *sautias*, *coles*, *repollos*, *lechugas*, *sanahorias*, *cebollas*, *ajos*, *tomates*, *pimientos*, y hortalizas diversas, y cuya enumeración completa sería pesada en una revista sintética del género de la presente.

El Dr. Lorentz, distinguido catedrático al servicio del Colegio Nacional del Uruguay, estudió con detención la flora de Entre-Ríos y reconoció en ella 98 familias botánicas, distribuidas en 346 géneros y 620 especies.

Con lo dicho, y con la enumeración que sigue de algunas valiosísimas *plantas industriales y medicinales* de la Provincia, podrá el lector tener una idea aproximada de la riqueza que encierra el reino vegetal en Entre-Ríos.

Entre estas plantas industriales y medicinales citaremos la acacia, achiras, agarra-palo, agrio, agrio-agrial, aguaribay, ajedrea, alazor, algodouero, alhucema, alpamato, amargon, amarillo, arazá, árbol de Dios, árbol de leche, árbol de sangre de drago, artemisa, azahar del campo, azote caballos, bálsamo del campo, barbasco, bergamota, cabello de angel, cabello de la vírgen, amalote, camará, cedrón, centella, cepa-caballo, cicuta, cidra, limón, cina-cina, ciprés común, cola de caballo, contrayerba, coronillo colorado, cortadera, eulantrillo, eulé, curummanuel, chal-chal, chamico, chañar, chilquilla, doran-

dinha, duraznillo del agua, espinillo, flor de Santa María, granadillo, guayavo, herniaria, higuera, hinojo común, horatú, indiana, ingá, ivirá, iviraró, jacarandá, juncia redonda, lechera, lengua de vaca, liga, mahagoni, maitencillo, mata-pulga, mato, meloncillo, mercurial, mercurio, mio-mio, oreja de gato, paiquillo, palo de leche, palo de San Antonio, palta, paraiso, pasionaria, peladilla, peludilla, penca, pindó, jucará, putuí, quebrachillo, quiebra-arado, quina, raices charrúas, romerito, romero, ruda, sacta, sangre de toro, sanguinaria, sanguinaria del agua, sauco, solo, tasi, tembladerilla, ubajay, uva del campo, verbena, verónica, yatay, yeñra terrestre, yerba del venado, yerba de San Vicente, yerba de vívora, yerba tostada, yucarí-niná, Iva-heré, zarza, zarza mora, etc., etc.

Reino Animal—Empezaremos por citar las razas mas útiles al hombre y que, como se verá mas adelante, constituyen la principal fuente de riqueza para la Provincia, á saber: ganado vacuno, lanar, caballar, mular, cabrío y porcino.

Entre los animales silvestres: el *tigre americano*, el *gato montés*, el *hurón*, el *zorriño ó chincha*, el *ciervo*, *nutrias*, *conejos*, *viscachas*; el *carpincho*, que vive en las riberas del Paraná, y que parece ser el principal alimento del tigre; el *peludo*, y la *mulita*, que constituyen un alimento esquisito; la *comadreja*, etc.

Pero es, á no dudarlo, entre las aves, que se encuentra mas variedad de especies, que entre los mamíferos: *chimangos*, *caranchos*, *garilanes*, *lechuzas*, *loros*, *carpinteros*, *horneros* (ó *caseros*), así denominados por la forma de su nido construido con barro, *picaflores*, *tacuaras*, *zorzales*, el *bien te veo*, el *tordo*, el *cardenal*, el *pecho colorado*, el *pecho amarillo*, los *pescaadores*, la *golondrina*.

Palomas, *tórtolas*, *perdices*, *martinetas*, *gallinas*, *ganzos*, *patos*, *pavos*; el *nandú ó avestruz americano*, que es fácilmente domesticable cuando se le toma chico: sus huevos y polluelos sirven de alimento, y su pluma se utiliza en la industria. Con

el objeto de obtener mejores plumas, se le ha cruzado con buen éxito con el avestrúz africano, el *chajá*, la *garza mora*, la *garza blanca*, la *cigüeña*, el *teru-teru*, la *gariota* etc, etc.

Tortugas terrestres y de agua dulce; el *yacaré*, la *iguana*, la *rívora de la cruz* y del *cascabel*, etc.

Pueblan los ríos infinita variedad de peces, entre los que citaremos: el *dorado*, *pejerrey*, *amarillos*, *zurubies*, *paties*, *pacies*, *rayas*, *truchas*, *bogas*, *sábalos*, *dientudos*, y un centenar más.

Con lo que precede basta para formarse una idea de lo que es la vida animal en la Provincia, pues sería fuera de lugar entrar en enumeración minuciosa.

9.—VENTAJAS TERRITORIALES

Entre Ríos, situada por completo en la zona templada del Sur, tiene un clima excelente para la mejor productividad de sus tierras y para el desarrollo normal de la población. Su situación relativa no es menos feliz, pues á tan cerca distancia de Buenos Aires y con los dos vastos sistemas fluviales que la ponen en rápida comunicación con todo el litoral, la Provincia desarrolla sus elementos de vida con un vigor excepcional.

En un terreno de una fertilidad como este, en que el humus tiene de 0.30 á 2,50 metros de profundidad, encontrándose debajo de él una arcilla arenosa tanto mas dura cuanto mas se cava; en un territorio en que, por doquiera, hay buenos pastos, leña abundante y riego ámplio; en donde se halla en todas partes, agua buena, sana y de excelente gusto de 3 á 20 metros de profundidad, se comprende que reuna un sin número de condiciones favorables para garantizar la riqueza pública y privada.

Los sociólogos colocan el territorio en lugar prominente entre los elementos esenciales que se requieren para asegurar la existencia y bienestar de un pueblo. Con efecto: es una verdad indiscutible la de que, la importancia y prosperidad de un país están en directa razón con el valor del territorio y su fecundidad para producir las materias primas de consumo.

En tal sentido, Entre-Ríos es una de las regiones mejor dotadas por la naturaleza, de cualquier punto de vista que se le considere: ya sea atendiendo á su situación, así absoluta como relativa; ya por sus incalculables riquezas vegetales, animales y minerales, estas últimas en *pedras* y *tierras* especialmente; ora por la belleza de los aspectos naturales, que mueven el espíritu y ensanchan el corazón; ya, en fin, por la salubridad del clima, que hace el país fácilmente adaptable á todos los hombres del mundo, cualquiera que sea la zona de donde vinieren.

10.—POBLACIÓN

Según los últimos datos oficiales suministrados por la Oficina de Estadística de la Provincia, resulta que Entre Ríos cuenta actualmente con una población de 276,028 habitantes que se hallan diseminados en una extensión de 75,457 kilómetros cuadrados, ó sea una densidad de 3.06 por kilómetro cuadrado, la que, tomada en absoluto, es poco considerable dada la capacidad territorial de la Provincia, pero que en relación á la de los demás Estados Argentinos, resulta ser uno de los mas poblados.

Se ha calculado que en Bélgica hay 187 habitantes por kilómetro cuadrado, en Holanda 128, en la Gran Bretaña 122,

en Italia 96, en Alemania 84, en Francia 71, en Suiza 69, en Austria-Hungría 61, en Dinamarca 51, en Portugal 49, en España 32, en Turquía Europea 26, formando un término medio de 32 habitantes por kilómetro cuadrado en toda Europa.

Bélgica, para una superficie de 29,456 k. c. tiene por parte baja, 6.000,000 de habitantes.

¡Entre-Ríos, con 75,457 k. c. apenas cuenta con 276,028 habitantes!....

Si se tienen en cuenta las ventajas territoriales de Entre-Ríos y se considera cuanta es su capacidad productora, no se nos tachará de optimistas al afirmar que esta bella fracción del territorio argentino admite unos 15,000.000 de habitantes.

Luego, pues, lo que decía el eminente Alberdi, de que *gobernar es poblar*, si es una verdad indiscutible para toda la Argentina, lo es con evidencia suma para la extensa, bella y fecunda provincia de Entre-Ríos.

El secreto de nuestra prosperidad está, sin duda alguna, en poblar las extensas y feraces regiones que esperan ansiosas, desbordantes de vida, la acción eficiente del trabajo y de la industria del hombre para transformarse en centros poderosos de riqueza privada y pública, á la vez que de engrandecimiento y prosperidad general.

En tal concepto, el porvenir de Entre-Ríos está asegurado, pues su situación, la topografía de su magnífico territorio, y la abundancia y multiplicidad de sus producciones, su clima benigno, su cómoda viabilidad natural y artificial, el carácter hospitalario de sus hijos, la facilidad con que el extranjero se arraiga y adquiere una situación holgada y feliz, y la liberalidad de sus instituciones—como parte integrante que es de la República Argentina,—haciendo abstracción de otras condiciones propicias que podrán notarse en el curso de esta breve reseña; garanten el concurso de fuertes y laboriosas oleadas de inmigración, que empiezan ya á acentuarse de

un modo satisfactorio, como se verá mas adelante por los datos comprobatorios de la Estadística.

11—INDUSTRIAS

Ganadería—La cria de ganado vacuno, caballar, lanar, mular y porcino es la primera industria de la Provincia, y el origen de su mayor riqueza.

La reproducción es muy rápida y permite contar un acrecentamiento anual de un 20 á 25 por 100, en las razas vacunas. Desde algunos años se viene igualmente elevando la de los carneros finos, y la exportación de las lanas ha adquirido gran incremento. A estos ramos de exportación agréganse las carnes secas y saladas, las grasas, los huesos, astas, crines, peleterías diversas, y otros productos similares.

Se llaman *saladeros*, en todo el país, á los Establecimientos donde son preparadas las lenguas y carnes conservadas, extracto de carne segun el procedimiento Liebig, y otros valiosos artículos, de creciente demanda en la actualidad.

Se avalúa el número de vacunos en 3.000.000 de cabezas, el de ovinos en 5.000.000, en 520.000 el caballar, en 42.000 el porcino, en 11.700 el asnal, y en 21.399 el cabrío.

Fácil es calcular qué proporciones adquirirá la ganadería en Entre-Ríos, si á las ventajas naturales arriba enunciadas, se añade el trabajo previsor é inteligente del hombre; lo que ya sucede de un modo plausible, pues la mejora de las razas ovina, bovina y caballar se efectúa en proporciones satisfactorias.

La combinación de las industrias ganadera y agrícola, que se acentúa cada vez mas, dará en el futuro, como da ya al presente y en cierta escala, pingües resultados.

De las 14 Provincias argentinas, es Entre-Rios la más rica en ganados, si se exceptúa á la de Buenos Aires.

El 85 % de su territorio no ocupado por poblaciones, se destina al pastoreo.

Agricultura—En el orden de la prosperidad industrial, la agricultura ocupa, hoy por hoy, el segundo rango; y si no se encuentra tan desarrollada cuanto debía esperarse de la fertilidad del territorio y de su adaptabilidad á la labranza y á todo género de cultivo, es por la rutina que hasta hace poco reinaba entre la mayoría de nuestros agricultores, fuera de otras causas que han dado ese resultado lógico.

Los entrerrianos, como el resto de los argentinos, han tenido siempre marcada predilección por la ganadería. Tal hecho es de fácil explicación, como se ha observado ya por autorizados publicistas: es tan rico en abundantes y nutritivos pastos, y con tanta profusión regado el suelo, que los ganados se multiplican de un modo notable, casi sin mas cuidados que los de la naturaleza. El género de trabajo que exige la ganadería está muy de acuerdo con los gustos é inclinaciones de nuestro hombre de campo, y los productos que ella le deja son inmediatos; al paso que la agricultura requiere mayor dedicación, y sus ganancias, aunque seguras y cuantiosas, se hacen esperar más tiempo.

Empero, ese estado se modifica y hoy se siente una evolución tan marcada en pró de los cultivos de todo género, que bien puede concebirse cuanto vuelo tomará la agricultura en pocos años.

Al presente, un 12 % de su territorio no ocupado por poblaciones, está destinado á la agricultura.

Esta industria tiene en Entre-Rios un porvenir por demás halagüeño, al punto que un caracterizado autor extranjero haya afirmado que, es difícil hallar sobre todo el globo un país más apropiado para tal objeto.

Comprueba esta última afirmación el hecho elocuentísimo

de que en los mercados de Europa el trigo de Entre-Ríos ha sido clasificado *como el mejor del mundo*.

En condiciones normales, como las que concurrieron á favorecer las siembras en el año 1890, el trigo dió un rendimiento de 1.425 kilos por hectárea!... (1)

Cuando mas desfavorable ha sido la cosecha, como sucedió en 1891 á causa de los granizos, ciclones, irregularidades del clima y langosta, el cereal que nos ocupa dió un rendimiento medio de 700 á 800 kilos por hectárea. (2)

El área total destinada á la agricultura es á fines del año 92 de 767.917 hectáreas, de las cuales se sembraron 352.078.

Las principales sementeras están en el presente año en esta proporción: trigo 227.726 hectáreas; maíz 74.405; lino 1.602; alfa 19.173; vides 2.336; diversos 26.836; formando un total de 352.078 hectáreas.

La vinicultura es en Entre-Ríos una industria que, aunque en sus comienzos, está ya definitivamente constituida, como lo demuestran los siguientes datos que se refieren tan solo á tres de los Departamentos de la Provincia:

Cosecha calculada en 1891 :

De Concordia en	1.503.600	kilos de uva
De Federación en	150.000	" " "
De Colon en	2.600.000	" " "
O sea un total de	4.253.600	" " "

La producción de vinos se estimó :

En Concordia en	1.074.000	litros
En Federación en	106.000	"

(1) V la Memoria del Ministerio de Gobierno (1892)
(2) V Memoria citada.

En Colon en.	1.560.800	litros
Lo que dá un total de.	2.740.800	“ (1)

Cria de aves—Reputamos conveniente tratar por separado esta parte de la industria rural.

La cria de aves de corral no ha merecido aun el necesario empeño y dedicación por parte de los propietarios de estancias y chacras, para mejorar los procedimientos de explotación y ensanchar lo esfera de esta. Raros son los establecimientos que tal objeto se propongan, existentes en la Provincia. Y, sin embargo, nada más fácil y económico que el cultivo de la mencionada industria en vastas proporciones.

Los colonos encuentran en ella un medio seguro de mejorar su suerte y adelantar en poco tiempo. Esto se esplica por el gran consumo que de las aves y de sus productos se hace en las ciudades.

La cria de gallinas, pavos, ganzos, patos, palomas, aveztruces, cisnes, perdices, martinetas, etc., en extensas proporciones daría óptimos resultados.

Así lo están probando algunas granjas ya establecidas en la Provincia.

El censo que levantó la Oficina de Estadística á fines de 1887 y principios de 1888, en la campaña de la Provincia de Entre-Rios, le dió el siguiente número de aves: gallinas 348.146; ganzos 15.674; palomas 10.759; patos 32.164; pavos 29.579; otras aves 63.512; total: 499.834. Comprendiendo las aves existentes en los municipios de las 14 ciudades de la Provincia, se ha hecho subir la suma anterior, por parte mínima, á 800.000 aves. A esta cifra, deben agregarse unos 20.000 aveztruces que se calcula existen en la Provincia.

(1) V. la Memoria citada.

Industrias diversas—La explotación de las selvas constituye en Entre-Ríos una industria de la mayor importancia.— De esta procedencia, los productos más valiosos son, los postes y medios postes de ñandubay y el carbón de leña. Otro tanto puede decirse de la explotación de la cal y el yeso.

—Respecto á las dos industrias principales ya mencionadas (la saladeril y la harinera) los siguientes datos sintetizan cuanto sobre ellas llevamos dicho:

Durante 1891 se faencaron en los saladeros de Entre-Ríos 327.100 animales, y salieron directamente para el exterior, entre carne conservada, extracto de carne, harina de carne, huesos, lenguas saladas, grasa y sebo, tasajo, ceniza de huesos y cueros 24.722.972 kilos valor de 2.716.311 \$ m/n.

Los 44 molinos y 16 atahonas que existen en la Provincia elaboraron en el mismo año 51.500.000 kilos de harina, con un valor medio de 10.300.000 \$ m/n.

En cuanto á la industria fabril, está en sus comienzos, y han de pasar algunos años antes que adquiriera el desarrollo que ha conquistado en otros países.

Esto obedece á leyes económicas inflexibles, que el hombre no puede torcer: en las ciencias como en las artes, en la marcha de las sociedades como en el desenvolvimiento de las industrias, las evoluciones se producen gradual y lógicamente, pues nada es mas cierto que la naturaleza no procede á saltos.

Los productos naturales del suelo, y las manipulaciones de la industria saladeril y agrícola, le proporcionan á Entre-Ríos cuanto puede necesitar para su riqueza y holgura en el presente.

Así se explica porque seguiremos recibiendo por algun

tiempo del exterior, los productos manufacturados, que mañana elaboraremos entre nosotros.

Empero, justo es reconocer que hemos dejado los pañales y empezamos á marchar con seguridad en las vías del progreso industrial.

Computáronse en el último año los establecimientos industriales en unos 2000 próximamente, entre fábricas de cal, de carros y carruajes, de baldosas, de licores, de fideos, de vinos, de aceite, alpargaterías, armerías, aserraderos, atahonas, cajonerías, camiserías, carpinterías, cervecerías, cigarrerías, colchonerías, curtiembres, fotografías, fundiciones, graserías, herrerías, hojalaterías, hornos de ladrillos, imprentas, jabonerías, joyerías y relojerías, litografías, lomillerías, marmolerías, molinos, mueblerías, panaderías, platerías, quincallerías, relojerías, saladeros, sastrerías, sombrererías, talabarterías, tonelerías, tornerías, tintorerías, talleres de modistas, útiles para gás, usina de gás, velerías, yaserías, zapaterías, etc.

12—COMERCIO

El comercio es sostenido por la exportación de cueros, lana, carne salada, sebo, grasa, animales en pié, y, en general por los productos de los saladeros y curtiembres, los de la agricultura, cal de las canteras de Paraná y Victoria, y por los productos forestales.

Impórtanse los artículos manufacturados de Buenos Aires y Rosario.

El comercio de exportación dá en Entre-Ríos, no incluido el comercio fluvial interior, un valor dos veces mayor que el de

importación, como lo prueban elocuentemente las cifras que siguen:

En 1878, el valor oficial en pesos moneda nacional, de la exportación fué de 3.764.707 y el de la importación pesos 1.282,303, excediendo la primera á la segunda en pesos 2.482.404.

En 1879, la exportación pesos m/n. 4.037.795; la importación pesos m/n. 1.403.145; exceso de la primera pesos m/n. 2.634.651.

El 1880, la exportación pesos m/n. 4.962.128; la importación pesos m/n. 1.184.993; excedente de la primera pesos m/n. 3.777.135.

En 1881, exportación pesos m/n. 4.671.202; la importación pesos m/n. 1.737.879; excedente de la primera pesos m/n, 2.833.323.

En 1882, exportación pesos m/n 4.620.781; la importación pesos m/n. 1.877.643; excedente de aquella pesos m/n. 2.742.438.

En 1883, exportación pesos m/n. 4.131.618; la importación pesos m/n. 2.188.208; excedente de la primera pesos m/n. 1.943.410.

En 1884, exportación pesos m/n. 5.045.888; la importación pesos m/n. 2.659.825; excedente de la primera pesos m/n 2.386.063.

En 1885, exportación pesos m/n. 7.386.585; la importación pesos m/n. 2.093.239; excedente de aquella pesos m/n. 5.293.296.

En 1886: exportación pesos m/n 6.077.609; importación pesos m/n 2.408.359; excedente de aquella pesos moneda nacional 3.669.250.

En 1887: exportación pesos m/n 4.999.236; importación pesos m/n 2.378.597; excedente de aquella pesos moneda nacional 2.620.639.

Resulta, pues, que en la década referida, el total del va-

lor de la exportación fué de pesos m/n 49.696 859 y el de la importación pesos m/n 19.214.240, excediendo la primera á la segunda en pesos m/n 30.482.619.

En el último año (1891) la exportación de productos ganaderos arrojó un monto de pesos m/n 4.640.357, figuraron en la exportación: caballos y yeguas, lanares, mulas, vacunos, carne conservada, cerda, ceniza de huesos, cueros lanares súcios, cueros vacunos secos y salados, cueros de carpincho, extracto de carne, garras, harina de carne, huesos, lana súcia, lenguas saladas, quesos, sebo y grasa derretida y tasajo.

El total de este comercio fué en el mismo año de ps. m/n 5.886.003, de donde resulta que la ganadería está representada en él por un 77 %.

La Provincia tiene las siguientes Aduanas Marítimas de Depósitos ó sea Aduanas Mayores: las de Paraná, Victoria, Guleguay, Guleguaychú, Uruguay, Concordia y La Paz.

Tiene, además, las Aduanas Marítimas Menores, ó Receptorías que á continuación se expresan: las de Diamante, Colón, Federación, Victoria, La Paz y Concordia.

El servicio de las Aduanas ocasiona en todo el país un gasto medio anual de \$ m/n 1.355.220, que se reparte en las siguientes secciones:

Aduana de la Capital	862.284
Aduana de la Provincia de Santa-Fé	154.212
“ “ “ “ “ <i>Entre-Rios</i>	102.216
“ “ “ “ “ Buenos Aires	75.188
“ “ “ “ “ Corrientes	70.128
“ “ “ “ “ Córdoba	8.940
“ “ “ “ “ Mendoza	12.708
“ “ “ “ “ San Juan	12.552
“ “ “ “ “ La Rioja	1.704
“ “ “ “ “ Catamarca	3.408

Aduana de la Provincia de Salta.....	14.976
“ “ “ “ “ Jujuy.....	15.972
“ “ Territorios Nacionales.....	20.232

La principal Aduana de Entre-Ríos es la de la ciudad de Concordia, que es al mismo tiempo la tercera de la República Argentina.

Con los datos que anteceden, el lector puede apreciar siquiera sea aproximadamente, la importancia comercial de esta Provincia.

Agreguemos que, las monedas, pesas y medidas que se usan en la Provincia son las del sistema métrico decimal, las únicas legales en el país.

El principal establecimiento de crédito con que cuenta es el Banco Provincial de Entre-Ríos, con 9.000.000 de pesos de capital. Tiene agencias en las ciudades de Buenos Aires, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Concordia, Victoria, Nogoyá, La Paz, Rosario-Tala, Diamante, Colón y Villaguay.

El Banco de la Nación Argentina tiene sucursales en Paraná, Uruguay, Concordia, Gualeguay y Gualeguaychú, y agencias de descuentos en Diamante, Victoria, Nogoyá, Colón La Paz, Villaguay y Rosario-Tala. Giran un capital aproximado de 4.000.000 de pesos moneda nacional.

El Banco Hipotecario Nacional cuenta con dos agencias: una en Paraná, la otra en Uruguay.

Debe asegurarse, no obstante, que los referidos establecimientos, por mas servicios que presten, están lejos de llenar las necesidades crecientes de la industria y del comercio en una Provincia tan rica como la de Entre-Ríos.

La afluencia de brazos y de capital, elementos que tanta falta hacen, realizarán prodigios en esta bella y fecunda fracción del territorio argentino.

13. — MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Basta derramar la mirada por un mapa de la provincia para darse cuenta de las inmejorables ventajas que le brindan sus caudalosas arterias fluviales (ya descriptas en el número 6) en el sentido de facilitar la comunicación con los Estados limítrofes y con el exterior.

No repetiremos aquí la descripción por ser innecesaria, pero sí haremos notar que de las cuatro provincias litorales de la República Argentina, Entre-Ríos ocupa el primer lugar respecto al número de puertos, y el segundo con relación á las líneas de costas, como lo demuestran los siguientes datos que tomamos de la «Descripción Geográfica y Estadística de Santa-Fé», por el Dr. Gabriel Carrasco:

Buenos Aires: 25 puertos; 274 leguas de costas.

Entre-Ríos: 34 puertos; 254 leguas de costas.

Corrientes: 26 puertos; 190 leguas de costas.

Santa-Fé: 18 puertos; 130 leguas de costas.

Sin embargo, de los 39 puertos de Entre-Ríos, los principales y que están habilitados para las operaciones de carga y descarga, son los de Paraná, Diamante, La Paz, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Uruguay, Colon y Concordia.

Nuestros ríos se ven surcados diariamente por numerosos vapores y buques de vela que ligan los pueblos del litoral entre sí, siendo ya muy activo el movimiento de comunicación, como se constata en las siguientes cifras que se refieren á uno de los últimos años:

Navegación interior.—Buques á vela entrados á los puertos de la Provincia: 4,272.

Buques á vela, salidos de los mismos puertos: 4,681.

Buques á vapor entrados: 928; salidos: 1,055.

Navegación exterior—Buques á vela entrados en los puertos de la Provincia, 544; salidos 479.

Buques á vapor: entrados 2401; salidos 2149.

Los ferro-carriles en explotación, son los siguientes:

El «Primer Entre-Riano», con 10 kilómetros de vía, próximamente, y que une la ciudad de Gualeguay á Puerto Ruiz.

El «Argentino del Este», con 160 kilómetros de vía, que liga la ciudad de Concordia á Monte-Caseros, en la Provincia de Corrientes.

El «Ferro-Carril Central Entre-Riano», que, arrancando de Paraná cruza la Provincia de O. á E., pasa por los Departamentos de Nogoyá y Rosario-Tala, y termina en Uruguay, encontrándose sus estaciones extremas á 288 kilómetros una de otra. De esta vía se desprenden varios ramales que ponen en comunicación las ciudades citadas con Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Colon, Concordia y Villaguay.

Esta línea fué transferida últimamente por el Gobierno de la Provincia á la «The Entre-Rios Railways Company Limited».

La línea central tiene 2 estaciones de 1ª clase, 2 de 2ª, 11 de 3ª y 1 de 4ª clase.

El Ramal Victoria tiene una de 2ª clase y dos de 3ª; el ramal Gualeguay: una de 2ª y cuatro de 3ª y el ramal Gualeguaychú: una de 2ª y cuatro de 3ª, y el ramal Villaguay: una de 2ª y dos de 3ª.

Respecto á comunicación telegráfica, la Provincia está en condiciones muy ventajosas, pues á parte de la línea propia

del ferro-carril, cuenta con los Telégrafos de la Nación y los de la Provincia, viniendo pues, á quedar este Estado Argentino en conexi3n con el circuito universal.

El Tel3fono empieza tambien á tomar incremento, y es seguro que en breve tiempo no quedar3 ningun centro de importancia que deje de tenerlo.

El sistema de postas y correos h3llase del mismo modo que el telegr3fico, establecido con toda regularidad. Este servicio est3 á cargo de la Naci3n.

En 1873 se estableci3 en la ciudad del Paran3 la primera empresa de tramway.—Hoy existen dos.—Ambos tramways son de sangre. Concordia tiene tambien una empresa.—En Uruguay se dar3 al servicio p3blico dentro de poco tiempo una l3nea de tramway á vapor. Gualeguaych3 acaba de inaugurar una l3nea. No hay duda que este movimiento ben3fico ser3 seguido por todas las ciudades de Entre-R3os.

Donde no llegan los r3os 3 el ferro-carril, la comunicaci3n y transporte se efect3an por Mensager3as, de las cuales hay trece, cuatro subvencionadas por el Gobierno de la Provincia, y nueve sin subvenci3n.

Las primeras son las de La Paz á Fel3ciano y Villa Libertad, de La Paz á Federal, de Paran3 á Diamante, y de Paran3 á Villa Urquiza.

Las segundas son : dos de Concordia á Villa Federal y colonia Yeru3 ; dos de Colon á Uruguay y Concordia ; dos entre Victoria y Nogoy3 y una de Gualeguaych3 á Ibicuy.

Si se recuerda lo que queda dicho al hablar de los sistemas orogr3fico 3 hidr3gr3fico de la Provincia (n3meros 5 y 6), se comprender3 sin dificultad que para obtener c3moda viabilidad interior es menester construir un buen n3mero de puentes y velar con empe3o por la conservaci3n de los caminos que cruzan la Provincia en todas direcciones.

H3se calculado que se necesitan no menos de 120 puentes, algunos de consideraci3n, de los cuales tan solo hay cons-

truidos algo más de la tercera parte de ese número. Entre estos debe citarse, por ser una verdadera obra de arte y el principal de la Provincia, el puente sobre el río Gualeguay que fué mandado construir por el Gobierno Nacional, y que tiene una extensión de 5000 metros, incluidos los terraplenes.

Actualmente, á la acción de los Gobiernos Nacional y Provincial únese el esfuerzo particular en el sentido de regularizar la viabilidad interior.

El Gobierno de la Provincia acaba de nombrar comisiones departamentales encargadas de la conservación de los puentes y caminos, votándoles los fondos necesarios al fin propuesto, fondos que serán recibidos y administrados por dichas comisiones.

14. — INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN

La inmigración europea, obedeciendo á una ley natural, se desborda del Viejo Continente buscando las fértiles regiones y porvenir seguro que les brinda el Nuevo Mundo, especialmente en sus comarcas sub-tropicales y templadas.

Los colonos radicados en el país — en cualquiera de sus provincias — en Entre-Ríos como en Santa Fé, en Buenos Aires lo mismo que en Córdoba, en Misiones, en el Chaco, en el Sur, en todas partes, gozan del mayor bienestar ; las tierras compensan con prodigalidad sus trabajos ; el Gobierno Nacional, los Gobiernos de Provincia, las municipalidades, los particulares — cooperan á la mas pronta y segura prosperidad de las colonias, facilitando á sus pobladores tierras baratas y de extraordinaria fertilidad, útiles de labranza, herramientas, semillas y cuanto puede serles necesario para empezar con éxito su labor ; de modo que, para el colono, el camino á la

propiedad que dignifica y enaltece á los hombres, es fácil y expedito.

La « Ley de Inmigración » vigente, sancionada por el Congreso el 6 de Octubre de 1876, obedece á la prescripción constitucional (art. 25 de la Carta Fundamental), que dice así : « El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea, y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino, de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias introducir y enseñar las ciencias y las artes ».

Por la citada ley, se ha creado el Departamento Nacional de Inmigración en Buenos Aires, y comisiones en las localidades que se ha creído necesario, las cuales tienen bajo su inmediata dependencia una oficina de colocaciones y de trabajo, que es servida por un número de empleados competentes. (En el Paraná capital de la Provincia de Entre-Ríos, como en las ciudades capitales de los demás Estados, existe un cómodo Hotel de Inmigrantes).

Son sus deberes y atribuciones : 1º Atender los pedidos de artesanos, jornaleros ó labradores que se les hiciesen. 2º Procurar condiciones ventajosas para la colocación de los inmigrantes y cuidar de que ésta se haga al lado de personas honorables. 3º Intervenir á solicitud de los inmigrantes en los contratos de conchavos que celebren, y vigilar la estricta observancia de ellos por parte de los patrones.

El desembarco de los inmigrantes se hace por cuenta de la Nación, y está á cargo de los empleados establecidos al efecto en las Oficinas de Inmigración.

Los inmigrantes, además, tienen derecho á ser alojados y mantenidos convenientemente á espensas de la Nación, durante los 5 días siguientes al desembarco. El inmigrante que prefiere fijar su residencia en cualquiera de las Provincias interiores de la República ó en alguna de sus colonias, es

inmediatamente trasportado con su familia y equipajes hasta el punto de su elección, sin pagar remuneración alguna.

Las colonias, que constituyen verdaderos núcleos de poblaciones donde mañana se levantarán ciudades populosas, prosperan con una fuerza expansiva notable, debido á la decidida protección del Gobierno Nacional, de los Gobiernos provinciales y de los particulares.

La adquisición de la tierra en propiedad es fácil para el colono. Al efecto, la ley de la materia dispone que, los planos de las secciones medidas para la agricultura, sean distribuidos en la República y colocados en la Oficina Central de Tierras y Colonias, en las Gobernaciones que corresponda y en las Comisarías de las Colonias, á disposición de los que deseen consultarlos.

En los últimos años, el excedente de pasajeros entrados á la Provincia de Entre-Ríos, ha sido de 19.016 y la inmigración internada por la Comisaría General de Inmigración, ha alcanzado á 20.924 inmigrantes. Estas sumas (1) arrojan un aumento en ocho años de 72.028 habitantes, que agregados á los 204.000 en que se estimó la población de la provincia en 1883, dan como muy acertado el cálculo de 276.028 en que se aprecia el 1º de Enero de 1892.

De algunos años á esta parte ha comenzado á desarrollarse vivamente el interés del pueblo por la colonización. Así: la primera colonia que se fundó fué la de San José (1856) sobre el Uruguay; en 1858 fué establecida la segunda colonia (la de Villa Urquiza) á unas 9 leguas de la ciudad del Paraná y sobre la márgen del caudoloso río de este nombre. Hoy existen 163 distribuidas del siguiente modo en toda la Provincia: 16 en Paraná, 2 en La Paz, 1 en Feliciano, 9 en Federación, 4 en Concordia, 18 en Colón, 6 en Uruguay, 33 en Gualeguaychú,

(1) V la Memoria del Ministerio de Gobierno ya citada.

8 en Villaguay, 10 en Tala, 12 en Nogoyá, 7 en Victoria, 29 en Gualeguay y 8 en Diamante.

Estas 163 colonias tienen una superficie aproximada de 700.000 hectáreas, de las cuales 300.000 hectáreas están cultivadas.—Su población total es de 60.000 habitantes. Cuentan además con 59.088 bueyes, 57.321 caballos, 52.269 vacas, 20.118 arados, 12.652 rastras, 2.726 segadoras y 157 trilladoras.

No mencionamos aquí otros instrumentos de labranza y utensilios diversos como : desterronadoras, desgranadoras, aventadoras, herramientas, carros y carretillas, etc.

Un autor caracterizado, el señor Ricardo Napp, en su obra « La República Argentina », al hablar de Entre-Ríos decía, en 1876, esto es, cuando la colonización apenas si comenzaba en esta provincia, lo que va á leerse :

« De todas las provincias, Entre-Ríos es la más á propósito para la inmigración espontánea, es decir, para aquellos inmigrantes agricultores que no están desprovistos de todos los medios necesarios para emprender sus trabajos de labranza. »

« Dificultoso sería hallar sobre todo el globo un país mas apropiado para tal objeto. »

« Su clima es admirablemente sano y su suelo hermoso, abundantemente regado por la naturaleza, fertilísimo y dotado á intervalos con magníficos bosques, promete al cultivador diligente una remuneración completa. A estas ventajas debe añadirse la de su posición ventajosísima, que permite una comunicación fácil, barata y segura, como no se encuentra en ninguna otra parte, pues en toda la provincia no hay un solo lugar que diste de un río poderoso mas de quince leguas del país. »

« El cultivo de cualquier producto de la zona templada, como trigo, maíz, cebada, colza, papas, etc., etc., así como el lúpulo, de la vid y de toda clase de árboles frutales no puede menos que dar aquí los resultados más brillantes. Cuando se

haya comenzado con energía á establecer en esta provincia un sistema racional de colonización hará adelantos rapidísimos, y sobre esta base es que descansa el juicio de todas las personas competentes que profetizan una cierta hegemonía de esta provincia, sobre la República, dentro de un porvenir cercano.»

Con relación á las facilidades ofrecidas al colono, ya citamos al principio del presente capítulo algunas disposiciones de la ley nacional.

Haremos conocer ahora algunas de las principales franquicias concedidas por el Gobierno de Entre-Ríos concurriendo con la Nación al mismo fin.

Por ley de las Cámaras Legislativas de la Provincia, se exoneran, desde el 1° de Enero de 1837, del impuesto de contribución directa por el término de seis años las tierras labradas para agricultura que no estén comprendidas dentro de los éjididos de los pueblos. A los efectos de la exoneración acordada, los propietarios deben hacer constar la época en que empieza la labranza de la tierra y el área labrada, ante la autoridad mas inmediata, la que lleva un registro especial con este objeto. En los terrenos subdivididos para colonización, la exoneración comprende el área de cada concesión, desde que se acredite haber sido ocupada y empezada á labrar por el colono. Del mismo modo, quedan tambien exonerados de igual impuesto y patentes por el término de seis años los establecimientos industriales que se establecieran en las colonias de la Provincia.

Otra ley declara de utilidad pública la colonización de 2500 hectáreas á cada lado de la via férrea en los puntos destinados para estación intermedia del Ferro-Carril Central Entre-Riano, de Victoria á Nogoyá, de Gualeguay á Rosario-Tala, de Gualegualguaychú á Rosario-Tala, y de esta ciudad á Villaguay. Los propietarios pueden optar á la colonización por su cuenta ó someterse á la expropiación.

El propietario que opte por la colonización queda obli-

gado á desocupar su campo de hacienda y subdividirlo en concesiones con arreglo á la Ley Nacional de Colonización y á costa del Poder Ejecutivo, en el término de un año. En el mismo término deberá haber introducido quince familias agricultoras por legua á lo ménos y en la misma proporción en los años siguientes. Estos términos empiezan á correr desde que el propietario comunique haber optado por la colonización por su cuenta. En este caso el propietario queda exceptuado del pago de contribución directa por el término de 10 años.

Una tercera ley declara extensivos á todo particular ó empresa colonizadora que destine una área no menor de 2.500 hectáreas, los beneficios que acuerda la ley del 23 de Agosto de 1887 á los propietarios de campos sobre la via férrea, etc., que opten por la colonización, en la forma y bajo las condiciones que dicha ley establece.

15.—ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Gobierno—La Provincia de Entre-Ríos, con los límites que por derecho le corresponden, es parte integrante de la Nación Argentina; habiendo adoptado en consecuencia, para su Gobierno, la forma republicana representativa federal, como lo establece su Constitución, y en el ejercicio de la soberanía que le es inherente, no reconoce más limitación que la Constitución Federal que ha jurado obedecer, y las leyes y disposiciones que en su conformidad se dictaren.

Tres son los poderes encargados del ejercicio de la soberanía, á saber: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El primero está encomendado á un Gobernador elegido por el término de 4 años, y un Vice-Gobernador (que es á la vez Presidente del Senado) no pudiendo ser reelectos sinó, por lo

menos, con intervalo de un período legal, ni sucederse recíprocamente.

Dos Ministros-Secretarios de Estado legalizan los actos del Gobernador, á saber: el Ministro de Gobierno y el de Hacienda Justicia é Instrucción Pública.

El Poder Legislativo de la Provincia es ejercido por una Asamblea compuesta de dos Cámaras, una de Diputados de la Provincia y otra de Senadores de los Departamentos, elejidos directamente por el pueblo.

La Cámara de Diputados se compone de ciudadanos elejidos en cada Departamento, en razon de uno por cada seis mil habitantes ó una fracción que no baje de tres mil con arreglo al Censo Nacional de 1869, mientras no se practique un nuevo Censo Nacional ó Provincial.

La Legislatura determinará despues de cada censo el número de habitantes que deba representar cada Diputado, á fin de que en ningun caso el número de estos exceda de treinta y cuatro.

El cargo de Diputado dura tres años; pero la Cámara se renueva por terceras partes cada año.

Dicho período de tres años se computa desde el dia de una solemne instalación de las Cámaras, hasta otra de igual solemnidad del trienio siguiente.

A la Cámara de Diputados compete exclusivamente la iniciativa en la creación de impuestos generales y contribuciones de la Provincia. Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al Gobernador y Vice-Gobernador, á los Secretarios de Estado, á los miembros del Superior Tribunal de Justicia y demás Jueces letrados.

Por lo demás, las leyes pueden tener su iniciativa en cualquiera de ambas Cámaras, ó en proyectos emanados del Poder Ejecutivo.

El Senado se compone de un Senador elegido á pluralidad

de sufragios, por cada uno de los departamentos de la Provincia.

El cargo de Senador dura seis años y la Cámara se renueva por terceras partes cada dos años.

El período de seis años se computa desde el día de una solemne instalación de la Cámara hasta otra igual solemnidad, pasado dicho período.

Es atribución exclusiva del Senado: 1º Juzgar en juicio público á los acusados por la Cámara de Diputados, debiendo sus miembros prestar juramento especial para estos casos. 2º Prestar ó negar su acuerdo al Poder Ejecutivo para el nombramiento de Jueces superiores y demás Jueces letrados, de los Fiscales del Superior Tribunal de Justicia, y de Gobierno, del Contador y del Tesorero de la Provincia, de los Jefes militares y miembros del Consejo General de Educación.

El Poder Judicial es ejercido por el Superior Tribunal de Justicia, que tiene su asiento en la Capital, y se compone de cinco miembros, un Fiscal y dos Secretarios Letrados.

Los miembros del Superior Tribunal de Justicia duran seis años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Atribuciones de los Poderes del Gobierno—Son atribuciones del Poder Ejecutivo:

1º Participar de la formación de las leyes con arreglo á la Constitución, iniciándolas por medio de proyectos, proponiendo la derogación ó modificación de las existentes ó concurriendo á las discusiones de la Legislatura por medio de sus Ministros.

2º Promulgar y hacer ejecutar las leyes de la Provincia, facilitando su cumplimiento por Reglamentos y disposiciones especiales, que no alteren su espíritu.

3º Vetar las sanciones de la Legislatura, espresando en detalle los fundamentos del veto.

4º Conmutar la pena capital, despues de la condena de-

finitiva de los Tribunales, prèvio informe del Superior Tribunal de Justicia sobre la oportunidad y conveniencia de la conmutación. Puede así mismo indultar ó conmutar la pena impuesta por delitos políticos. El Gobernador no podrá ejercer esta atribución cuando se trate de delito en que el Senado conoce como Juez y de aquellos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. La pena capital no podrá conmutarse sino en diez años de presidio ó penitenciaría.

5° Representar á la Provincia en las relaciones oficiales con el Poder Ejecutivo Nacional y los demás Gobernadores de Provincia.

6° Celebrar y firmar tratados parciales con otras Provincias para fines de administración de Justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad comun, dando cuenta al Poder Legislativo para su aprobación, y oportunamente al Congreso Nacional para que éste verifique en cada caso si ha obrado dentro de los límites impuestos á su atribuciones.

7° Instruir á las Cámaras con un Mensaje, á la apertura de sus sesiones, sobre el estado general de la administración.

8° Presentar en el primer mes de las sesiones ordinarias de las Cámaras, la ley de presupuesto para el año siguiente, acompañada del plan de recursos, y dar cuenta del uso y ejercicio del presupuesto anterior.

9° Decretar la inversión de la renta con arreglo á las leyes, debiendo hacer público, mensualmente, el estado de la Tesorería.

10 Hacer recaudar los impuestos y rentas de la Provincia debiendo los funcionarios encargados de la recaudación ejecutar administrativamente el pago, quedando libre al contribuyente su acción de ocurrir á los Tribunales para la decisión del caso, prèvia constancia de haber pagado.

11 Convocar á sesiones extraordinarias á la Legislatura ó á cualquiera de las Cámaras, cuando lo exija un grande interés público, salvo el derecho del cuerpo convocado para apre-

ciar y decidir despues de reunido, sobre los fundamentos de la convocatoria.

12 Prorogar las sesiones ordinarias de las Cámaras especificando el objeto ó determinando en el decreto los asuntos comprendidos en la próroga.

13 Expedir las órdenes convenientes para toda elección popular en la oportunidad debida, y sin poder por motivo alguno diferirlas sin acuerdo de las Cámaras.

14 Nombrar y exonerar á los Ministros-Secretarios y demás empleados de la administración cuyo nombramiento no esté acordado á otro Poder. Expedir títulos y despachos de los que nombre.

15 Nombrar con acuerdo del Senado los Jueces Superiores y demás Jueces Letrados, los Fiscales del Superior Tribunal de Justicia y del Gobierno; el Contador y el Tesorero de la Provincia, los gefes militares, el Director General de Escuelas y vocales del Consejo General de Educación.

16 En caso de receso del Senado, nombrar interinamente aquellos funcionarios cuya suplencia no estuviese prevista por las leyes especiales, de lo que deberá dar cuenta en el primer mes de sesiones, proponiendo al mismo tiempo los que deban nombrarse en propiedad.

17 Nombrar á propuesta en terna del Superior Tribunal de Justicia los Agentes Fiscales, Defensores de Pobres y Menores y los Jueces de Paz, á propuesta en terna de las Municipalidades respectivas.

18 Nombrar los Oficiales de la Guardia Nacional y Alcaldes de campaña.

19 Prestar el auxilio de la fuerza pública á los Tribunales de Justicia, á los Presidentes de las Cámaras Legislativas, ó á las Municipalidades, conforme á la ley y cuando lo soliciten.

20 Ordenar arrestos ó detenciones, con las limitaciones prescritas por la misma Constitución.

21 Tomar las medidas necesarias para conservar la paz y

el orden público, por todos los medios que no estén espresamente prohibidos por la Constitución y leyes vigentes.

22 Movilizar la milicia de uno ó varios puntos de la Provincia durante el receso de las Cámaras, cuando un grave motivo de seguridad y de orden lo requiera, dando cuenta oportunamente de ello; y aun estando en sesiones podrá usar de la misma atribución siempre que el caso no admita dilación, dando cuenta inmediatamente á las Cámaras, y en uno y en otro caso al Gobierno de la Nación.

23 Tener bajo su inspección todos los objetos de la Policía de Seguridad y Vigilancia y todos los establecimientos públicos de la Provincia.

24 Conceder pensiones ó jubilaciones conforme á la ley de la materia.

25 Conocer originariamente y resolver en las causas contencioso-administrativas, siendo sus resoluciones apelables para ante el Superior Tribunal.

26 Usar en caso de receso de las Cámaras y de no poder ser oportunamente convocadas de la atribución de conceder indultos y acordar amnistías por delitos de sedición en la Provincia.

Corresponde al Poder Legislativo:

1º Aprobar ó desechar los tratados con las otras Provincias para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común.

2º Legislar sobre industrias, inmigración, construcción de ferro-carriles y canalización de sus rios; colonización de sus tierras é introducción y establecimiento de nuevas industrias.

3º Legislar sobre la organización de las Municipalidades y Policías, de acuerdo con lo que establece al respecto la Constitución.

4º Dictar planes ó reglamentos generales sobre educación ó cualquier otro objeto de interés común municipal, dejando á las respectivas Municipalidades su aplicación.

5º Determinar las formalidades con que se ha de llevar uniformemente el Registro del estado civil.

6º Establecer los impuestos y contribuciones necesarias para los gastos del servicio público, debiendo estas cargas ser uniformes en toda la Provincia.

7º Fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculo de recursos. La ley del presupuesto será la base á que debe sujetarse todo gasto en la administración general de la Provincia.

8º Aprobar, observar ó desechar anualmente las cuentas de inversión que le remitirá el Poder Ejecutivo en todo el mes de Mayo de cada año, abrazando el movimiento administrativo hasta el 31 de Diciembre próximo anterior.

9º Sancionar el Presupuesto General de Gastos.

10 Crear y suprimir empleos para la mejor administración de la Provincia, con las limitaciones establecidas en la Constitución, determinando sus atribuciones, responsabilidades y dotación.

11 Dictar leyes estableciendo los medios de hacer efectivas las responsabilidades de todos los recaudadores de Rentas y Tesorero de la Provincia.

12 Dictar leyes estableciendo los medios de hacer efectivas las responsabilidades civiles de los funcionarios públicos.

13 Fijar las divisiones territoriales para la mejor administración.

14 Conceder indultos y acordar amnistías por delitos de sedición en la Provincia.

15 Autorizar la reunión ó movilización de la milicia ó de parte de ella en los casos permitidos por la Constitución Nacional, y aprobar y desaprobado la movilización que en cualquier tiempo hiciese el Poder Ejecutivo sin autorización previa.

16 Conceder primas ó recompensas de estímulo á la introducción ó establecimiento de nuevas industrias.

17 Autorizar la cesión de parte del territorio de la Provincia, con dos tercios de votos de los presentes en sesión,

para objetos de utilidad pública nacional ó provincial; y con unanimidad de votos de la totalidad de ambas Cámaras cuando dicha sesión importe desmembramiento de territorio ó abandono de jurisdicción, dentro de los límites prescriptos por la Constitución Nacional.

18 Legislar sobre tierras públicas de la Provincia, debiendo dictarse una ley general sobre la materia.

19 Dictar las leyes y reglamentos necesarios, para poner en ejercicio los Poderes y Autoridades que establece la Constitución.

20 Calificar los casos de expropiación por causas de utilidad pública.

21 Autorizar la ejecución de obras públicas exigidas por el interés de la Provincia.

22 Reglamentar la Administración de Crédito Público.

23 Dictar las leyes de Organización y de Procedimientos de los Tribunales.

24 Autorizar el establecimiento de Bancos dentro de las prescripciones de la Constitución Nacional.

25 Facultar al Poder Ejecutivo para contraer empréstitos ó emitir fondos públicos.

26 Dictar la ley general de elecciones de la Provincia.

27 Ordenar la elección de electores que han de nombrar el Gobernador, si el que está en el mando no dispone se verifique en el día designado por la ley.

28 Conceder ó negar licencia al Gobernador ó Vice-Gobernador para salir temporalmente fuera de la Provincia ó de la capital.

29 Dictar la ley de jubilaciones y pensiones civiles por servicios prestados á la Provincia.

30 Finalmente, dictar todas aquellas leyes necesarias para el mejor desempeño de las anteriores atribuciones y para todo asunto de interés público y general de la Provincia, por cuya

naturaleza y objeto no corresponda privativamente á los Poderes Nacionales.

—Las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia son las que determina la ley orgánica con arreglo á las bases siguientes:

1^a Ejercer la superintendencia en toda la administración de justicia; y á más de los informes que todo tiempo podrá dar al P. E. y por su intermedio á la Legislatura, sobre todo lo concerniente á mejoras en el ramo judicial, deberá cada año elevar á la misma una estadística de la administración de justicia en todo el territorio de la Provincia.

2^a Conocer y resolver originaria y esclusivamente en las causas de competencia entre los Poderes Públicos de la Provincia y entre las que se susciten entre los Juzgados de 1^a Instancia con motivo de su jurisdicción respectiva; así como en la recusación de sus miembros, en los recursos de fuerza y en las quejas por atentados, denegada ó retardada justicia, interpuesta contra los mismos Jueces de 1^a Instancia.

3^a Conocer en grado de apelación en las causas contencioso-administrativas cuando la resolución del P. E. ó de una Municipalidad haya sido contraria á los derechos de un particular; en las causas falladas por los Jueces de 1^a Instancia y en las que se eleven en consulta con arreglo á la ley.

4^a Proponer las ternas al P. E. para el nombramiento de Agentes Fiscales y Defensores de Menores.

5^a Nombrar y remover los empleados inferiores de la Administración de Justicia.

6^a Expedir diplomas á los abogados y escribanos.

7^a Dictar un reglamento interno y otro general para los Juzgados inferiores.

8^a Avisar al P. E. el número y proponer las dotaciones de los empleados qua fueren necesarios para el ejercicio del Po-

der Judicial, á fin de que aquel solicite de la Legislatura la ley de su creación y sueldos.

La Constitución—La Constitución Política de la Provincia de Entre-Ríos, es sábia y liberal, como que está de acuerdo con la Carta Fundamental de la Nación.

Proclama entre sus principios fijos, los siguientes:—Todo Poder Público emana del pueblo pero éste no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes;—todo hombre tiene derecho á rendir culto á Dios, sin mas limitaciones que la moral, las buenas costumbres y el orden público;—todos los habitantes de la Provincia son por su naturaleza libres é independientes y tienen derecho perfecto para defenderse y ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad;—la propiedad es inviolable;—los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley;—la libertad de enseñar y aprender no puede ser coartada por medidas preventivas;—la libertad de la palabra, escrita ó hablada, es un derecho asegurado á todos los habitantes de la Provincia, lo mismo que el derecho de reunión pacífica para tratar asuntos públicos ó privados, así como el de petición;—la libertad de asociación, trabajo, industria y comercio, es tambien un derecho asegurado, siéndolo de la misma manera el de tránsito;—los extranjeros domiciliados en Entre-Ríos son admisibles á los cargos municipales y á todos los empleos para los que la Constitución no exige cualidades especiales;—ninguna autoridad de la Provincia tiene facultades extraordinarias, ni puede pedir las, ni se le concederán por motivo alguno;—toda persona que ejerza cargo público es responsable de sus actos;—no se dictarán leyes que importen sentencia, que empeoren las condiciones de los acusados por hechos anteriores ó priven de derechos adquiridos;—la defensa es libre en todos los juicios y la prueba será pública;—nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo;—la ley reputa inocentes á los que por sentencia no hayan sido declarados culpables;—ningun habitante de Entre-Ríos puede

ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por Comisiones especiales ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho del proceso;— está garantido el derecho de habeas corpus; — mientras que la pena de muerte sea conservada en la legislación penal, ella no podrá ser aplicada sino por unanimidad de votos en todas las instancias; —el domicilio es inviolable, lo mismo que la correspondencia y papeles privados; —ningun habitante de la Provincia estará obligado á hacer lo que la ley no manda, ni será privado de hacer lo que ella no prohíbe; —los derechos, declaraciones y garantías enumeradas en la Constitución, no serán interpretados como negación ó mengua de otros derechos y garantías no enumerados ó virtualmente retenidos por el pueblo, que nacen del principio de la soberanía popular y que corresponden al hombre en su calidad de tal.

16 — EDUCACIÓN

Cuanto más liberales son las instituciones políticas que sirven de norma á un pueblo, tanto mayor es la necesidad que existe de que sea física, intelectual y moralmente disciplinado, esto es, que sus hijos estén adornados con las preciosas galas del saber, buen sentido, cultura, moralidad y energía, que son los rasgos distintivos de las sociedades educadas.

En Entre-Ríos, la educación comun es gratuita, obligatoria y laica.

El deber de concurrir á la escuela empieza á los seis años cumplidos y su término es de ocho años para los varones y seis para las niñas. Exceptúase el caso de debilidad probada de cuerpo ó espíritu.

La educación primaria puede ser recibida en las escuelas

comunes ó particulares ó en casa de los padres, tutores ó encargados en cuyo poder se encuentren los niños, siempre que se justifique que hacen los estudios con arreglo al plan de enseñanza establecido como mínimun por el Consejo Escolar.

El padre, tutor ó persona en cuyo poder se encuentre un niño, está obligado á inscribirlo en el Censo, aunque no haya de enviarle á las escuelas comunes.

La dirección facultativa y la administración general de las escuelas está á cargo de un Consejo General de Educación, compuesto de un Director que lo preside y cuatro personas más.

Cada Departamento de la Provincia se considera un distrito escolar y tiene un Consejo compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes que son elejidos por el Consejo General á propuesta de la Municipalidad. El cargo de miembro de los Consejos Escolares es gratuito y se considera carga pública. Para ser miembro de los Consejos Escolares se requieren las mismas condiciones que para ser municipal.

Son condiciones para ser maestro ó Directores de las escuelas comunes: (a) No tener defectos ó enfermedades que á juicio del Consejo inhabiliten para el ejercicio de la profesión. (b) Observar una conducta que pueda servir de modelo á sus alumnos y á los vecinos de la localidad en que hayan de ejercer ó ejerzan el profesorado. (c) Acreditar su idoneidad en la forma que resuelva el Consejo.

—*El fondo permanente* de escuelas comunes se forma con las rentas y recursos siguientes:

1º El impuesto del 10 por ciento sobre las herencias transversales y sobre los legados.

2º El 50 por ciento sobre los legados á la iglesia ó instituciones para el alma.

3º Las herencias vacantes.

4º Las donaciones de particulares á favor de la educación

comun cuando no tengan por objeto favorecer un determinado Distrito ó Departamento.

—Para contribución de escuelas, ó sea para el *fondo corriente*, se designa:

1º El dos por mil adicional sobre la Contribución Directa á los bienes raices.

2º Un peso por año por inscripción de cada alumno en la matrícula, exceptuándose los pobres de solemnidad.

3º Las donaciones de particulares.

4º El producido de la patente del carbon.

5º El producido de la patente de leña.

6º El producido del impuesto sobre el yeso.

7º El producido del impuestos de lotería.

8º La subvención nacional para los gastos de la educación.

—El gobierno de la Provincia subvenciona con cincuenta pesos mensuales á toda escuela particular de campaña en que se eduquen mas de 25 alumnos; con 100 pesos cuando pase de 50 el número de ellos, y con las mismas sumas, en las ciudades, á las escuelas donde se eduquen mas de 50 y 100 alumnos. Estas subvenciones se pagan de rentas generales y no de las destinadas á los gastos de educación.

Siendo 276.000 el número de habitantes de la Provincia, resulta que la población escolar es de 55.200 educandos, de los cuales solo reciben educación 18.548.

Quedan pues, sin gozar de sus beneficios dos tercios de nuestra población escolar, es decir, 36.652 educando entre 6 y 14 años de edad; y es que el número de escuelas, no obstante haber sido aumentado, es insuficiente para nuestra actual población educable.

No es posible pedir á países nuevos, que desarrollen en

un día con el máximo de amplitud todos sus elementos de sociabilidad.

Pero es justo reconocer que, hoy se aunan con noble empeño los esfuerzos valiosísimos del Gobierno y del Legislador, del Consejo General y de los Consejos Escolares de Distrito de las autoridades y de todos los ciudadanos amantes de la prosperidad de su patria, para combatir el mal, librando serias batallas contra la ignorancia, y con el objeto de cuadruplicar las escuelas en las ciudades y campaña.

Los siguientes datos suministrados por el Consejo General de Educación, relativos á las escuelas fiscales y particulares, en el año 1892, demuestran el estado de la enseñanza primaria en la Provincia. En esos datos no se incluyen los niños que reciben educación á domicilio, por no tener un cómputo exacto.

Número de escuelas 291.

Maestros argentinos:

Varones 117—Mujeres 274.

Total 391.

Maestros extranjeros:

Varones 99—Mujeres 61.

Total 160.

Total general de maestros 551.

Alumnos concurrentes:

Argentinos:

Varones 7.716—Mujeres 6.758—Total 14.474.

Estrangeros:

Varones 577—Mujeres 355—Total 932.

Total general 15.377.

La Provincia educó en 1892 el 32.43 % de su población escolar.

Hay, además, en la Provincia dos Escuelas Normales sostenidas por la Nación: la Normal Mixta, de Paraná, y la de Maestras, de Uruguay. El Gobierno de Entre-Ríos subvenciona mensualmente en ambas Escuelas á un buen número

de jóvenes que siguen la carrera del magisterio con la obligación de prestar sus servicios en las escuelas de la Provincia una vez obtenido el diploma.

Los siguientes datos demostrarán la importancia de estos Establecimientos.

Escuela Normal de Paraná—Fué fundada en 1871.

Su personal actual se descompone así:

(a) En el Curso Normal 24 profesores.

(b) En el Curso de aplicación 28.

(c) Personal administrativo 12.

Su presupuesto mensual es de 9.150 \$ m. n.

El número de Alumnos que tuvo el año 1891 fué el siguiente :

(a) En el Curso Normal.....	155
(b) En el Curso de Aplicación.....	724
(c) Total.....	879

Escuela Normal de Uruguay—Fué fundada en 1873.

Su personal actual se descompone así:

(a) En el Curso Normal..... 13

(b) En el Curso de Aplicación..... 14

(c) Administrativo 9

Su presupuesto mensual es de 4180 \$ m/n

El número de alumnos que tuvo en 1891 fué el siguiente:

(a) En el Curso Normal.....	65
(b) En el Curso de Aplicación.....	669
(c) Total.....	734

La educación secundaria se dá en los dos Colegios Nacionales establecidos el uno en la ciudad de Paraná, y el otro en la de Uruguay.

A estos establecimientos concurren los jóvenes de las dis-

tintas localidades de la Provincia que deseen mas tarde seguir estudios universitarios y técnicos.

Los alumnos matriculados en el primero de estos Colegios, en el año 1891, fueron 131 y en el segundo 173.

17.—ESTABLECIMIENTOS Y SOCIEDADES

Existen en todos los Departamentos de la Provincia, establecimientos y asociaciones que persiguen fines loables, y que ponen de relieve la cultura y espíritu progresista del pueblo de Entre-Ríos.

La educación, las ciencias, las artes, la industria el comercio, las letras, la beneficencia y la caridad, están dignamente representadas: cremos que en relación al número de habitantes y á los medios disponibles, no se puede exigir mas á pueblos jóvenes que recién empiezan á desarrollar sus elementos de sociabilidad.

Los datos que en seguida consignamos prueban nuestra afirmación.

Paraná—En esta ciudad hay 26 sociedades entre nacionales y extranjeras, que persiguen fines literarios, de ayuda mútua, de gimnasia y esgrima, de caridad, de comercio y de recreo.

Cuentan con 3.287 afiliados.

La Paz—Hay 10 sociedades con 1.282 sócios.

Feliciano—El «Centro Recreativo» tiene 33 sócios y 46 la «Sociedad de Beneficencia».

Diamante—Existen 10 sociedades con 627 afiliados.

Victoria—Hay 9 asociaciones con 1.409 sócios.

Federación—Hay una sola sociedad «Protectora de la Biblioteca», con 40 sócios.

Gualeguay—Cuéntanse aquí 11 sociedades con 2.611 afiliados.

Tala—Tiene 9 sociedades con un total de 660 miembros.

Nogoyá—Posee 9 asociaciones con 754 afiliados.

Villaguay—Cuenta con 7 sociedades que tienen 768 asociados.

Uruguay—Tiene 22 sociedades con 2.968 miembros.

Colon—Existen en esta localidad 8 asociaciones con un total de 562 afiliados.

Gualeguaychú—Tiene 13 sociedades con 2.896 socios.

Concordia—Cuenta con 13 asociaciones que tienen 2.725 afiliados.

De los anteriores datos resulta que, en Entre-Ríos hay 150 sociedades de diverso carácter, con un total de 20.268 socios, en que están representadas las siguientes nacionalidades: argentina, italiana, española, francesa, alemana, suiza, inglesa y norte-americana.

Bibliotecas—El amor á la buena lectura, es rasgo distintivo de las sociedades civilizadas: una selecta biblioteca es foco de luz que instruye y moraliza.

El fomento de las bibliotecas no es idea reciente en la Provincia, pues desde mucho tiempo se vienen multiplicando estos centros de cultura.

Entre-Ríos cuenta hoy con 12 Bibliotecas Populares con 30.000 volúmenes poco más ó menos.

En este número no van incluidas las Bibliotecas pertenecientes á sociedades diversas, ni tampoco las de los establecimientos de educación nacionales y provinciales.

Bibliotecas particulares, conteniendo millares de escogidos volúmenes, hay muchas en la Provincia, No sería propio de este trabajo entrar en su enumeración.

Prensa—El artículo 14 de la Constitución Argentina confiere al habitante de la Nación, entre otros, el derecho de “publicar sus ideas por la prensa sin censura previa”; y en el artículo 32 de la misma se prescribe que, “el Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta, ó establezcan sobre ella la jurisdicción federal”; lo que importa consagrar uno de los mas caros derechos del hombre: la libertad de la prensa.

A su vez el artículo 12 de la Constitución Política de Entre-Ríos, dice así: La libertad de la palabra, escrita ó hablada, es un derecho asegurado á los habitantes de la Provincia”.

“Todos pueden publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones, siendo responsables de su abuso ante el jurado, que que conocerá del hecho y del derecho con arreglo á la ley de la materia, sin que en ningun caso la Legislatura pueda dictar medidas preventivas para el uso de esta libertad, restringirla ó limitarla en manera alguna”.

La prensa, y especialmente la política, está desarrollándose en la Provincia: los principales centros departamentales poseen diarios, periódicos ó revistas, como lo prueban los siguientes datos:

En el Paraná—“*El Boletín de Educación*”, órgano del Consejo General de Educación

Aparece mensualmente, de 100 páginas de 20 por 14 centímetros poco mas ó menos, espaciadas con interlineas de dos puntos, en buen papel, tipo cuerpo 10 y encuadrado con su correspondiente carátula. Circula entre los Consejos Escolares, maestros y bibliotecas de la Provincia.

“*Actualidad*” diario político, noticioso y de intereses generales—“*El Litoral*” y “*El Láti-jo*”, diarios tambien y de igual caracter que el anterior —“*El Pueblo Civico*”, de idéntica índole, y que aparece tres veces por semana.

En el Uruguay—“*El Republicano*” y “*El Radical*”; polí-

cos-noticiosos y de intereses generales—“*El Municipal*” intereses municipales.

En Gualeguaychú: “*El Noticiero*”, intereses generales — “*Los Principios*”, político y de intereses generales. Igual carácter tienen “*El Centinela*” y “*El Independiente*” Se publica además una revista quincenal, “*Fomento Industrial*”, órgano de la Sociedad que lleva el mismo nombre.

En Gualeguay solo hay un periódico, “*El Tribuno Entreriano*”, órgano de los intereses generales de la localidad.

En Victoria se publican dos: “*El Orden*” y “*El Provincial*”, ambos de carácter político é intereses generales.

En Diamante—Se publica quincenalmente el “*Boletín Municipal*”.

En La Paz—Se edita un solo periódico, político y noticioso: “*El Departamento*”.

En Colón—Ven la luz publica tres periódicos políticos y de intereses generales: “*El Entre-Ríos*”, “*El Municipio*”, “*El Luchador*”, además “*El Industrial*” que sirve los intereses de la industria, y “*El Tábano*”, joco-sério.

En Villaguay—Se publican dos periódicos: “*El Progreso*” y “*La Tijera*”; el primero, de intereses generales, y el segundo literario, satírico y noticioso.

En Nogoyá—Hay un periódico político y de intereses generales, “*El Progresista*”.

En Concordia—Aparecen los siguientes periódicos: “*El Amigo del Pueblo*”, “*El Obrero del Pueblo*”, “*Concordia Libre*”, y “*Domingos del Pueblo*”. Los tres primeros, políticos, noticiosos y de intereses generales, y el último literario.

Los 30 órganos de publicidad citados están escritos en idioma castellano.

Beneficencia y Socorros Mútuos—Para conocer el nivel moral de un Estado, no basta exhibir los elementos sociales de que acabamos de hablar: requiérese también examinar el grado de interés que manifieste en minorar las llagas sociales, así como el esfuerzo y la acción efectiva que despliega, llevando la asistencia pública allí donde sea menester.

En Entre-Ríos se desarrolla de más en más el espíritu de asociación, no sólo en lo relativo á las especulaciones de la industria y del comercio, ó á las investigaciones de la inteligencia que tienen por objeto el adelanto científico, literario ó educacional; sinó que, por otra parte, hay verdadera preocupación en cuanto á las manifestaciones generosas del sentimiento: la beneficencia, el socorro mútuo y la asistencia pública. Es por eso que no se halla en la Provincia ninguna ciudad ó pueblo de cierta importancia que no cuente con asociaciones del carácter señalado.

Como comprobación de lo dicho, haremos constar que en Entre-Ríos, hay 19 Sociedades de Beneficencia (de Sras. y Señoritas), 12 hospitales, 2 asilos de menores, y 52 Sociedades de Socorros Mútuos, de distintas nacionalidades.

18—DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Divídese la Provincia de Entre-Ríos en 14 Departamentos, que por su situación topográfica pueden ser clasificados en tres grupos:

1º Los de la costa del Río Paraná, á saber: Feliciano, La Paz, Paraná, Diamante Victoria y Guauguay.

2º Los de la costa del Río Uruguay: Federación, Concordia, Colon, Uruguay y Guauguaychú.

3º Los centrales: Nogoyá, Tala y Villaguay.

Damos en seguida los límites de cada uno, su áreas, población, la densidad de esta por kilómetro cuadrado y la subdivisión de los Departamentos en Distritos.

Feliciano: confina por el Norte con la Provincia de Corrientes; por el Sud-Este con el Departamento de Federación; por el S. O. y O. con el de La Paz.

Su área es de 2.920 kilómetros cuadrados, tiene 7.000 habitantes, y una densidad de 202.

Se divide en cinco Distritos: Feliciano, Basualdo, Manantiales, Chañar y Mulas.

Es Capital del Departamento, el pueblo de San José de Feliciano, situado en medio de un rico distrito que posee valiosas maderas y produce cal de buena calidad.

La Paz: Confina al Norte con la Provincia de Corrientes, por el Sud, con el Departamento de Paraná, por el Este, con el de Villaguay, y por el Oeste con la Provincia de Santa-Fé, dividida por el Río Paraná.

Su área es de 7.623 kilómetros cuadrados, tiene 17,000 habitantes y una densidad de 202.

Se divide en los siguientes Distritos: Las Tacuaras, Estacas, Banderas, La Paz, Ieso, San Feliciano, Alcaráz, Hernandarias.

Es Capital del Departamento, la ciudad de *La Paz* puerto que es ya de alguna consideración, pues aparte de ser punto obligado donde tocan los vapores y buques que hacen la carrera á Corrientes y Paraguay, mantiene por sí solo un importante tráfico local, exportando los productos de la ganadería y maderas. Es Aduana Marítima Nacional de Depósito.

Paraná: confina por el Norte con el Departamento de La Paz, por el Sud, con los de Nogoyá y Diamante, por el Este, con el de Villaguay, y por el Oeste con la Provincia de Santa-Fé, separada por el Río Paraná.

Area: 4.835 kilómetros; población 46.000 habitantes; densidad 905.

Se divide en los siguientes Distritos: Hernandarias, Antonio Tomás, María Grande Segundo, Tala, Villa Urquiza María Grande Primero, Quebracho, Sauce, Paraná, Espinillo.

Es cabeza del Departamento la ciudad de *Paraná* (30,000 habitantes), fundada en 1730, por conquistadores españoles venidos de Santa-Fé; es célebre en la historia Argentina pues fué Capital de la Confederación desde 1853 hasta 1861, y es actualmente capital definitiva de la Provincia desde 1883 segun la nueva Constitución, y sede del obispado de su nombre. Está situada en la márgen izquierda del Río Paraná, y su aspecto es muy bello como puede juzgarse por la siguiente breve descripción que arrancamos de las páginas de un viajero: (1)

«La capital disputada, la que se enorgullece con haber sido por algun tiempo la capital provisoria de la República, está situada sobre una meseta, y su centro dista media hora del puerto, y para salvar esa distancia se sube por un camino pintoresco, cuyo declive es tan rápido como si se tratara de subir á una altísima montaña.

«Ya levantamos la cabeza, ya miramos hácia arriba, ya tenemos iglesias y casas y hombres sobre nosotros, ya tenemos rios y casas y valles á nuestros piés, ya no es limitada la vista por el horizonte, ya algo la estorba, ya cambian á cada momento los panoramas, ya se reciben sorpresas.»

«La ciudad del Paraná tiene cierto aspecto europeo, y fáltale solo para serlo completamente la forma y mérito arquitectónico de los edificios. Algunas de sus calles presentan ondulaciones y suavísimas pendientes, otras están algo torcidas y hasta en algunas no siguen las cuadras la misma uniformidad que en otras partes. Su situación sobre una meseta que se eleva unos veinte y cinco metros sobre el nivel de las aguas del Paraná, es sumamente pintoresca y agradable. De todos los puntos abiertos ó de las azoteas de las casas se goza de un panorama variadísimo, ya se mire á las aguas del Paraná, á los buques que las surcan, á las pequeñas islas que en medio de ellas se levantan, ó á los prados de la orilla opuesta, ya se mi-

(1) V. «Cuadros Sud-Americanos» por José Ceppl.

re á los fondos ó á los flancos de las mesetas, que se suceden y se cambian como la línea de una espiral ó las roscas de un tornillo, cuajadas de puntos blancos, que son casitas, y embellecidas, las mas cercanas, con quintas, edificios, casas de campo, como para hacer creer que la ciudad se ha hecho para que vivan veraneando y pasando una vida de recreo los que en ella habiten».

«Tiene una buena plaza, bien empedradas las principales calles, cuyas aceras son todas de un rojo vivísimo, lo cual, agregado á los colores subidos y llamativos de las casas, colores por los cuales parecen tener una afición especial los habitantes de Paraná, forma una combinación caprichosa, un efecto extraño de luz y de sombras, y se llega á pensar en la posibilidad de haber caído entre gente alegre y burlona, capaz de jugaros alguna broma, que sin embargo no se teme, ó mejor se desea, en la seguridad de que ha de ser de buen gusto.»

Después de hacer la descripción de algunos edificios entre los que figura la catedral actualmente en construcción, y que el autor citado clasifica de grandiosa, agrega:

«Pero dejemos la catedral, cuya descripción no podrá ofrecer interés ahora, por hallarse aun atrasadas las obras (1) que habrán de concluirse algun día, y subsanemos un olvido, diciendo que en el Paraná hay tantos naranjos como en Santa-Fé y seguramente mas jardines, lo cual, con los vivos y cambiantes colores de las casas, con la ondulación de las calles, con las colinas á lo léjos, con los edificios escalonados en la pendiente de las mesetas, con el Paraná á los piés, estendiéndose en semi-círculo á lo largo de la barranca, producía una satisfacción indefinible á la vista, é infundía un sentimiento de alegría y de gozo en el corazón.»

Posée varios edificios importantes, tales como: el Palacio de Gobierno, la Catedral, varias Iglesias, la Estación Central

(1) Esto se escribía en 1888.

y Talleres del Ferro-Carril Central Entre-Riano, acreditada escuela Normal, Museo Provincial, Colegio Nacional de segunda enseñanza, Palacio Municipal, Hotel de Inmigrantes, un bonito Teatro, un Hospital mixto, etc.

Si á la acción de la naturaleza agregan los hombres una buena dosis de actividad y se administran con fervor los intereses del municipio, la ciudad del Paraná se embellecerá rápidamente y se convertirá en breve en un gran centro.

Es Aduana Marítima de Depósito y su puerto tiene ya activo movimiento comercial.

Diamante— Este Departamento confina al N. con el de Paraná, por el S. con el de Victoria, por el E. con los de Paraná y Nogoyá, y por el O. con la Provincia de Santa-Fé, por medio del Rio Paraná.

Area: 2.435 kilómetros cuadrados.

Población: 14.000 habitantes.

Densidad: 5.09

Se divide en los siguientes Distritos: Salto, Palmar, Islotas, Diamante, Costa Grande, Doll.

La Capital es la ciudad de *Diamante*, situada en la parte más alta de la Provincia, á 74 metros sobre el mar, en la barranca denominada «Punta Gorda», y á la orilla izquierda del Paraná. Es por sus panoramas naturales uno de los pueblos más bellos de Entre-Rios.

Es Aduana Marítima Menor, aumentando rápidamente el movimiento comercial de su puerto, así por su espléndida situación y corta distancia de la Capital de la Provincia y de la Capital de la República, así como por ser *Diamante* la cabecera de una importantísima región agrícola. Esta ciudad fué fundada en 1838.

Victoria—Confina por el N. con los Departamentos de Nogoyá y *Diamante*, por el S. con la Provincia de Santa-Fé, por medio del Rio Paraná, por el E. con los Departamentos

de Nogoyá y Gualeguay, y por el O. con la Provincia de Santa-Fé.

Area: 5.565 kilómetros cuadrados.

Población: 19.000 habitantes.

Densidad: 3.04.

Está dividido en los siguientes Distritos: Chilcas, Hinojal, Pajonal, Rincon del Doll, Quebrachito, Corrales, Montoya, Laguna del Pescado, Rincón de Nogoyá.

La Ciudad de *Victoria* sobre el Paranacito, es la Capital del Departamento. Antiguamente se llamaba «Matanza» por la batalla que allí ganaron los conquistadores españoles sobre los indios en 1728. Esta Ciudad fué fundada en 1810, es pintoresca y alegre; sus alrededores son muy ondulados y de una belleza excepcional, edificios de buen aspecto; calles pavimentadas con las piedras sacadas de sus canteras.

El puerto y Aduana Marítima Nacional. Exporta por medio de gran número de vapores y buques de vela, cal para Buenos Aires, aceite de pescado, y pieles de nütria.

Gualeguay—Este Departamento confina al N. con los de Tala y Nogoyá; por el Sud y el Este con el de Gualeguaychú; por el S. O. con la Provincia de Buenos-Aires, por medio del Rio Paraná, y por el O. con el Departamento de Victoria y la Provincia de Buenos Aires, separada por el Rio Paraná.

Superficie: 6.009 kilómetros cuadrados.

Población: 24.000 habitantes.

Densidad: 3.09.

Está dividido en los siguientes Distritos: Clé, Sauce, Jacinta, Costado Nogoyá, Viscachas, Médanos, Cuchilla, Albarcón.

La Ciudad de *Gualeguay*, fundada en 1783, es la Capital del Distrito y del Departamento. Es una de las principales ciudades de Entre-Ríos, por su situación, trazado de la ciudad, edificación, comodidades, cultura, movimiento comercial y

número de habitantes. Mantiene comunicación con su puerto (Puerto Ruíz) por un ferro-carril de 10 kilómetros de largo, y con el exterior y resto de la Provincia por medio del Río Paraná y del Ferro-Carril Central Entre-Riano, al que está unida por un ramal.

Gualeguay es puerto y Aduana Marítima de Depósito.

Federación—Este Departamento confina por el Norte y N. E. con la Provincia de Corrientes, por el Este con la República del Uruguay, separada por el río de este nombre, por el Sud y el Oeste con el Departamento de Concordia.

Superficie: 3,687 kilómetros cuadrados.

Población: 10.500 habitantes.

Densidad: 2.08.

Está dividido en los siguientes Distritos: Tatutí, Mandisoví, Federación, Gualeguaycito.

El pueblo de *Federación* es la Capital del Departamento. Es punto de tránsito del comercio al Alto Uruguay, Monte Caseros, Restauración y los puertos menores del Norte de la República Oriental y Misiones Brasileñas y Argentinas. El pueblo de Federación es también Aduana Nacional Marítima Menor.

Concordia—Este Departamento confina por el N. con los de Feliciano y La Paz, por el S. con los de Colón y Villaguay, por el E. con el Departamento de Federación y la República del Uruguay, y por el O. con los Departamentos de La Paz y Villaguay.

Es el Departamento más comercial de la Provincia de Entre-Ríos.

Area: 6.943 kilómetros cuadrados.

Población: 27.500 habitantes.

Densidad: 3.09.

La Ciudad de *Concordia*, fundada en 1831, sobre el Río Uruguay, frente al *Salto* Oriental, es la Capital del Departa-

mento. Consúltese el mapa, y se notará que la situación de Concordia es inmejorable.

Es Aduana Marítima Nacional de Depósito.

Concordia ocupa el primer rango en Entre-Ríos como plaza comercial, y su aduana es la tercera de la República por su importante comercio de exportación é importación.

Es cabecera del Ferro-Carril Argentino del Este.

Colón—Este Departamento confina por el Norte con el de Concordia, por el S. con el de Uruguay, por el E. con la República del Uruguay, por medio del Río de este nombre, y por el O. con los Departamentos de Villaguay y Uruguay.

Area: 3. 260 kilómetros cuadrados.

Población: 12, 500 habitantes.

Densidad: 3.08.

Está dividido en los siguientes Distritos: San José, Arroyo Grande, Arroyo Urquiza, Pospos, Puntas de Gualaguaychú.

El Departamento de Colón, formado en 1869, tiene por capital á la ciudad de su mismo nombre, situada sobre el Río Uruguay frente á Paysandú; ventajosa y pintoresca situación.

Es Aduana Nacional Marítima Menor.

Uruguay— Este Departamento confina por el Norte con los de Colón y Villaguay, por el S. con la República del Uruguay y el Departamento de Gualaguaychú, por el E. con el Departamento de Colón y la República del Uruguay, y por el O. con los Departamentos de Tala y Gualaguaychú.

Area: 5, 598 kilómetros cuadrados.

Población: 18.500 habitantes.

Densidad: 3.01.

Está Dividida en los siguientes Distritos: Molino, Tala, Potrero, Sauce, Genacito, Gená, Calá, Moscas.

La Ciudad de *Concepción del Uruguay*, que ántes se llamaba *Arroyo de la China*, por el brazo del Río Uruguay sobre que está situada, es la capital del Departamento. Fundada en 1778, fué Capital de la Provincia hasta 1883; buena edifica-

ción, Catedral hermosa, Colegio Nacional que ha dado muchos hombres espectables al país, Escuela Normal de Mujeres, Teatro, Banco Nacional, Sociedad Educacionista «La Fraternidad», Clubs, y otros varios establecimientos é instituciones importantes. Es Aduana Marítima de Depósito. A 6 leguas al Oeste de esta Ciudad, encuéntrase «San José», vasta y espléndida casa de campo que fué residencia habitual del General Urquiza.

Gualeguaychú—Este Departamento confina por el Norte con el de Uruguay, y por el S. con la Provincia de Buenos-Aires, separada por el gran Delta del Paraná, por el E. con la República del Uruguay por medio del rio de este nombre, y por el O. con los Departamentos de Tala y Gualeguay.

Area: 12.422 kilómetros cuadrados.

Población: 33.500 habitantes.

Densidad: 2.06.

Se divide en los siguientes Distritos: Sarandí, Costa del Uruguay, Dos Hermanos, Alarcón, Cuchilla Redonda, Talitas, San Antonio, Peguajó Sud, Peguajó Norte, Perdices, Ceibas, Ibicuí, Gualeguaychú.

La ciudad de *Gualeguaychú*, fundada en 1783 sobre el rio de su nombre, afluente del Río Uruguay, es la Capital del Departamento. Situación ventajosa, á 50 leguas de Buenos-Aires; la canalización del Río Gualeguaychú ha puesto en excelentes condiciones á su puerto; sostiene activo comercio de exportación é importación; es Aduana Marítima de Depósito—La Ciudad de Gualeguaychú es uno de los centros más importantes de Entre-Ríos, de cualquier punto de vista que se la considere: es bien construida y cómoda, calles rectas y pavimentadas, elegantes edificios, teatro, iglesias, escuelas, plazas cómodas, etc—Varios saladeros, curtiembres y molinos á vapor.

Nogoyá—Este Departamento tiene los siguientes límites:

Por el Norte, el de Paraná, por el Sud, los de Gualeguay

y Victoria, por el Este el de Tala, y por el Oeste los de Diamante y Victoria.

Su área superficial es de 3.930 kilómetros cuadrados.

Población: 18,000 habitantes.

Densidad: 4.05.

Se divide en siete Distritos: Crucesitas, Don Cristóbal, Algarrobitos, Chiqueros, Sauce, Nogoyá, Montoya.

El Departamento de Nogoyá, así como los del Tala y Villaguay que en seguida consideraremos, está situado en el corazón de la Provincia y toma su nombre de un arroyo que tiene su origen en la selva de Montiel.

Es una región ganadera y agrícola muy rica y profusamente regada por arroyos de consideración.

El pueblo de *Nogoyá*, fundado en 1793, es la Capital. Es estación intermedia del Ferro-Carril Central Entre-Riano.

Tala—Este Departamento, llamado También «Rosario de Tala», confina por el N, con el de Villaguay, por el S. con el de Gualaguay, por el E. con el de Uruguay, y por el O. con el de Nogoyá.

Forma, con el Departamento de Villaguay, la parte más central de la Provincia, gozando su territorio de iguales condiciones topográficas.

Su área es de: 2.937 kilómetros cuadrados.

Población: 13.000 habitantes.

Densidad: 4.04.

Se divide en ocho Distritos: Raices al Norte, Raices al Sud, Tala, Pueblo Primero, Pueblo Segundo, Sauce al Norte, Clé, Sauce al Sud.

El pueblo de *Tala* es la Capital del Departamento, y fué fundado en 1865. Es estación del Ferro-Carril Central Entre-Riano.

Villaguay—Este Departamento confina por el N. con los

de Concordia y La Paz, por el S. con los de Uruguay y Tala, por el E. con los de Concordia y Colón, y por el O. con los de La Paz y Paraná.

Es el Departamento mas central de la Provincia, y está dividido en dos fajas, casi iguales, por el Rio Gualeguay. Incluye una gran parte de la inmensa selva de Montiel.

Su área es de 7.287 kilómetros cuadrados.

Población: 15,000 habitantes.

Densidad: 2.01.

Se divide en seis Distritos: Sauce Luna, Lúcas, Mojones, Bergara, Villaguay, Raices.

El pueblo de “Santa Rosa de *Villaguay*” es la Capital del Departamento, siendo fundado en 1865. Está unido por un ramal al Ferro-Carril Central Entre-Riano.

19.—RESÚMEN GENERAL

Situación — absoluta y relativa muy ventajosa.

Area — 75,457 kilómetros cuadrados.

Población — 276,028 habitantes.

Densidad — 3.06 habitantes por kilómetro cuadrado.

Aspectos — Territorio magnífico y de lujosa y espléndida naturaleza. Provincia llamada “el jardín del litoral”, por la amenidad y belleza de sus sitios.

Su sistema hidrográfico no tiene rival: posee excelentes puertos situados sobre los dos grandes rios limítrofes, el Paraná y el Uruguay.

Clima — Atmósfera despejada, cielo puro, clima templado, muy agradable y benigno en grado superlativo.

Productos—(a) Reino mineral: yacimientos inagotables de piedra de cal y yeso de superior calidad.

(b) Reino vegetal: los productos de las zonas templada y sub-tropical.

(c) Reino animal : las especies propias de las referidas zonas.

Ventajas territoriales — Fuera las de ya expresadas, hagamos notar que la extensión y capacidad productora del territorio de la Provincia son tales, que admiten próximamente unos 15 millones de habitantes mas.

Industrias — La ganadería y la agricultura son las principales, constituyendo la base de la riqueza.

El Comercio—Es sostenido por la exportación de cueros, lana, carne salada, sebo, grasa, animales en pie, y en general, por los productos de los saladeros y curtiembres, los de la agricultura, cal y productos selvícolas. Importa los artículos manufacturados de Buenos-Aires y Rosario.

En la Provincia hay 3.500 casas de comercio, representando los múltiples ramos de la industria.

Medios de Comunicación—De las cuatro provincias litorales de la República Argentina, la de Entre-Ríos ocupa el primer rango respecto al número de puertos, y el segundo con relación á las líneas de costas.

Tiene tres líneas de ferro-carriles que, con sus ramales, ponen en relación pronta y fácil á todas las ciudades y centros de importancia.

Los telégrafos, teléfonos, correos, tramways, y mensajerías, completan los abundantes medios de comunicación con que cuenta Entre Ríos.

Inmigración y Colonización—Las corrientes de inmigración han aumentado notablemente en los últimos años, pues todo concurre en Entre-Ríos á labrar la fortuna y bienestar

de los que á ella se dirigen anhelosos de crearse una posición holgada.

Las 163 Colonias que hoy existen en la Provincia tienen una superficie aproximada de 700.000 hectáreas de tierras para la labranza, de las cuales 300.000 hectáreas están cultivadas. Su población total es de 60.000 habitantes. — Cuentan, además, con 59.088 bueyes, 57.321 caballos, 52.269 vacas, 20.118 arados, 12.652 rastras, 2.726 segadoras y 157 trilladoras; no mencionándose aquí otros instrumentos de labranza y utensilios diversos, como : desterronadoras, desgranadoras, herramientas, carros y carretillas, etc.

Segun Napp, es dificultoso hallar sobre todo el globo un país mas apropiado para la agricultura que la Provincia de Entre-Ríos.

Gobierno — Republicano representativo federal.

Religión — La católica, siendo tolerados los demás cultos.

Constitución Política — La de Entre-Ríos es sabia y liberal, como que está de acuerdo con la Carta Fundamental de la Nación.

Educación — La educación comun es gratuita, obligatoria y laica.

La Provincia educó en 1892 el 32.43 % de su población escolar.

Establecimientos y Sociedades — Hay 150 Sociedades de diverso carácter, con un total de 20.268 socios, en que están representadas las siguientes nacionalidades: Argentina, Italiana, Española, Francesa, Alemana, Suiza, Inglesa y Norteamericana.

Bibliotecas — Entre-Ríos cuenta hoy con 12 “Bibliotecas Populares”, con 30.000 volúmenes poco mas ó menos. En este número no van incluidas las Bibliotecas pertenecientes á sociedades, ni tampoco las de los establecimientos de educación nacionales y provinciales.

Prensa—Hay en la Provincia 30 órganos de publicidad consagrados á la educación, la industria, la política é intereses generales.

Beneficencia y Socorros Mútuos—Cuéntanse 19 Sociedades de Beneficencia (de Señoras y Señoritas), 12 hospitales, 2 asilos de menores y 52 sociedades de Socorros Mútuos, de distintas nacionalidades.

Renta—La renta general de la Provincia fué en 1891 de \$ m/n 2.215.803,93.

Presupuesto—El presupuesto de gastos de la administración pública en el corriente año (1892) es de \$ m/n 3.086,000.

Rentas Municipales—En este último año alcanzaron á \$ m/n 651.783,35.

Presupuestos—Los presupuestos de las 14 Municipalidades de Entre-Ríos, en el mismo año, dieron un monto de \$ m/n 642.237,75.

Guardia Nacional—El último enrolamiento de la guardia nacional en la Provincia dió la suma total de 30,656 ciudadanos aptos para servir á la Pátria en caso de guerra.—En este enrolamiento no están incluidos los jefes ni los oficiales ni tampoco los enrolados de marina.

División Administrativa—Para los fines del Gobierno y de la administración dividese la Provincia en 14 Departamentos, los que á su vez se subdividen en Distritos.

Ciudades—Las ciudades principales de la Provincia son las capitales de los diversos Distritos, á saber: Paraná (capital á la vez de la Provincia), Gualeguaychú, Concordia, Uruguay, Gualeguay, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Tala, Villaguay, Colón, Federación y Feliciano.

Síntesis—Por la riqueza, industria y número de ciudades de consideración, Entre-Ríos ocupa elevado rango en la República Argentina.

HISTORIA

Una rápida ojeada sobre los mapas más antiguos que poseemos y que representan el fértil suelo de nuestra provincia encerrada entre las dos grandes arterias que convergen hácia los 34° y 30' de latitud sud, para echarse en el caudaloso Plata (uno de 1630 y otro de 1734) aparecen los nombres primitivos de algunos ríos y de las tribus que lo poblaban: *Minuanes* al occidente y norte, *Charrúas* al oriente, *Martidanes* y *Genoanes* al centro; *Iaros* y *Chanés* en las islas del Uruguay; *Guaraníes* puros, mas cultos que sus vecinos, en el Delta paranaense, presentando los mismos rasgos fisiológicos é idénticas costumbres, si bien de dudosa igualdad de origen, por más que se compruebe el vínculo filológico, de procedencia guaraníca, que fácilmente se reconoce en los nombres de lugares y ríos, que nos ha dejado la raza predominante.

La historia de Entre-Ríos comprende cinco periodos perfectamente caracterizados: el *Colonial* que arranca de la primera merced hecha por el rey (1603) hasta la revolución de Mayo (1810); el de la *Revolución* (1810-1815); el de la *Revolución interna*, que arranca de la proclamación de la *República Entrerriana* (1815 hasta 1822) que se constituye en Provincia; el

de la *Organización provincial* (1822-1860) y el de la *Reorganización* (1860-1892). (1)

Estudiaremos cada uno de esos períodos separadamente, valiéndonos de los documentos de nuestro archivo y de las obras históricas que sobre Entre-Ríos llevamos publicadas: *Monografía del Uruguay* (1879) — *Apuntes históricos de la Provincia* (1881-1884) 2 tomos — *Reminiscencias históricas* (1883) — *Conquista y fundación de los pueblos de Entre-Ríos* (1884) — *El General Ramírez en la historia de Entre-Ríos* (1885) — *Archivo histórico de la Provincia* (1888-1889), obras todas agotadas y en las que el criterio histórico del autor se ajusta estrictamente, como en este capítulo, á los documentos comprobatorios de los hechos, pues no acepta las *historias* de los conversadores, que no faltan en la provincia, y que desean desarrollar aquellos hechos con lo que les contaron los viejos. La tradición solo es aceptable á falta de documentos irrefutables.

I.

La tribu *Minuana* predominante en Entre-Ríos, en la época del descubrimiento de los grandes afluentes del Plata, era aliada de los *Charrúas* hacia fines del siglo XVI. Ocupando aquella tribu el Norte y el Occidente, no es aventurado suponer que el río que divide la Provincia de Norte á Sud, debió limitar los territorios de ambas *naciones*, pues el P. Francisco Retz, en su carta de 1734, llama *Río de Charrúas* al Gualaguay (2).

(1) El Gobernador Echagüe había establecido en 1836 estos lemas: Libertad (1810); Federación entrerriana. 1814; Independencia, 1816; Confederación Argentina, (1830).

(2) No parece tener objeto la repetición de la palabra *guá*, paraje, sitio, lugar, ó cueva, en *Gua-le-gua-i* y es posible que la palabra ó nombre primitivo del río, en guaraní haya sido *Curé-gua-ig* y que siendo la *r* de pronunciación nasal, haya podido pasar á ser *l* por corrupción, lo mismo que la *e* á *y*. La palabra *Curé-gua-ig* sería perfectamente guaraní como *Uru-gua-ig*, pudiendo la primera significar *Río de los Chanchos*, como la segunda *Río de los Pajaros*. — Lo sería igualmente la palabra *Curé-gua-ig* que significaría río de la cueva del chancho. — Uno u otro origen etimológico estaría justificado por la existencia de chanchos salvajes hasta hace muy pocos años y posiblemente de existencia actual en algunos parajes. No creo, como el doctor Trelles, que haya sido originariamente *laguary*.

El padre Lozano apenas se ocupa de los Minuanes, sentando la errónea idea de que este nombre es una corrupción de Genoanes, cuando es sabido que los usos y costumbres de esta tribu no tienen analogía alguna con los de aquella (1).

Este historiador español, como otros, confunde á los Minuanes con los Charrúas, sin tener en cuenta que antes de la fusión de estas dos naciones, la de los Minuanes vivió y estuvo primitivamente ubicada sobre las tierras del Paraná.

El padre Guevara solo dice, que los Charrúas discurrían por el conmedio que deja la laguna Iberá, el Paraná y el Uruguay, lo que importa comprender en una sola denominación las distintas tribus que habitaron tan vasto territorio (2).

Azara, mas conocedor de la geografía del país, dá mas amplios detalles sobre la índole, usos y costumbres de los *Minuanes* y dice que ellos fueron, en número de 130, los que dieron muerte á Garay y 40 compañeros suyos; según la latitud que fija el paraje no puede ser otro que el conocido por la Matanza, hoy Victoria (3).

Don Gonzalo de Doblas agrega, que los Minuanes vivían en tolderías compuestas de cacicazgos, asemejándose á los Charrúas en el génio, costumbres y modo de vivir, y hasta en las ceremonias fúnebres. Cuando moría un indio, trasportaban el cadáver á un montículo funerario, y lo enterraban junto con sus armas, vestidos y demás útiles. Las armas de los Minuanes eran bolas, flechas, dardos y macanas.

No tenían paraderos permanentes, y como todos los pueblos errantes, vivían de la caza y la pesca, haciendo en oca-

(1) *Historia de la Conquista del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman*, -T. 3 -A. Lamas, editor, 1873, Buenos Aires.

(2) • *Historia de la Conquista del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman* • - T. I. - A. Lamas, 1882 - Buenos Aires.

(3) • Descripción é historia del Paraguay y Rio de la Plata. »

siones un gran consumo de miel, hoy alimento providencial para los indios del Chaco (1).

D'Orbigny opina que los *Yaros* y los *Chanás*, los *Bohanes* y los *Minuanes* no eran sinó tribus de Charrúas (2), de aquí vendrá sin duda que Bauzá (3) llame arreglo de paz con charrúas al que en 1733 hizo con Montevideo el cacique minuan Tacú, según se lee en los documentos de prueba que exhibe.

Lo cierto es que tales confusiones solo se explican por la incertidumbre de los cronistas y así lo comprueban los hechos constatados en mi *Memoria* acerca de la conquista y fundación de los pueblos de Entre-Ríos, en la cual decía que, durante la conquista, los Charrúas además de tener dominio en la parte oriental del Uruguay, habitaron este lado del río Gualeguay en el territorio que hoy conocemos con el nombre de Rincon de Gualeguaychú y en la Occidental de aquel río los Minuanes propiamente dichos (4).

II

El origen guaraní de los nombres de nuestros ríos, se

(1) « Memoria histórica, geográfica, política y económica sobre la provincia de Misiones » 1875 — Col. Angelis, Ibi — Ramon Lista — « Memoire d'Archeologie », Buenos Aires, 1878. El doctor Larrañaga parece haber seguido á Doblas en su capítulo: los *Minuanes*.

(2) « Voyage dans l'Amérique Méridionale », T. V. — Ibi-Pi y Margal, — « Historia General de America », T. I., aunque contiene bastantes errores.

(3) « Historia de la dominación española en el Uruguay », T. I. Apéndices. Creo sin embargo que Bauzá hace esa confusión á sabiendas, pues entonces Charruas y Minuanes eran aliados — Ibi—Funes—« Ensayo histórico ».

4 El Dr. Mantegazza en su interesante obra « Rio de la Plata y Tenerife », Milano, terza edizione, 1877, p. 39 — padece un error al aseverar que los Charruas habitaron todo Entre-Ríos, al tiempo de la conquista, siguiendo la opinión de Guevara — que se poblaron al Sud en los Rincones del Nanceay y del Ibiçay lo comprueba la merced hecha á Godoy, como se verá en el trascurso de esta Memoria y la referencia de Azara relativa al paraje de los minuanes, en la otra parte del Gualeguay, aparte de lo que terminantemente espresa en la p. 162 del T. I. de su obra cit. — En tiempo del descubrimiento vivia esta *nación* (la Minuana) en los campos al Norte del Paraná, sin apartarse de este río sinó como 30 leguas y extendiéndose desde donde el Uruguay se junta al citado río hasta en frente de la ciudad de Santa Fé de la Vera-Cruz. — Por el Mediodia confinaba con los Guaranes que habitaban las islas del Paraná: por el Norte tenia grandes desiertos; y por el Levante med aba dicho Uruguay entre los Minuanes y las naciones ya descritas (Bohanas, Chanás, Jaros y Charrúas). Luego habla de las alianzas con los Charruas que les permitia vivir juntos muchas temporadas.

Véase en apoyo de mi aserción la nota de la p. 131, T. I de la « Historia de la dominación española », etc. por Bauzá.

descubre fácilmente, apesar de las alteraciones experimentadas por alguno de aquellos nombres.

El nombre de Gualeguay es guaraní segun lo hace notar el erudito ex-Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Dr. D. Manuel Ricardo Trelles, al comentar el nombre *Jaguari-Guazú*, con que era, según él, designado por los Indios el Gualeguaychú (1).

Se sabe que *Guaiquivaró* quiere decir *Casa del mozo gordo* (2) y *Mocoretá*, tierra del tragador ó devorador (3).

En la costa del Paraná, cerca de la Paz, hay un paraje llamado *Punta Pirigú*, que significa lugar del Pirí, (punta del lugar ó parage del toldo), y el pueblo mismo se llamó en su origen *Caballú-Cuatú*, Caballo blanco; uno de los afluentes del Feliciano se llama *Burucuyá* ó *Mburú-cuyá*, que es el nombre con que se conoce la pasionaria ó flor de la pasión; del lado del Uruguay hacia el Norte, también están los *Itui*, que quiere decir Salto; *Tatutí*, aglomeración de Tatues; *Ayú*, árbol; bajando están los *Juquerí*, que significa Zarzamora (4); *Jerú* ó *Jarodá*, rio de los bizarros; otros arroyos del centro y sud de la provincia son nombres guaraníes como *Mandú* ó *Mandiyú*, algodónero; y al Mandisoví-Grande llamaronle los indios *Mandiyubi-Guazú*; tienen la misma filiación guaraníca *Tacurú puchú*, montaña larga (5). *Chajari* ó *Chacarí*, *Curupí*, *Ibicú*, que significa arena y *Pospos* que es el nombre de un pájaro que juega un papel importante en la mitología

(1) El nombre de Gualeguaychú, dice el Dr. Trelles, cuyo origen guaraní no podía desconocerse, apesar de la alteración del verdadero nombre indígena que revela la presencia de una *l* en su composición, letra que no figura en el alfabeto de aquella lengua. Ahora sabemos que el nombre originario era Yaguari-guazú, y por consiguiente que Gualeguay es una corrupción del que fué en su origen *Yaguari* o tal vez, *Yaguari-mini* (Vide, *Revista del Archivo de Buenos Aires*, T. II). Pero el Dr. Trelles olvida que Rocamora llama *Gualeguay Grande* al Gualeguay y *Gualeguay Chico* al Gualeguaychú, y aun creo haberlo leído así en otros documentos lo que evidentemente destruye la afirmación anterior, aunque no en lo que se refiere al origen guaraní.

(2) V. G. Quesada « La Provincia de Corrientes », p. 27.

(3) El Dr. Quesada, obra cit., dice que otros suponen que *Mocoretá* es voz sinropada de *Mocohareta* y en este caso significa tierra ó patria de *Mocobis*, pero *Mocoha* ó *Mocohara* significa tragador y *reta*, tierra, patria ó muchelumbre.

(4) Esta es la significación dada por Guevara, « Historia de la Conquista del Paraguay » etc., p. 77, T. I.; otros la traducen por Salado.

(5) Hace referencia á la *Cuchilla larga* que existe entre los arroyos Guaiquivaró y Mocoretá.

de las *naciones* de raza guaraní (1); *Achirá*, es nombre de planta acuática alimenticia.

Paréceme haber hallado en los nombres de otros arroyos que no cito, palabras Quichuas, lo que no sería extraño si se tuviese en cuenta que la civilización y la lengua de los súbditos del imperio incásico se hallaba á las puertas de Buenos cuando cayó sobre ellos la conquista española (2).

Empero, también se sabe que en la época del descubrimiento, ocupaban los Guaraníes, no solamente todo el Brasil, comprendiendo las Guayanas, sinó también el Paraguay, propiamente dicho, la República Oriental y las provincias argentinas de Corrientes y Entre-Ríos (3).

Su dominio en nuestro territorio, creo dejarlo probado con los nombres de los arroyos y parages enumerados, y forzoso es reconocer también que las tribus indígenas ya se llamen *Minuanas* ó *Charrúas*, pertenecieron á la gran familia Guaraní representada en 1603 por el cacique *Tamandayú* que habitaba el delta formado por los ríos Paraná (4) y Uruguay (5) cuyo cacique y sus indios fueron donados por Hernando Arias de Saavedra al capitán D. Víctor Casco de Mendoza (6).

III

La Mesopotamia Argentina, que así llamó Martín de

1 « Revista del Río de la Plata », T. III, p. 209.

2 Lopez — « Geogr. del territ. argentino », p. 619 de la « Revista de Buenos Aires » Año VII. El Dr. Zeballos opina que las analogías citadas por el Dr. Lopez en el trabajo filológico á que se refiere la nota que antecede y la de la pag. no es extraño hallarlas con frecuencia: pues se han encontrado entre la lengua araucana y algunas palabras antiguas y modernas, todas de origen arto, y publica en seguida algunas palabras analogas entre el araucano, el griego y el latín, apoyandose en la opinión de Tanvetz. El idioma de los indios de Sud-América, cap. xv. « Geogr. ant. » por E. S. Zeballos, T. I., ps. 21 y 22 del « Bol. del Inst. Geogr. Arg. » 1870.

3 Vide « Lengua Guaraní », por J. M. Gutiérrez — « Apéndice á la Historia Argentina », por Domínguez, 1.ª edición. — A. M. Du Graty, « La Republica del Paraguay », p. 188, Besangon, 1862.

4 Voz Quichua segun Vicente F. Lopez: *Bacá* ó *Paca* significa agua, lluvia, río y río, corriente. *Paraná*: camino de agua — obra cit. La mayor parte de los historiadores platenses y filólogos le conservan su significacion guaranítica — *Paraná*: *Río Grande*, y Parana-Guazu Río de la Plata *Río grande como mar*.

5 Voz Guaraní. — *Río del país del pajaro Uru Azara*; *Río de las vueltas* Lazota) de los *Caracoles* Demaría.

6 « Archivo historico de Ja Provincia » por B. T. Martínez, p. 11.

Moussy á la extensión territorial comprendida entre los ríos Paraná y Uruguay remedo sin duda de la asiática y fertilísima región comprendida entre el Eufrates y el Tigris, constituyó, en los primeros tiempos de la conquista, un solo territorio dependiente de Buenos Aires. Los indígenas le dieron el nombre de Tape y Mbrazá hasta que, en 1574, le dió el nombre de *Nueva Vizcaya*, en recuerdo de su patria, el terecer adelantado D. Juan Ortiz de Zárate.

Hechas las mercedes por el soberano en 1603 á favor de Casco de Mendoza, y en 1635 al Gobernador Hernando Arias de Saavedra, pobló éste 12 leguas en el paso que llamaban *de la Cruz*, desde Punta Gorda (hoy Diamante) hácia el norte, hasta el arroyo situado pocas leguas mas arriba de la Bajada Grande (hoy Paraná) y cuyo arroyo conservaba todavía el nombre de su primitivo poblador.

Esta merced la obtuvieron el general D. Cristóbal de Garay, el Maestre de Campo D. Bernabé de Garay, el capitán Juan de Zúñiga y Cabrera y D. Fernando de Garay (1).

En 1636 se concedió otra merced á D. Gaspar de Godoy en mérito de los servicios prestados por él y que constató en su solicitud al rey en estos términos : corrí la tierra de la otra banda de este río de la Plata entrando por el río que llaman del Uruguay, en tiempo del Sr. Gobernador D. Diego de Góngora, caballero de la orden de Santiago y de este viaje traje relación y noticia cierta y verdadera, por donde en tiempo del Sr. Gobernador D. Francisco de Céspedes, se descubrieron los indios de dicho Uruguay y Tape, que hoy están reducidos con doctrinantes que les enseñan la doctrina cristiana, ley natural y buena policía y después se me encargó de reducir los indios de

(1) * Reg. Est. de Bs.-Aires, T. I., p. 66. — Vide - Docum. IV y V del Archivo hist. por B. T. Martínez.

nación Charrúa, que están de la otra banda de este río (1).

Y por último, á 9 de Noviembre de 1637 hízose otra merced á favor del alférez D. Juan Gomez Recio.

Ha venido pues D. Gaspar de Godoy á nuestro territorio, ántes de 1636 y, en virtud de este dato histórico, puede establecerse que la población de la costa del Paraná por Hernandarias y la del Uruguay por Godoy deben remontar á fines del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Posteriormente, fundada la Tenencia de Gobierno de Santa Fé, se le adjudicó á esta la parte occidental del actual Entre Ríos, hasta el río Gualeguay, quedando la oriental de este río dependiente de Buenos Aires, y al norte las Misiones occidentales del Uruguay, hasta 1814 que el Director D. Gervasio Antonio de Posadas creó las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, que con la actual gobernación de Misiones forman la Mesopotamia Argentina, á que venimos refiriéndonos.

Entre 1650 y 1695, se concedieron algunos privilegios, sobre nuestro territorio á los Colegios de P. P. Jesuitas de Santa Fé de la Vera Cruz y de San Juan de Vera de las Siete Corrientes; á los primeros, sobre derechos al ganado cimarrón, en las tierras que poseían en el Paraná, adquiridas de D. Andrés de León (1650), que fueron cambiadas con las del Colegio por el General D. Gerónimo Luis de Cabrera y que son las 20 leguas de la merced de Hernandarias de Saavedra, de quién las había heredado (1679) y que se hallaban comprendidas entre Punta Gorda y el riachuelo de las Conchas; los segundos (P. P. Jesuitas del Colegio de Corrientes) reclamaron del Gobierno la merced de D. Melchor Godoy (1694) ó sea el ganado cimarrón, en una área de diez leguas. Ambos Colegios habían sido exonerados desde 1684 del pago de Sisa; pero los derechos del Colegio de Corrientes fueron desconocidos en 1715, apesar de la Cédula Real de 1708 que le confirmaba en sus pretensiones.

(1) * Reg. Est. de Bs.-Aires », T. I., p. 36. Vide - Docum. de este Archivo, num. III.

Tales son los orígenes de las primeras posesiones, en nuestro territorio, durante la época colonial.

IV

La conquista, puede decirse, que comenzó con el siglo XVIII, y este retardo se debe á la bravura de nuestros indígenas.

Las expediciones de 1715 (1) y 1718 (2) no han podido dejar bien sentado el pabellón de la conquista en Entre Ríos, pues las tribus minuanas que habían regado el suelo entre-riano con la sangre del fundador de Buenos Aires, en 1584 (3) como lo habían hecho con la de Solís los charrúas en 1516, defendieron palmo á palmo sus posesiones (4).

Segun los informes de Fr. Carlos Molina, teniente cura de Yerúa, dados en 1806, empezó en 1718 la verdadera conquista por la márgen derecha del Uruguay, al Sur de Concordia en donde había varios caciques de indios cristianos (5). Por este tiempo se conocían tres Reducciones de infieles á la entrada del Uruguay; una de indios Charrúas, fundada en 1624 y otra, la de San Salvador, que fué destruida por aquellos indios (ambas en la costa Oriental).

Los colonos de Santa-Fé se decidieron por entónces á establecerse en Entre-Ríos, descendiendo por la márgen izquierda de Paranacito, poblada por los minuanes que opusio-

(1) Inf. del P. Policarpo Dufo—cit.

(2) Inf. de Fr. Carlos Molina—apuntes cit. T. I. p. 148.

(3) Considerando Garay, dice Azara, que bastaba Buenos Aires para escala del comercio con España, para cumplir con la contrata de su adelantado, y viendo que los pobladores de San Salvador estaban pobres, determinó sacarlos de allí. Efectivamente, los embarcó a todos, incluso bastantes mujeres, y el año 1584 se introdujo por el brazo del Paraná mas inmediato. Siguió su navegación sin tropiezo hasta que se amarró en la orilla y puso mucha gente en tierra para pasar la noche. Estaban ya todos dormidos, cuando 130 indios minuanes, bajaron de una altura con tanto sigilo, que sorprendieron y mataron a Garay y 40 mas. Yo creo que el sitio preciso de esta desgracia es en los 32° 41' de longitud; fundándose no solo en que vivían por allí los minuanes, sino tambien en que se encuentra la altura que cita, y en que el paraje Heva el nombre de la Matanza, probablemente por la que hubo entonces (Azara hist. del Paraguay T. II. p. 21)

(4) Vide las descripciones del P. Dufo y del P. Molina, referentes á esas dos expediciones en el Archivo histórico de la Prov. T. I. por B. T. Martínez.

(5) Documento en el archivo de la parroquia del Uruguay.

ron una tenáz resistencia (1718) aunque inútilmente. Dos años después volvieron de Misiones, en donde se habían refugiado, para disputar su territorio á los colonos, pero fueron nuevamente derrotados, apesar de la estrecha alianza que habían hecho con los Charrúas.

Pocos años después, el inmenso Montiel fué el albergue de numerosos bandoleros ó *changadores de ganados*, como gráficamente se los designó entónces, gentes viciosas que huían de la acción de la justicia.

En 1730, la Tenencia de Gobierno de Santa-Fé echó los cimientos de la Bajada (hoy ciudad de Paraná), pero los colonos allí establecidos bien pronto se volvieron tan montaraces como los del Montiel.

Otro de los medios de la colonización, puesto en práctica por los gobiernos, fué la concesión de tierra á todos los individuos que quisieran pasar á Entre-Ríos, desde Buenos Aires ó Santa-Fé; esto dió márgen á abusos escandalosos, pues las concesiones que se hicieron entónces, no se ajustaban á todas las indicaciones establecidas para su deslinde, ni guardaban las prescripciones de las Leyes de Indias; puede decirse que fueron hechas sin el conocimiento prévio de las localidades solicitadas y su extensión superficial guardaba relación con las influencias más ó menos eficaces que ponían en juego los solicitantes.

Los nuevos establecimientos, que por entónces se fundaban con el título de Misiones y las Estancias ó Granjas, que de día en día aumentaban los españoles en estos mismos suelos, que eran habitados por los Charrúas y Minuanes, dice el Dean Funes, que debían necesariamente irritarlos. Prefiriendo su libertad á unas comodidades como las de la vida social, de que aún no se habían formado una necesidad, rehusaban seguir el ejemplo de sus compatriotas reducidos. Por medio de estas nuevas funciones se les estrechaba cada vez más, sin que les fuese permitido respirar donde una fatalidad los había hecho nacer, ni buscar su subsistencia en los lugares que habían sido

los almacenes siempre abiertos á sus necesidades. Obligados estos salvajes á la alternativa, ó de sujetarse ó de morir de hambre, por fuerza eran ladrones.

El doctor don Manuel Ricardo Trelles parece no estar conforme con el juicio del Dean Funes y atribuye la situación desesperada de los indios á la guerra que hacían los bárbaros cristianos, dirigidos por los Jesuitas, contra los bárbaros infieles, defendidos judicialmente por dos ciudades cristianas, independientes de aquellas religiones.

En 1749 comenzaron á hostilizar la campaña de Entre-Ríos los Minuanes y Charrúas, aliados desde las persecuciones que sufrieron á principios del siglo XVIII, y por los años de 1750, el teniente del gobernador de Santa-Fé y el comandante de Montevideo, por otra, se preparaban para batirlos en ambos territorios. Aquel obtuvo una victoria y el último comunicó al cabildo en 1762 el deseo de los indios Minuanes, que con su cacique *Camandat* pedían la paz, que les fué concedida; pero en 1769 volvieron con sus aliados de la banda Oriental del Uruguay: entónces la lucha fué terrible, tremenda, salvaje, pues los indios Charrúas peleaban con el mismo denuedo que ántes de las derrotas sufridas por ellos en 1731 y 1751 (1) siendo inútiles sus heroicos esfuerzos.

La costa del Uruguay comenzó también á poblarse en esa época por los Hormacchea y García de Zúñiga y mas tarde por Wright y Chirif, así es que en 1780, al erigirse los curatos de Gualaguay, Gualaguaychú y Uruguay, hacía unos diez años, poco más ó ménos que se poblaron los entónces llamados Partidos de Entre-Ríos. (2).

A la llegada de Rocamora, en 1782, existían cinco de estos, bajo la denominación de Paraná, Nogoyá, Gualaguay Grande, Gualaguaychú y Arroyo de la China.

1. Vide Apuntes citados, pág. 151-154.

2) Azara—Obra cit. publica al fin del T. I. un cuadro de las poblaciones del Gobierno de Buenos Aires.

El Paraná se había fundado en 1730, como ya dijimos, y Nogoyá tenía como centro un paraje llamado el Pueblito, en donde se fundó en 1793 la actual población. Rocamora solo se ocupó de erigir tres villas en los otros partidos, reuniendo en ellas á los colonos que se hallaban desparramados en esos parajes, aunque con sus capillas respectivas, servidas por don Fernando Andrés de Quiroga, la de Gualeguay; fray Mariano Amaro, la de Gualeguaychú y fray Pedro de Goitía, la del Arroyo de la China.

Entónces la actual provincia tenía 11,700 habitantes, correspondiendo: al partido el Uruguay, 3600; al de Gualeguaychú, 2,000; al de Gualeguay, 1,600; al de Nogoyá, 1,500 y al del Paraná, 3,000 (1). Tal era Entre:Ríos á fines del siglo XVIII.

V

Las antecedentes históricos, respecto de la fundación de las iglesias que ha tenido el Paraná y algunos de los derechos que corresponden á la matriz de esa ciudad, con la nómina de los curas que han administrado el curato de nuestra señora del Rosario, desde el año 1830 hasta el presente, han sido publicados por el ilustrado Dean doctor Alvarez (2) los que extractaremos, en las proporciones apropiadas para este capítulo histórico.

Este curato de Nuestra Señora del Rosario, cuya creación no aparece en el Archivo Parroquial, es probable tuvo su principio el año de 1730, (3) siendo su primer cura el señor Maestro D. Francisco Arias de Montiel.

Hay memoria de haber existido tres iglesias, con la que actualmente sirve de Matriz.

1. Cálculos de Azara—Obra cit. T. I. pág. 345-346.

2. Un folleto en 8°—28 ps.—Paraná, 1857. El venerable anciano autor de este folleto falleció en Buenos Aires el corriente año 1892.

3. Se supone la misma fecha de la fundación de la ciudad del Paraná.

La primera, en casa de provisoria y pajiza, la hizo el referido señor Montiel, sin duda á su ingreso al Curato. Estaba situada á la derecha del actual Templo, á distancia como seis varas.

La segunda, que fabricó este mismo señor, y era la que existía ántes del actual Templo, estaba situada en el espacio que deja á su frente la casa que fué del señor don Ciriaco Quintana, y al sud ó izquierda de este nuevo Templo, y dando la espalda al martillo que hace la casa de Latorre, después del Capitan General D. Justo José de Urquiza, y de consiguiente mirando al Norte. (1).

Tenía de largo treinta y cinco varas, y siete de ancho,—su altura tres y media varas,—su obra de tapia. En su principio fué de tejado y últimamente solo el presbiterio. Este templo duró 99 años. (2) El actual fué emprendido, por el señor Cura *colado* doctor Antolín Gil Obligado, con la facultad del Ilmo. señor Obispo don Benito Lué y Riego, con las solemnidades que prescribe el Ritual Romano, puso el dicho señor Cura la piedra fundamental el 11 de Noviembre del año de 1807.

Conviene dejar consignado en esta narración los derechos que corresponden á la Iglesia Matriz del Paraná, y que constan de un documento de donación, á favor de ésta, de una legua de terreno, en que está ubicada la ciudad del Paraná y parte de su Municipio, otorgado por su legítima dueña y reconocido oficialmente por el Gobierno del Exmo. señor General D. Justo José de Urquiza, como Presidente de la República Argentina y en carácter de Gobernador á la vez de la Provincia federalizada de Entre-Ríos, como lo acredita el decreto de Febrero 24 de 1860.

(1) Esta casa la vendió, en 1861, al Presidente Doctor Derqui, y á solicitud del Dean Alvarez, fué cedida oficialmente 1862 para el Palacio Episcopal, por el ex-Presidente Teniente General D. Bartolomé Mitre.

(2) De este templo se extrajo la piedra fundamental, 1886, hoy derruido casi totalmente, para continuar la construcción de la nueva y magnífica catedral, que se edifica, bajo los auspicios del Ilustrísimo señor Obispo Diocesano D. Jose M. Gelabert y Crespo

El Cura Rector de la Matriz, doctor don Juan José Álvarez, hizo protocolizar, en la Escribanía Pública del señor don Pedro Calderón el documento original que se expresa.

Es pues á los esfuerzos del sábio y virtuoso Doctor Álvarez á quién se debe el reconocimiento de los terrenos que pertenecen á la Iglesia del Parauá; (1) actualmente (1892) se construye una espléndida catedral. (2)

El curato del Paraná es el más antiguo de la Provincia y data de la fundación del pueblo en 1730.

En 1784, el Virey D. Juan José Vertiz, en su Memoria al Exmo. señor Marqués de Loreto, y refiriéndose á la fundación de nuevos curatos, decía: que nada podía ser más conforme á la real intención, ni más urgentemente preferente, que el reparar las necesidades espirituales, porque se refundían en la parte más notable y principal, y distraían el muy alto y único fin que era la salvación eterna, que por lo mismo, afirmando el Reverendo Obispado en su oficio de 19 de Junio de 1780, que en la visita del obispado había observado en varios partidos que carecían sus diocesanos del pasto espiritual, accedía inmediatamente á la erección de las nuevas parroquias. (3)

En el oficio á que se refiere el Virey Vertiz, el Ilustrísimo señor D. fray Sebastián Malván y Pinto, Obispo de Buenos

(1) Nómima de los curas que han administrado la Iglesia Matriz del Paraná: 1730, D. Francisco Arias Montiel—1738, Sustituto, Dr. José Joaquín Sotelo—1761, D. Francisco Arias de Montiel—1764, Dr. Pedro Membrilla—1775, P. Fr. Juan Antonio Hernandez, Franciscano—1781, D. Martiniano Alonso y Dr. Luis Cabiedes—1803, D. Gregorio Aguiar—1804, Sustituto, Dr. Antolin Gil Obligado—1808, Propietario, Dr. Antolin Gil Obligado—1814, Sustituto, Fr. José Norberto Aguirre—1818, Sustituto, P. Fr. Miguel Gonzalez, Agustino—1819, Dr. Antolin Gil Obligado—1820, Sustituto, P. Fr. Ramón José Frassander, Merencario—1821, Dr. Antolin Gil Obligado—1822, Sustituto, P. Fr. Roque José Mallia—1823, Sustituto, Dr. Francisco Dionisio Alvarez—1828, Dr. Francisco Dionisio Alvarez, Propietario—1848, Interino, Dr. Ramón José Fernandez—1848, D. José Leonardo Acevedo—1848, D. Miguel Vidal—1858, Dr. Juan José Alvarez.

(2) Después de la nómima de los curas que administraron la Iglesia Matriz, debe continuarse con la lista de los que desempeñaron el mismo cargo en la Catedral, desde el fallecimiento del primer Obispo Diocesano D. Luis José Gabriel Segura y Cubas, 14 Octubre de 1862.

1860, D. Victoriano Tolosa—1862, Dr. José Sixto Garcia Isasa—1870, D. Geliberto Dogliani—1872, D. Justo Carmona—1872, D. Pantaleón Gayoso—1873, D. Agustín Carmona—1873, Dr. José Garcia Samper—1874, D. Luis Solá—1875, D. Simón del Campo—1876—D. Agustín Carmona—1876, D. Evaristo Falco—1877, D. Luis Solá—1877, Sustituto, D. Ignacio Fernandez y Codat—1878, D. Genaro Silva—1881, D. Clementino Baleata.

(3) Memoria citada p. 270 y sig., fechada en Buenos Aires á 12 de Marzo de 1784 — Vide la publicación hecha por el Dr. D. Juan M. Gutierrez en la *Revista de Buenos Aires*, la del Dr. don Manuel R. Trelles en la R. del Archivo General de Buenos Aires, etc. etc.

Aires, hace notar que en la última visita pastoral había notado la necesidad de fundar varias parroquias en el obispado, y al efecto solicitaba del Vice-real patronato el consentimiento para la erección canónica de tres en Entre-Ríos: las de Gualeguaychú, Gualeguay y Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay) las que, con las de la Bajada y la Vice-parroquia de Alcaráz abarcaban toda la provincia. (1)

El Virey autorizó la erección, con fecha 3 de Julio de 1780. (2)

La parroquia de Gualeguaychú debía abarcar el territorio comprendido entre los ríos de su nombre y Gualeguay (3) que diez años antes había sido poblado por los Hormacchea, García Zúñiga, Cherif y Wright, teniendo un oratorio ó capilla servida por fray Mariano Amaro, de la orden de Predicadores en 1777.

Recientemente he podido obtener los siguientes datos en el archivo de esa parroquia:— El libro 1º que comprende los años 1777 á 1828 contiene la primera partida de bautismo, que es la de José Pantaleón Benitez, fechada el 22 de Julio de aquel año; el de defunciones, que comienza en 1778 y termina en 1832, anota el entierro de José Antonio Enriquez, el 5 de Setiembre, y el libro de casamientos se inició con el de Tomás Olivera con Feliciano Aguirre el 7 de Febrero de 1778 (única parte de este año) terminando el libro en 1824.

La capilla vieja se arruinó, y en 1858, la parroquia se instaló en un edificio que fué ántes escuela pública, situada al S. E. de la Plaza Libertad.

En 1853 por bula de S. S. se hizo la designación canónica del patrono de la parroquia, que lo es el Patriarca San José, celebrándose la función el 19 de Marzo, así como la de Nues-

(2) Vide, of. en el Archivo de la Parroquia del Uruguay.

(1) Vide of. en el archivo de la Parroquia del Uruguay.

(2) Vide esp. de deslinde en el archivo de la Parroquia citada.

tra Señora del Rosario, el primer domingo de Octubre de cada año.

El origen de la parroquia del Uruguay fué un pequeño núcleo de familias que se habían establecido en Gualeguaychú, entre el Guailemán y el Gato, campo que abandonaron *sin saber por qué, ni con qué razón*, al decir de Rocamora (1) pero en 1778 D. León Almirón expresa, en una solicitud al Virey, que hacía ocho años se hallaban establecidos en la rinconada que forman en su confluencia un brazo del Río Uruguay, llamado Itapé y el arroyo de la China, y que ya ascendían á 30 familias españolas y otras tantas criollas, y pedía permiso para fundar una capilla. El Virey Ceballos le concedió la licencia pedida el 27 de Mayo de 1778, como Vice Real Patrono, y el 3 de Junio del mismo año el vicario general, Dr. D. José de Andújar, nombrando al mismo tiempo al R. Padre Franciscano Fray Pedro de Goitia, teniente cura de todo el territorio que comprendía el partido del arroyo de la China, construyéndose la capilla ú oratorio en 1779.

El obispo Malván y Pinto al aconsejar la erección de la parroquia del Uruguay, dice: que desde el río Gualeguaychú, tirando una línea por la estancia del doctor García hasta el Salto, no había Iglesia ni parroquia, siendo así que la distancia es de 60 á 70 leguas, era mucha la gente que vivía en aquellas partes, *por lo que en tiempos pasados se mandó fabricar un pequeño oratorio* y se señaló un religioso franciscano, para que celebre misa y administrase los sacramentos (2).

Que en su general visita procuró persuadir á esos mora-

1. Vide Inf. del Virey publicado en parte por el Dr. Victoria, en la *Rev. del Paraná* (1861) por Goyre en la *Democracia* de Gualeguaychú (1863) por B. T. Martínez, en *La Voz del Pueblo*, del Uruguay (1879) y mas estensamente en los *Apuntes históricos sobre la Prov. de Entre-Ríos* del mismo autor (1881).

2. Nos ha llamado la atención que el libro I. del Archivo Parroquial, tenga como encabezamiento el nombre de San Sebastián, como patrono: igual observación hace el doctor Vilar, respecto de Gualeguay, manifestando ignorar porque Juan de Cora cambió ese nombre por el de San Antonio—esto se explica sin embargo, porque Cora comenzó a ser cura desde 1784 después de fundado Gualeguay por Rocamora, bajo la advocación de San Antonio de Padua.

dores, á que se construyese Iglesia formal, y con las repetidas órdenes que posteriormente había remitido al teniente cura, se hallaba la Iglesia en buen estado (1).

Por la declaración que en 1806 prestó D. José Alonso Aguirre, se sabe que la Capilla vieja fué construida á una legua *de donde hoy está la Villa Concepción*, son sus propias palabras, y después de la visita de Malván, esa misma capilla se arruinó á los pocos años y fué trasladada al pueblo viejo, y luego al paraje en que actualmente está la Iglesia parroquial de la villa. (2)

Esta Iglesia es la que se inauguró el 1º de Noviembre de 1781, fiesta de todos los Santos, recibándose previamente de ella, en Setiembre del mismo año, el primer cura y vicario D. Antonio Mariano Alonso. (3)

Los límites asignados por el obispo Malván á la parroquia de Gualeguay fueron el río de este nombre por el Este y el Nogoyá de una y otra banda, desmembrando uno y otro término de la parroquia de la Bajada, por distar 60 leguas.

La parroquia se instaló en la Capilla Vieja, fundada en el paraje de este nombre, después fué trasladada á la Cuchilla, donde está hoy el matadero, y el año 1784, un año después de la fundación de la villa Gualeguay Grande por Rocamora, quedó definitivamente establecida la iglesia parroquial, en la cuadra en que, con tanta actividad, se levantó en 1882 el nuevo templo.

(1) Resolución de fecha 9 de Julio de 1780 en el esp. respectivo, aprobada por el Virrey el 3 de Julio del mismo año Archivo de la Parroquia del Uruguay.

(2) Vide Esp. de deslinde iniciado por el cura Redruello, archivo de la parroquia del Uruguay.

(3) He aquí la nómina de los demás curas vicarios, habidos hasta 1889: 1778 Fray Pedro de Goitia; 1781, D. Antonio M. Alonso; 1783 Fray Juan Donoso; 1783 Fray Juan Tomás Churrueta; 1784 Fray Nicolas Jimenez; 1785 D. José Basilio Lopez; 1791 D. Manuel José Palacios; 1796 Fray Mariano Aguero; 1796 Feliciano Cabrera; 1797 Manuel José Palacios; 1801 D. Feliciano Puyredon (interino); 1804 D. José Basilio Lopez; 1802 Dr. Julio Juan y Videla; 1802 D. José Bonifacio Redruello; 1810 D. José Bravay Lopez; 1815 Doctor Don Juan J. Castañer; 1816 D. José Basilio Lopez; 1818 Don F. Joaquín Pérez Petinato; 1820 Don Juan J. Castañer; 1822 Doctor Don José Manuel Funez; 1824 Doctor Juan J. Castañer; 1824 Don José J. Palacios; 1828 Don Solano García (interino); 1829 Don José J. Palacios; 1829 Don Manuel Salinas de Lima; 1830 Don Agustín de los Santos; 1840 Doctor Don Mariano Guerra; 1840 Don Francisco Terroba; 1841 Don Ramon Navarro (interino); 1847 Don José Sarrategui; 1848 Don José Francisco Estelo; 1851 Don Gregorio N. Céspedes; 1854 Don Domingo Ereño; 1869 Don Clemente R. Sola; 1875 Don Luis Sola; 1876 Don Felix Mozos; 1879 Canonigo D. Genaro Rodriguez Perez; 1885 Don Isidoro Buffardi; 1887 Don José Bencivenga.

La primera iglesia fué edificada frente al Cabildo, que estaba construido donde está hoy la columna del General Urquiza, centro de la plaza principal.

Esa iglesia era un rancho bien decorado interiormente, y al frente tenía un campanario de madera con una campana grande, traída de Misiones.

El acta de la bendición de dicha iglesia, dice así:

«Certifico en cuanto puedo y haya lugar en derecho ser verdad que siendo cura y vicario interino de esta villa de San Antonio de Gualeguay Grande, en veinte y dos dias del mes de Setiembre de mil setecientos y ochenta y cuatro, bendecí la parroquia de este partido, situada frente de la plaza, con el título de San Antonio, por haber sido así intitulada en su primer creación, como más latamente consta del parte que dí al Exmo. Señor Virey y al Ven. Dean y Cabild. Ecelesco: y para que conste lo juro *in verbo sacerdotis* en dicho dia, mes y año— Pbro — *Juan Márcos de Cora y Becquío*, Cura y Vicario interino. »

El primer cura denomina esta parroquia con el título de San Sebastián. No ha sido posible averiguar los motivos que tenía Juan de Cora para intitularla de San Antonio (1). Terminada la guerra de la independecia se dió principio á la construcción de la nueva iglesia, cuyos cimientos se hallaron al construir la actual (2).

En 1821 se inició una suserición popular en Gualeguay para construir una nueva iglesia, que quedó sin terminar por ser demasiada costosa (3).

El libro de defunciones del curato de San Sebastián de Gualeguay comienza el 24 de Noviembre de 1781 y concluye el 14 de Marzo de 1791; el de nacimientos el 27 de Noviembre

1 Vide la nota correspondiente al tratar de la capilla del Arroyo de la China.

2 Datos suministrados al autor por el Doctor Don Juan Vilar en 1882 al visitar el archivo de la parroquia

3 Acta en el archivo de Policia de Gualeguay, de la que tomamos este dato.

de 1781 y termina el 22 de Agosto de 1784; y el de casamientos el 28 de Febrero de 1782 concluyendo el 18 de Marzo de 1791 siendo el primer cura vicario don Fernando Andrés de Quiroga y Taborda. (1)

VI

Siguiendo el orden riguroso que me he impuesto de hacer la historia documentada de la fundación de los pueblos de Entre-Ríos, comenzaré por citar las autoridades en la materia y muy especialmente la memoria del Virey Vertiz, á quien la ingratitud de nuestros pueblos no le ha dedicado hasta hoy recuerdo alguno digno de mencionarse.

El vacío que dejaban los indios infieles se ocupó en parte por un crecido número de hombres viciosos, que huyendo, por sus excesos, de las ciudades de la jurisdicción de Buenos Aires, ó sus confinantes de Tucumán y Paraguay, buscaron un refugio en los espesos bosques y montes, en que abunda Entre-Ríos, donde se proporcionaban arbitrios de subsistencia, ya auxiliando contrabandos procedentes del Brasil, ya principalmente haciendo matanza de los ganados que se alzaban á los pobres habitantes en sus puestos exteriores, para vender los cueros que entonces empezaban á ser bien apreciados. La existencia segura y feliz de tales foragidos atrajo luego otros; de suerte que, en breve tiempo, se vieron por estos campos y los inmediatos de la jurisdicción de Corrientes, Misiones y Montevideo, numerosas cuadrillas de

(1) Hé aquí la nómina de todos los curas vicarios desde 1781 hasta 1889: 1781 D. Fernando Andrés de Quiroga y Taborda; 1784. Licenciado, Juan Marcos de Cárlo Becquolo; 1785 D. Pedro de Esquivós; 1786 D. Basilio Millán; 1791 D. Josef Vicente Anazo; 1796 D. Basilio Millán; 1791 D. Josef Vicente Anazo; 1796 D. Basilio Millán; 1798 D. Antonio Diaz y Casaferriza; 1822 D. Fray José L. Acevedo; Rdo Rector Jubilado, Fray Mariano Espinosa, del orden de Predicadores, 1822; 1823 D. Nepomuceno Caneto; 1826 Fray José Leonardo Acevedo; 1828 Fray José Manuel Funes; 1841 Dr. D. Nicasio Romero; 1843 D. Francisco Terroba; 1860 D. Felix Torres; 1866 D. Jose Domingo Rosales; 1866 Dr. D. Melchades Echazue; 1869 D. Inocencio Rosetti; 1871 D. Nicolas Germano; 1872 D. Vicente Martínez; 1873 D. Juan Canale Echevarria; 1874 D. Evaristo Falco; 1876 Dr. D. Gabriel J. Segui; 1889 D. don Juan Vilar.

montaraces ó changadores de ganado, tan perjudiciales á la ocupación y cultivo de éstos, como al bien general de la sociedad; pues viviendo á su arbitrio, no solo cometían repetidos excesos, sino que también servían de afrenta á la humanidad por su facilidad á embriagarse y matarse con tal frecuencia que causa horror traer á la memoria la historia tradicional de las muertes y desarreglos con que semejantes bandidos tenían en continuo sobresalto al considerable número de familias establecidas y propagadas ya en tan bello y fecundo territorio.

La ciudad de Santa-Fé con noticia de los expresados desórdenes, comenzó á nombrar jueces comisionados en los partidos del Paraná y en el de Nogoyá, pertenecientes á su jurisdicción.

El Reverendo obispo D. fray Sebastián Malván y Pinto, transitando por estos parajes el año 1779, propuso y acordó con el gobierno dar nombre de parroquias á tal cual oratorio ó capilla que la piedad de algunos individuos había erigido en diversos puntos, como ya lo dejamos dicho; pero estas parroquias fueron insuficientes para remediar los males indicados, porque ni los párrocos podían asistir con oportunidad á los feligreses dispersos en tan apartadas distancias, ni los jueces impedían que ingiriéndose en lo interior de los partidos nuevas gentes foragidas fomentasen en medio de frecuentes excesos, el orgullo, la altanería ó insubordinación que habían introducido los famosos changadores.

Tal era la situación lamentable de los partidos de Entre-Ríos el año 1782, en que por un motín ó asonada, producida por aquellos bandidos, dispuso el Virey destinar un oficial de honor con fuerza armada á la averiguación del suceso y arresto de los reos, encargándole además que precedidas varias averiguaciones y diligencias, formase algun plan ó proyecto de los medios que le pareciesen más adecuados para asegurar la paz

entre los moradores de la comarca, y consultar su mayor bien y prosperidad. (1)

Ha venido pues á Entre-Rios en 1782 el Comisionado Rocamora; recorrió los partidos en que entonces se dividió la Provincia, y con fecha 10 y 11 de Agosto dirigía al Virey extensos informes y padrones que el Dr. Victorica declara en sus apuntes no conocer, suponiendo que hubieran sufrido extravío en las oficinas del Gobierno de Buenos Aires.

Esos Informes y padrones en parte fueron publicados por el Sr. B. R. Goire de Gualaguaychú, hace unos veinte años.

El primer informe, (10 de Agosto de 1782), se relacionaba con la parte económica-administrativa que convenía implantar en los partidos y el segundo, (11 de Agosto), con la descripción física de los mismos y un padrón que es el primer ensayo estadístico hecho en la Provincia. En la nota de remisión datada en Gualaguay Grande, con la fecha del Informe, dice al Virey que el padrón de los cuatro Partidos que acompañaba contenía el número de cabezas de ranchos, de toda gente blanca, y el número de personas á propósito para tomar las armas desde 16 hasta 40 años de edad, que exceptuaba el Paraná porque carecía del conocimiento de su interior.

El Paraná es un pedazo de tierra frondosísimo, que tiene al poniente el río del mismo nombre, y al levante el Nogoyá. Su cabeza inmediata es su Bajada, villa situada de esta parte de aquel río;—su extensión á lo largo es como de 26 leguas hasta la punta del Palmar, donde empieza á formarse Nogoyá, y por aquí queda completamente abierto con las avenidas á Montiel y á Corrientes. Su mayor anchura, que es abajo, aseguran prácticos del terreno que no pasa de 14 ó 16 leguas. Por aquí se rompe el Paraná (río),

(1) Vide *Revista del Paraná; 1861 apuntes* etc. por B. Victorica y apuntes citados por B. T. Martinez, T. I p. 158.

la mayor porción, con el agregado de Grande, baja siempre al Oeste, torciendo luego como á buscar á Buenos Aires y el Río de la Plata, en que desagua no léjos de las Conchas; y la menor, con el de Paraná Chico, después de caracolear seis ú ocho leguas, sube casi derecho al Sur, cerrando los partidos del mismo Paraná, Nogoyá, Gualeguay, cuyas aguas recibe, y parte de Gualeguaychú hasta el Ibi-
cuí, desde donde baja también al Oeste á desembocar en el Uruguay.

«La gente del Paraná es en lo general robusta, honrada y muy á propósito para todo.

Se halla bien establecido y bastante poblado este partido.

Asegúrase que pasó de 700 personas el número de las que cumplieron este año con el precepto 4º en la Bajada.

Está al mando de un sargento mayor de Policía. »

El Nogoyá, arroyo profundo, encajonado, pantanoso en toda su extensión, y cubierto por una y otra parte de maleza hácia su fin impenetrable, corre al Sur desde las puntas del Palmar, que dije le origina, el espacio de 26 á 28 leguas, y volviendo un poco al Oeste, desemboca en el Paraná Chico, en cuya confluencia forma barra, que imposibilita su entrada á todo bastimento de algún porte.

Los habitantes de este lugar, que realmente divide los partidos del Paraná y Gualeguay, no quieren entenderse ni unos ni otros.

Nogoyá arriba, Nogoyá abajo; de esta y de la otra parte, son sus denominaciones, y así se conocen en la práctica.

Nogoyá abajo, de uno y otro lado, es desierto, pero escabroso: Nogoyá arriba, por el lado occidental es, como todo el Paraná, en extremo fértil: y á esta causa debe el que se halle tan poblada toda su ribera.

Es una continuación de estancias hasta seis ú ocho leguas más allá de lo que llaman el “Pueblito.”

PADRON DE ENTRE-RIOS

PARTIDOS	PADRON DE BLANCOS	Cabezas de Ranchos	Hombres para las armas
<i>Paraná (1)</i>			
<i>Nogoyá</i>	De esta parte.....	21	33
"	De la otra con el pueblito.	49	62
"	Arroyo D. Cristóbal (allí mismo).....	13	18
<i>Guauguay Grande</i>	Albardon.....	19	20
"	Capilla Vieja.....	19	18
"	Habra.....	20	17
"	Cuchilla.....	19	22
"	Arrecife.....	21	22
"	Jacinta.....	10	10
<i>Guauguaychú</i>	Total del vecindario y jente para las armas.....	48	48
<i>Arroyo de la China</i>	Gran rinconada hácia la confluencia de Guauguaychú y Uruguay, poseída por el Dr. García, con 4 Estancias y capataces esclavos y un blanco.	"	7
"	Rinc. entre Cupalen y Osuna	2	2
"	Id. id. Osuna y Tala....	7	5
"	Id. id. Tala y China....	19	13
"	Id. id. China y Vera....	27	25
"	Id. id. Vera y Flores....	2	2
"	Id. id. Flores y Perucho.	12	9
"	Id. id. Perucho y Palmar	7	8
"	Id. id. Palmar y Puestos de Misiones.....	5	3
	Total general.....	320	344

Guauguay Grande, 11 de Agosto de 1782.

Tomás de Rocamora.

(1) Pasan de 700 personas el número de las que cumplieron este año con el precepto 4º en la Bajada; que además de las casas ó ranchos de blancos que espresa este resumen, se hallaban en los mismos partidos.

Nogoyá de esta parte oriental, comprende el mismo arroyo hasta el del Clé, anchura como de doce leguas muy á propósito también desde que no alcanzan los derrames del Clé; pero no se halla, ni con mucho, tan poblada como la otra parte.

La gente de Nogoyá es en lo general muy honrada y laboriosa.

Se vén sus estancias llenas de chiquillos. No consienten malhechores contra lo general del país.

En tres ocasiones que perseguí agresores, se aprendieron por la eficacia de su auxilio personal, de caballos, y actividad con que ayudaron las partidas. Merecen ser recomendados por buenos.

Paralelo al Nogoyá, corre Norte á Sud el río Gualeguay Grande — y entre ellos se forma una rineonada en su mayor anchura S. O. como 18 leguas, que tereia el arroyo del Clé, con igual curso que los otros.

La larga extensión poblada será casi la misma, pero el terreno se dilata por el Norte con los cerrados montes de Montiel, dirección de Corrientes, poco seguido en el día por desierto y expuesto.

Todo el espacio comprendido se conoce con el nombre de Gualeguay; pero aquí se distingue: las 12 leguas occidentales del Nogoyá al Clé, se llaman Nogoyá de que ántes hablé, y las seis leguas orientales encerradas entre el mismo Clé y el Gualeguay se conocen rigurosamente por su nombre.

Es el Clé un arroyo contínuo, de poca caja y curso largo, que inunda en tiempo de lluvia las tierras bajas inmediatas, y perdiendo su curso se derrama hácia Nogoyá en bañados que desaguan en el Paraná Chico é inutilizan siempre un terreno de 7 á 8 leguas, que es inaccesible, casi, en invierno por las aguas, y en verano poco transitable aún á los anima-

les ménos fieros por pantanoso, y ser madriguera general de tigres en sus grandes pajonales.

El pedazo señalado propiamente por Gualeguay se distribuye en seis pagos, cuyo número de ranchos y cabezas de familias dá término en el estado.

Las cuchillas una de ellas, es una pequeña altura, que desde el río Gualeguay se prolonga casi á las cabezas de Nogoyá por el Norte y por el Sud Oeste: el Albardón del Clé es otra altura que en semicírculo desde este arroyo al propio río abraza una llanura de 8 á 10 leguas, fertilísima en pastos, que permanece excelente para trigos, sobresaliente para maíz, y especialmente para porotos y zapallos, que son las únicas semillas que hasta ahora con mucha limitación y extremo abandono, enterró la lluvia, ó corta facultad de estas gentes.

Desde aquella cuchilla, subiendo las aguas del Gualeguay son tierras mas altas, no tan abundantes de pastos y secas, motivos porque el ganado, particularmente en verano, se baja á la llanura y á la costa, y motivo también de que se hayan poblado en los parajes de Arrecife y de Jacinta, los que, ó no cupieron por abajo ó quieren vivir en sus anchas.

Del Albardón del Clé, bajando el Gualeguay, sigue la costa como 4 leguas, hasta en frente de la calera de Hormaechea, poco poblada, porque los derrames de las crecientes del río inundan á veces esta orilla, que se dilata de dos á tres leguas mas abajo, paradero general de las haciendas por la excesiva fertilidad de sus pastos é inundación del río, que después de voltear muy pocas leguas, entra en el Paraná Chico, navegable como lo es hasta el extremo casi del Pago del Habra y puerto que dicen de Santa-Fé, último donde, á río lleno, llegan las lanchas de comercio.

La gente de este partido es un mixto del derrame general de todas partes; con todo son dóciles, sus facultades son muy limitadas; hay pocas con alguna comodidad, los más son miserables; — pero no es extraño: es población moderna, y no

obstante que las continuas amenazas con que se han querido espeler los han tenido sin arraigarse, se vé continuamente en su vecindario.

A corta distancia del nacimiento del río Gualeguay Grande entre Corrientes y Misiones, tiene también su emanación Gualeguay Chico — ó Gualeguaychú; — y siguiendo ambos un curso uniforme: — primero pajonales y después, cuchilla por medio, hacen una lengua de tierra ancha, á proporción que el Gualeguaychú se retira más al Sud, buscando al Uruguay en el que se desagua navegable.

Este terreno, estrecho en su principio, en medio como de 16 leguas, y en su fin como de 24, es el partido de Gualeguaychú, y con bastante intérvalo, casi lo cruzan diagonalmente por arriba el Ñancay, que por abajo se corta en lago y con mas de 60 vueltas en diez ó doce leguas, que es todo su curso, entra también navegable en el Uruguay.

Este partido está tan poblado como prevengo al pié: — Su fuerza es con capilla al centro, hasta donde llegan las embarcaciones.

Los pastos son muy abundantes aunque dicen que no de igual bondad á los de Gualeguay.

El vecindario (sobre el estado actual del partido), nunca será más numeroso: — comprimido por arriba y por abajo, con dos ó tres hacendados no le permiten dilatarse.

En esta parte inferior de Gualeguaychú, á un palmo ó dos de excavación, y también superficialmente, se encuentra con prodigiosa abundancia conchilla suelta en masa, y creo único material de su especie en este dominio que fomentaba las caleras de Chirif, Wright y Hormacchea y producía bastante esta industria.

La gente y facultades de este partido son, como se dijo, de Gualeguay; uno y otro se mandan por sus respectivos jueces, con dependencia de Buenos Aires.

Corriendo con igual dirección que los antecedentes, baja

de Misiones caudaloso el río Uruguay, y deja á Gualeguaychú un espacio de 18 leguas medidas.

Los arroyos de Cupalén, Tala, China, Vera, Córdoba ó Flores, Perucho y Palmar, originados de sus cuchillas, cortan aquel intermedio, y precediendo al Uruguay forman con él rinconadas de su nombre.

Expulsadas veinte y tres familias, (á fines de 1771 ó principios de 1772) no sé por qué ni con qué razón, pero con fuerza, que se hallaban bien situadas en Gualeguaychú, entre Gualeacán y el Gato, pasaron á ocupar esta costa del Uruguay, hasta ahora solo poblada con solo dos ó tres estancias, que se hallaban entre el Cupalén y el Tala, y se establecieron en la rinconada que forman este último arroyo con el de la China, frente al río.

La bondad esquisita de esta tierra feliz aumentó el vecindario, y no pudiendo contenerse en la rinconada, pasó á acomodarse de la otra parte, entre el mismo arroyo de la China y el de Vera, y de allí sucesivamente hasta los puestos medios de Misiones; pero como la primitiva y más fuerte población es la de aquel arroyo, toda la prolongación de este vecindario sobre la costa, se entiende que está sujeta al Juzgado particular del arroyo de la China, con dependencia solo de Buenos Aires.

Todo contribuye á fomentar admirablemente este partido, — muchas rinconadas para contener los ganados, y las excelentes aguas y comunicación del Uruguay: pero quiere la desgracia que hasta allí se les persiga; dos veces se les ha querido expulsar;—y en el día viven con el desconsuelo de haber visto medir el mejor terreno de su posesión: bien que parece que ha habido moratoria. Esto, no obstante, esperan otro golpe.

VII

Siendo los pastos de este dominio el mas solicitado recurso

de sus habitantes, aquel suelo será más á propósito para poblarse porque más abunda de ellos; evidenciaré el nutrimiento de la tierra, y puede bien creerse que la que lleva pastos ó sazón no será ingrata á las semillas generales que se le confien, si no hay oposición en la atmósfera.

Aquí la hacen feliz un cielo sereno y un aire, aunque cargado, que no es perjudicial.

La humedad que comunica el contínuo curso de los ríos y arroyos hace que no se advierta mucho la escaséz de las nubes. Terreno tan extenso, con tales ventajas, es muy apreciable.

De dos años á esta parte empezaron á sembrar con fuerza los del arroyo de la China, no mucho ántes los de Gualeguaychú y Gualeguay, y á todos correspondió el efecto de las causas generales que determiné.

No obstante lo moderno de estas poblaciones, considerada aquella fertilidad justamente admirable, parece que el ganado vacuno debería cubrir sus campos, y no es así, pero no es defecto de fecundidad apenas se mata en tiempo vaca ó vaquillona, sin concepto; las contínuas arreadas por millares á los pueblos Guaranés y las faenas establecidas para la saca de grasa, á que comunmente se destinan las vacas mas lozanas, son las causas que atrasan su propagación mas numerosa.

Creo que una y otra salida debería limitarse, hasta que la abundancia llenára los partidos: muy pocos años bastarían.

Lo que en aquella especie mas necesaria se vé de moderado se nota de exceso en las bagualadas, que aunque comunes en las dependencias del Río de la Plata, las que hay entre esos arroyos, por su prodigiosa abundancia, por dóciles y gallardas, considero también que es un recurso general que la Providencia depositó también en ella para acomodo y utilidad de sus vecinos.

Aquerenciadas entre fértiles pastos y copiosas aguas permanentes no tienen á donde retirarse á fuerza de correrlas de contínuo se han vuelto yá casi domésticas.

Las más de las caballadas que bajan esa playa con el nombre de Santa-Fé, son de esta; que sacan, doman, castran y enfrenan en término de un mes; á Misiones es igualmente la salida, y mucho más la utilidad de este ganado.

Si como son hábiles y tienen facilidad estas gentes para la maniobra, tuvieran continúa aplicación, ninguno de ellos carecería de la posesión de estos animales. Saben cogerlos para el marchante ó patrón que les paga el día; saben por siete pesos, en general que de conchavo se les paga por mes, dar, al fin de cada uno, ocho ó diez caballos de freno; — y los más de los que saben hacer todo esto, apenas tienen un caballo propio para montar!

Casi todo el consumo de leña en Buenos Aires, postería, maderaje, corte y alguna tirantería, es transacción de estos pueblos, y un recurso que igualmente creo general y como ineficaz para el fomento de sus vecindarios.—Aquí se agregan algunas producciones menores que, promovidas, no dejarían de contribuir al mismo aumento.

La gramilla es común y abundante en todos estos ríos; aunque aquí luego la pagan los pulperos á 14 reales—como es entretenimiento prolijo, apenas hay alguno que no se dedica á recogerla.

La raíz de tintura es solo en las inmediaciones del río de Gualeguaychú (departamento), que dije hablando de los partidos; el último ingreso no es despreciable.

El ganado de lana, en medio que es renglón muy útil, que se lleva á Misiones y que aquí, con particularidad en el Paraná, hacen algunos tejidos, se mira con extremo abandono, pero cuidando de él sería interesante.

Finalmente, para todo hay disposición en estos partidos, si se ponen en manos que precise, *anime y estimule con justicia*, con dulzura y con tezón ».

Gualeguay Grande, Agosto 11 de 1782.

TOMÁS DE ROCAMORA.

Además de los informes precedentes Rocamora ha pasado varios oficios en que proponía la necesidad de concentrar á su mando la administración de la justicia y gobierno de los vasallos, provisoriamente; encarecía la conveniencia de fundar tres pueblos en los partidos de Gualeguay Grande, Gualeguaychú y arroyo de la China, Paraná y Nogoyá, á cuyo efecto se le dá Comisión en toda forma; y se nombra al piloto D. Pedro de Olmos que deberá practicar las correspondientes delineaciones con el mismo arreglo de los pueblos de Canelón Grande y Santa Lucía, cuyos expedientes en copia al efecto serán remitidos, y que servirán de instrucción—declarándose que los comisionados de justicia del Paraná y Nogoyá quedan por ahora (sin perjuicio de la jurisdicción de Santa-Fé) subordinados al señor Rocamora con dependencia inmediata de este superior gobierno; lo que se prevendrá para su inteligencia al teniente de gobernador de Santa-Fé.

VIII

Quedan relatados en los anteriores capítulos los antecedentes que dieron márgen á la fundación de los pueblos de Entre-Ríos por D. Tomás de Rocamora, pues que ya hemos hecho notar que el Paraná había sido fundado en 1730, así como Nogoyá echára los cimientos de una población que no se formalizó hasta 1793.

Debemos recordar también que en el momento histórico de disponerse Rocamora á fundar las tres villas, que mas adelante mencionaremos, existían desde 1777 la capilla de San José de Gualeguaychú, y la capilla del Arroyo de la China desde 1778, y la capilla vieja de Gualeguay desde 1781; ó al menos datan de esas fechas el nombramiento de los capellanes que las sirvieron y corresponden aquellas

á las notaciones que hemos tomado de los libros señalados con el núm. 1, en cada una de las parroquias.

Entraremos pues, en el año 1783, de feliz recordación para Entre-Ríos.

El 18 de Febrero de ese año el comisionado Rocamora, en vista de las instrucciones recibidas y que en el capítulo anterior quedan minuciosamente relatadas, pasó un informe al Virey, manifestándole haber elegido el terreno para la fundación del primer pueblo en el partido de Gualaguay Grande; que en ménos de 15 días había talado los bosques que le cubrían y despojádole de ellos, á beneficio de ciento cincuenta hachas y ciento doce yuntas de bueyes; que estas faenas que al Real Erario habrían costado miles de pesos, se habían operado por los mismos colonos, sin el estipendio de un solo real; y que al arribo del agrimensor, procedería al repartimiento de sitios: aconséjale que el alcalde, regidores y escribano ó fiel, que en los enunciados modelos se prevenian, debían la primera vez proveerse por nombramiento del gobierno, mas bien que por elección de vecinos; y últimamente proponía los sujetos para comandantes de milicias que le sustituyesen en algunos puntos, con reserva de formar el arreglo de compañías é instruir oficiales subalternos luego que estuviesen formalizadas las poblaciones.

El Virey contestó á Rocamora, en 8 de Marzo del mismo año, diciéndole que visto su proyecto de plantificación del nuevo pueblo ó villa de Gualaguay, no hallaba reparo para que continuase él mismo, para erigir en los demás partidos sus respectivos pueblos; autorizábale para el nombramiento de autoridades en sujetos á propósito, y remitíale los despachos para los comandantes de milicias que había propuesto. En efecto: Vicente Navarro, Domingo Ruiz, Pedro José Duarte y Valentin Barros han sido los primeros cabildantes que recibieran las inspiraciones de Rocamora.

Como queda indicado en los capítulos precedentes, la población del *Arroyo de la China* habíase desparramado en las distintas rinconadas, desde el arroyo de aquel nombre hasta el Colmán, y entónces el comisionado Vertiz (Junio de 1783) pensó en reunir todas esas familias dispersas en el paraje que hoy sirve de asiento á la ciudad del Uruguay (1)

Comenzó Rocamora por repartir sitios para casas á unas 133 personas, haciendo practicar inmediatamente la elección del primer cabildo que recayó en los señores D. Juan del Mármol, José de Segovia, Pedro Martín de Chaves, Domingo Lopez, Felipe Lopez, Leandro Salvatella, Manuel Rios, Lorenzo Ayala, Gonzalo Terragot, Miguel Martínez y Miguel Godoy.

En otro informe del fundador, fechado en la Concepción del Uruguay á 27 de Agosto, manifiesta al Virey que las dos primeras villas fundadas estaban ya aseguradas, pues había censeguido reunir en ellas 140 ó 150 vecinos ó habitantes.

El Uruguay ha tenido por fundadores á muchas familias que huyeron de las persecuciones que les hacía García de Zúñiga en Gualeguaychú, la mayor parte de ellas españolas, pero no debe olvidarse tampoco, que en el primer libro de defunciones de la parroquia, que comienza en 1781, hay las partidas de 104 indios misioneros, siendo los apellidos de éstos los de Espino, Fernandez de Mora, Fleites, Segovia, Gonzalez, Larrachos, Chanis, Colmán, Berdejo y Lopez, como entre los criollos se distinguen los Galarza, Almada, Jordán, Ramirez, Urdinarrain, Piris, Raña y otros que han pasado á la historia de Entre-Rios.

En Octubre de 1783 hallábase Rocamora en el partido

(1) Nota—Informe de Rocamora de 25 de Junio de 1783—Arch. de la Provincia de Buenos-Aires.

que habian poblado los Chirif, Wright, Hormaechea, García de Zúñiga y Goyre.

Después de haber visitado la capilla que servía fray Mariano Amaro, dirigióse al paraje que hoy ocupa la ciudad de Gualeguaychú y después de haber repartido ochenta y cinco sitios para casas, propuso al Virey los nombres de San José y Nuestra Señora del Rosario, para patronos del pueblo, (1) Así pues el 28 de Octubre, dirigió al Virey un nuevo oficio comunicándole haber practicado la elección del nuevo cabildo.

Alguién ha dicho, hablando de Gualeguaychú, que estas y otras poblaciones que Vertiz fundó y aumentó tuvieron por plantel á las familias asturianas, gallegas y castellanas que habían venido de España, mandadas por el Rey, para colonizar el río Negro de Patagonia, adonde quería Vertiz llevar la frontera, echando los indios al sur del Río.

No pudiéndose llevar á efecto aquel último proyecto, el Virey colocó las familias citadas como mejor lo entendió, con el doble objeto de evitar los gastos de reimpatriación de los colonos y poblar tierras que habían menester de agricultores y ganaderos.

Efectivamente, algunos pueblos de la Banda Oriental del Uruguay han sido fundados con aquellos colonos, pero en Entre-Ríos no se hizo mas que reunir las familias dispersas en el vasto territorio de cada uno de sus partidos.

En 1784 se efectuó el cambio de Virey en el Río de la Plata: al progresista Vertiz le siguió el orgulloso Marqués de Loreto.

Rocamora seguía activamente la obra comenzada en Entre-Ríos, y cuando se disponía á trasladarse á Nogoyá y al Paraná, á fin de organizar esos partidos, se halló con una orden para presentarse en Montevideo. En vano mani-

(1) Nota—Memoria de Vertiz.

festó al Virey los perjuicios que se ocasionarían á las nuevas poblaciones con la falta de su dirección activísima, pues que las villas del Gualeguay, Uruguay y Gualeguaychú, con 150 vecinos la primera, diez ó doce más la segunda y noventa la tercera, aun no estaban del todo formalizadas, por no haberse distribuido tierras para labores y cría de ganados, por darles tiempo á que finalizasen sus casas y cercos aquellos laboriosos vecindarios.

El 29 de Abril se hallaba en el Paraná, desde cuyo punto informó al Virey que el Arroyo de la China no había padecido notable decadencia durante su ausencia; que San José de Gualeguaychú no había adelantado un paso; pero que Gualeguay, que era ántes el más floreciente de los pueblos fundados por él, había padecido tal atraso, que se habían vuelto varios de sus pobladores á sus antiguos albergues haciendo abandono de sus casas.

Un hecho ruidoso prodújose á principios de 1786; un reo Mendez, que tenía arrestado Rocamora en Gualeguay, se suicidó en la prisión y esto ocasionó el levantamiento de un sumario por orden del Virey, relevando desde luego al Comandante de los Partidos de Entre-Ríos Teniente Coronel de dragones D. Juan Francisco Somalo.

Desapareció entónces de la escena el fundador de nuestros pueblos, que entregados á sus propios y débiles esfuerzos, han seguido una marcha lenta, que ha venido á reagravar el estado anormal producido por los caudillos que asolaron nuestras campiñas y despoblaron esos nacientes núcleos de civilización. (1)

IX

Al comenzar el gobierno del Marqués de Loreto (1784) la

(1) Véase Memoria de la Conquista y Fundación de los Pueblos de Entre-Ríos, por Benigno E. Martínez—Buenos Aires (Imprenta de la Nueva Revista de Buenos Aires—1884 inc. 8º 37 ps.—Premiado por la Municipalidad del Uruguay, con medallón de oro, en el Concurso celebrado con motivo del primer centenario de la fundación de esta ciudad).

decadencia de los pueblos de Entre-Ríos fué tan rápida que obligó á aquel Virey á reponer al Coronel Rocamora en su puesto de Comandante de los Partidos que dos años ántes había organizado administrativamente designando como capital el de Gualeguay, del que debían depender los demás, no solo en lo militar sino también en lo civil y criminal. Este órden político y económico siguió en Entre-Ríos hasta 1810.

Producido el movimiento revolucionario de Mayo, se hallaba de Comandante de los Partidos de Entre-Ríos, con residencia en la Concepción del Uruguay, el antiguo hacendado español D. José de Urquiza, natural de la Villa de Castro Urdiales, padre del Capitan General de ese apellido.

En esa época, una fuerza de 300 soldados españoles, al mando del capitan de navio Michelena ocupó la Villa del Arroyo de la China, de la que era Alcalde de 1er. voto el Dr. Don José Miguel Diaz Velez, quien, nombrado Teniente Coronel de Milicias por el nuevo Gobierno de Buenos Aires, se retiró al Paraná al frente de una pequeña fuerza que no podía resistir á la de Michelena.

Pero entre las fuerzas de este jefe español venía el entónces capitan D. José Rondeau que procuró ponerse de acuerdo con Velez, para resistir las fuerzas de Michelena y hacer triunfar la revolución en el Uruguay; necesitaba pues valerse de un individuo de confianza que fuera el portador de las comunicaciones secretas que él dirigía al prófugo Jefe de Milicias. Todas las miradas se fijaron entónces en un jóven de carácter enérgico y reservado, leal por sus convicciones y conocedor de la Provincia, por haberla recorrido en todas direcciones; — este era D. Francisco Ramirez.

El 8 de Junio de 1810 ya había sido reconocido el Gobierno patrio por el Cabildo del Uruguay ó Arroyo de la China, como entónces se le llamaba; contaba pues Rondeau, en su secreto proyecto, con elementos disponibles en la localidad.

Ramirez partió al Paraná, llevando los pliegos del capitán

Rondeau, llegando al tiempo que Belgrano reunía elementos para su expedición al Paraguay.

Es entónces, como lo dice Belgrano en su Memoria, que para asegurar el partido de la revolución en el Arroyo de la China y demás pueblos de la costa occidental del Uruguay, nombró comandante de aquella al Dr. D. José Díaz Velez y lo mandó auxiliado con una compañía de la mejor tropa de caballería de la patria que mandaba el capitán D. Diego Balcarce.

Mientras que el ejército de Belgrano se dirigía al Paraguay, el Dr. Velez tomaba posesión del mando de Comandante de los partidos de Entre-Ríos, en la Concepción del Uruguay, el 19 de Octubre de 1810, recibiendo la órden terminante de Belgrano de disciplinar las milicias y extirpar la mala semilla del enemigo, remitiendo todo europeo sospechoso á disposición del reciente Gobernador de Santa-Fé.

Ramirez fué el auxiliar más poderoso del Dr. Díaz Velez, así como el hermano materno de aquel D. Ricardo Lopez Jordán y el caudillo nogoyaense D. Vicente Zapata.

La revolución de Entre-Ríos no asumió las proporciones de tal, hasta al famoso pronunciamiento de 1811.

Es bien conocida la declaración de guerra hecha por Elío, el 12 de Febrero contra la Junta de Buenos Aires, calificada por él de rebelde.

No bien se supo en Entre-Ríos aquella declaración de guerra, pónese Ramirez al frente de una cruzada libertadora, declarando independiente de todo poder extranjero, el territorio de Entre-Ríos y unido á Lopez Jordán y Zapata, auxilian á los orientales en su movimiento revolucionario de Villa Mercedes, que ha tenido lugar del 27 al 28 del mismo mes— Artigas, entónces Teniente Coronel, bajo las órdenes de Elío, no fué ageno á estos movimientos revolucionarios.

El capitán D. Jorge Pacheco baja de Misiones y reúne se con Ramirez en Casa Blanca, cerca de Paisandú, sobre

el Río Uruguay, en cuyo paraje, después de una resistencia heroica contra la flotilla de Michelena, caen prisioneros aquellos dos valientes y hasta entónces oscuros caudillos, siendo conducidos á Montevideo. Un calabozo húmedo y mal sano, fué el albergue de nuestro héroe. Temeroso de que su salud peligrase si permanecía mucho tiempo en las mazmorras de Vigodet, cruzó por la mente de Ramirez la idea de fugarse; en eso cifraba toda la esperanza de ver realizados los sueños dorados de libertad é independencia. Criado sin mas ley que su albedrío, sin mas razón que su capricho; aventurero por instinto y emprendedor por su carácter belicoso; de imaginación ardiente, y fantástico en la concepción de sus empresas, llegó un instante en que Ramirez, sintiéndose abatido y enfermo hizo un esfuerzo sobrehumano, recordó quizá que todo sacrificio es pequeño, si de salvar la patria se trata cuando por una idea se arriesga hasta la vida, y resuelto, henchido de cólera, arremete al carcelero que penetra en su mazmorra, lánzase en medio de la oscuridad sobre la plaza, y queda envuelta en el misterio su reaparición en Entre-Ríos.

Fantástica por demás parece esta versión, que tiene origen en una relación hecha por un hermano octogenario de Ramirez y se consigna en los *Apuntes históricos sobre la Provincia de Entre-Ríos*. (1)

Quiero creer mejor que Ramirez, como tantos otros prisioneros, fué canjeado en cumplimiento del tratado entre Elío y el gobierno patrio, por intermedio del Contra-Almirante inglés Curcy.

Conviene notar que ya el sagáz Dr. Francia había introducido en el tratado de 12 de Octubre la palabra *federación* como sinónimo de emancipación política. ¡Cuánta sangre ha costado á la República!

(1) Tomo II pag. 16 por B. T. Martinez.

Comprendía tres puntos principales aquel tratado: 1º descentralización administrativa, ó sea la independencia territorial; 2º la demarcación de límites; y 3º el establecimiento de una federación ó sea la emancipación política.

Fué desde entónces que se llamaron *Provincias confederadas* á las que se conocían bajo la denominación de Provincias Unidas.

Conviene tener en cuenta este punto histórico, así como el empleo que por primera vez se ha hecho del nombre *federación*, que tantas luchas ha engendrado en contraposición del *centralismo* tan acentuado como tenáz, sostenido en Buenos Aires.

Otro tratado no ménos impremeditado en sus condiciones, es aquel que por intermedio de Mr. Cury, Contra-Almirante inglés, de estación naval en los mares del Sur, le fué presentado á Elío que lo ratificó el 21 de Octubre.

Las principales cláusulas de ese tratado pueden compendiarse así:

Levantamiento del bloqueo marítimo; evacuación de la Banda Oriental del Uruguay por las tropas de Buenos-Aires; *los pueblos entre-rianos del Arroyo de la China, Gualeguaychú y Gualeguay, situados en la márgen derecha de aquel río, quedaban así mismo bajo la dependencia de Elío*; olvido de lo pasado; entrega al Gobierno patrio de los cañones tomados abordo de nuestros buques por los del Crucero en el Paraná; mútua devolución de prisioneros; alejamiento de las tropas portuguesas á sus fronteras respectivas; establecimiento de las comunicaciones y comercio terrestre y marítimo, etc. (1)

Firmado este armisticio, que no debía durar mucho tiempo, Rondeau se dirigió á Buenos Aires por órden del

1. La princesa Carlota del Brasil, el arcebispo Goyeneche y demás jefes realistas del Perú, desaprobaron semejante acomodamiento «*Campañas Marít.*» por Angel S. Carranza 1834. *Personas* «*Memorias secretas de la Princesa Carlota del Brasil.*», pag. 124-29.

Triunvirato, negándose su segundo jefe, Artigas, á abandonar el territorio Oriental, mientras en él dominase el extranjero. Artigas, dueño de la campaña Oriental, debía ser consecuente con la idea que germinaba en su cerebro; desde el 12 de Octubre había oído hablar de *federación* y tenía el firme convencimiento de que Ramirez y demás entre-rianos que le acompañaron en sus primeros pasos, habían de seguirle nuevamente, al ver su territorio entregado á un Virey que juraron no obedecer jamás, ni á ningún otro poder que no emanase directamente de su voluntad libérrima.

Artigas no tenía elementos bélicos que oponer al opresor, y procuró por de pronto hacer el vacío en rededor de la autoridad por él desconocida, y abandonó su país, dirigiéndose al Salto Oriental, con un séquito de 16.000 personas de todo sexo y edad, encontrándose entre ellas su anciano padre y sus hermanos Manuel, Antonio y Martina. (1)

En este punto dejó un centinela y vadeó el Uruguay, tomando por residencia con todo aquel inmenso gentío las márgenes del Ayuy, arroyo que se extendía entre espesos bosques de yatayes y que actualmente se reconoce aun á pocas horas de abandonar la ciudad de Concordia, en dirección Norte. Desde Entre-Ríos debían pues partir las primeras órdenes de aquel gran caudillo, cabeza y corazón de los que le rodeaban y centinela avanzada de su patria.

La táctica de Artigas, así como su predilección por los entre-rianos parece que obedeciera á sentimientos innatos que lo impelían á imitar, sin saberlo quizá, á los primitivos habitantes de los territorios que baña el Uruguay.

(1) Según Lamas, en unos artículos sobre el cent. de D. J. Suarez, éste favoreció la retirada de Artigas, V. *La Nación* de Buenos Aires num. 3282 y sig.

Un escritor contemporáneo (1) ha pretendido asimilar la vida militar de Artigas con la de los charrúas, á la vez que sostiene como una verdad histórica que la independencia del Estado Oriental arranca del pronunciamiento de 28 de Febrero que dejamos referido.

El escritor uruguayo hace un cargo gratuito á los historiadores argentinos, cuando dice que pasan como sobre áscuas, al juzgar la revolución de 1811 á que venimos haciendo referencia. Indudablemente el movimiento del 12 de Febrero en Entre Ríos, el de 28 del mismo mes en la Banda Oriental, así como el de 14 de Mayo en el Paraguay, fueron explosiones de pueblos que cansados de sufrir el tutelaje de los vireyes y dieron el grito de libertad y patria; empero no podría sostenerse en buena ley que la independencia del Estado Oriental sea anterior al 27 de Agosto de 1828 y la del Paraguay al 15 de Julio de 1852 (2) apesar de la formal declaración que hiciera el Congreso de este país el 25 de Noviembre de 1842, ratificando su resolución de 1840.

La personalidad de Artigas ha sido objeto de controversias más ó ménos apasionadas: quien le ha colocado entre los patriotas beneméritos de la otra Banda, con los que estamos de acuerdo, quien le ha pintado como un contrabandista, un gauchi-político y otros calificativos poco sérios para consignarlos en obras históricas.

Hablando de Artigas y refiriéndose á los acontecimientos que dejamos narrados, dice el Dr. Lopez: «como los sucesos no lo habían desembozado todavía, no era conocido sino como un paisano diablo, muy influyente entre los gauchos; y así fué que apenas se presentó á la Junta Revolucionaria de Buenos Aires, pidiendo dinero, provisiones, y una comisión oficial para insurreccionar las masas del Uruguay,

(1) Don Francisco Bauzá, oriental.

(2) El Director provisorio de la Republica Argentina reconoció la independencia de Paraguay en esa fecha, cuyo reconocimiento fue ratificado por el Congreso Federal el 7 de Julio de 1856.

obtuvo que lo hiciesen Teniente Coronel de Blandengues y jefe de la vanguardia de un ejército que la Junta reunía en el Arroyo de la China para embestir á Montevideo. »

El nombramiento de Artigas ha debido efectuarse en Marzo, después del parte del comandante de la Banda Oriental, D. Ramón Fernández á la Junta comunicándole la actitud de la capilla de Mercedes en contra de Montevideo y de la Colonia, por lo que se hacían necesarios auxilios á la mayor brevedad. (1)

En Entre-Ríos se hallaba reclutando gente el capitán D. Bartolomé Zapata, comandante de una compañía de guerrillas de la otra Banda, quien había comunicado á la misma Junta haberse posesionado de las Villas de Gualeguay, Gualeguaychú y Arroyo de la China (2). De estos hechos proviene sin duda la confusión hecha por algunos historiadores de que la revolución oriental fué iniciada por Fernández en Mercedes, y Zapata en Entre-Ríos; pero al General Ramírez le cabe una gran parte en ese glorioso pronunciamiento, que no deben olvidar los historiadores al estudiar la personalidad del que un día fué el árbitro de los destinos del litoral argentino. Ramírez ha tenido como Artigas el sentimiento inexacto de la libertad, llevado á la exageración; no comprendía esta sin su noción elemental al traducirse en gobierno—el individualismo era para él más que el colectivismo, no comprendía el hecho numérico haciendo abstracción de la unidad; la federación de Ramírez estaba vinculada á la unidad concreta, no creía posible una federación sin estados autonómicos, ni un número sin unidades concretas. Hijo de su época, pagaba tributo á la cultura social del escenario en que rodó su juventud.

Hasta 1813 en el que Vigodet, sucesor de Elío, quiso sostener á todo trance los derechos de la metrópoli en el Plata, no aparece el General Ramírez en la escena, al menos de una ma-

(1) Gaceta ext.— Marzo 8 de 1811, núm. 39, Zinny, Gaceta, etc., pág. 44.

(2) V. Gaceta de Buenos Aires, núm. 41, Marzo 21 de 1811 — Zinny cit., página 45.

nera notable; pero lo vemos el 24 de Marzo con el capitán de Milicias D. Ricardo Lopez Jordan, hermano suyo, y el teniente Escobar, atacar á los cruceros “Victoria” y “Curumbé” en las cercanías del Arroyo de la China, cuya jornada dió á la patria esos dos buques enemigos, tres cañones y 25 prisioneros. Ramirez fué el director de esa jornada, la última que libraron nuestros valientes milicianos.

X

Llegó el año XIII y el 31 de Enero, se instaló en Buenos Aires una *Asamblea General Constituyente*, que era la expresión mas viva y mas grandiosa de la revolución de Mayo, como que en ella figuraban Monteagudo, Alvear, Lopez, García, Agrelo, Gomez, Chorroarin, Vieytes, Fr. Cayetano Rodriguez y tantos otros campeones de las pasadas glorias.

A esa Asamblea debe la Nación Argentina su escudo y su bandera, la abolición de la esclavitud, de la inquisición, de los títulos de nobleza; ella ordenó la confección de una Constitución y de un Himno patrio; ella organizó las milicias, bajo la base de la elección popular de sus gefes y oficiales y vigorizó el Poder Ejecutivo Nacional, confiándolo á un solo ciudadano con el título de Director Supremo.

Los Partidos de Entre-Ríos juraron solemnemente reconocer en la Asamblea General Constituyente, la autoridad soberana de las Provincias Unidas del Río de la Plata, según las bases estipuladas en la Suprema resolución, que lleva la fecha del 31 de Enero de 1813.

Ese juramento se hizo desde el 28 de Febrero al 14 de Abril, y la Soberana Asamblea, en su sesión del 22 de ese último mes, acordaba admitir en su seno al Dr. D. Ramón de Anchorena como Diputado de Entre-Ríos.

A fines del año XIII, comenzó á acentuarse el presti-

gio de Ramirez, á quien seguía su hermano y Zapata de Nogoyá.

D. Eusebio Hereñú, entendido con Samaniego, de Gualeguaychú, veía con disgusto aquel prestigio del caballeresco caudillo.

La lucha, pues, era inevitable entre los prestigiosos caudillos entre-rianos. Los primeros entendíanse con Artigas, los últimos con Buenos Aires. El duelo á muerte era inevitable.

En los años 14 y 15, los sucesos de Montevideo ocuparon la atención de Artigas, llamado el *Protector de los pueblos libres*.

Todo el litoral argentino y Entre-Ríos, especialmente habíase acostumbrado á oír pronunciar la palabra *federación* á su gran caudillo, que la entendía á su manera, y el gobierno central, apesar de haber creado la Provincia, nombrando sus autoridades y aún enviando comisionados especiales con Melian, era desobedecido en todas partes.

De Entre-Ríos pasan á Corrientes los elementos que conmovían la provincia hermana; en vano Valdenegro y Artiguera pretenden sustraer el Uruguay á las influencias de Ramirez, que seguía á Artigas; la nueva idea, la *federación*, ha tomado cuerpo y estendiéndose hasta los confines de Córdoba.

La revolución estuvo en peligro.

La política dominante centralista de Buenos Aires, excitaba las resistencias; y todo estaba en plena anarquía. Para ahogarle volvió la vista el directorio de Posadas al protectorado extranjero, gestionando ya el de la Gran Bretaña, por medio de un príncipe de dinastía inglesa, que viniese á fundar una monarquía en el antiguo Virreinato, ya el de otra cualquier dinastía, ó ya el de la misma España, coronando un príncipe de Borbón en América, reconociendo la independencia ó conservando el vínculo político; poniéndose la administración en manos de los americanos, haciendo el Rey el nombramiento de

los funcionarios y teniendo derecho la corona al sobrante de las rentas y á preferencias comerciales (1).

Esta misión llevaron á Europa, Sarratea, primero ; Rivadavia y Belgrano, después, debiendo en su tránsito por Río de Janeiro imponer de su objeto al príncipe regente del Portugal, solicitando negase su protección á los partidarios de Artigas que se habían refugiado en Río Grande.

Estos trabajos se miraban como traición á la Revolución de Mayo por los opositores del Directorio.

Alvear sustituyó á Posadas en el mando y siguió el rumbo de la política que éste había adoptado. Envió á D. Manuel J. García cerca de lord Strangford, en Río de Janeiro, en el sentido indicado, al mismo tiempo que escribía directamente al gobierno inglés solicitando que se posesionase de esta porción de las colonias españolas.

Las provincias habían aclamado *Protector* á Artigas. El sistema constante de éste, de mantener la independencia de la Banda Oriental, le había hecho partidario de la independencia particular de cada una de las demás provincias y de la federación de todas. Este sistema no podía dejar de serle tan agradable, como repulsivo, al partido centralista de Buenos-Aires.

En las tendencias de Artigas, de Ramirez, de Güemes y de otros jefes de la época, se descubría á los iniciadores del federalismo, el embrión de la forma bajo la cual se constituyó mas tarde la Confederación Argentina. Si carecían de nociones exactas de lo que significaba la libertad pública, ó la soberanía provincial, tenían por lo ménos el *instinto*, y defendían sus provincias como quien defiende una propiedad. Pero jamás consiguieron la idea de enagenar la independencia, ni de su conjunto, ni de ninguna en particular, á tes-

(1 «Historia Argentina» por Domínguez.

tas coronadas, adjurando los principios de la Revolución Americana (1).

XI

No están del todo contestes los historiadores en cuanto á la importancia del movimiento interno que arranca de 1815 y termina en el año XXI.

Artigas es el coloso que inició el nuevo orden de cosas, secundado por otros caudillos prestigiosos del litoral. ¿Cuáles eran los móviles que le impulsaban, qué objeto, qué miras llevaba aquel caudillo que comienza por sembrar la semilla del federalismo, bien ó mal entendido, y acaba por fundar una nación?

La *Comuna* porteña, vale decir, el Gobierno Director de la Revolución, había cometido errores cuyas consecuencias no podían tardar fatalmente; el guante arrojado por Moreno á Saavedra tenía que producir el duelo á muerte que vamos á estudiar.

Así pues, formáronse en Buenos Aires dos agrupaciones, dos bandos, dos partidos que más ó menos discurrían de igual manera en cuanto á la marcha en general de la Revolución, pero que disentían en cuanto al régimen interno de la Provincia.

La política *porteña*, por decirlo así, no era la que Artigas, Güemes, Lopez, Ramirez y otros sostuvieron en sus épocas respectivas; empero los errores que aquel Gobierno cometiera, con motivo de los acontecimientos de la Banda Oriental, durante el segundo sitio, hasta la batalla de los Guayabos, fueron las causales que precipitaron en su temeraria empresa á Artigas, á Otorgues y Rivera, y de esta parte del Uruguay á Hereñú, Zapata, Ramirez, Jordán y otros entre-rianos.

(1) «De Maria» cit. pág. 20.

D. Urbano de Iriondo, testigo ocular de los sucesos del año 1816, ocupándose de Santa-Fé (1) dice que « la conducta del Gobierno de Buenos-Aires con esa Provincia y la de la oficialidad porteña, *lo tenía cejasperado*, y en aversión contra aquel Gobierno.»

La Banda Oriental, en donde se habían firmado tratados y hecho arreglos con los enemigos, con absoluta prescindencia del caudillo mas prestigioso de ese país, debía necesariamente producir el levantamiento de Artigas contra el Gobierno General, disputándole su predominio en las provincias litorales.

Ramirez en Entre-Ríos, por su parte, que había protestado contra la humillación de quedar bajo el poder de Elío, en el tratado de 1811, que le constaba el objeto de la misión Sarratea á Europa y que mas tarde fué confiada á Rivadavia y á Belgrano, supuso, no sin falta de patriotismo, que debía disponerse á rechazar todo poder extranjero.

Tal era la situación moral de los pueblos del litoral á principios de 1815. Artigas, pues, podía contar con Entre-Ríos y Santa-Fé, y se lanzó sin vacilar en el campo de los hechos, teniendo el instinto, por no decir el gran talento, de no herir susceptibilidades, y sobre todo, de respetar el prestigio de los caudillos en cada pueblo, que procuraba por todos los medios posibles atraerse de este modo. Siguiendo una política diametralmente opuesta á la del Gobierno General, fundaba una generación *sui generis*, que al fin y al cabo de mucho ha valido para la consolidación definitiva de la República.

El 10 de Enero de 1815 tuvo lugar la acción de Arerunguá ó del *Guayabo*, en donde Dorrego fué derrotado por Rivera, y en consecuencia se ordenó por el Director el aban-

(1) « Apuntes para la historia de la Provincia de Santa-Fé », p. 33; 2ª edición—1876.

dono del territorio Oriental por las tropas de Buenos-Aires. Corrientes hallábase entónces bajo el poder de Basualdo.

El General Eustaquio Díaz Velez gobernaba en Santa Fé, y por orden del Directorio envió una expedición á Entre Ríos al mando del Coronel D. Feliciano Hølemberg, á fin de contrarestar las influencias de José Eusebio Hereñú, prestigioso caudillo que se había declarado en favor del *Protectorado de Artigas*.

Cerca de la Villa del Paraná fueron derrotadas las fuerzas de Hølemberg por el mismo Hereñú, quien se proclamó independiente de Buenos Aires.

A Entre-Ríos le siguió Santa-Fé; Corrientes ya pertenecía á los artiguistas.

El ejemplo del Paraguay, las luchas de la Banda Oriental y los errores cometidos por el Gobierno General en su política interna, absorbente y con frecuencia dictatorial, como las circunstancias de la época lo exigían, formaron esa liga de caudillos en el litoral, que lucharon con verdadero heroismo por obtener una *Federación* á su manera, ó por mejor decir, más en armonía con sus aspiraciones personales.

Estudiados los movimientos producidos por el caudillaje en sus mas ínfimos detalles, arrancarían frases á nuestra pluma de reprobación y de censura; empero nos lo veda nuestro criterio histórico, tendente á relatar sin pasión de partidismo los acontecimientos, procurando por este medio de no ahondar la herida abierta en el corazón de la República, que tanta sangre y tantos sacrificios ha costado y cuesta.

Los caudillos han luchado de *buena fé*, creyendo servir los intereses del pueblo, al par que sus aspiraciones personales. De ese cuadro informe de horror y de estrago, vemos en lontananza destacarse la augusta sombra de la libertad conquistada en pleno siglo XIX, en la batalla de Case-

ros, día memorable, en que el sol de Mayo ha brillado con sus mas claros y refulgentes resplandores.

La civilización ha vencido al fin.

Concretándonos á los caudillos entre-rianos que han proclamado la independencia, la autonomía, el protectorado, la República ó la Federación, pues todos esos nombres recibió sin que lo comprobasen los hechos al investigarse su genuina significación, diremos solamente que han obedecido al instinto de la propia conservación, pagando tributo á la época de atraso en el teatro en que se movieron; y la prueba está en que Hereñú, viendo destacarse la figura de Ramirez traiciona la causa de la autonomía local, y en Diciembre de 1817, acata la autoridad del Directorio fomentando la lucha que ha terminado en el Sauccecito el 25 de Marzo del año XVIII, en que con la solemnidad debida se proclamó la República bajo la égida del Supremo entre-riano D. Francisco Ramirez, la que duró hasta 1821, finalizando con la revolución del 23 de Setiembre, dirigida por Mansilla.

Bajo el gobierno directorial de Alvarez Thomas, han tenido lugar las tentativas de arreglo con Artigas, que como se sabe, en carácter de *Protector* de los pueblos del litoral, investía por decirlo así, la primera *Magistratura* de nuestras nacies villas; era el verdadero Director de la política á la que se hallaban ligadas las provincias de Santa-Fé, Corrientes y Entre-Ríos.

El sistema de gobierno empleado por Artigas, dejó mucho que desear, indiscutiblemente; sin embargo, de aquella época revolucionaria, de la anormal situación producida por la tirantéz de relaciones entre Buenos-Aires y las provincias, no podían esperarse otros resultados:—en vano se le pedían productos á los terrenos estériles. Monterroso, fraile, apóstata, que dirigía la conducta de Artigas, fué el verdadero organizador de la *Federación* que aquellos pueblos no comprendían y que para el *Protector* era poco ménos que

una fórmula, un medio, un pretexto para gobernar, sin mas ley que su voluntad, ni mas constitución que los dictados de su conciencia.

Más que provincias unidas, por vínculos fraternales, formaban una Confederación *sui generis*, rigiéndose cada una por sus Cabildos y Comandantes que se inspiraban en las ideas de sus Gobernadores, que entónces no eran otra cosa que Agentes ó Comisionados del Protector Artigas. Así Herreñú, en Entre-Ríos; Silva, en Corrientes y Candiotti en Santa-Fé, obedecían á los mismos principios, seguían la ruta que les marcaba aquel caudillo.

Tal sistema de *Federación* era contrario á las doctrinas con que se han constituido en nuestros tiempos esas formas de gobierno; parecía mas bien la organización unitaria de una tirantez soez y desenfrenada, con la cual, se puede decir, ha debido pagarse tributo á la desquiciadora época que bosquejamos á grandes rasgos.

El estudio atento y mesurado de las épocas y de los hombres, debe amoldarse á un criterio racional, fortalecido por un juicio crítico relativo, sin dejar de ser severo.

Así, pues, no seguiremos, en el transcurso de este artículo, á otros historiadores contemporáneos que al estudiar nuestros caudillos y su sistema administrativo y político lo hacen comparándolo con el actual orden de cosas, que dicho sea de paso, deja mucho que desear, cual si los períodos de la historia no tuvieran su fisonomía propia como la tienen las razas y los pueblos.

Las leyes no tienen efecto retroactivo en ningún sentido, tiempo, ni lugar; ¿por qué han de tenerlo en el orden histórico? — pueden compararse las épocas, para deducir una consecuencia en el progreso; pueden compararse los hombres, para deducir el grado moral en el termómetro administrativo y político de los gobiernos.

Lo que no puede hacerse, lo que está vedado al historia-

dor imparcial, es remover las cenizas de los muertos, para darles nueva vida en pleno siglo XIX y presentarlos al vulgo ignorante como séres degradados, corrompidos y criminales, tratándose por ejemplo: de Güemes, que ha detenido á los realistas en el Norte, de Artigas que ha cehado los cimientos de una nación, de Ramirez que ha inoculado en el pueblo entre-riano el ideal de la federación, y de tantos otros. Repetimos que tal criterio no es el nuestro.

Así como la sombra que proyecta el ombú en la llanura se agiganta á medida que la luna declina en el horizonte, así también los caudillos irán levantándose sobre el pedestal de la inmortalidad, á medida que la opaca luz de las pasiones deje de guiarnos en el oscuro sendero del pasado. Nunca repetiremos lo bastante que no queremos endiosar el caudillaje, queremos simplemente que se le haga justicia en el tiempo y en la historia.

Entre-Ríos á fines del año XV, se conservaba adicto al *Protector* Artigas y constituida en una especie de República que mas tarde fué provista de un *Reglamento* especial, en el que se deslindan los derechos y deberes de gobernantes y gobernados. El coronel D. José Eusebio Hereñú y D. Evaristo Carriego, eran los directores de aquella embrionaria República, á los que obedecían el comandante D. Gervasio Correa, en Gualaguay y D. Gregorio Samaniego, en Gualaguaychú, prestigiosos jefes de milicias que mas tarde veremos figurar en la revolución del año XVII. Pudiera ponerse en duda la autoridad suprema de Hereñú en Entre-Ríos, dada la presión que sobre estos pueblos ejercía Artigas y el influjo que de día en día iba tomando D. Francisco Ramirez en la campaña oriental del Gualaguay. Lo cierto es que los hechos producidos en diciembre del año XVII patentizan la influencia ejercida tres años consecutivos por Hereñú y Carriego.

Desde que D. Juan Francisco Tarragona fué electo gobernador de Santa-Fé (28 de Agosto de 1815), esta provincia

se resentía de falta de patriotismo por parte de sus gobernantes, los que entraban en negociaciones diarias, ora con los porteños, ora con los artiguistas. El acto de Tarragona mandando retirar la bandera santafecina había causado una profunda sensación en la capital de la provincia, pues entónces teníase por esas banderas provinciales tanto aprecio y orgullo como en nuestros días por la nacional.

La de Entre-Ríos se componía de tres fajas horizontales, divididas en dos mitades en la parte contra el asta; eran las de los extremos celestes y centro blanco y en la otra mitad rojo aquellas y el mismo centro; el escudo consistía en un óvalo con inscripción paralela al borde que decía: *República de Entre-Ríos*, y en el centro como símbolo de justicia, una balanza y de esta una lanza inclinada en el sentido de aquella.

Durante el cautiverio de Vera en el Paraná, gobernador de Santa-Fé adicto á Buenos Aires, había convenido secretamente con Hereñú un plan futuro de mútua protecci3n, apartándose de la política de Artígas, teniendo en cuenta el gran prestigio que Ramirez había adquirido ya, lo que está perfectamente demostrado con la revoluci3n de Entre-Ríos en el año siguiente (1817).

La vuelta de Vera á Santa Fé perjudicaba las ambiciones de Lopez, que ya comenzaba á pesar en la opini3n pública. Esto agravó mas la situaci3n política del litoral, como ya veremos; á fines del año XVI ya se notaban los resultados del pacto de la Capilla de Santo Tomé, que tanto contribuyera á olvidar la herida mortal producida en el ejército por los motines vergonzosos.

Los ódios puestos en juego operaban en las filas de los pueblos localistas de Entre-Ríos, Corrientes, Santa Fé y Banda Oriental, negándose enviar sus diputados á Tucumán, en donde se reunía el Congreso General — 24 de Marzo de 1816— que tantos riesgos ha corrido de ser disuelto.

El Dr. Agrelo y el coronel Dorrego atizaban el fuego

de Artigas que produjo la primera chispa en Entre-Ríos, después de su tentativa infructuosa de convocar un Congreso Federal en Paysandú.

El ódio á Belgrano produjo el pacto antes citado, y el rencor profundo á San Martín el Congreso á Paysandú.

Entre tanto, el Gobernador del Paraná D. Eusebio Hereñú, manifestaba deseo de volver á la unión nacional. Pero colocado entre Santa Fé y los departamentos artiguistas de la costa del Uruguay, temía perderse si se declaraba á tiempo, poniéndose á la cabeza del partido porteño, que estaba indudablemente compuesto de toda la parte acomodada y decente de la Provincia.

Este caudillo ofrecía, que si las fuerzas de Buenos Aires invadían á Santa Fé y se posesionaban de las márgenes derechas del Paraná, las fuerzas de Entre-Ríos que le seguían, obrarían decididamente con el mismo fin; y arreglado esto por Comisarios secretos, la Comisión Gubernativa de la Capital fué autorizada desde Tucumán para atacar repentinamente á Santa Fé, contándose en que si se lograba dominar esta Provincia, auxiliarían á Hereñú para pacificar Entre-Ríos. De modo que, reducidas así las Provincias litorales á la obediencia del Gobierno Nacional, fuese posible organizar en las costas del Uruguay un ejército de observación que, á la vez que sirviese para hacer respetar la autoridad del Director y del Congreso, constituyese también la base de la defensa de nuestro territorio contra la invasión portuguesa y sirviese para reconquistar la Banda Oriental, si las cosas se ponían prósperas como para tentar esta empresa. (1)

Así como el año XVI ha sido fecundo para la historia de Santa Fé, el año XVII lo fué para la de Entre-Ríos. La ambición desmedida del Brasil por una parte y el orgullo del Directorio Nacional por otra, hacían cada vez mas complicada la política interna.

(1) «Historia de Belgrano» tomo II pág. 350.

Así es que las provincias litorales habíanse declarado en perpétua lucha en contra del Gobierno General.

Hereñú gobernaba entonces á Entre-Ríos, pero esperaba la ocasión propicia para traicionar la causa de la autonomía local y someterse incondicionalmente al centralismo porteño.

El caudillo D. Francisco Ramirez, hijo de la Concepción del Uruguay, en la que nació el 13 de Mayo de 1786, era el único inconveniente que tenía el gobernador para efectuar aquel movimiento.

Ramirez, como dice el General Paz, era un General disciplinado y organizador, en lo que se diferenciaba de muchos otros caudillos de su época.

El Dr. D. Vicente Fidel Lopez, en cambio, lo trata de gaucho salvaje, brutal y otras menudencias, hijas de un carácter poco aparente para historiar, con la debida imparcialidad y mesura convenientes, los sucesos que se han desarrollado desde 1810 al 1820.

No podemos resistir á la tentación de reproducir á continuación el cuadro magistral que el General D. Bartolomé Mitre ha hecho, no solo de la situación de Entre-Ríos, sino que también trazando á grandes rasgos la fisonomía moral de Ramirez.

«El Entre-Ríos, dice, era una asociación elemental, dividida topográficamente en tribus pastoras y militares, gobernadas por régulos independientes entre sí, sin mas cohesión que la del territorio, ni mas vínculo que el del caudillo prepotente, que dominaba cada localidad.

La región del Paraná obedecía á la influencia del caudillo D. Eusebio Hereñú, que tenía su asiento en la Bajada, y á quién se subordinaban los caudillos de segundo orden Don Evaristo Carriego, su segundo D. Gervasio Correa, comandante de Gualeguay y D. Gregorio Samaniego, vecino prestigioso de Gualeguaychú. Estos caudillos que formaban una especie

de liga parcial, hacía tiempo que soportaban con impaciencia el yugo de Artigas, inclinándose á la unión nacional.

El temor de envolverse en la guerra que desolaba á la Banda Oriental y de que el Entre-Ríos fuese presa de la invasión extranjera, acabó de decidirlos en este sentido. Contrape-saba por la parte del Uruguay la influencia de estos caudillos, otra que debía sobreponerse á todos ellos, incluso al mismo Artigas, y que estaba destinada á iluminar con resplendores sinie-stros las páginas de la historia argentina. Era la de D. Francisco Ramirez, hombre dotado de ciertas cualidades que, en el medio en que figuraba, asumían las proporciones del génio nativo, y que en un estado de civilización embrionaria, como se ha dicho de él, poseía aquellas prendas físicas que abrieron á un pastor errante de los bosques del Danubio, la carrera por donde pudo llegar triunfante hasta las puertas del Capitolio Romano. Soberbio, ambicioso y valiente, había establecido una disciplina severa en sus tropas, que le había granjeado el respeto de los soldados y el temor de los habitantes de la comarca. Los demás comandantes le miraban con recelo, y Artigas lo respetaba como á un aliado poderoso. Él por su parte, sin negar su concurso militar á Artigas, se mantenía en los límites de su territorio, sin confundir sus armas con las del caudillo. Su cuartel general era el Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay.)

A medida que Artigas, estrechado por las armas portuguesas, era empujado en derrota sobre la márgen izquierda del Uruguay, su poder y su prestigio declinaba, en la misma proporción que el de Ramirez crecía. Otro rasgo característico distinguía la fisonomía política de estos caudillos. Artigas era un anarquista anti-nacionalista, cuya tendencia era desligar á la Banda Oriental y á los territorios que la obedecían, de la comunidad argentina, formando causa común con el Paraguay, y que prefería perder su país, entregándolo venecido al extranjero antes de reconciliarse con las Provincias Unidas; Rami-

rez por el contrario, aunque federalista, se reconocía miembro de la familia argentina, aspiraba influir en sus destinos y miraba con odio al Paraguay; así es que sus pasiones, sus instintos y sus intereses, alejándolo del titulado Protector, que ya no podía protegerse á sí mismo, lo arrastraban fatalmente á ponerse en pugna con él, mas tarde ó mas temprano.

En tal situación de las Provincias del litoral, no habría sido difícil propiciarse la buena voluntad de Santa-Fé, reconociendo su intendencia municipal, que ya era un hecho triunfante y consentido. Desarmada así la vanguardia de Artigas, la paz de ambas márgenes del Paraná era un hecho; la influencia de Hereñú que se inclinaba á la unión se habría robustecido; Ramirez se habría contenido entonces talvez dentro de sus límites por la parte del Uruguay y en todo caso, prodría haberse fomentado su división con Artigas, vinculándolo á los intereses argentinos.

Vencido definitivamente Artigas por los portugueses, lo que era una cuestión de tiempo, el estado violento de Corrientes cesaba de hecho, y su reincorporación al sistema de la nacionalidad argentina, debía producirse naturalmente, como sucedió después. » (1).

El gobierno de Pueyrredón continuaba en su temeraria empresa de fomentar la guerra civil en la Banda Oriental y Occidental del Uruguay; al efecto había ido Samaniego de Gualeguaychú á Buenos Aires á manifestar que los habitantes de Entre-Ríos estaban dispuestos á someterse ó á unirse á la Nación. Aquel caudillo obraba de acuerdo con Correa de Gualeguay y Hereñú de Paraná. Grande era el error de esos caudillos que pretendían ponerse frente á frente con el poder de Ramirez, colosal figura que bien pronto veremos destacarse en el cuadro de las intestinas luchas que para él terminaron el año XXI.

El 1º de diciembre se publicó una proclama fechada en el

(1) « Historia de Belgrano », tomo II, pág. 330

Paraná-Guazú, dirigida por los orientales á los bonaerenses, invitándolos á unirse á ellos para combatir al enemigo común y á terminar los disidencias por mera cuestión de forma de gobierno.

Esta proclama fué la chispa que produjo el incendio de 1817; aquella revolución descabellada de Hereñú, Samaniego y Correa, que auxiliados por Montes de Oca y Saenz, jefes que obedecían á Puyrredon, fueron derrotados por Ramirez en los distintos encuentros habidos con sus bravos entre-rianos, como mas adelante relatamos. Por otra parte, la nota que Artigas dirigió al gobierno de Buenos Aires, probaba que este gobierno protegía la expedición portuguesa que se había apoderado de casi toda la Banda Oriental. (1).

El Doctor Lopez dice muy oportunamente :

«Las tropas de Lecor se vieron muy pronto sin forrages y sin víveres: y esta penuria era otra circunstancia que obligaba al general portugués de la plaza á ser flexible y contemporalizador con el gobierno de Buenos Aires, que cuando mandaba auxilios de armas y pertrechos á los orientales, se lo hacia dispensar de los portugueses consintiendo á medias que los comerciantes de Buenos Aires extragesen harinas para Montevideo, con ciertas reservas y limitaciones. Esta incomunicación completa de los dos ejércitos portugueses produjo una complicación entre el gobierno de Buenos Aires y el general portugués de Montevideo, que hubo de ser grave. El general Lecor estaba naturalmente ansioso de que el general Curado (1) invadiese y ocupase pronto el territorio intermedio, para que se apoderase de los recursos de que él necesitaba en la plaza para subsistir y ponerse en movilidad; y como nada sabía de Curado, armó una escuadrilla sutil, y poniéndola á las órdenes del marino D. Jacinto Roque de Lena Pereira, le ordenó que

(1) Se publicó en la villa de Guateaguay á 23 de Noviembre de 1817. Gervasio Correa.

(2) El primero habia recibido el titulo de «Barón de la Laguna» y el otro el titulo de «Marqués de Alegrete».

entrarse por el Uruguay y explorarse las costas orientales hasta el Daimán, si era posible. »

Las costas del Uruguay eran entonces una vasta y solemne soledad; abandonadas por el hombre en su estado primitivo, donde rara vez se veía ó se oía otra cosa que el cantar de las aves, el murmullo del magnífico Río ó el tenue movimiento de alguna canoa. La navegación era dudósísima y muy difícil para buques como los de aquel tiempo, de construcción ordinaria y de vela. La escuadrilla portuguesa tenía, pues, que marchar cautamente, con suma lentitud; y sucedió que al pasar cerca de la costa entre-riana, entre Gualeguaychú y el Arroyo de la China, dió con una emboscada y con una pequeña batería que le hizo fuego desde tierra. Causóle poco daño con sus tiros, á los que D. Jacinto Roque de San Pereira contestó bravamente, armándose con este motivo un infernal cañoneo en aquellas quietas regiones.

Este gran ruido llevado por aquellos ecos solitarios, fué oído por las avanzadas portuguesas, que estaban próximas al *Queguay* y habiendo estas dado parte inmediato al General Curado de aquella extraña novedad, éste comprendió que ese ruido debía proceder de algunos buques de su nación y adelantó inmediatamente fuerzas bastantes para aproximarse al lugar del tiroteo.

En efecto, al otro día vieron que los buques seguían subiendo el Río; se hicieron conocer y recibieron informes unos y otros del estado de cosas. Con el grande interés de que esta vía, única de comunicación, no fuese interrumpida por la batería que había hecho fuego á la Escuadrilla, el General Portugués le ordenó al jefe río-grandense, Bentos Manuel (1) que atravesase el Uruguay en los buques, llevando los caballos á nado: que atacase el Arroyo de la China y destruyese la batería. La órden fué cumplida; el jefe brasilero ar-

(1) El mismo que al mando de 2300 hombres fué destrozado y batido en Sarandí por Lavalleja, Oribe y los soldados orientales.

rolló hasta tres ó cuatro leguas al interior algunas partidas; tomó también algunos prisioneros que puso en libertad, y recondujo á Paysandú todas las familias que Artigas había hecho inmigrar. En su arrogancia le aseguró á su General que si no hubiese tenido órdenes terminantes para regresar de aquella costa *después de tan ejemplar castigo*, no habría tenido otra cosa que hacer que marchar hácia adelante para someter todo Entre-Ríos á la corona de Portugal.

«Este ataque á la costa entre-riana causó en Buenos Aires una grande irritación. Fué traído y puesto en prisión el infeliz comandante de un buquecillo que hacía la guardia en Martín García, por haber dejado pasar la escuadrilla portuguesa; y el Director reclamó inmediatamente contra esta agresión. Lecor insistió en el buen derecho del General Curado para aquel acto, haciendo observar que mientras el Gobierno de Buenos Aires no respondiese son fuerzas propias de la seguridad de la navegación del Uruguay por la parte argentina, era indispensable que los portugueses usasen de los medios permitidos para su propia defensa, con tanta mayor razón cuanto que la agresión y los tiros habían procedido de la costa entre-riana. El Director no podía dejar de asentir á esta justicia de detalle, ya que la posición en que se colocaba Artigas le obligaba á contemporizar con el atentado de la invasión Oriental; y se decidió á obrar contra las montoneras de Entre-Ríos» (1)

De propósito hemos transcripto lo que anteriormente tomamos de la obra de Lopez y que Mitre también confirma más ó ménos en ese sentido, porque no hallamos lógica la suposición de que el Directorio venía á Entre-Ríos con el mero objeto de resistir al invasor portugués — ¿Tan pronto se olvida la misión Samaniego en Buenos Aires? — ¿La nota conminatoria de Artigas? — ¿La revolución que Hereñú prepara contra Ramirez? El Directorio ha venido simplemente á apoyar la revolución

(1) Lopez, obra cit. t. I. p. 611.

del 17 de Diciembre en el Paraná, Gualeguaychú y Gualeguay contra el poder de Ramirez, á quien temía Hereñú.

Así pues, que á la nota de Artigas, que tenía conocimiento de la revolución que se preparaba por Ramirez que acaudillaba las fuerzas que resistieron á Curado en las costas entrerianas del Uruguay, á aquella nota decimos, contesta el Director con la siguiente proclama á los habitantes de Entre-Ríos :

“Llegó el tiempo de que fijaseis vuestros destinos de un modo noble. Una opinión extraviada os ha hecho pasar días amargos; pero ella, cuando más, ha sido error de entendimiento, y de ningún modo perversidad de corazón.

Con las mejores intenciones libraisteis vuestra confianza en el supuesto Protector de los pueblos, consignándole el sagrado depósito de vuestros derechos.

Habeis visto que él destruye en vez de edificar. Habeis observado que despotiza, en vez de proteger; y no ha pasado tiempo preceptible entre conocer vuestro error, y adjurarlo con franqueza. Pedisteis auxilios para sacudir un yugo tan ignominioso. Ellos os llegaron tan pronto como la respuesta que se os enviaba. Otros mas considerables que ahora os remito llenarán la medida de nuestros descos. Las tropas que vuelan en vuestro socorro no tienen otro objeto que ayudaros á llenar vuestros votos, é integraros en vuestros preciosos derechos. En ellos encontrareis los mejores apoyos de vuestra libertad, propiedad y seguridad intelectual.

Honrados compatriotas: lo demás es obra vuestra. Perfeccionad lo que habeis empezado. Recomendaos á prevenir de la patria y á la faz de todo el Universo, por vuestro amor al buen orden, horror á la anarquía, y por el ejercicio de todas las virtudes cívicas. Obrando de este modo, hallareis en el Gobierno Supremo de este Estado las consideraciones y socorros de toda especie, que entonces tendréis mayor derecho á exigir de él.

Arrancad la simiente perniciosa de esa doctrina anti-social que el peligroso patriota D. José Artigas ha esparcido en esos hermosos países.

Creed que solo en el orden y en la armonía de la sociedad puede encontrarse el remedio á las calamidades que algunas veces afligen á los Estados. Así os grangearéis las bendiciones de la patria y de una posteridad feliz, la admiración del Orbe ilustrado, el respeto del mundo virtuoso, y toda la consideración del primer Magistrado de estas Provincias, que os saluda con sinceridad y os felicita en vuestros nuevos destinos.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1817. — *Juan Martín Pueyrredón.*” (1)

Como se vé por la proclama que precede, el objeto primordial era favorecer la revolución en contra de Artigas, dejando libremente á los portugueses apoderarse de la Banda Oriental y á Montes de Oca de Entre-Ríos, de acuerdo con Hereñú.

Preparada la expedición á las órdenes de Montes de Oca y Saenz, se dirigió Pueyrredón á los pueblos de Entre-Ríos, Corrientes y la Banda Oriental, explicando las razones de tal movimiento militar.

«La expedición que marcha al Entre-Ríos, dice, vá con el objeto de proteger los derechos de aquellos pueblos, que para recuperarlos han implorado auxilio. La presente administración, ni ha hecho ni pretende hacer la guerra á sus hermanos y compatriotas. Todo su anhelo es favorecer los proyectos de los buenos ciudadanos, que han conocido por experiencia cuán perjudicial es al sistema de América, la doctrina de D. José Artigas. En consonancia con estos principios hago notorio á todos los pueblos de la Provincia de Entre-Ríos, de la de Corrientes, y aún de aquellas que están bajo la influencia de Artigas, que sus propiedades serán respetadas altamente, y

(1) Hojas sueltas de la época, publicadas sin pié de imprenta. (En nuestro Archivo)

que en consecuencia de ello pueden dirigir sus especulaciones mercantiles á esta Capital, ó á cualquiera de los puertos habilitados de la banda. Ellos tendrán toda protección. El Gobierno hace la diferencia debida entre la perversidad de D. José Artigas y la desgracia de los beneméritos vecinos que sufren el yugo de un déspota, tanto mas cruel como mas disfrazado » (1).

El Comandante en jefe de la expedición auxiliar al Entre-Ríos, Coronel D. Luciano Montes de Oca, al frente de 500 á 600 hombres, según Mitre, y de 800 según Lopez, se disponía á emprender su marcha después de haber dirijido á sus soldados la proclama de orden.

Los transportes que conducían la expedición, convoyados por varios buques de guerra, zarparon del puerto de Buenos-Aires el 15 de Diciembre (1817) y favorecidos por vientos propicios entró en el Paraná-Guazú y siguió por el canal del Ibicuy, con arreglo á sus instrucciones. El 19 de Diciembre (1817) llegó al paso de los Toldos, inmediato á la barra del Gualeguay, por donde se comunica la tierra firme entre-riana con la gran Isla del Pillo. Allí se hallaban refugiados Samaniego y Correa, con poco más de 200 hombres y las familias de Gualeguaychú y Gualeguay que les habían seguido. Sitiábalos D. Francisco Ramirez al frente de 300 hombres. (1) El terreno que ocupaba era un ribazo, llamado en el país albardón, situado sobre la márgen izquierda del Ibicuy y dividido de la tierra firme por un gran anegadizo ó bañado. Su estado de miseria era tal, que la expedición en vez de recibir de ellos los auxilios que esperaba, tuvo que distribuir sus víveres para alimentar á las tropas y familias entre-rianas.

Véase lo que había sucedido.

(1) Esta proclama también lleva la fecha de Diciembre 13 de 1817. (En nuestro Archivo)

(1) Parte de Montes de Oca de 20 de Diciembre de 1817, en la «Gaceta» núm. 13 del mismo mes y año.

Apenas iniciado el pronunciamiento de Gualeguaychú, Gualeguay y Bajada del Paraná, Ramirez con sus elementos organizados y con su genial audacia y actividad, se había puesto en campaña, ordenando la inmediata reunión de las milicias del Arroyo de la China.

Samaniego en Gualeguaychú, sin fuerzas con que hacer frente á Ramirez, se había replegado sobre la reunión de Correa en Gualeguay. Perseguidos y desmoralizados ambos caudillos, habían tenido que refugiarse con las familias de los comprometidos en el albardón de los Toldos, antes que Heróñú y Carriego hubieran podido apoyarlos desde el Paraná.

Apesar de este contratiempo, aún pudo haberse restablecido la campaña si Montes de Oca hubiese obrado con energía y actividad. Abocer inmediatamente á Ramirez, que á la sazón se hallaba al frente con fuerzas muy inferiores; recuperar el terreno perdido, hacerse de elementos de movilidad, traer á sí las fuerzas de Heróñú y marchar resueltamente á ocupar las líneas del Uruguay con 2000 hombres que pudo haber reunido, tal era el plan de operaciones que aconsejaban las circunstancias. En vez de aprovechar el tiempo, la expedición llegada á los toldos el 19 á las 9 de la noche, solo desembarcó al día siguiente. En vez de atacar sin perder momento, el primer acto de Montes de Oca fué dirigir á Ramirez una intimación, avisándole «que los pueblos de Gualeguaychú y Gualeguay y muchos vecinos de Entre-Ríos, habían pedido auxilio al Gobierno de las Provincias Unidas, temerosos de sucumbir á una dominación extranjera por falta de poder y de aptitudes de Artigas, y que él iba á hacerlo efectivo.» (1)

Ramirez que se apercibió de lo peligroso de su situación se puso inmediatamente en retirada, y el parlamento no encon-

(1) Intimación de Montes de Oca á Ramirez de 20 de Diciembre de 1817, en la Gaceta num. 51 del mismo año.

tró ni á quién entregar la intimación. Después de tres días perdidos en trepidaciones, Montes de Oca se resolvió al fin á ponerse en campaña, movido por las instancias de Samaniego, quien comprendía la importancia de no dar tiempo á Ramirez para reforzarse ni para retirar ó destruir los elementos de subsistencia y movilidad del país circunvecino.

Reforzados Samaniego y Correa con 50 hombres de caballería de línea, emprendieron su marcha con dirección á Gualeguychú, anagando al Arroyo de la China. Montes de Oca con el grueso de las fuerzas siguió por la márgen del Gualeguay Grande arriba, llevando el mismo objetivo. (1) A los cuatros días de marcha (el 25 de Diciembre) Ramirez reforzado con las milicias de la costa del Uruguay, cayó inopinadamente sobre la columna de Montes de Oca á la altura del Arroyo de Ceballos, dispersó su caballería, le obligó á ponerse en fuga con su infantería y se apoderó de la artillería en la persecución.

Las fuerzas de Samaniego y Correa se dispersaron. Los restos de ambas columnas refugiadas en el pueblo del Gualeguay, se replegaron nuevamente al paso de los Toldos, seguidos por una multitud de familias desoladas, y desde allí pidieron auxilios á Buenos Aires.

La lucha estaba empeñada, y no era posible retroceder, ni abandonar á los nuevos aliados de la nación, en desgracia. El General D. Marcos Balcarce, jefe juicioso, metódico y valiente, pero sin las calidades del mando en jefe para esta guerra, fué nombrado para reemplazar á Montes de Oca, conduciendo un refuerzo de 500 hombres (2). El nuevo General después de poner en salvo á las familias entre-rianas refugiadas en el Albardón, se reforzó con la columna de Hereñú, y restableció la base de las operaciones del Paraná que éste había

(1) Parte de Montes de Oca ya citado.

(2) Parte oficial del Gobierno á Belgrano de 2 de Enero de 1812. Ms. del Archivo General. Leg. Secretaria de Gobierno.

abandonado, estableciendo su centro en la Bajada, á cuyo puerto se dirigió la escuadrilla.

Ensoberbecido Ramirez con su nuevo triunfo, y á la cabeza de las milicias del resto del país, levantado casi en masa, se situó á las inmediaciones de la Bajada. Después de algunos movimientos sin consecuencia, Balcarce se decidió á salir al encuentro del enemigo, con un cuerpo de ejército de las tres armas, de que formaban parte las milicias de Entre-Ríos acaudilladas por Hereñú, Samaniego y Carriego.

El 25 de Marzo de 1818, á las cuatro de la tarde, se avisaron ambas fuerzas. Ramirez, simulando una retirada, cubrió su retirada con fuertes guerrillas de caballería. A dos leguas hizo alto en el punto denominado «Saucesito» y tendió su línea. Balcarce siguió avanzando. Entónces el caudillo entreriano mandó cargar simultáneamente las dos alas de Balcarce, flanqueándolas, y atacó de frente la infantería porteña que ocupaba el centro. En pocos momentos quedó decidida la acción, abandonando Balcarce cuatro piezas de artillería y dejando en el campo de batalla un número considerable de muertos y prisioneros y gran cantidad de armamento y municiones.

Los restos escapados á la derrota del Saucesito se refugiaron en la escuadrilla situada en el puerto de la Bajada. Allí permaneció Hereñú embarcado al frente de sus últimos parciales espiondo la oportunidad de abrir nuevas hostilidades en combinación con algunas montoneras que aún se mantenían ocultas en los bosques de Montiel.

Balcarce pasó á Buenos Aires á dar cuenta del triste resultado de la campaña, decidida en poco más de dos meses, con la completa derrota de dos expediciones y el aborto de la inconsistente insurrección del Entre-Ríos, justificándose así las previsiones del General Belgrano.—Desde entonces Don Francisco Ramirez fué el amo y señor de Entre-Ríos, quien organizándose militarmente, se preparó á ser el árbitro del litoral del Plata.

Hemos seguido al general Mitre en la parte que se refiere á la expedición de Montes de Oca, por ser la mas completa que hemos visto; sin embargo, verá el lector que hemos agregado algunos documentos comprobativos, que creíamos indispensables para justificar la actitud del caudillo Entre-Riano.

XII.

La lucha empeñada entre las provincias y la metrópoli del Plata íbase acentuando día á día desde los primeros albores del año XVIII.

Y antes que se operáran las invasiones de Montes de Oca y Balcarce al Entre-Ríos, como quedan relatadas en el capítulo precedente, han tenido lugar otros sucesos que tuvieron origen en Santa Fé y que fuerza es recapitarlos para poner de manifiesto la mala fé de una parte y la verdad histórica de la otra.

A la sazón gobernaba D. Mariano Vera en Santa Fé, y Entre-Ríos elegía para gobernador al hermano de aquél, Don José Ignacio, partidario de Artigas y Ramirez. Hereñú que se había visto desairado, después de ocupar dos años la primera Magistratura de la República Entre-Riana, levantó el estandarte de la rebelión contra el nuevo Gobierno.

Bastaron algunos refuerzos enviados de Santa Fé y de la Banda Oriental para sofocar ese primer amago de sedición; empero, Hereñú, que había meditado sobre su situación difícil, pidió protección á Buenos Aires, siempre dispuesto á proteger á toda resolución tendente á destruir la influencia de Artigas en las Provincias del litoral.

Santa Fé y Entre-Ríos vieron comprometidas sus autonomías y se aprestaron á la lucha.

D. Mariano Vera envió á Lopez, entonces comandante, con un refuerzo de Entre-Ríos.

A principios de Enero del año 18, dice Lassaga, (1) vino parte al Gobernador Vera del triunfo obtenido por las tropas entre-rianas sobre una División compuesta de 300 hombres, entre húsares, dragones y caballería de Buenos Aires.

Este encuentro tuvo lugar en Gualeguaychú, tomando á los porteños 14 prisioneros, un cañón, armas y municiones; huyendo precipitadamente los restantes. Este pequeño triunfo desmoralizó la revolución de manera que D. Estanislao Lopez regresó con sus blandengues á Santa Fé, por ser suficientes las tropas que quedaban para concluir con la revolución. En efecto, así sucedió.

La aseveración del biógrafo de Lopez hace contraste con la que se lee en la «Gaceta de Buenos Aires»: «100 milicianos orientales y 200 húsares y dragones de esta capital, dice, han batido y derrotado completamente á mayor número y han resistido después á mil, causándoles extragos y abriendo camino para ponerse en seguridad, lo que han conseguido, hallándose á esta fecha reunidos con muy poco quebranto en el punto de los Toldos á las órdenes del Coronel D. Eusebio Hereñú.»

«Las fuerzas acaudilladas por D. Evaristo Carriego, segundo de Hereñú, agrega la Gaceta, tomaron posesión de la Bajada del Paraná, haciendo prisionera la guarnición, que fué sorprendida, y tomando algunos cañones que estaban depositados en aquel punto por los disidentes.»

Esa versión tampoco nos parece exacta si se tiene en cuenta que D. Mariano Vera, que gobernó en Santa Fé hasta el 14 de Julio, sostenía á su hermano Ignacio en el Paraná, y aún él mismo había venido á refugiarse en este punto con sus dos compañías de pardos.

Los hechos tal cual los relata el General Mitre, están ajustados á la verdad y plenamente documentados, por lo que no añadiremos una palabra más á lo que dejamos transcrito en el capítulo precedente.

(1) Historia del General D. Estanislao Lopez — T. V. de 360 p.—Buenos Aires 1881.

Ramirez fué el árbitro de Entre-Ríos después de la batalla del Saucosito, y bajo su protectorado ocupó desde entonces la gobernación el Coronel D. José Francisco Rodriguez.

Santa-Fé había llegado á desconfiar de Vera creyéndolo en comunicaciones con el Directorio, y al renunciar del puesto de Gobernador á causa de un motin que estalló el 14 de Julio de 1818 y retirarse á Entre-Ríos, subió al poder el comandante D. Estanislao Lopez (1).

El general Ramirez no tenía, pues, qué hacer en Santa-Fé. Se dirigió á Corrientes de acuerdo con Artigas con el objeto de reponer al gobernador D. Juan Bautista Mendez que había sido depuesto por el Coronel D. Francisco Bedoya, pronunciado en favor de la unión nacional.

El 25 de Mayo de 1818, como á las nueve de la mañana, hizo su entrada Bedoya en la capital de Corrientes á la cabeza de 900 hombres, 3 piezas de artillería y demás bagajes que tenía en las fronteras paraguayas cuyo ejército de observación mandaba.

Depuesto Mendez había tomado el mando militar de la Provincia, y el Cabildo asumido el Gobierno político y administrativo.

D. Miguel Escobar, que habia reunido gente en Curuzú Cuatiá, permanecía sin plegarse al movimiento de la ciudad, y Bedoya tuvo que salir á campaña para batirlo, temeroso de que recibiese auxilios de Artigas y le opusiese una resistencia fuerte y decidida. En el Río de Corrientes, paso de Santillán, alcanzaron á Escobar que se retiraba con 70 hombres, las partidas al mando de Casco y Torres; Bedoya desde San Roque, avisó al Congreso la derrota de Escobar. Andrés Artigas, entretanto, aparecía por San Miguel encabezando los indios, y Bedoya contramarchaba precipitadamente hácia San

¹ D. Mariano Vera falleció en 1810 en la acción de Cayastá, Santa-Fé. No es cierto que Lopez de Santa-Fé haya subido al poder por su voluntad, como afirma Zúñy, podemos afirmar lo contrario.

Roque, donde estaba su cuartel general. Desde este punto destacó una división á las órdenes del Sargento Mayor Casado, que fué derrotado por Artigas, retirándose á marchas forzadas hasta Saladas. Aquí se incorporó el Coronel Bedoya, que estaba con el grueso del ejército. Los indios se aproximaban más y más y el combate se hacía inevitable. Trabada la batalla el 2 de Agosto de 1818, el Coronel Bedoya fué vencido y se dirigió con su escolta hácia la capital. Esta triste nueva hizo que se embarcáran para Buenos Aires varias familias y el mismo Bedoya con sus parciales huyeron también. (1)

El 14 de Agosto, el General Ramirez, que había penetrado en la Provincia de Corrientes para evitar que Hereñú reforzase á Bedoya, pasó una nota al General Artigas, comunicándole la victoria alcanzada por los federales.

“Lleno de una inexplicable gloria, dice Ramirez, tengo el honor de adjuntar á V. E. esas comunicaciones; todas anuncian ya el feliz término de consolidar el justísimo sistema de los hombres que quieren ser libres. Yo bien conozco que los enemigos ya se ven aterrados, al penetrar la constancia incontestable y la decidida energía de los que pelean por su natural libertad: los virtuosos temen mucho la servidumbre y desean más bien ser asesinados, que esclavos de ningun déspota: en este estado considere V. E. el ejército de la patria que está á mi lado; todos ellos perecerán á mi presencia antes que rendirse á ningún tirano. Yo los veo en el día penetrados de aquel fuego vivo de hombres libres que más desean perder su existencia, que sucumbir al yugo horroroso de los tiranos.

En vista de las comunicaciones que he recibido de Corrientes, he suspendido mis marchas y solo trato de hostilizar á Hereñú, que ha venido á este lado, y á los portugueses que han pasado. A D. Andrés lo convido para destruir este Ejér-

(1) V. La Provincia de Corrientes, por V. G. Quesada, pág. 63.

cito Portugués que es el único enemigo que tenemos en el día, y creo vendrá; sin embargo, bueno sería que V. E. le escribiese algo para su aceleración.

A Miguel Escobar lo comisiono para que reponga á Mendez en el Gobierno y lo faculto para que fusile á los promotores de la revolución de Corrientes. Yo voy marchando sobre estas reuniones de Hereñú para no darles tiempo y se hagan de caballadas; en fin, mi objeto es impedir todo recurso al ejército de Curado.

Ha venido un oficial mandado por Gadea á llevar municiones, y luego trasladar al otro lado veinte mil tiros de fusil, de donde V. E. puede suplirse; D. Andrés se halla lleno de municiones y caballadas en la entrada á Corrientes, según me escriben varios, y tenemos esa fuerza respetable y sería bueno que V. E. la mandase bajar. Salud y libertad.» (1).

D. Andrés Artigas habiase apoderado de Corrientes y restableciendo á Mendez en el Gobierno, se dirigió á las Misiones brasileras con sus indios guaraníes, por orden del General D. José.

Posesionado de algunos pueblos á principios del año XIX, fué batido y hecho prisionero en una refriega contra los portugueses, lo que obligó al General D. José, pasar el Uruguay y reunir los restos del ejército vencido, volver á la Banda Oriental dejando una pequeña guarnición á las órdenes del Gobierno de Corrientes.

El Gobierno Nacional quedó vencido en Entre-Ríos y Corrientes y estas Provincias bajo el protectorado de Artigas y Ramirez.

El General Mitre, á quien con tanta frecuencia citamos, relata los hechos que tuvieron lugar en Entre-Ríos con motivo de la invasión portuguesa.

(1) La nota del General Ramirez al General Artigas está citada por el General Mitre en su obra «Belgrano y la Revolución. Hoy se publica por primera vez debido á la amabilidad de dicho General y biógrafo, que nos ha permitido galantemente copiarlas del documento original de su archivo particular; desprendimiento digno por un excelente patriota.

Cedemos, pues, al galano escritor y distinguido biógrafo de Belgrano la autorizada palabra que estamos en el deber de respetar cuantos apenas orillamos los secretos de la historia en la República Argentina. Después de ocuparse de los sucesos de Entre-Ríos y Corrientes, dice:

« Estos contrastes que comprometían al Gobierno ante la opinión sensata del país y ante los enemigos internos, tuvieron lugar precisamente en circunstancias en que la cuestión de la Banda Oriental se complicaba, trasladándose al Uruguay la guerra contra Artigas y alejándose por lo tanto de la frontera de Entre-Ríos.

« Lecor, sitiado en Montevideo é interceptado su ejército del alto Uruguay, resolvió dominar la navegación de este río á fin de abrir comunicaciones y combinar operaciones. Al efecto organizó una escuadrilla compuesta de una goleta y dos barcas que penetró al Uruguay el 2 de Mayo de 1810. Uno de los buques (la goleta) se adelantó dejando á retaguardia dos de ellos por su mejor calado.

« Navegaba la vanguardia brasilera en medio de una solemne soledad, sin encontrar una sola embarcación en su trayecto, ni percibir un solo habitante en sus entonces desiertas márgenes. El 12 de mayo seguía la goleta impulsada por una brisa del Sud, cuando á la altura del Arroyo de la China, en el punto denominado paso de Vera, se percibieron dos ginetes en la costa entre-riana, que inmediatamente se ocultaron. Pero momentos después rompía el fuego una batería de tres cañones oculta por el bosque á cuya inmediación habían aparecido los dos ginetes. El combate que siguió duró tres cuartos de hora. La batería de tierra tuvo una pieza desmontada y algunos hombres muertos y heridos. La goleta con un herido, dos rumbos en sus costados y algunas averías en sus enarboladuras y velamen, se cubrió con la isla fronteriza á inmediaciones de la costa oriental.

« Al despuntar la aurora del día 3 iluminando el pintoresco paisaje de aquella parte del Uruguay, y soplando una ligera brisa del Norte que rizaba ligeramente la superficie de las aguas, viéronse aparecer por sobre el bosque de la Banda Oriental multitud de gentes que coronaban las colinas inmediatas. Su número fué aumentando considerablemente hasta alarmar á los de la goleta que á todo evento se prepararon para sostener un combate.

« Al izar en su mástil la bandera portuguesa, los de tierra hicieron demostraciones de júbilo, disparando sus armas al aire y saludando con entusiasmo á los marinos. Era la vanguardia del ejército de Curado, que atraída por los cañones del combate del día anterior había avanzado con el objeto de descubrir la causa (1).

“En el intervalo después de la batalla del Catalán, las armas brasileras habían hecho grandes progresos sobre la frontera. El Coronel Bento Genzalez da Silva y otros caudillos riograndeses por la parte de Cerro-Largo habían derrotado la división de Otorgues en la costa del río Negro y tomándolo prisionero (1818) destruyendo casi al mismo tiempo en las Cañas y Olimar Grande las divisiones de los Comandantes D. Gregorio Aguiar y D. Francisco Delgado, destacadas de las columnas de Artigas.

« El ejército de Curado había abierto nueva campaña desde el Cuarcim, derrotando la vanguardia de Artigas en Guaviyú y haciendo prisionero á su jefe, comandante D. Juan Antonio Lavalleja, tan célebre después. Artigas había tenido que levantar su cuartel general de la Purificación (Hervidero) y retirarse con sus restos desmoralizados al interior del país. La Colonia, según se dijo ántes, había sido entregada á los

(1) Memoria de Saen Pereira, ya citada.

portugueses por los mismos orientales (1). Dueño pues, Curado de la margen izquierda del Uruguay, desde las Misiones orientales hasta el Salto, como Lecor lo era desde el Plata, desde Maldonado hasta la Colonia, no le fué difícil extender su vanguardia hasta Paysandú y darse la mano como se ha visto, con la escuadrilla que de Montevideo venía en su auxilio.

«Reunidas las tres embarcaciones de la escuadrilla Portuguesa, intimaron rendición á la batería entre-riana, amenazando saquear el Arroyo de la China si nó se entregaba en un plazo perentorio. No dejaba de presentar serias dificultades el hacer efectiva esta amenaza. Protegía la batería el Gobernador D. Francisco Ramirez con una división de 400 á 500 hombres. (2)

«Mas arriba del paso Vera, frente á Paysandú y en la barra de Perucho Verna, había dos baterías más que forzar las cuales estaban guarnecidas por 600 hombres (de ellos 200 infantes) al mando del Coronel Aguiar, que dependía inmediatamente de Artigas. En el Arroyo de Perucho Verna se hallaba una flotilla ortigueña de doce embarcaciones menores, defendida por los cañones de la batería de la barra. Un desembarque á viva fuerza con el escaso número de buques de que disponían los portugueses no era pues posible; en tal situación el General Curado bajando hasta Paysandú con el grueso de su ejército dispuso que el Coronel Bentos Manuel Riveiro atravesara el río mas arriba, tomase de flanco las dos baterías superiores, dominase toda la costa occidental fronteriza y atacase por la espalda la batería del Arroyo de la China (Hoy Concepción del Uruguay). Bento Manuel ejecutó la operación con actividad y progreso. Al frente de 500 hombres de caballería pasó á nado el río, protegido por una noche oscura en el punto denominado San José del Uruguay, frente á la caleta de Barquin.

(1) Memoria de los sucesos de armas orientales (de Rivera y Obes) ya citada.

(2) La «Memoria de Rivera y Obes» dice: — 300 y la de Serra Pereira de 600 hombres Col. Lamas.

«Montando sin pérdida de tiempo en los caballos que habían pasado de la brida, sorprendió á Aguiar en Perucho Verna y lo tomó prisionero con toda su fuerza, apoderándose de la batería y apresando la flotilla artigueña. Frente á Paysandú deshizo al Comandante D. Francisco Tejera, que se hallaba allí con 400 hombres de caballería. En seguida cayó como un rayo sobre el flanco y la retaguardia del Arroyo de la China, obligando á Ramirez á ponerse precipitadamente en retirada con toda su división, y apoderóse de las fuerzas de la batería, que eran las mismas tomadas á Balcarce en Saucésito. La Villa del Arroyo de la China fué saqueada en parte, se le impuso además una contribución y arrebatando un gran número de caballadas y familias, Bento Manuel repasó triunfante el Uruguay protegido por la escuadrilla portuguesa».

«Reforzado Artigas con las fuerzas de D. Frutos Rivera, que se destacó del sitio de Montevideo en su auxilio, le fué posible disputar aún el terreno de las inmediaciones del Uruguay.

«Situóse con 1200 hombres en la márgen izquierda del Queguay Chico, ensayando desde allí un nuevo plan de hostilidades, que merced á la actividad de Rivera, le valieron algunas ventajas; de vanguardia Curado, destacó entónces sobre él á Bento Manuel al frente de 500 hombres. El guerrillero brasileiro penetró personalmente al campo del caudillo oriental á la cabeza de 100 hombres el 4 de Julio de 1818 á las 4 de la mañana, logró envolver una columna de mas de 800 hombres de infantería, se apoderó de las piezas de artillería y quedó dueño del terreno, dispersando el resto de las fuerzas. Entre los prisioneros se encontró al antiguo Delegado Barreiro, á quien Artigas tenía con grillos y le hacía formar causa, con ánimo de fusilarlo, acusándole de connivencia con los portugueses, pero en realidad, por su actitud

en Montevideo, cuando abrió relaciones con el Gobierno Argentino.

«A las 8 de la mañana del mismo día fué á su vez sorprendido Bentos Manuel por la División de D. Frutos Rivera, fuerte de 500 hombres, lo que le permitió á Artigas continuar la guerra por algún tiempo más (1) Pero la campaña perdida desde el primer día podía darse por terminada.

« Curado, dueño de la márgen izquierda del Uruguay, maniobró de modo de dominar todo el litoral fluvial hasta la Colonia, hasta darse la mano con el ejército de Lecor en Montevideo. Artigas se reconcentró al interior del país sobre los nacientes del río Negro; pero estrechado y falto de recursos, y activamente perseguido, se vió obligado á dispersar sus divisiones retirándose con ellas á retaguardia del ejército invasor. En esto se pasó el resto del año 18 y parte del 19. »

Así como Entre-Ríos había vencido á Hortiguera y á Balcarce, Santa Fé lo había rechazado á fines de 1818. Este general se atrincheró en el Rosario, en donde fué atacado sin éxito por las tropas santafesinas y sus aliados de Corrientes y Entre-Ríos. La escuadrilla de Buenos Aires se refugiaba en San Nicolás temerosa de la que Campbell trajera de Corrientes á la Bajada del Paraná.

La situación era difícilísima para Balcarce, y el Gobierno General llamó á Belgrano para que con parte del ejército del Perú viniese á unirse con el que en San Nicolás tenía reconcentrado Balcarce y Hortiguera, á fin de que se terminase cuanto antes la guerra civil.

El 9 de Febrero del año XIX se incorporaba el General Viamont á Hortiguera y cesaba en el mando en jefe del *Ejército de Observación* por su renuncia de Enero 7 del mismo año.

No había sido mas afortunado Viamont que su antecesor, á pesar del refuerzo enviado por Bustos de Córdoba.

(1) «Memoria» sobre los sucesos orientales ya citada pág. 335 de la Col. Lamas.

Un refuerzo de 1500 hombres al mando del Coronel Ricardo Lopez Jordán fué recibido por Lopez, con cuyo auxilio marchó en Marzo hasta las inmediaciones del Rosario, dejando aquí alguna gente al mando de D. Antonio García, en observación de Viamont, en tanto que se dirigía el mismo Lopez á batir las fuerzas de Belgrano que avanzaba hácia Santa Fé con 300 hombres, conocedor de la derrota de Hortiguera y de la difícil situación de Viamont. (1)

Sin embargo, Lopez no pareció estar satisfecho con las victorias obtenidas sobre las divisiones de la Herradura y del Pergamino y desconfiando del ejército del Perú, se dispuso á tratar con los invasores, no sin haberlos derrotado en el Carcañañal. En efecto, reuniéronse en el Colegio de San Carlos, pueblecito de San Lorenzo, los representantes de Lopez, Don Agustín Iturbey y Don Pedro Gomez, y el de Buenos Aires, D. Ignacio Alvarez Thomas, Mayor del Ejército.

En la Gaceta extraordinaria de Buenos-Aires (2) hallamos un oficio del Capitán General D. Manuel Belgrano al Director Supremo del Estado, de fecha 12 de Abril, manifestando al E. Sr. D. Juan Martín de Pueyrredón las negociaciones que habían sido firmadas en San Lorenzo por los mismos comisionados que lo hicieron del armisticio del 5 del mismo mes al frente de las trincheras del Rosario. Entre otros artículos figuran los que siguen, que hacen relación al Entre-Ríos.

El artículo 3º dice textualmente. «Las tropas de las Provincias Unidas que operan en el Entre-Ríos se retiran sin demora, á cuyo efecto irá un oficial con pliegos, y acordará con el Jefe de la Provincia el lugar de su embarco, facilitándole los buques y víveres necesarios para transportarse hasta San Nicolás».

1) V. Iriondo est. p. 72 Lassaga asegura que Lopez mandaba 1500 hombres entre los que iban las tropas de Lopez Jordán y Campbell.

(2) Del Sábado 17 de Abril de 1819.

Por el artículo 5º, que todas las vías del comercio y comunicaciones con Santa Fé y otros puntos del Entre-Ríos, y costa arriba del Paraná, quedarán completamente libres y sin ningún género de traba y con igual franquicia todos los puertos sujetos al Gobierno de las Provincias-Unidas.

«Colegio de San Lorenzo, Abril 12 de 1819.

IGNACIO ALVAREZ,

AGUSTIN ITURBEY

PEDRO GOMEZ.

En efecto, las montoneras de Hereñú y demás caudillos que le seguían, continuaban en guerra de recursos contando con los auxilios de Buenos Aires; pero, con el tratado por una parte, y la vuelta del Coronel Ricardo Lopez Jordán con las tropas auxiliares de Entre-Ríos, que ya no eran necesarias en Santa Fé, habían podido ser dominadas, mientras que Ramirez se acercaba á las fronteras paraguayas en busca de nuevas aventuras.

Entre-Ríos y Santa-Fé quedaron, pues, en tranquila posesión de su autonomía.

(1) Esta última se dió un reglamento ó Estatuto provisorio, el 26 de Agosto, con idéntico objeto con el que se regía en la República Entre-Riana (2).

En tal situación no tardaron en reunirse los enviados de Buenos-Aires y Santa-Fé para tratar definitivamente sobre las relaciones amistosas que convenía establecer entre ambas provincias.

Apesar de los esfuerzos hechos por los enviados de Buenos Aires, nada pudo adelantarse y Lopez propuso la continuación del armisticio firmado en San Lorenzo.

No puede escaparse al menos supicáz que la situación de Santa-Fé era difícilísima, pues que Buenos-Aires no que-

[1] Santa-Fé la habia pactado en el tratado firmado el 9 de Abril de 1816, en Santo-Tomé.

[2] V. Historia de Lopez, por Lassaga, citada, en los Apéndices.

ría ni podía pactar nada que respetára la autonomía de aquella provincia; se procuraba tener mas bien en Lopez un aliado. Este comprendió las intenciones porteñistas y Ramirez no dejó de apercibirse del peligro.

Asegúrase por algunos historiadores que Carreras y Alvear, residentes en Montevideo, vieron un momento oportuno para influir con aquellos caudillos de una manera decisiva y contraria á la política de Rondeau, que había sucedido en el mando á Pueyrredón, que había hecho popular la Constitución del año XIX, redactada por el Dean Funes, y jurada el 25 de Mayo por el mismo Belgrano al frente de su gente, quien manifestó que esa Constitución y la forma de Gobierno adoptada por ella no era, en su opinión, la que convenía al país; pero que habiéndola sancionado el Soberano Congreso Constituyente, sería el primero en obedecerla y hacerla obedecer. (1)

Las Provincias de Entre-Ríos, Santa-Fé, Corrientes, Salta y San Juan no fueron representadas en el Congreso que dictó aquella Constitución.

Carreras vino á Entre-Ríos y conferenció con Ramirez, quien en Setiembre se ocupaba de reunir un ejército que le garantizara de cualquier fracaso de la alianza con Lopez de Santa-Fé, la cual debía realizar el mismo Carreras.

No queremos aventurar una opinión respecto á las causas que han motivado la alianza, al fin realizada, entre Ramirez y Lopez y á la que los indujera á declarar la guerra á Buenos Aires. Es punto este no esclarecido aún y que cada historiador lo explica á su manera, atribuyéndolo unos á las ambiciones de Carreras y Alvear y otros á falsos documentos de Rondeau, lanzados exprofeso para engañar los caudillos del litoral. La nota de Rondeau á Lecor, y la de D. José Maria García, fecha-

(1) Memorias de Paz, t. I, pág. 330, al final. Mitre, Historia citada, t. III, pág. 20. Los juicios emitidos sobre la constitución del año XIX pueden verse en Mitre, t. II, Lopez, t. I y Revolución del Rio de la Plata, t. 9 y 10. Saldías, Ensayo citado pág. 81-103.

da en el Janeiro, sobre el mismo objeto, así como los antecedentes monárquicos de algunos próceres de la Independencia, eran á no dudarlo suficientes causas para justificar los alzamientos del caudillaje acostumbrado á no obedecer á extraños.

El Señor Pelliza (1) relata los hechos que vienen ocupándonos como vá á leerse. Hemos preferido la obra, por otra parte meritoria, de este escritor, para hacerle una ligera observación.

«Parece indudable, dice, que en el año 19 los compromisos entre las Provincias Unidas y el Portugal, habían sesgado del rumbo que le marcáran en 1816.

«Los portugueses faltando á sus promesas de sigilo, se habían entendido con Fernando VII y encontraban más cómodo y conveniente pactar con el monarca español, siempre que este, en cambio de un auxilio de fuerzas militares, consintiera la cesión de la rica provincia ocupada por el General Lecor.

«El hecho de haberse constituido en República las Provincias Unidas coartaba eficazmente el arribo á una monarquía, y esto hizo comprender á los portugueses que la coronación de un príncipe de su dinastía era problemática ó por lo ménos muy llena de tropiezos. Por una parte obstaba la resistencia de muchos patriotas de las mismas filas del gobierno y por otra la hostilidad vigorosa que tendría del lado de los caudillos; y estos obstáculos juzgábanlos por la importancia de Artigas, que solo con los gauchos de su provincia, sostuvo con éxito tres años de guerra, obligando á los generales lusitanos á desplegar toda su fuerza para arrojarlo del territorio.

«Viendo levantarse estas barreras ante la realización de su proyecto, solo se ocuparon de mantener el dominio y consolidar por la costumbre una conquista consentida y radicada fatalmente por la impolítica de las autoridades de Buenos Aires.

«En la corriente de esta política el gabinete argentino por

(1) Dorrego ante la historia de los partidos unitarios y federales, p. 148

su parte, había orientado en otro rumbo el ensayo de sus desaciertos.

«D. Valentin Gomez y D. Bernardino Rivadavia, acreditados ministros de la República en la corte de Paris, acordaban con el Ministro de Negocios Extranjeros la coronación del príncipe de Luca en el carácter de rey Constitucional de las Provincias Unidas, bajo la protección del monarca francés. Montevideo se había convertido en el centro de las confabulaciones contra Buenos Aires.

«El general chileno José Miguel Carrera y el argentino Carlos María de Alvear, ambos desterrados de la Capital, el primero por Pueyrredón, y el segundo desde su caída del poder en 1815, publicaban y propagaban desde allí audaces diatribas contra el gobierno de esta banda, fomentando las tendencias anárquicas del caudillaje para que se levantára contra las autoridades legales.

«Los caudillos Estanislao Lopez y Francisco Ramirez, por sugerencias de aquellos jefes, con quienes se correspondían, organizaban sus elementos de guerra concitando la opinión y apoyo material de los jefes del interior, y hasta se supone que invitaron á los jefes españoles prisioneros en San Luis, para que, evadiéndose, se reunieran á sus filas.

«El general Lecor no estorbaba estos procederes, máxime cuando en su interés estaba fomentarlos; pues realizaba una expedición contra Buenos Aires. Artigas había de dirigirla en su carácter de protector nato de los pueblos libres; y si así no fuera, vendría á quedarse solo en la campaña oriental, sin auxilio posible de la opuesta banda del Uruguay, y su derrota entónces resultaría inevitable.

«La nueva agitación de los caudillos era fomentada por el conocimiento que creían tener de los secretos del gobierno, suponiéndole vendido á los intereses de la corona portuguesa. Tomaba origen esta opinión de una nota reservada fecha 2 de Febrero de 1819, suscrita por el entónces Director interino

Rondeau y dirigida al General Lecor, la cual contenía lo siguiente: «Reservado—Las resultas de nuestras expediciones á Entre-Ríos de que V. E. debe tener partes circunstanciados, han dejado sin efecto los planes sobre aquella provincia combinados con V. E. por el Director provisorio Don Martín de Pueyrredón—comunicaciones reservadas de 7 y 25 de Agosto de 1817.

«Mas, haciéndose más urgente cada día la necesidad de acabar con los enemigos comunes, y que las tropas portuguesas ocupen el Entre-Ríos para acabar con el anarquismo, cuyos efectos empiezan á sentirse en esta banda, obviar de esta manera los inconvenientes que ha de poner José Artigas y demás caudillos al proyecto de la pacificación de este Vireynato sobre las condiciones del tratado secreto de Rio Janeiro, conviene que V. E., so pretextos políticos, cierre el comercio del Uruguay etc».

«Este documento apócrifo, calculado por sus autores para engañar la montonera y decidirla á emprender una campaña desastrosa para el país, fué solemnemente desmentido por el director Rondeau en 24 de Julio, y cuando ya estaba en reemplazo definitivo de Pueyrredón. «El Americano», en su número 19, hizo el análisis de aquel oficio, y con un tacto que revela una inteligencia sutilísima, bajo las iniciales V. C., (1), se reveló la felonía de sus autores.

«De todos modos, surtió el efecto que de su contenido esperaban los anarquistas asilados en Montevideo, pues no era aquel solo brulote el lanzado entre los montoneros; la traición del Congreso era para Ramírez y Estanislao Lopez cosa hecha, y en su concepto el Directorio y la Constituyente debían ser barridos para establecer la federación.

«Ramírez proclamó á sus pueblos en Octubre de 1819, le-

(1) Estas iniciales corresponden á los nombres de los dos redactores de «El Americano» Vazquez y Casia (Pelliza).

Hemos leído la carta á que se refiere la precedente nota en «El Americano» pag. 4. 9. (V. Archivo) pero no la hallamos sutilísima, ni seria tal refutación (B. T. M.)

vantando el estandarte de la rebelión para someter al orgulloso é insolente Directorio de Buenos Aires, que ridículamente había pretendido sujetar á su arbitrio las provincias federales. Los incita á levantarse, para arrojar del mando á los déspotas, restablecer la igualdad civil entre los pueblos y ciudadanos, y fuertes en la unidad, acabar con el ambicioso portugués y con los restos de la impotencia española, para cantar himnos á la libertad interior, á la paz general y á la independencia de Sud-América.

«El 30 de Octubre dirigió á Estanislao Lopez, desde su cuartel general de Santa-Fé, otra proclama en el mismo sentido, quedando así declarada la guerra á Buenos Aires, guerra que hasta entónces no había revestido las formas vigorosas con que debía manifestarse en los albores del año 20.»

Con el mismo libro de Pelliza dejamos demostrado: que Ramirez léjos de ser el prototipo del caudillo bárbaro ó del gaucho ambicioso y resuelto, que se creía llamado á grandes destinos, no carecía de cierta amplitud en las ideas, como lo afirma otro notable escritor. (1)

Nuestros caudillos tenían sus propósitos y deliberados deseos de servir á su país natal porque así lo creían más digno de sus sacrificios.

Más adelante veremos que el General Paz, enemigo político de Ramirez, lo trata con el merecido respeto á que es acreedor un patriota abnegado y cumplido caballero, achacando sus errores como á los demás caudillos, á la época de atraso en que se agitaron.

La conducta de Ramirez en Octubre de 1819 proclamando al pueblo entre-riano contra Buenos Aires, harto justificada está por los párrafos anteriores del Sr. Pelliza.

La traición del Congreso para Lopez y Ramirez era cosa hecha y entónces el Directorio y la Constitución estaban ocu-

(1) Vicente F. Lopez—Historia de la revol. Argentina—Buenos Aires 1873—8 N° 11.

pando el puesto de traidores á la federación de los pueblos, que se habían constituido independientes de todo poder extraño. Imponer la monarquía de Luca, bajo el protectorado de la Francia, según se les había hecho creer á nuestros caudillos, era un crimen de alta traición á la patria; estorbar tamaña afrenta á la federación de las Provincias litorales era obra digna de caudillos *semi-bárbaros*; según unos historiadores, de caudillos nobles, patriotas; según nosotros, rodeados de los defectos de una época anormal en todas sus fases.

Por otra parte ¿cómo suponer con el señor Pelliza, que pretendieron nuestros caudillos atraerse los jefes españoles prisioneros de San Luis, cuando mas adelante afirma que ellos querían acabar con el ambicioso portugués y con el resto de la impotencia española?

Ramírez obraba de acuerdo con Artigas y su actitud en octubre de 1819 se explica por la nota que éste le había dirigido el 17 de agosto del corriente año, en los siguientes términos:

«Después que anuncié á usted la venida del segundo enviado de Buenos Aires y su aparente decisión, hoy hemos descubierto que su objeto era muy distinto.

«En su tránsito dejó una carta que traía de Buenos Aires, con impresos de los que adjunto á usted uno. Su reputación es tan débil como insignificante. Cuando ellos quieren vindicar la conducta del Gobierno, es cuando los hechos publican lo que Buenos Aires por prudencia debía callar.

«No hay complotación con los portugueses: pero la guerra contra ellos no se puede declarar. Es mas obvio que se declare la guerra entre americanos y no contra un enemigo común.

«Tal es el orden de sus providencias: ¿y podrá Buenos Aires vindicarse á presencia del mundo entero, que esto ve y observa? Yo quiero suponer sea falso el documento contra Rondeau.

«¿No tenemos otros datos incontestables?

«Su misma resistencia nos comprueba que está en las miras de su predecesor.

«Sobre todo, yo no quiero entrar en personalidades, cuando se trata de intereses del sistema.

«Yo respetaré á Rondeau, ó á un negro que esté á la cabeza del gobierno, cuando sus providencias inspiren confianza y abran un campo á la salvación de la patria. Hoy por hoy no advierto sinó misterios impenetrables. Cada paso, el mas sencillo, presenta mil dificultades: todo es originado del poco deseo que anima á aquel Gobierno por la causa pública. Así es que todos sus enviados no hacen más que eludir mis justas reconveniones con enigmas vergonzosos. Ellos al fin tienen que ceder á la fuerza de sus convencimientos y confesar que es imposible se declare la guerra contra los portugueses.

«En vista de esta resistencia debemos hacer un cálculo de lo porvenir. Veremos nuestro país haciendo la ambición de los extrangeros, sino obstruimos los pasos que se les franquean.

«La salud de la patria está fiada á nuestros ciudadanos, y depende de nuestros esfuerzos. Continuarlos hará la gloria de nuestros votos, y la posteridad agradecida admirará la constante decisión de sus acérrimos defensores. Recuerdo á V. en su nombre todo el bien que vá á recibir la América por este influjo y en la consideración de V. la sangre que se ha derramado en su obsequio.

«Ayer ha llegado á este cuartel General el señor Comandante de San José, D. Manuel Durán; éste ha sido reconocido por el permiso que concedió á Carreras para su tránsito á las Higueritas. Él me responde que por haber visto mi firma, sin duda ella es supuesta aun dando el mayor valor al hecho. Yo le he reconocido por la precaución precisa de haberle remitido á este Cuartel General.

«Este paso parecía muy obvio aun cuando fuese cierto el antecedente en que se funda. El señor Durán se me ha descartado con que Carreras le mostró la instrucción de D. Pablo

Zufriategui, que lo esperaba con el buque dentro de dos días: que no podía esperar más; que allí les dijo llevaba la prensa para dejarla á V. en el Arroyo de la China: que él viajaba para el Paraná y de allí á Chile.

«En una palabra, una miscelánea de coros, con que el hombre procuró alucinar. Que su objeto era permanecer en el Paraná hasta Octubre, que se franquease el paso de las Cordilleras para Chile. Por esta circunstancia es creible que él deba esperar en algun punto, si es que no está en la columna portuguesa como creo.

«Sin embargo, la circunstancia de las cordilleras me hace creer que en lo venidero pudiera arribar á algunos de esos puntos para fijar su marcha.

«Es preciso encargue Vd. á todos los puntos, que, si arriba, se aseguren. Es preciso que haya mucho cuidado con los hombres que vengan nuevamente tanto de Buenos Aires como de Montevideo—todos tramoyan contra nosotros.

«Su objeto es introducirnos la confusión y excitar celos para impedir por este principio nuestros progresos.»

La primera chispa que debía producir el incendio contra el Directorio, fué el motín militar hecho por el capitán Gonzalez á instigación del Coronel de milicias D. Bernabé Araoz.

Tuvo lugar el 11 de Noviembre en Tucumán, en momentos que Belgrano se hallaba enfermo.

Araoz había sido separado por el Director del puesto de Gobernador Intendente de Tucumán, para colocar en su lugar á D. Feliciano de la Motta y Botelho, decidido sostenedor de la Unión.

No puede presentarse un caso más justificado de la revolución, cuando los Gobiernos no saben respetar las instituciones, ó las falsean; aunque se diga que son hechos legalmente producidos, los pueblos tienen el derecho de hacerse respetar por la fuerza.

Araoz fué proclamado Gobernador de la Provincia independiente de Tucumán.

No tardaron en imitar ese movimiento democrático los demás Estados del Interior, que si bien ofrecían al Gobierno General y al Congreso acatamiento y respeto, no por eso dejaban de comprender que este ni aquel tenían el derecho de imponer las autoridades locales, sobretexto de una adhesión al unitarismo, que no tenía razón de ser, como no la ha tenido mas tarde el federalismo de Rosas.

Por otra parte, Lopez y Ramirez no habían aceptado la constitución del año XIX como Heredia, Ibarra, Mendizabal, Bustos y otros tantos caudillos del interior, y en consecuencia hallábanse en plena libertad de acción y de declarar la guerra al Directorio.

Reproducimos la nota de Artigas fechada el 17 de Agosto para justificar la actitud de Ramirez, en Setiembre, ocupado en formar un ejército entre-riano. Indudablemente la venida de Carrera á Entre-Ríos, ha debido influir en su ánimo para llevar á cabo la alianza con Lopez, más en manera alguna ha podido tener la idea de apartarse de Artigas. Marchó de buena fé á la vecina Provincia aliada con la mera intención de luchar por el sistema, como entonces decían. Mas tarde cambió de parecer porque los sucesos desarrollados le obligaron á ello.

La lucha contra el Directorio iba á empeñarse.

Los caudillos juraron echar por tierra el código fundamental de 1819 por ser unitario el sistema de gobierno en él consignado y lo que es más aventurado aún, en aquella época, establecer que á no ser los diputados y senadores, todos los demás, funcionarios públicos serían nombrados por el Director supremo. No es necesario recurrir á los secretos de la política para explicar plenamente semejante aberración. Los caudillos quedaban de hecho cesantes; esto importaba declararles la guerra.

Santa-Fé comenzó en Octubre las hostilidades deteniendo un convoy de carretas que de Buenos Aires se dirigía á Córdoba. En estas iban el General D. Márcos Balcarce, el Dr. D. Mariano Serrano y los Dres. Castro, Barcos y Zuviría; hechos prisioneros por el oficial Pico, fueron conducidos á Santa-Fé, á cuya ciudad llegaron el 12 de Octubre. La guerra quedó declarada desde entonces. (1)

Mientras la expedición de Balcarce sobre Santa Fé á fines del año XVIII daba resultado negativo, la invasión al Entre-Ríos proyectada por Hereñú, en el acuerdo con Hortiguera y los caudillos de Santa Fé (2) no había sido hecha bajo mejores auspicios.

Hereñú, de acuerdo con su hermano D. Pedro Tomás y D. Gregorio Correa, que huyendo de las persecuciones de Ramírez se habían refugiado en el Montiel, intentó desembarcar en las cercanías de la Bajada del Paraná, al grito de viva la unión nacional.

Hereñú, que había hecho fuego contra la expedición nacional de 1814; que había hecho tremolar la bandera de República Entre-Riana en 1815, la que traicionó en 1817, venía ahora á sostener la causa nacional, más por despecho que por patriotismo; estaba distanciado de Ramírez y necesitaba contrarrestar las influencias de este poderoso caudillo.

Los refugiados del Montiel, en vano penetraron en los rincones de Gualaguaychú recostándose sobre el Ñancay, con

(1) Es curioso el destino dado á estos prisioneros.

El general Paz en sus Memorias (a) dice que fueron apresados Balcarce y Serrano, encañalado con tiras de cuero fresco y conducidos á presencia de Ramírez general de Entre-Ríos; y solo fué despues que éste entró á Buenos Aires y que se hizo la paz, que pudieron marchar, Balcarce á la capital de donde habia salido y Serrano á Turumán.

El general Mitre en su « Historia de Belgrano » (b) manifiesta que aquellos personajes y sus compañeros fueron aprisionados por una fuerza santafecina y conducidos á Santa Fé con los brazos atados con tiras de cuero fresco.

Lassaga agrega que fueron enviados de Santa Fé al Paraná y en este punto Balcarce fué encerrado en un saco de cuero fresco y reunido con Artigas (c).

Dos testigos oculares, los señores Andonío y Pujol, afirman que Artigas fué el encañalador de aquel general.

Pelliza sin empacho dá como cosa hecha el encañalamiento de Balcarce y Serrano por Ramírez, sin apoyarse en ninguna autoridad.

(2) H. de Belgrano. T. I. p. 337.

la esperanza de verse auxiliados por la escuadrilla hacia el Ibicuí: todo fué inútil; ni Hereñú había podido desembarcarse en la Bajada ni menos llegar á encontrarse con los suyos perseguidos siempre por las tropas de Ramirez, que al fin los sometió.

Bien pronto los triunfos del caudillo entre-riano, que ya dominaba tambien á Corrientes, se hicieron sentir en Santa Fé, como lo prueban la escuadrilla al mando del irlandés Campbell, la expedición correntina por el Chaco y los 200 hombres que desde Entre-Ríos pasaron en canoas, por sobre las anegadas islas del Paraná, en tanto que Hereñú con unos 500 montoneros permanecía refugiado en la escuadrilla nacional al mando de Hubac.

Este comandante se retiró del frente de Santa Fé, replegándose en San Nicolás, mientras que Balcarce lo hacía en el Rosario, en donde alcanzó poco después la escuadrilla.

Los sucesos que han tenido lugar desde el 7 de Enero de 1819 en que fué derrotado Balcarce, hasta Octubre 12 en que puede decirse se declaró la guerra al Directorio por los caudillos Lopez y Ramirez, quedan relatados en el capítulo precedente.

Los dos grandes caudillos del litoral, Lopez y Ramirez, no tenían otra aspiración que conservar la autonomía de cada uno de los estados que gobernaban. Sin embargo había en ellos lo que puede llamarse argentinísmo; ellos querían una federación entre los Estados Argentinos, pero en manera alguna un Gobierno General, que coartára en lo más mínimo la libre acción, el ejercicio libre de cada uno de aquellos.

Así entendían la federación y bajo esta base que tentaron, hacen firmar á Buenos Aires un tratado conforme con las negociaciones hechas en el convento de San Lorenzo.

El sentimiento nacional tambien está comprobado por la actitud misma de Ramirez con los Portugueses, á los que había declarado un odio á muerte; terminada la lucha de Santa Fé

y Entre-Ríos contra Buenos Aires y á pesar de no haberse firmado por el Gobierno Nacional las negociaciones iniciadas en San Lorenzo, Ramirez pidió á este armas, municiones y elementos navales con el objeto de hostilizar á los Portugueses en la Banda Oriental ; pero consecuente siempre Ramirez con sus ideas federales, solo recibía tales auxilios en calidad de confederado.

El Directorio no aceptaba esas ideas, ni quería tratar con los caudillos en el sentido de la autonomía de los Estados ; tenía que ser consecuente con la forma unitaria establecida inconscientemente por la Constitución del año XIX. Cuánta sangre se hubiera ahorrado sin la tenacidad de los Gobiernos centralistas, que pretendieron arrancar á los pueblos sus creencias, si se quiere, y derribarles sus ídolos más queridos ! El tiempo se hubiera encargado de hacerlo sin derramar una sola gota de sangre ; sin hacer una sola víctima !

Llega por fin el año XX y Lopez y Ramirez llevan las fuerzas combinadas de sus Provincias independientes contra el Gobierno de Buenos Aires, triunfando sobre Rondeau en la Cañada de Cepeda, que dió por resultado el tratado del Pilar de 23 de Febrero.

Y mientras una segunda invasión se bate victoriosamente en la Cañada de la Cruz contra las caballerías de Soler, Ramirez torna al Entre-Ríos para desalojar á Artigas, que creyéndose dueño de ese territorio, venía á pedirle auxilios al supremo entre-riano. Este, argentinizado ya, pelea y derrota al Protector de los Pueblos libres en las Conchas y después de sucesivas victorias lo obliga á internarse en el Paraguay, en donde el Dictador Francia lo interna inmediatamente.

Ramirez acarició entonces la idea de ser el árbitro de los destinos del litoral argentino, pero Lopez, su aliado, no solo estaba dispuesto á continuar su conducta anterior, sino que se había entendido ya con Buenos Aires.

Para el caballeresco Ramirez, un enemigo más nada

importaba, por formidable que fuese. Aquel genio de la guerra, á la cabeza de sus caballerías entre-rianas, era un coloso capaz de luchar contra la América entera, aún á trueque de sucumbir en la primera escaramuza.

Bajó, pues, de Corrientes el 1º de Julio de 1821, atravesó el río Paraná por el punto de San Lorenzo, con su inseparable Delfina, (1) llevando por secretario al fraile franciscano Monterroso; el ejército se componía de unos 2000 hombres de caballería, á las inmediatas órdenes de los valientes jefes de división D. Gregorio Piris y D. Anacleto Medina.

Alcanzado el ejército de Buenos Aires el 9 de Julio, fué atacado por Ramirez y aunque el número era doble, á las órdenes de La Madrid, no pudo resistir el empuje de las lanzas entre-rianas.

Al día siguiente puso en movimiento su ejército el General Ramirez y derrotó nuevamente á La Madrid, acuchilló en seguida las caballerías santafecinas del Gobernador Lopez y tomó la dirección de Córdoba, procurando incorporarse á las tropas de Carreras.

Por un momento se temió hasta de la suerte de la República, tal era el empuje de las invencibles caballerías del caudillo Ramirez.

Incorporado al fin con Carreras, siguen de triunfo, en triunfo; pero el astuto Lopez prepara una espantosa carnicería cerca del Río Seco, el 10 de Julio de 1821. Ramirez se había batido en ese día como jamás hombre alguno lo hiciera y salió ileso del combate, á pesar de los filosos corvos de dragones y blandengues; pero la fatalidad quiso que su hermosa Delfina cayera prisionera en los primeros instantes de la retirada forzosa que al galope habían emprendido hacia Córdoba.

Fué entonces que desapareció de la escena el caballe-

(1) Se ha publicado en el periódico «El Uruguay» núm. del 20 de Octubre de 1883 un trabajo histórico con ese nombre, por B. T. Martínez.

resco caudillo y apareció el héroe; á los gritos de su amada, Ramirez vuelve las bridas, desenvaina el sable y lo hace revolcar sobre las cincuenta cabezas que rodean á su Delfina y al ser desobedecido, echa pié á tierra, dispuesto á vender cara su vida.

Aquellos cincuenta cobardes le atacan, le hieren y le cortan la cabeza que fué enviada á Lopez. Este ordenó se colocára en una jaula de hierro en la Iglesia Matriz, de donde se llevó al cementerio, á pedido del Gobierno de Buenos Aires, poco después.

XIII

La República formada por Ramirez, lo diré en honor de la verdad histórica, creó una situación anormal para Entre-Ríos, pues ella no ha tenido más organización que la militar, ni más Capital que la residencia del gran caudillo.

Tan pronto las afecciones de familia llamaban á Ramirez al Uruguay, como Delfina solicitaba sus caricias en el Paraná, ó los avances de los Paraguayos requerían su presencia en Corrientes.

Ese caos político-administrativo ha durado desde el 25 de Marzo de 1818 hasta el 23 de Setiembre de 1821, día en que el porteño D. Lucio Mansilla, apoyado por Buenos Aires y dirigido desde el Paraná por el Gobernador de Santa-Fé D. Estanislao Lopez, se sublevó contra la autoridad del *Supremo* D. Ricardo Lopez Jordán, que había tomado la dirección de la República, después de la muerte de su hermano D. Francisco Ramirez, teniendo por Ministro á D. Cipriano de Urquiza.

Pirís organizó la resistencia contra Mansilla á quien le siguieron los coroneles entre-rianos Barrenechea y Hereñú; este sin embargo se separó de Mansilla al año siguiente. (1822)

Un batallón de correntinos invadió la Provincia en favor de la revolución, mas de mil santafecinos y un batallón de

Buenos Aires que reforzaron á Mansilla, que apenas podía sostenerse en el Paraná.

La mayor parte de los jefes entre-rianos eran fieles al Supremo y se resistieron á servir en las filas revolucionarias, desertando los unos y engrosando las fuerzas de Lopez y Piris los otros.

La batalla de Gená dió la victoria al titulado *Libertador de Entre-Ríos*.

Las tropas santafecinas y correntinas, acaudilladas por Hereñú, victoriosas en Gená, vinieron sobre el Uruguay, y su mismo jefe no ha podido contenerlas en sus salvajes desmanes, llegando á apuñalear al Dr. Agrelo en la plaza que hoy lleva el nombre de Ramirez, en pleno día, y á la vista de las autoridades.

El coronel Mansilla trató de reunir inmediatamente un *Congreso entre-riano* y dirigió una circular á los comandantes para que hicieran las elecciones de Diputados y al efecto se reunieron en cada Comandancia los enviados de los Distritos, mandados llamar *ad-hoc* por los mismos Comandantes, para que designáran á los ciudadanos que debían formar el Congreso.

El 6 de Diciembre de 1821 se instaló el Congreso con los siguientes Diputados: por el Paraná, D. José Ignacio Vera; por Nogoyá, D. José Francisco Taborda; por Gualaguay, D. Casiano Calderón; por el Uruguay, D. Pantaleón Panelo y por Gualaguaychú D. Marcelino Pelaez.

El coronel vencedor, excusamos decir que fué electo para ocupar la Silla curul que Lopez y Rodriguez le ofrecieron.

Las primeras Sesiones del Congreso fueron dirigidas por un hábil político que ocupaba el *humilde* puesto de Secretario, era el Dr. D. Pedro José Agrelo, porteño, Diputado en la famosa Asamblea del año XIII, confinado en 1815, desterrado en 1817 y emigrado en Entre-Ríos en 1821.

Entretanto, ya se había firmado el Tratado de paz y

unión entre las provincias litorales y otro reservado, por el cual la Provincia de Entre-Ríos se comprometía á pagar á la de Santa Fé 5,000 pesos por el auxilio prestado á la revolución de Setiembre (art. 3°).

Suspendidas las Sesiones por quince días, se reunió de nuevo el Congreso y dictó el Estatuto provisional de la provincia, que fué jurado el 16 de Junio de 1822. Dispuso que no se enarbolase en la provincia otro pabellón que el nacional, aboliendo por consiguiente el provincial, considerado como insignia de partido de caudillos particulares. Declaró que el sello de la provincia sería un escudo ovalado y formado con un cordón por el canto, y dos ramos de laurel por dentro. El óvalo dividido horizontalmente en dos cuarteles irregulares con dos manos entrelazadas. En el superior, de menor extensión, con una estrella de plata en campo de grana, con esta inscripción distribuida proporcionalmente en la parte superior—*Provincia de Entre-Ríos*. El cuartel inferior es de mayor extensión, con un sol de oro en campo verde. Por encima de él, esta inscripción, distribuida del mismo modo:—*Unión, Libertad y Fuerza*.

En 1822, el Gobernador Mansilla se ausentó con el objeto de recorrer la provincia y conferenciar con el general Lopez, gobernador de Santa Fé, delegando el mando en el coronel León Sola.

Después de una madura reflexión sobre los motivos y fundamentos en que estribaba la exacción de los diezmos, como también sobre el modo poco exacto como se cobraban, el gobernador Mansilla no trepidó en calificar lo uno y lo otro de injusticia, y de injusticia que recaía sobre la clase útil y noble del Estado, cual era la de los hacendados y labradores. En su consecuencia, el 20 de Enero de 1823, declaró abolidos los diezmos en la provincia de Entre-Ríos; y para los que quisieran desplegar su celo religioso destinando al culto una oblación de cualquier género, el gobierno nombró una comisión com-

puesta del Comandante y Juez de cada departamento, encargada de admitir aquellas oblaciones, destinando su producto única y exclusivamente á la fábrica del templo de la respectiva Villa ó *curato cabecera*.

El 12 de Marzo de 1823 solicitó y obtuvo permiso del congreso entre-riano para ausentarse de la provincia por pocos días, á fin de tratar con el gobierno de Buenos Aires asuntos de importancia, relativos á la provincia Oriental, nombrándose, durante su ausencia al ya citado Coronel Sola que fué electo en propiedad después de la renuncia de Mansilla en 1824.

El gobernador Sola nombró como secretario de gobierno en los tres departamentos al Sargento Mayor D. Domingo de Oro, y en su administración se prohibió para siempre, en Entre-Ríos, el establecimiento de conventos ó casas monásticas de cualquier género que fueran (17 de Enero de 1825). Al Coronel D. León Sola le sucedió en el mando el General D. Ricardo Lopez Jordán, (15 de Diciembre de 1825) pero su elección fué anulada poco después, en atención á las circunstancias que la hacian inconveniente, y por esto protestó alegando que el Coronel Sola había cometido actos violentos y tumultuarios en el Paraná, capital de la Provincia, para hacerse reelegir gobernador.

Lopez Jordán se puso en armas, hasta que, por la intervención (*primera*) nacional, encomendada al Coronel Manuel de Escalada, se acordó el restablecimiento de Sola, con la condición de que, reconocida su autoridad, había de renunciar el mando como lo efectuó el 3 de Abril (1826) depositándolo en el Congreso de la provincia. Reunido éste el día 4, procedió á la elección de gobernador provisorio, recayendo esta en el Comandante del departamento del Paraná, Teniente Coronel D. Vicente Zapata, que se recibió del mando el mismo día.

El Congreso de Entre-Ríos había dictado una ley el 19 de Diciembre de 1826, autorizando la circulación de la moneda papel del Banco Nacional, y el gobernador delegado

Lopez Jordán llamó la atención de aquel cuerpo sobre el descontento y alarma general que se había observado en el vecindario, al extremo de hacer temer una insurrección si no se suspendía el cumplimiento de aquella ley; en su consecuencia, el Congreso la derogó el 13 de Enero.

El 2 de Marzo de 1827 el coronel Mateo García Zúñiga tomó posesión del mando gubernativo en propiedad, y el 2 de Agosto, teniendo que ausentarse á la ciudad del Uruguay lo delegó en el general Lopez Jordán, hasta el 20 del mismo mes. El 15 de Setiembre estalló un movimiento revolucionario que fué sofocado inmediatamente, pero el 27 estalló otro, acaudillado por el coronel D. Blas Martínez, que obligó á García Zúñiga á dejar el mando, teniendo que ceder á la fuerza, y embarcarse para Santa Fé el 11 de Octubre. A consecuencia de esta revolución la Legislatura eligió en el mismo día al coronel D. Vicente Zapata.

El general Fructuoso Rivera, que se hallaba en Santa Fé, invitado por el gobernador E. Lopez, se embarcó á las doce de la noche del mismo día en que estalló aquel movimiento, y obtuvo una conciliación de los ánimos y obediencia incondicional al nuevo gobernador Zapata.

Este ejerció el mando hasta el 16 de Diciembre de 1827, que lo entregó en manos del presidente de la Legislatura, la que lo trasmitió al coronel D. León Sola, nuevamente.

Al gobernador Zapata se le debe la ratificación del tratado de perpetua alianza ofensiva y defensiva entre las provincias de Corrientes y Entre-Ríos (15 de Octubre).

El 24 de Junio de 1828 estalló una nueva conspiración contra el Gobernador Sola, encabezada por el comandante del Parque, Juan de Santa María,—el mismo que había formado otras en Tucumán—el que se apoderó del Gobernador Sola y ordenó su encarcelamiento en la ciudad de Nogoyá, donde estaba acampado con un ejército de mas de 1500 hom-

bres, acusándolo de intruso en el ejercicio de la autoridad y de malversador de los fondos del Estado.

Entonces fué nombrado Gobernador provisorio el Coronel D. Vicente Zapata, mientras durase la causa del propietario Sola.

Los Coroneles Pedro Barrenechea, Blas Martínez y varios otros también fueron arrestados como cómplices en la administración de aquel.

Entre tanto, en la noche del 30 de Junio (1828) fué sorprendido el Comandante Santa María por una nueva conspiración militar, siendo arrestado por los parciales de Sola, pero una parte de la tropa que acababa de ejecutar el movimiento, lo puso en libertad y lo proclamó gobernador!

En la mañana siguiente se reunió el Congreso Provincial, intimó á Sola que cesase en el ejercicio de la autoridad y se mantuviese arrestado en su casa: así lo cumplió quedando el Presidente del Congreso entre-riano D. José Miguel Romero en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia y Sola fugó entonces á Nogoyá, en donde había quedado Barrenechea, dirigiendo una carta amistosa á Zapata, protestándole que sólo el temor le había separado de la ciudad del Paraná y que esperaba en aquel punto los resultados del juicio decretado por el Congreso.

El 24 de Julio (1828) restableció el Congreso al Gobernador Sola y declaró nula la acusación hecha contra su conducta, buena opinión y fama, siendo sometidos á un consejo de guerra y ejemplarmente castigados los revoltosos.

Con excepeión de las disposiciones de efecto transitorio, las únicas de interés general, dictadas en la administración de Sola, hasta el 23 de Octubre, fueron: el establecimiento de derechos de tránsito á los frutos y mercaderías de Misiones y Corrientes á la Provincia Oriental y el nombramiento del doctor Juan Francisco Seguí, para representar la provincia en la Convención nacional. Visitando los departamentos de la Provin-

cia, ordenó con fecha 24 de octubre á su delegado D. Pedro Barrenechea que la Villa de Matanza se denominase en lo sucesivo “*Victoria*.”

El 15 de diciembre que cumplió el biennio por el que había sido nombrado gobernador, fué electo para sucederle el Sargento Mayor D. Pedro Pablo Seguí, que renunció el cargo el 19 de diciembre, siendo entonces reelecto el General León Sola para el biennio de 1830 y 1831, quien fué depuesto el 1º de noviembre de aquel año por los principales jefes de la provincia: Ricardo Lopez Jordán, Pedro Espiro, Felipe Rodríguez (a) *Filipillo*, Eduardo Villagra, Justo José de Urquiza, Miguel Acevedo y Pedro Alzamendi. En consecuencia se vió obligado á abandonar la provincia, emigrando á Santa Fé, acompañado de Taborda y unos 100 entre-rianos. Le sucedió el Coronel D. Pedro Barrenechea, como gobernador provisorio (19 de noviembre) que fué obligado á renunciar tres días después, recayendo la nueva elección en el General Lopez Jordán el 22 de noviembre, que á su vez fué derrotado el 10 de diciembre por el coronel D. Pedro Espiro, delegado suyo, que lo persiguió hasta su completa derrota y lo obligó á abandonar el territorio de la provincia, refugiándose en Paysandú (Banda Oriental) juntamente con el coronel Anacleto Medina, de triste recordación por los sucesos de Quinteros.

Lopez Jordán que había elegido para secretario al comandante D. Justo José de Urquiza, participó al Gobernador de Santa Fé su elevación al mando, manifestando su confianza de que este evitaría que el ex-gobernador Sola, con sus *secuaces*, asilados en aquella ciudad, volviesen á perturbar el orden establecido á la sazón en la provincia, á la vez que el Congreso entre-riano declaraba que era su firme resolución defender, el *sistema federal* acordado entre ambas provincias; pero bien pronto se produjo un nuevo movimiento revolucionario que obligó al Gobernador á ponerse en campaña, siendo abandonado por sus mismos parciales y por el delegado D.

Pedro Espiro que declaró el 10 de Diciembre que el gobernador legal lo era el Coronel Barrenechea, cuya renuncia le había sido impuesta, y que el nombramiento de Lopez Jordán no tuvo otro origen que el imperio de la fuerza.

La Legislatura derogó entonces el nombramiento de Sola haciéndolo nuevamente en la persona del Coronel Barrenechea, que se recibió del mando al día siguiente.

El 13 de Marzo de 1831 libraron batalla cerca de Nogyá los parciales de ambos gobernadores, sufriendo Sola una completa derrota, después de la que seis días antes le había obligado á abandonar la Laguna de los Troncos, en las cercanías del Clé.

El imperio de la fuerza bruta dominó desde entonces á la Legislatura que era obligada con frecuencia á nombrar á una ú otra persona de las que actuaban en los círculos políticos de la provincia: así es que á Lopez Jordán le sucedió Barrenechea y á este como sustituto D. José Ignacio de Vera (hasta Marzo 7 de 1831), el coronel Espiro el 11 de Julio, y el 29 de Noviembre D. Toribio Ortiz, hasta que se regularizó el gobierno con el nombramiento del General D. Pascual Echagüe (santafesino) electo en propiedad el 22 de Febrero. El 1° de Marzo se recibió del mando, previa licencia de su jefe, el General E. Lopez, Gobernador de Santa Fé, que de hecho intervino en la provincia imponiendo aquel gobernador con el pomposo título de *Restaurador del sosiego Público*, hasta que, derrotado en Caaguazú, el 28 de Noviembre de 1841, se trasladó á Buenos Aires, cuyo gobernador conociendo su carácter y condiciones especiales exigidas por la época para desempeñar el puesto de *Gobernador federal* lo destinó con este cargo á su provincia natal después del pronunciamiento del general Juan Pablo Lopez (a) *Muscarilla*, contra Rosas, en 1842.

La única disposición de interés general, dictada durante la administración de Echagüe, fué una ley promulgada el 26 de Julio (1833) autorizando al gobierno para la venta de la

casa del Estado que á la sazón ocupaba y el cuartel contíguos como así mismo la casa de la Plaza nueva, que fué del finado Carabajal. Con el producto de la venta de dichos edificios debía construirse una casa decente y cómoda para el despacho de Gobierno y para la Tesorería General, teniendo su frente á la plaza mayor en la ciudad del Paraná.

Con motivo de la invasión del territorio de Corrientes, por fuerzas paraguayas, se celebró un acuerdo el 20 de Febrero de 1834, entre los Gobernadores de las Provincias litorales del río Paraná, á saber: por la de Santa-Fé, su ministro de Gobierno D. Domingo Cullen; por la de Entre-Ríos, el de igual clase D. Toribio Ortiz, y por Corrientes el sargento mayor D. Mateo Arriola, con el objeto de cooperar en defensa del territorio invadido, con los recursos y elementos necesarios. El comisionado de Entre-Ríos ofrecía á nombre de su Gobierno cooperar con 600 hombres con la brevedad posible. Este acuerdo se celebró en la ciudad del Rosario del Paraná, capital de la Provincia de Entre-Ríos, y fué aprobado por D. Estanislao Lopez, gobernador de Santa-Fé, pero no consta su ratificación por el de Entre-Ríos.

Creóse (6 de Marzo) el empleo de Juez ó Jefe de Policía para las ciudades del Paraná y Uruguay, suprimiéndose los de Defensores de Menores á sueldo; así como el establecimiento de una escuela de primeras letras en el pueblo de San José de Feliciano y otra en Villaguay (19 de Setiembre), igualmente (20 de Julio de 1835), un pueblo en el litoral del río Paraná en el lugar denominado *Caballá Cuatiú*, con el título de Villa de Nuestra Señora de la Paz, con una área de una legua cuadrada; fundóse en el paraje conocido con el nombre de *Punta Gorda*, un pueblo con la denominación de Diamante (1º de Mayo) bajo la protección de San Javier, comprendiendo el área de su planta 10 leguas cuadradas sobre la ribera del río Paraná.

La provincia, por medio de una ley de su Legislatura de

fecha 16 de Marzo (1836) adoptó las palabras « *Federación, Libertad y Fuerza* » para su escudo. El 21 de Julio designó el lema de *Viva la Federación*, con que debían encabezar los documentos oficiales, el lugar en que debía escribirse la fecha y las épocas de la libertad (desde el año 1810), de la Federación entre-riana (desde 1814), de la Independencia (desde 1816), y de la Confederación Argentina (desde 1830), — fué autorizado (27 de Julio) para la construcción de un templo en la capital del Paraná; como igualmente (21 de Febrero de 1837, para conferir grados militares inclusive el de coronel-mayor, reservándose la Legislatura la facultad de acordar el grado último de brigadier, que le fué conferido el 27 del mismo mes.

El 15 de diciembre de 1837 fué el general Echagüe reelecto por otros cuatro años, cuyo período llegó á terminar en igual fecha de 1841. Fueron sus delegados : Barrenechea, Carriego y Zapata. Durante la delegación de este tuvo lugar la batalla del *Yerudá*, el 22 de Setiembre de 1839, seis meses después la de Pago Largo (31 de Marzo), con motivo de la alianza anglo-francesa y los unitarios al mando de Lavalle, contra la situación creada por Rosas. El ejército entre-riano, como en Pago Largo, también se halló en la batalla de Sauce Grande el 16 de Julio de 1840.

El 15 de Diciembre del 1841 le sucedió en el mando el general D. Justo José de Urquiza, nombrado en propiedad por la Legislatura. Urquiza se hallaba acampado en el Arroyo Grande, desde cuyo punto contestó el día 20 aceptando el cargo; no pudiendo apersonarse en la capital, á prestar el juramento de ley, en razón de hallarse á la cabeza del ejército, y estar la provincia amagada por las fuerzas de los generales Paz y Rivera, la Sala de Representantes le exoneró de concurrir, nombrando una comisión de su seno para recibir aquel juramento en presencia de la división de su mando.

En atención á las críticas circunstancias por que atravesaba la provincia, el General Urquiza fué investido de las

facultades extraordinarias durante la guerra civil por ley de 24 de Diciembre del mismo año. Designó la Legislatura como delegado provisorio del gobernador al Coronel Zapata, que ejerció el mando desde el 31 de Diciembre hasta el 3 de Enero de 1842, que el propietario Urquiza desde *Puntas* delegó nuevamente en Zapata, por tener que atender á la defensa de la provincia contra los denominados unitarios. Zapata nombró á don Cipriano J. de Urquiza, su Ministro General.

Después de la batalla de Caaguazú, ganada por el General Paz, el 28 de Noviembre de 1841, el presidente de la República Oriental del Uruguay, General F. Rivera, pasó el Uruguay del 15 al 20 de Enero de 1842 con un ejército de 3.000 hombres de las tres armas, y obrando río abajo con celeridad pasmosa logró en 8 días hacer evacuar la provincia á las fuerzas del General Urquiza que, con un resto de 600 personas, entre familias y tropas, pasó á la márgen occidental del Paraná por la isla de Pavón, dejando en poder del vencedor muchos prisioneros, bagajes y tropas de hacienda, á la vez que su delegado Zapata abandonaba el gobierno (28 de Enero de 1842).

En situación tan afligente, la Legislatura nombró gobernador provisorio al Sargento Mayor D. Pedro Pablo Seguí, y una división al mando del General Vicente Ramirez ocupó la capital despues de haber aniquilado pequeñas montoneras que quisieron impedirle el paso (29 de Enero). Seguí declaró la guerra al General Rosas, por autorización de la Legislatura (2 de Febrero) y el día 4 penetraba en la ciudad del Paraná el General Paz.

Seguí investido con las facultades extraordinarias para seguir la lucha abierta contra el tirano (11 de Febrero) declaró que el lema de guerra sería: *Patria, Libertad y Constitución*. Decretó la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay, para los buques con bandera nacional ó extranjera, y, por último, renunció el mando para que la legislatura

nombrase un jefe militar que estuviese á la altura de la situación excepcional por que atravesaba la Provincia.

El nombramiento recayó en la persona del Brigadier General D. José María Paz, quien se hizo cargo del Gobierno el mismo día (12 de Marzo) nombrando como ministros á los Dres. Antonio Florencio del Rivero y D. Santiago Derqui.

Pocos días pudo sostenerse en el gobierno el General Paz á causa de la reacción que en contra suya se operaba en la Provincia, y el 27 de Marzo, se vió obligado á delegar el mando en Seguí, quien fué arrestado por el pueblo el 2 de Abril, con todos sus jefes y oficiales á la vez que el General Paz era derrotado vergonzosamente en las cercanías de Nogoyá, por las montoneras del entonces Coronel Crispin Velazquez, después General de la Confederación y uno de los caudillos entre-rianos de siniestra recordación.

Los correntinos habían recibido órdenes del Gobernador Ferré para abandonar al General Paz, y este vióse obligado á dejar la Provincia (4 de Abril).

Paz tenía establecida una liga con Rivera de la Banda Oriental, Lopez de Santa-Fé, Ferré de Corrientes y Seguí de Entre-Ríos, pero esta liga se fué deshaciendo por desavenencias de preponderancia de cada uno de los caudillos, así es que los partidarios de Rosas se sublevaron contra el General Paz el 2 de Abril (1842), entre nueve y diez de la noche, en el Paraná, en momentos que el Gobernador se dirigía al Clé con sus tropas, para ser derrotado el 4 en Nogoyá como lo dejamos manifestado.

Después de Seguí, se hizo cargo del Gobierno el Dr. D. Francisco Dionisio Alvarez, como presidente de la Sala de representantes, cargo que ejerció hasta el 16 de Abril que el propietario Don. Justo J. de Urquiza, que se hallaba en el *Tonelero*, comunicó que había delegado el mando en su hermano D. Cipriano J. de Urquiza. En aquel punto había librado

batalla contra los unitarios el General Urquiza el año 1842.

El general Oribe tomó posesión del Paraná como representante del pseudo-federalismo á la vez que su contrario el General Rivera se posesionaba del Arroyo de la China (Concepción del Uruguay). Aquel vino sobre el abandonado director de los unitarios y lo alcanzó en el *Arroyo Grande* y Puntas del Palmar, en donde se hallaba desde el 1° de Diciembre (1842); los federales triunfaron del enemigo el día 5 para pasar á la Banda Oriental.

En esta batalla se halló el General Urquiza, después de la derrota que había sufrido en Gualaguay, atacado por Rivera.

En el Arroyo Grande se hallaron bajo las órdenes de Urquiza: los coroneles Granada, Gonzalez, Flores, Bárcena y Laprida, y al mando de Pacheco é Ignacio Oribe: el General Servando Gomez y los coroneles Ramos, Maza, Costa, Dominguez y Rincón. Con el General Rivera: los Generales Avalos, Aguiar, Galvan y Ramirez, Lopez J. P. y los coroneles: Luna, Mendoza, Henestroza, Hornos, Chilabert, Blanco, Lavandera, Bacz, Lopez, Morillo y otros.

En 1843 (Febrero) asumió el mando de la provincia el General Urquiza, que ajustó con el gobierno de Corrientes el tratado de límites que lleva la fecha del 9 del mismo mes; en Julio del mismo año, volvió á tomar el mando, como delegado de su hermano, D. Cipriano J. de Urquiza, por tener que ausentarse aquel para la Banda Oriental en donde se halló en la batalla del Sauce el 24 de Enero de 1844.

Esta delegación terminó trágicamente con el asesinato del gobernador sustituto, en la ciudad de Nogoyá el 26 de Enero del mismo año. A D. Cipriano le sucedió D. Antonio Crespo, el 30 del mismo mes, y como el propietario Urquiza se hallaba al frente de las operaciones de la guerra en Corrientes, en donde se halló en las batallas de Laguna Limpia (4 de Febrero) é India Muerta (el 27 de Marzo de 1845) duró ese gobierno interino hasta el 27 de Julio de 1848, apesar de hallarse en el ter-

ritorio de la provincia el gobernador propietario, después de la batalla del Potrero de Vences, que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1857.

Al señor Crespo le sucedió, en el mismo carácter de interino el coronel José Miguel Galán.

Desde 1845 (16 de Diciembre) fué reelecto el General Urquiza, dos veces, pero siempre gobernó por medio de delegados, hasta el extremo que, en 1849, el General Galán fué delegado del delegado Crespo. (1) Este reasumió el mando el 26 de Junio de aquel año y lo desempeñó durante las campañas contra Oribe y Rosas que arrancan de la solemne declaración de guerra al tirano y cuyo lema fué: *Mueran los enemigos de la organización nacional*, hecha el 1º de Mayo del 1851, en la plaza General Ramirez de la Concepción del Uruguay.

Urquiza, aliado con el Brasil, Corrientes y los unitarios de la Banda Oriental, se coronó de gloria en los campos de Caseros el 3 de Febrero de 1852, dando libertad á dos repúblicas oprimidas por el Tirano del Plata.

Sin embargo, las desavenencias entre Buenos Aires y la nueva situación creada por el vencedor de Caseros, trajo á Entre-Ríos una expedición de unitarios al mando de Madariaga y Hornos que entraron á la ciudad de Uruguay el 21 de Noviembre de 1852, siendo heroicamente rechazados.

En 1853 dictada la Constitución Nacional, y designada la ciudad del Paraná como Capital, fué reelecto gobernador el General Urquiza, cesando su delegado Crespo en 1854 (24 de Marzo) por haber asumido el mando de la Provincia el Presidente de la Confederación Argentina con motivo de la federalización de Entre-Ríos que duró hasta el 25 de Abril de 1860. (2)

Durante la vice-presidencia del Dr. Salvador María del

(1) En 1850 se halló Urquiza en la batalla del Sauce (R. O.) el 21 de Enero.

(2) En 1858 se halló Urquiza en la batalla de Cepeda como general en jefe de las tropas de la Confederación contra las de Buenos Aires.

Carril se sancionó la constitución de la Provincia (15 de Febrero de 1860), la que despojaba á la ciudad del Paraná del rango de capital de la Provincia, puesto que lo era la Concepción del Uruguay, según lo establecía el Decreto del Director Posadas de fecha 10 de Setiembre de 1814.

El 25 de Abril de 1860 fué electo gobernador constitucional el general Urquiza que se recibió del mando el 1° de Mayo, continuando su sistema de delegaciones, ora en el general Manuel A. Urdinarrain, ora en Barañao ó Lopez Jordán.

Urdinarrain desempeñó el gobierno desde el 25 de Junio del 1861, por ausencia de Urquiza, como general en jefe del ejército de la Confederación que marchó sobre Buenos-Aires, cuyo gobierno, como en 1859, se resistía á formar parte de la Confederación. La derrota del general Urquiza en Pavón, el 17 de Setiembre de aquel año, le obligó á volver á la provincia.

Desde el 2 de Diciembre que el gobernador titular se recibió del mando, después de aquella derrota, se recomenzaron las delegaciones.

Una rebelión encabezada por el Coronel Berón en la Paz le obliga á salir á campaña en 1863 (20 de Diciembre) quedando el General Lopez Jordán al frente del gobierno, como presidente de la cámara Legislativa, hasta su vuelta el 2 de Enero del año siguiente, después de habérsele sometido el Coronel Berón y el Alcalde Alviso, complicados en la causa del asesinato del Sargento Mayor Berrinchin, fusilado por orden de aquel. En este mismo año fué electo gobernador D. José María Domínguez, ex-ministro del General Urquiza, á quien lo nombró Inspector y Comandante General de milicias de la Provincia.

Bajo este gobierno se inauguró el Ferro-Carril Primer Entre-Riano desde la ciudad de Gualeguay á Puerto Ruiz.

Nada se hizo que merezca mención especial hasta el término de la gobernación de Domínguez en Abril 24 de

1868 que tomó posesión del mando de la Provincia su sucesor el General Urquiza, que la gobernó hasta el 11 de Abril de 1870 que fué asesinado en el palacio de San José (departamento de Uruguay) por una partida capitaneada por el famoso caudillejo cordobés Simón Luengo.

Mucho se ha discutido si el partido blanco, á cuyo servicio se hallaban esos foragidos, tenía ó nó conocimiento de la idea de asesinar al vencedor de Caseros; lo cierto es, que el grito de combate fué: ¡Viva el General Lopez Jordán! No es menos cierto que este asumió la responsabilidad de todos los actos de su partido, pero todo el que haya estudiado los hechos en sus fuentes convendrá conmigo, en este juicio: á Lopez Jordán le presentaron sus partidarios un documento público, cuya trascendencia no comprendió en el momento de firmarlo.

El General Urquiza no mereció ser asesinado; el pueblo argentino le debía entonces gratitud, y su recuerdo vivirá en las páginas inmortales de la historia de dos repúblicas redimidas de la esclavitud del más grande de los tiranos de la América española.

La historia de los últimos veinte años es demasiado reciente para ser tratada en esta breve reseña; me concretaré á exponer los hechos cronológicamente hasta 1892.

El 12 de Abril de 1870 D. Fidel Sagastume asumió el mando de la provincia con motivo del asesinato del titular el día anterior.

El 14 de Abril, la Legislatura nombró gobernador provisorio al General D. Ricardo Lopez Jordán, quién se puso en campaña inmediatamente delegando el mando en Sagastume.

El 17 de Abril se hizo cargo del gobierno el interventor nacional, General D. Emilio Mitre, que fué reemplazado por D. Apolinario Benítez, el 20 de Junio y este por el General D. Juan Andrés Gelly y Obes el 23 hasta el 22 de Diciembre que fué nombrado el General D. José María Arredondo.

El 1° de Abril de 1871 asumió el mando el interventor nacional Dr. D. Francisco Pico, que había sido nombrado el 13 de Marzo, cuando ya se había terminado la guerra civil con la derrota de los blancos ó Jordanistas en la batalla de *Nuembé* el 26 de Enero de aquel año.

El 14 de Mayo puso en posesión del mando al Gobernador D. Emilio Duportal, electo el día anterior por la Legislatura, á quien le sucedió, el 31 de Agosto, D. Juan A. Espíndola, presidente de la Cámara, por renuncia hecha por aquel el 29 del mismo mes, día en que fué electo como titular el Dr Don Leonidas Echagüe. Este gobierno duró hasta Junio 18 de 1875.

Durante este gobierno se instaló el Departamento de Educación de la provincia, se construyeron edificios para escuelas en todos los departamentos, se inauguró la Escuela Normal de Maestras y el Ferro-Carril de Federación á Monte-Caseros.

En Mayo de 1873, el General Lopez Jordán invadió nuevamente la provincia con sus parciales, pero fueron vencidos en la batalla del Arroyo *Don Gonzalo*, el 9 de Diciembre del mismo año.

El 1° de Mayo de 1875 se hizo cargo del Gobierno el Dr. Ramón Febre, electo en propiedad. El 24 de Noviembre del año siguiente debía estallar en el Uruguay un movimiento revolucionario, para operar en combinación con Lopez Jordán que invadió la provincia por tercera vez, al día siguiente; pero, con tan mala suerte, que batido por el comisario Franco de Colón, tuvo que internarse en los montes del *Pospos*. En vano sus parciales atacaron la ciudad de Gualeguay simultáneamente, pues fueron batidos por la guardia nacional á las órdenes del coronel Antelo; entre tanto, en el norte defendía la frontera el coronel Guarumba á donde llegó el coronel Ayala en persecución de Lopez Jordán, que se vió obligado á defenderse en *Atearacito*, 10 de Diciembre, cuyo campo tuvo que ceder disolviendo sus tropas é internándose en Corrientes. Un

alcalde Zárate lo alcanzó en momentos de dirigirse hacia la estancia de su amigo el coronel Cáceres, haciéndolo prisionero y entregándolo á la autoridad nacional en Goya (17 de Diciembre) desde donde fué trasladado al Paraná en la cañonera «República», cuyo comandante lo puso á la disposición del Juez Federal. La Suprema Corte de Justicia resolvió que fuese trasladado al Rosario de Santa Fé, dándole por cárcel una de las habitaciones de la Aduana, de la que pudo fugarse el 10 de Agosto de 1878.

El coronel Ayala fué ascendido á General de la Nación y el coronel Antelo nombrado gobernador de la provincia, de cuyo cargo se recibió el 1º de Mayo de 1879. El Dr. Febre fué electo senador en 1880.

En 1883, el coronel Antelo transmitió el mando al general Racedo, que inmediatamente hizo reformar la constitución de 1860, y restablecer la capital en la ciudad del Paraná en aquel mismo año.

La nueva constitución empezó á regir desde el 17 de Setiembre.

Al gobierno del general Racedo se le debe la creación del Banco Provincial y la construcción del Ferro-Carril Central Entre-Riano, que partiendo del Paraná pasa por las ciudades de Nogoyá y Tala y termina en el Uruguay.

Siendo nombrado Ministro de la Guerra el general Racedo, le sucedió en el mando (1887) el gobernador electo D. Manuel Crespo, que falleció en el mismo año, sucediéndole el vice-gobernador D. Clemente Basavilbaso. Bajo este gobierno se construyeron los ramales férreos del Central Entre-riano que parten de la estación Basavilbaso á Villaguay y Gualaguaychú, del Rosario Tala á Gualaguay y de Nogoyá á Victoria.

En 15 de Enero de 1891 tomó posesión del mando el gobernador actual Dr. D. Sabá Z. Hernandez; los primeros

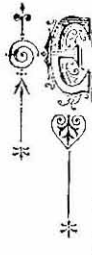
actos de su gobierno fueron la regularización de las rentas y el arreglo de la deuda externa con la enagenación de los ferrocarriles del Estado.

METEOROLOGÍA

METEOROLOGÍA

I

CONSIDERACIONES GENERALES

 EN ENTRE-RÍOS todo se auna y contribuye á dotar á esta Provincia de factores favorables para el desarrollo y bienestar de los hombres: la latitud, el ciclo diáfano, sus grandes ríos, las suaves ondulaciones del terreno, los cursos de agua que lo atraviesan, la feracidad del suelo, las lluvias ó vapores que le humedecen y los vientos que agitan y limpian su atmósfera.

Su territorio está comprendido entre los 30° 30' y 34° y minuto de latitud Sur; está pues toda la Provincia en la región templada.

Así, el desenvolvimiento progresivo que se observa en la población, la riqueza y la civilización de Entre-Ríos, debe considerarse ante todo subordinado á motores locales, inmediatos, permanentes y predominantes. Por otra parte, bien examinadas sus fértiles quebradas, no han recibido todavía un sello que pueda decirse nuevo de fuerza humana alguna, de combinación social, económica ó política; salubres, fértiles y ricas como son, lo deben hasta hoy en primer término, al conjunto de sus hechos naturales.

Condición ventajosa debe considerarse también la fuerza y diafanidad de su cielo, que está muy lejos de representar la densidad nebulosa de regiones semejantes del medio día de Europa.

Contribuyen seguidamente á mejorar en mucho la benignidad típica de Entre-Ríos sus extensas costas bañadas por los ríos Paraná y Uruguay.

Por el régimen de los vientos y la distribución y acción en conjunto de todos los elementos meteorológicos, se determina en esta provincia un método de vida excepcionalmente sano, sin enfermedades endémicas y refractario á las epidémicas.

Son tan poderosas é irresistibles las fuerzas que concurren á condensar riquezas y población, y toda clase de manifestaciones de civilización en esta Provincia, que desconocerlas ó pretender desviarlas, sería como querer que el Paraná ó el Uruguay se derramasen en sus afluentes, ó que estos retrocedieran trepando las cierras que los alimentan.

II

TEMPERATURA

La temperatura media del año varía entre 17°5 y 19°2 centígrados, según la latitud, situación y exposición de los lugares; y las diferencias entre las temperaturas medias de los meses más cálidos y más fríos, oscila entre 14° y 16°, si bien la de los extremos solo varía entre 12 y 13 grados.

Situada Entre-Ríos en la latitud que ya se ha mencionado, posee por consiguiente el clima llamado físicamente suave.

El siguiente estado nos señala la temperatura media para cinco ciudades de la provincia :

CIUDADES	PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO	INVIERNO	AÑO
Paraná	18° ₅	25° ₄	19° ₆	12° ₅	19° ₀
Gualeguay	17° ₂	24° ₂	18° ₀	12° ₀	17° ₅
Gualeguaychú . .	17° ₄	24° ₄	18° ₄	12° ₂	18° ₁
Uruguay	17° ₄	25° ₀	20° ₀	12° ₀	18° ₈
Concordia	19° ₀	25° ₀	24° ₄	12° ₄	19° ₂

La temperatura mas baja que oscila de 0° á 2°, se observa en el mes de Julio, y la mas alta que no excede de 36°, en Enero.

El clima de Entre-Ríos, es de los que en climatología se llaman *variables*, es decir: *el mejor de todos*, puesto que no es fatigante la constancia de una temperatura que en todo el año no varía de 6 á 8°, ni es excesiva la diferencia entre el verano y el invierno,

III

NEBULOSIDAD Y ESTADO HIGROMÉTRICO

Pocos son los datos que hemos encontrado para juzgar de la nebulosidad y estado higrométrico de la provincia.

El señor Martin de Moussy, calculó para Entre-Ríos el término medio anual de 248 días despejados, 83 nublados y 34 lluviosos, aplicando á esta provincia los resultados de las observaciones de Montevideo, sin embargo de añadir que lo despejado y puro del cielo, aumenta á proporción que se remonta el Paraná y el Uruguay.

Burmeister, refiriéndose al año que estuvo en el Paraná, solo consigna el número de días de lluvia, que fueron 53, distribuidos por meses del siguiente modo :

Enero, 4; Febrero, 8; Marzo, 2; Abril, 3; Mayo, 3; Ju-

nio, 1; Julio, 2; Agosto, 2; Setiembre, 5; Octubre, 8; Noviembre, 10; Diciembre, 5.

Los anales del Observatorio Argentino, en Córdoba, han publicado minuciosas observaciones referentes á Buenos Aires, que abarcan un período de 20 años, y según ellas el promedio de los días claros en el año, oscila en las diferentes horas de 167 á 249 y el de los nublados de 116 á 202.

Estos y otros datos que sería prolijo enumerar aquí, nos conducen á creer que para todo Entre-Ríos puede admitirse que en el año habrá por término medio unos 200 días claros, 100 nublados sin lluvia y 65 lluviosos, con la particularidad que la nebulosidad es por lo general más intensa y frecuente hacia el medio día y de que la pureza del cielo se aumenta después de la puesta del Sol, alcanzando siempre su máximun á media noche.

Tal circunstancia es muy digna de tenerse en cuenta por su influencia sobre la vegetación, pues ella amortigua la energía de los rayos solares, que sería acaso perjudicial por lo excesiva, para ciertos cultivos, dada la latitud del lugar, y evita que la evaporación en general y la disecación de los tejidos orgánicos en particular, sea lo rápida é intensa que de otra manera serían.

Respecto al estado *higrométrico del aire* se tiene todavía mayor carencia de datos directos, pero el estudio detenido de los que hay referentes á los territorios vecinos y el alcance y analogía observados entre ellos, nos han dado la convicción de que la humedad relativa media del aire, expresada en centésimos de saturación, oscila en Entre-Ríos entre 60 y 80, sin buscar alternativas.

Las únicas observaciones que sobre el estado higrométrico del aire se tienen hechas en Entre-Ríos las debemos á los señores Frey, Lauría y Schaffter y corresponden á Concordia, Paraná y Hernandarias y por ellos se constata que en cuanto á la

humedad relativa, la media anual y mínima en las mismas localidades es la siguiente:

<u>Distritos</u>	<u>Média</u>	<u>Mínima</u>
Concordia	75' 7	28' 0
Paraná	76' 1	23' 0
Hernandarias	76' 0	10' 0

IV

LLUVIA

La cantidad y distribución anual de las Huvias en toda la Provincia de Entre-Ríos, responde á las necesidades de los cultivos propios de la zona. Puede admitirse por término médio, que caen anualmente de 800 á 1200 milímetros de agua repartido con oportuna desigualdad en las diferentes estaciones, puesto que el mayor número y abundancia de las lluvias corresponde á la primavera y al otoño; es decir, á las épocas que respectivamente coinciden con el gran desarrollo herbáceo de los vegetales y con las labores subsiguientes al levantamiento de las cosechas.

De las otras dos estaciones, el invierno es siempre la mas seca y el verano se significa á veces con algunas lluvias copiosas que por su rápida y transitoria acción, no comprometen, sin embargo, por lo general, la madurez de los frutos.

En los años 1876, 1877 y 1878 segun observaciones recogidas, la cantidad de agua caída respectivamente en Concordia ha sido de 1177-⁵ — 1236-⁷ y 1087-².

En el Paraná en 1877 fué de 1042-⁸, en 1878, de 1181-⁸, en 1880 de 783-¹, en el 81 de 1076-⁹, en el 82 de 889-⁷ dando en el octogenio comprendido en los años 1875 á 1882, un término medio de 955-⁴.

En Hernandarias, segun prolijas observaciones hechas

por el Sr. Schaffter, la media ha sido en m/m. 1011' 0, correspondiendo á los meses de Marzo y Diciembre la mayor cantidad de lluvia.

Para terminar este párrafo, bueno es consignar aquí que el Sr. Martin de Moussy, consignaba para el Paraná, Gualeguaychú y Uruguay, un término medio de 1179, 1146 y 1 á 10 milímetros de lluvia en los años 1855, 56 y 58 y se tendrá que nuestra apreciación respecto á todo Entre-Ríos no deja de tener fundamento.

V

PRESIÓN ATMOSFÉRICA

No existiendo en Entre-Ríos montañas y siendo corta la elevación de la provincia sobre el nivel del mar, la presión que se experimenta es de las más favorables para el desenvolvimiento humano.

En la ciudad del Paraná, las observaciones del señor Lauría que comprenden los años 1875 á 1882, nos enseñan que cuando más ha descendido la columna mercurial, ha sido á 751-54 que corresponde á la 2^a quincena de Diciembre, y cuando más ha subido ha llegado 759-56.

El promedio para Concordia, ha sido el siguiente:

Año 1876.	757.48
“ 1877.	756.74
“ 1878.	757.61

Para Hernandarias, tenemos los siguientes datos :

Término medio para el año	757.19
Máxima.	777.49
Mínima.	741.69

Por las observaciones consignadas basta para probar lo favorable que es para el desenvolvimiento humano la presión atmosférica que se experimenta en Entre-Ríos.

VI

VIENTOS

Los vientos forman la dirección de una localidad, trasportando á ella los caracteres meteorológicos de los lugares de donde se han formado ó por donde han pasado.

Bajo este punto de vista se comprende la acción que ejercerán sobre el clima de Entre-Ríos, según que procedan del Sud y sus cuadrantes después de haber atravesado las abiertas pampas de Buenos Aires ó el ancho estuario del Plata; ó del Norte ó sus cuadrantes viniendo de la región subtropical del continente ó del Este, habiendo cruzado el accidentado suelo de la templada y marítima República Oriental del Uruguay; ó del Oeste, por donde vienen desde las serranías de Córdoba y San Luis á través de las secas llanuras de Santa-Fé.

En cualquiera de los casos, el carácter dominante de los vientos ha de modificarse algo á su paso por el territorio de la Provincia, aunque este no ofrezca grandes obstáculos ni pronunciados relieves; pero siempre son, por término medio, unas 40 leguas de E. á O. ó vice-versa, y unas 70 leguas de S. á N. ó de N. á S. las que aquellos recorren desde su entrada, pasando por el suelo entre-riano.

De todos modos y aun sobre las mismas costas y límites con Corrientes, los vientos han de ser menos íntensos ya que en las localidades inmediatas de donde proceden y han de despojarse por decirlo así, de la *dureza* de sus rasgos propios.

Careciendo de datos bastantes para precisar *el régimen de los vientos de Entre-Ríos*, nos limitaremos á reflejar ó trasladar lo que respecto á este punto dice el Dr. Burmeister, al ocuparse del clima de la ciudad del Paraná, basado en las observaciones de un año.

«El movimiento de los vientos obedece en sus puntos car-

dinales á la ley general, pasando del Sud al Norte por el Este y del N. al S. por el O.—Los dominantes son los del N-E., N., S-E. y S.; los del S-O. y E. son mas raros y los del N. O. y O. los menos frecuentes y mas débiles de todos.

«Los huracanes violentos son propios del viento Sur y sus inmediatos cuadrantes; los del N. y N-E. son siempre mas flojos que los del S. y S-E. y si bien el del Norte suele ser algunas veces huracanado, el del Oeste no lo es nunca. El del Norte es dulce y agradable mientras no sopla con violencia, pero si persiste mucho con ese carácter, se hace incómodo y produce malestar en los organismos. Los del Este y Oeste no son puros por regla general, y sirven de transición á los del Norte y Sur.»

Segun observaciones para los años 1858 y 1859 hechas por Burmeister en el Paraná, tenemos que: por lo menos dominan *en la primavera* los vientos del S-E. y N-E. en la proporción de 21'8 ‰, los primeros y 21'5 ‰, los segundos, *en el verano*, los del S-E. en la proporción de 24'2 ‰, los del Sur en la de 23'1 ‰ y los del N-E. en la de 21 ‰; *en el otoño*, los del N-E. en la proporción de 26'6 ‰ y los del Norte en la de 20'2 ‰ y *en el invierno*, los del N-E. en la de 24'4 ‰ y los del Norte en la de 19'7 ‰.

Considerando en junto la frecuencia relativa de los vientos cálidos ó frescos por sus caracteres dominantes se tiene:

	Frecuencia en tanto por ciento			
	Primavera	Verano	Otoño	Invierno
Vientos del N. y sus cuadrantes (cálidos ó templados).....	32'0	33'6	53'2	46'5
Vientos del S. y sus cuadrantes (fríos ó frescos).....	51'2	42'1	31'1	37'5

De donde resulta que en primavera y verano la propor-

ción de los vientos fríos ó frescos es mayor que la de los cálidos ó templados, al paso que en el otoño y en el invierno sucede lo contrario. Esto explica hasta cierto punto, y prescindiendo de otras causas, el por qué en Entre-Ríos las estaciones calurosas son más frescas que lo que correspondería á su latitud y las estaciones frías más templadas de la que pudiera esperarse.

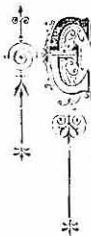
Del mismo modo se deduce y la experiencia lo confirma, que las tempestades eléctricas se producen en su mayoría en primavera y verano (en la proporción de más de un 50 %), puesto que su manifestación es correlativa á la de los vientos del Sur, y sus cuadrantes, vientos por su procedencia de carácter tempestuoso.

Por otro lado es digno de notarse también que el predominio de ciertos vientos no es tan absoluto y constante que anule la acción, ó si se nos permite la frase, que impida la entrada en juego de los otros en oportunas y continuadas alternativas, lo cual es á no dudarlo, una de las causas determinantes de la excepcional salubridad del clima de la Provincia.

Paraná, Setiembre 22 de 1892.

GEOLOGÍA, MINERALES Y FÓSILES

GEOLOGÍA, MINERALES Y FÓSILES

 EN la Provincia de Entre-Ríos he observado las siguientes formaciones geológicas: aluviana, diluviana, pampeana, patagónica y guaranítica.

FORMACIÓN ALUVIANA

La última producción del proceso geológico es la tierra vegetal; sin ella la tierra sería un desierto sin plantas, sin animales, sin hombres.

La Provincia ha sido favorecida con una buena capa de tierra vegetal, de espesor variable desde 1.50 m., hasta 0.25, según las localidades.

Las causas de su formación como sus elementos mineralógicos y los restos orgánicos que contiene son bien conocidos por todos los que poseén las primeras nociones de agricultura científica.

Las causas de la formación del territorio Entre-Riano desde los estratos mas modernos hasta los mas antiguos, son aquellas mismas fuerzas físico-químicas que actúan y actuaron

en todas partes y en todos los tiempos de la misma manera, salvo su extensión ó intensidad.

La materia eterna é indestructible, primitivamente gaseosa, se transforma ordenadamente, según leyes inmutables aunque modificables, de mil maneras, formando el universo infinitamente grande y el mundo terrestre infinitamente pequeño. El movimiento, el calor, la luz, la electricidad, el magnetismo, el aire y el agua con su doble acción mecánica y química han sido como son los agentes de poderosas y continuas transformaciones. Examinando ligeramente las épocas geológicas argentinas mas conocidas en Paraná, Uruguay, La Paz, Buenos Aires, Monte Hermoso, Río Negro, en el interior de la República, en la Cordillera de los Andes, en las montañas de Córdoba, Rioja, Salta y en las del Sud de Buenos Aires, se vén clara y visiblemente los resultados de la acción transformadora de las fuerzas cósmicas arriba indicadas. Veo, diré así, al principio de la vida geográfica del planeta; un vasto mar con islas y montañas graníticas sin vegetales y animales. Entre-Ríos no existía aún, pero no existían la República, ni la América, ni las demás partes del mundo. Existían los materiales para formar los continentes, pero no los continentes. Existía talvéz en aquellos mares solitarios y silenciosos el gérmen de la vida, pero no existía aún la vida. Mientras tanto la naturaleza, en calma ó agitada, indiferente siempre, continuaba su trabajo incesante, formando los continentes, los valles, las montañas, los ríos, los minerales, las plantas, los animales y finalmente el hombre, el último venido, el verdadero Prometeo de la creación.

En la actualidad la naturaleza eternamente jóven, en calma ó agitada, indiferente siempre, continúa su obra incesantemente transformadora. Vuelvo al análisis del suelo entre-riano. En seguida de la tierra vegetal, en muchos puntos de la provincia, Paraná, Villa-Urquiza, Concordia, se halla un estrato de arena fina, de color gris, espesor variable que se com-

pone según Burmeister, de pequeños granos de cuarzo con partículas blancas de cal y átomos rojos de arcilla. En la provincia no he visto la formación de las dunas que pertenecen á esta época mientras que Bravard las observó en la provincia de Buenos Aires, sobre todo en las costas del Atlántico.

Los restos orgánicos que se encuentran en la época aluviana pertenecen todos á especies actuales, siendo las mas abundantes: *ampullaria*, *planorbis*, *unio*, *anodonta* que viven en Entre-Ríos y que he recogido en cantidad considerable. La formación de la tierra vegetal y de la arena que constituyen en Entre-Ríos la época aluviana son debidas á la descomposición de las rocas y de los restos orgánicos vegetales y animales.

FORMACIÓN DILUVIANA

La formación diluviana principia con el último avance del mar y termina con su última retirada, ó mejor, principia con el último hundimiento parcial del suelo argentino y termina con el último levantamiento del suelo y consiguiente retirada de las aguas del mar. Las salinas, la formación marina conchífera con restos de ballena fósil, de espesor variable, observados en Belgrano, Monte Hermoso, Bahía Blanca, Punta Alta, Quilmes, San Pedro, Maldonado y en las Conchas, pertenecen á esta época. Existe también en la provincia la época diluviana. La he observado en Victoria, en la estancia del Señor de la Puente, y en este Departamento en la estancia del Coronel Antelo, situada cerca del Quebracho. Se compone de una gran cantidad de moluscos marinos, predominando las ostras. Mis observaciones personales, según las cuales escribo estos apuntes, no me permiten extenderme más sobre la época diluviana de Entre-Ríos que según referencia de varios viajeros sé que existe en otros puntos de la provincia puntos que no hé visitado y por tanto no puedo hablar de ellos.

FORMACIÓN PAMPEANA

La formación pampeana se encuentra muy desarrollada en toda la provincia. Es en todo semejante á la de Santa Fé y Buenos Aires.

Se compone de una marga, color rojo, cuyos elementos mineralógicos son arena, arcilla, cal, pequeños granos de hierro. Como elementos subordinados, en medio de esta marga, se encuentran los siguientes minerales: tosca, que es una marga calcárea, estratos de guijarros y yeso yá cristalizado yá amorfo; y otras sales en medio de esta vasta formación cuyo espesor es de m. 1 hasta m. 0.30 y de una gran extensión en la República. En esta formación se encuentran los restos fósiles de los grandes mamíferos: Glyptodonte, milodonte, megaterio, escelidoterio, artoterio y otros de no ménos importancia para los que se dedican al estudio de los séres extintos.

Las colecciones de fósiles pampeanos del museo provincial como las que conservo en el mio particular, prueban de una manera evidente que la época pampeana de Entre-Ríos es tan rica en huesos fósiles como la similar de la provincia de Buenos Aires tan justamente mencionada por los naturalistas. Los fósiles pampeanos son favorablemente conocidos por los trabajos meritorios de Owen, muerto hace dos días, Burmeister, Ameghino, Moreno y otros que no es del caso enumerar. ¿Cómo se ha formado la marga pampeana? Varias hipótesis se han presentado al respecto por los geólogos que la observaron personalmente; D'Orbigny cree que se levantó del fondo del mar, que cubría así toda la República Argentina, por un cataclismo violento é instantáneo, producido por el levantamiento de los Andes; la llamó así por haberla examinado primeramente en la Pampa, aunque, como se ha dicho, existe en todas las provincias argentinas. Darwin que la observó después de D'Orbigny opina que se

ha formado en un gran estuario durante millones de años. Mas tarde, Bravard, buscando la causa de esta formación, rechazando las dos anteriores como contrarias á muchos hechos no observados por D'Orbigny y Darwin, emite la opinión de que se debe á los vientos que han acumulado sucesivamente los materiales de la época pampeana. Según mi modo de ver Burmeister ha dado la verdadera explicación científica. El limo pampeano se ha formado por la descomposición de las rocas por los vientos, las lluvias y el calor, entre estas el granito, la sienita, el gneis con la cal que constituyen la base de todas las montañas centrales argentinas, aceptando como causas parciales y auxiliares las indicadas por D'Orbigny, Darwin y Bravard. Ameghino acepta la explicación de Burmeister, confirmándola y ampliándola con muchas é interesantes observaciones personales, condensada en un estudio especial sobre esta época. Finalmente Doering de la Academia Nacional de ciencias de Córdoba analizó el limo pampeano del Rosario, idéntico al de Entre-Ríos, y demostró que sus principales elementos mineralógicos provienen de la descomposición de las rocas de las montañas de Córdoba.

FORMACIÓN PATAGÓNICA

En la Provincia la formación patagónica, así llamada por D'Orbigny por su gran extensión en la Patagonia, se observa en Paraná, Villa Urquiza, Diamante y Victoria.

Es de origen marino y fluvial. En Paraná, por ejemplo, las barrancas del arroyo Antoñico y del Río Paraná desde la estación del Ferro-Carril en la Bajada Grande hasta la última cantera del Puerto de la Santiagueña, son de origen marino. En la cantera de Isaguirre se observan las siguientes capas desde abajo hácia arriba: arena arcillosa abigarrada con huesos de peces y reptiles fósiles y moldes de diversas conchas; bancos de conchas en arena de color amarillo verde con ostras, peecten,

arcas, cardium, vovus; arena arcillosa verdosa con arcas, bancos de ostras reunidas con arena arcillosa gris; arcilla arenosa verdosa con ostras fósiles; arenisca arcillosa verdosa, tierna; arcilla verde, arenisca dura; arcilla verde; arenisca oscura, amarillenta con ostras; arcilla verde; arcilla fina estratificada verdosa; arenisca estratificada de cemento calcáreo, otra vez arcilla verdosa con impresiones de citárea; arenisca blanca con ostras; arcilla verdosa; arena cuarzosa; calcárea cavernosa estratificada; arenisca calcárea estratificada; calcáreo cavernoso; brecha calcárea; calcáreo con cristales; arenisca de granos muy finos; arena arcillosa pampeana; tierra vegetal.

Esta sucesión de capas se puede dividir en estado ó sistema de las calizas y en el de las arenas, arcillas y margas. En el primero se encuentran conchas marinas bivalvas y algunas univalvas, huesos rotos de mamíferos terrestres y marinos, dientes de peces y restos de tortugas y crustáceos; en el de las arenas, arcillas y margas, conchas bien conservadas, como arcas, pecten, ostras, huesos de mamíferos terrestres y marinos, una gran cantidad de huesos rotos de peces fósiles, dientes de esqualos, cocodrilos y tortugas.

Al Norte-Este del punto precedente, las barrancas del Saladero y del Brete son de origen fluvial, mas allá del Brete principian otra vez las barrancas de origen marino continuando hasta el pueblo de La Paz en donde principia la época guaranítica. En las barrancas del Saladero y del Brete se encuentran interesantes fósiles terrestres y fluviales habiendo desaparecido los marinos. Los materiales de esta formación fluvial son: arenas de diferentes colores y de espesor variable, arcillas, diferentes colores y de espesor variable, margas y asperones, despues la tierra pampeana y finalmente la tierra vegetal. En mil ochocientos ochenta y tres dí una conferencia pública sobre la geología de los alrededores del Paraná, cuyo resumen se publicó en el «Periodismo», en su alcance al núm. 5.

«No queriendo dejar trascurrir mas tiempo sin llevar al conocimiento de los hombres amantes de la ciencia el trabajo del Sr. Scalabrini, la redacción del «Periodismo» ha creído conveniente publicar esta hoja suelta.

En el núm. 5° de nuestro semanario hicimos algunas consideraciones sobre él, que no creemos necesario repetir.

La disertación fué oral. Con algunas notas que pudimos recoger en el momento del acto, y con las indicaciones que el profesor ha tenido la delicadeza de hacernos, hemos confeccionado el artículo que hoy presentamos al público.

Pedimos disculpa, especialmente al Sr. Scalabrini, si, á nuestro pesar, solo damos un reflejo de su notabilísima disertación.

En el gran salón de la Escuela Normal, y ante una numerosa concurrencia el Sr. Scalabrini hizo uso de la palabra, y expuso que, nombrado por la « Sección del Instituto Geográfico » para tomar parte en la conferencia que en ese momento tenía lugar, se permitía llamar la atención del público hácia el estudio de la constitución geológica de las barrancas paranaenses, que el había observado durante seis años y arrancándoles secretos importantísimos, algunos de los cuales iba en ese momento á comunicar á su auditorio, para lo cual, y como una aseveración de lo que dijese, tenía allí veinte muestras de restos fósiles cuya importancia iba á manifestar.

Dividió su conferencia en cuatro partes, que son:

1° Reseña histórica.

2° Explicación, descripción, importancia, etc., de cada uno de los restos fósiles que allí tenía.

3° Consideraciones sobre el terreno de la Provincia, desde el punto de vista mineralógico.

4° Tradición argentina, que trataremos en su orden, procurando no desviarnos lo mas mínimo del plan indicado.

I

RESEÑA HISTÓRICA

Los terrenos de nuestro país habían llamado la atención del mundo científico, pero las exploraciones habían dado reducidos é insignificantes resultados antes del año 1835.

En esta época el gobierno francés que, dicho sea de paso, ha demostrado siempre un notable interés por el adelanto de la ciencia, envió al sábio naturalista M. D'Orbigny, á estas regiones, con la comisión de estudiar el suelo, y especialmente, su constitución geológica.

D'Orbigny exploró, de paso, las barrancas del Paraná, y encontró solamente algunas conchas y un *toxodon*, que llamó *toxodon paranaense*. Aunque era esto relativamente muy poco, le bastó para asegurar que nuestros terrenos pertenecían á la *Época Terciaria*.

Algunos años mas tarde la Inglaterra comisionó al sábio explorador, y biólogo eminente, Mr. Darwin, para que visitase la América y principalmente la República Argentina. Darwin llegó al Paraná y en su corta permanencia, recogió iguales restos que D'Orbigny y á más un molar de un caballo que existió en la *Época Terciaria*. Después de un detenido examen del terreno, lo determinó más, diciendo que pertenecía á la capa *Terciaria Eocena*.

El General Urquiza llamó al renombrado naturalista Mr. Bravard, que muchos vecinos de esta población han conocido, á dirigir las obras de minería y á fundar un museo que, desgraciadamente, no existe hoy. Este sábio exploró las costas del Paraná y extrajo de sus barrancas multitud de restos fósiles; basado en los cuales, reconoció mas de setenta especies distintas de animales, siendo así que sus predecesores solo habían encontrado ocho.

Eran ellas, en su mayor parte, de *moluscos*, *peces*, *cangrejos*, *tortugas*, *cocodrilos*, y algunos mamíferos. En su notable tratado sobre las costas del Paraná, asignó á nuestro terreno el período *Terciario Mioceno*, reconociendo también algunos indicios del *Eoceno*, por lo cual adivinó la existencia de fósiles de esta capa, que no pudo encontrar.

Burmeister permaneció un año estudiando estos terrenos que denominó *Terciarios Superior*. No encontró fósiles importantes; pero reconoció la existencia de una gran ensenada marítima, é hizo el análisis mineralógico del suelo. El único resto importante que llegó á sus manos fué un diente de *otaria* (*lobo marino*), que hoy se conserva en el museo de Berlín.

El profesor de química de la Academia Nacional de Córdoba, Sr. Döring, se ocupa de la citada formación en un libro publicado en el Informe Oficial de la Expedición al río Negro, mandada por el brigadier general D. Julio A. Roca. Dice que esta formación pertenece en parte á la época *terciario-eocena*.

El Sr. Ameghino, sábio que hace honor á la República Argentina, estudió dos colecciones de restos fósiles enviados á él por el Sr. Scalabrini. Reconociendo la suma importancia de ellos, publicó dos folletos que formarán parte de una obra que está preparando sobre los mamíferos fósiles de la República Argentina.

En dicho folleto están las descripciones de todos los *restos* enviados, la idea que de ellos tenía el profesor Scalabrini, y el estudio y las deducciones del naturalista señor Ameghino.

Llegado á este punto de su disertación, el señor Scalabrini declaró que la constitución de nuestro terreno pertenecía á la *Época Terciaria Eocena Superior*; que á este resultado lo habían conducido sus observaciones, presentando veinte reliquias fósiles de una grandísima importancia, muchas de las cuales no son conocidas en el mundo científico; que determi-

nan la existencia de animales extraños, dando lugar á la creaci3n de nuevos géneros.

Cada objeto que presentaba al público, lo acompañaba de una ligera descripci3n, de la cual procuraremos dar idea.

II

Mostró, primeramente, una pequeñísima mandíbula hallada en terrenos terciarios, bien conservada, cuyos incisivos tienen, á lo sumo 2 1/2 milímetros. Ha sido estudiada por el Sr. Ameghino, quien declaró que pertenecía á un *Lagostomus antiquus*. Este animal debe haber sido muy semejante á la vizcacha; pero sumamente pequeño. Admira que este género haya persistido tanto, conservándose á pesar de los cataclismos y de las inundaciones.

En seguida presentó la parte derecha de una mandíbula inferior admirablemente conservada, con cuatro muelas y un incisivo en los cuales se perciben hasta los detalles mas insignificantes. Las muelas tienen una forma acorazonada. El Sr. Ameghino estudió tambien este fósil y denominó al animal que pertenecía, *Cardiatherium*. Es este un nuevo género encontrado en las barrancas del Paraná por el Sr. Scalabrini y cuyo individuo debe haberse asemejado mucho á la vizcacha, pero su tamaño, probablemente ha sido el doble del de esta.

Hace algunos años que fueron llevadas á Paris una tibia y una rótula encontradas por D'Orbigny en el Río Negro. Estudiándolas Laurillard, llegó á descubrir que debía haber existido en épocas remotísimas un roedor muy grande al cual pertenecieron la tibia y la rótula. La creaci3n de un género tan extraño, por la observaci3n de estos pocos elementos no fué aceptada en Europa.

Hoy el señor Scalabrini ha hallado una mandíbula que viene á hacer la luz, demostrando que Laurillard no se había

equivocado, que ha existido el *ratón tan grande como un novillo*, y que las construcciones de un gran anatómico y fisiólogo, guiadas por la analogía son exactísimas.

Mostró esta mandíbula, en la que se observa que todos los dientes forman una sola masa ósea, compacta.

Dicho animal recibe el nombre de *Megamys patagonensis*.

Dijo, en este punto el señor Scalabrini, que poseía más de cinco géneros distintos de roedores en su museo, que forman como unas 10 especies.

Admira verdaderamente, la abundancia de especies extintas en estas regiones en el tiempo en que recién empezaban á mostrarse en otras partes del globo.

Continuó mostrando:

1º Un canino, estudiado por el naturalista Ameghino, que el señor Scalabrini le envió y perteneciente según aquel sábio, á un individuo de la *sub-familia* de los *Multungulatos*. Le ha dado el nombre de *Toxodontherium*. Este animal afecta las formas del toxodón; hoy no existe ningún animal que se le asemeje.

2º Una gran mandíbula con catorce dientes, entre los cuales no existe *barra*. Ha sido estudiada por el profesor señor Scalabrini y denominada *Macrauchenia eocena*.

3º Un resto de mandíbula con cuatro molares. La petrificación es notable por su lustre paleontológico; se ha conservado admirablemente. Pertenece á un *Anoploterio*, que el Sr. Scalabrini cree genéricamente idéntico al europeo, y que había sido sospechado por Bravard. Llámase *Anoploterio Paranaense*.

4º Dos muelas con un resto de mandíbula que confirman la opinión de Bravard sobre la existencia del *Paleontorio*. Estudiado por el Sr. Scalabrini.

5º Un fragmento de mandíbula con tres muelas, que ha sido estudiado por Ameghino quien denominó al animal á que pertenecieron, *Scalabriniterium Bravardi*, en honor al Sr.

Scalabrini. Dice Ameghino, que este *Scalabriniterium* es lo que Bravard creía *Paleoterio* y que forma el predecesor terciario de la *Macranchenia* cuaternaria.

6° Un canino que dá la idea de un animal de la época terciaria cocena denominado *Lestodón*. Viene á establecer la relación íntima entre los animales terciarios y cuaternarios.

7° Un diente triangular, encontrado en el arroyo Espinillo, de este Departamento, y estudiado por el Sr. Scalabrini, quien denomina al animal á que pertenece *Milodón Espinillense terciario*. Es el predecesor del *Mylodón* de la época cuaternaria.

8° Dos muelas, notables por su gran capa de esmalte; tienen forma cuadrangular y son parecidas á las de un dinosaurio muy pequeño. Han sido descritas por Ameghino en sus folletos ya citados, quien denomina *Ribodón Limbato* al animal á que han pertenecido.

9° Un diente muy parecido á los del *Megalonix* de Norte América, pero con diferencias tales que podrían constituir una nueva especie.

10 Dos molares de un animal desconocido y que describió en sus menores detalles de forma y tamaño, indicando las relaciones entre sus elementos constituyentes. Se abstuvo de darle nombre esperando encontrar mas materiales.

11 Dientes, placas y vértebras de *Gliptodonte*, encontrados en formaciones terciarias, revelan su existencia en estas épocas, cambiando así la idea que se tenía de que solo existió en las cuaternarias. De la misma manera que se encuentran el *Hoplophorus*, el *Clamidoterio* y el *Dedicurus*.

12 Dos dientes que determinan la existencia de dos especies terciarias cocenas de *Megaterio*.

Resumamos todo lo dicho hasta aquí:

Roedores

	<u>Estudiados</u>	<u>Encontrados</u>
1° Lagostomus Antiguus	Ameghino	Sr. Scalabrini
2° Cardiatherieum	id	id
3° Megany's Patagonensis.	Laurillard, Darwin, Scalabrini	

Paquidermos

	<u>Estudiados</u>	<u>Encontrados</u>
1° Toxodonteium	Ameghino	Sr. Scalabrini
2° Macrauchenia	Scalabrini	Scalabrini
3° Anoploterio Paranaense	id	id
4° Paleoterio	Ameghino	id
5° Miodón	Scalabrini	id
6° Scalabriniterium	Bravardi, Ameghino	id
7° Lestodón	Scalabrini	id
8° Mylodón Espinillense	id	id
9° Ribodón Limbato	Ameghino	id

Rumiante

Lanzodón	Scalabrini	Scalabrini
----------	------------	------------

Carnívoros

Seradontherium	Scalabrini	Scalabrini
----------------	------------	------------

Desdentados

- 1° Gliptodontes
- 2° Megaterios

- 3°. Hoploforus
- 4°. Clamidoterium
- 5°. Doedicurus

Declaró el Sr. Scalabrini poseer restos de cinco ó seis, carnívoros aún desconocidos en su museo, restos hallados por él en nuestros terrenos.

III

Hizo consideraciones sobre nuestro suelo desde el punto de vista mineralógico. Determinó la importancia de las arcillas, de los carbonatos y de los sulfatos, que son abundantes, y dijo que todo ello formaban una gran fuente de riqueza, que mas tarde se explotaría.

IV

Expresó también, que la Nación Argentina había protegido siempre las ciencias, que la asamblea del año 13 había decretado, en una de sus primeras determinaciones, la creación del museo de Buenos Aires, hoy notabilísimo, que fué muy protegido por nuestros mas grandes hombres, entre los que se encuentra Rivadavia; que Urquiza fundó uno en el Paraná, que hoy no existe; y concluyó pidiendo la formación de un museo en esta Capital, para cuyo efecto ponía desde ya á la disposición del Superior Gobierno sus valiosas colecciones de historia natural.

En 1891 di una segunda conferencia pública sobre la geología del arroyo Espinillo cuyo resúmen inédito trascribo á continuación :

A la distancia de veinte y cinco kilómetros mas ó ménos de la ciudad del Paraná el arroyo Espinillo corre de Sud á Norte formando muchas curvas y es afluente del río Conchas que desemboca en el Paraná muy cerca de los conocidos yaci-

mientos fosilíferos que han sido estudiados sucesivamente por los señores D'Orbigny, Darwin, Du Graty, Martin de Moussy, Bravard, Burmeister, Ameghino y por los jóvenes naturalistas del Musco de la provincia de Entre-Ríos.

En diferentes ocasiones había observado la formación geológica de este arroyo y recogido varios fósiles pero tan solo en la primera semana de Abril del corriente año lo he observado atentamente desde su confluencia con las Conchas hasta el puente construido por los Srs. de la Puente y Calderón.

Las barrancas del arroyo son de diferentes alturas, de un metro á quince, los materiales de que se componen principian-do desde arriba hácia abajo, son: tierra vegetal, tierra pampeana roja con pequeños fragmentos de tosca, despues arcilla pura, negra ó roja, en unas partes, en otras contiene mucha arena.

En la segunda capa se encuentra un caracol muy parecido á la *Limnea* y en todas huesos de animales vivientes, no habiendo encontrado hasta ahora un solo hueso fósil. En la izquierda del arroyo, en frente á la casa que fué del Coronel Zalazar, hoy propiedad del Dr. de Elía, la barranca se levanta á la mayor altura con fósiles relativamente abundantes de diferentes épocas geológicas y con diversos materiales mineralógicos: su largo es como de 200 metros. A los extremos se vé claramente la inclinación de la formación pampeana producida por el levantamiento de esta parte de la barranca cuyas capas son desde el nivel del arroyo :

1° Arena, espesor 0.20, al nivel de las aguas, contiene fósiles de origen fluvial, como fragmentos de peces, de reptiles, madera petrificada, restos de mamíferos.

2° Arcilla verdosa, espesor 0.25, con fósiles fluviales y terrestres.

3° Marga, espesor 1.50, con fósiles fluviales y terrestres.

4° Arena blanca sucia, espesor 0.20, los fósiles son raros.

- 5° Marga, espesor 0.20, con fósiles fluviales y terrestres.
- 6° Arena blanca sucia, espesor 0.20.
- 7° Arena negra, espesor 0.50.
- 8° Arena roja pálida, 1.25.
- 9° Arena blanca sucia, espesor 1.50.
- 10 Limo pampeano color rojo, espesor 2.10 con limneas.
- 11 Limo pampeano color moreno, de granos finísimos, espesor 1.20.
- 12 Tierra vegetal, espesor, 0.35

Los materiales mineralógicos son: arena, arcilla, rodados cuarzosos, fierro, manganeso, limo pampeano, tierra vegetal, madera petrificada, peces, reptiles, mamíferos. El plan del arroyo que es el más rico en petrificaciones está cubierto en su mayor parte con arena aluvial igual á la del río Paraná y demás afluentes. Debajo de la arena se encuentra una capa que se compone de arcilla négra ó roja ó verde con rodados de diferentes dimensiones, mezclada en algunas partes con arena, formando una marga en la que algunas veces domina la arcilla y otras la arena. He examinado cuatro puntos del arroyo, el primero como á un kilómetro del puente, á la derecha la capa fosilífera es arena con arcilla y rodados pequeños, madera petrificada, crustáceos, reptiles, peces y mamíferos; el segundo á la izquierda como á veinte metros del primero, los mismos elementos mineralógicos, es decir: arena, arcillosa con rodados, se nota la presencia del fierro y del manganeso, he encontrado restos de mamíferos, peces y madera petrificada; el tercero como á 30 metros del segundo casi enfrente á la barranca terciaria precipitada, la formación se compone de arena arcillosa negra por la presencia del manganeso con rodados y asperones de diferentes tamaños y forma, es la mas rica en fósiles. Esta formación es la que forma el fondo por donde corre el agua del arroyo y queda en descubierto cuando la corriente que aumenta con las lluvias se lleva la capa de arena; fósiles, madera petrificada, toxodontes, dilo-

bodón y varios huesos que no sé lo que son; talvéz lo sepa mas tarde.

El cuarto á la derecha, como el tercero á 300 metros de este último es un gran banco de arena con rodados cuarzosos de diferentes tamaños y colores. Este banco de arena es muy rico en fósiles; he encontrado madera petrificada, varios crustáceos, peces en abundancia como reptiles y mamíferos.

El resultado de mis observaciones es el siguiente :

1° La formación mas antigua es de origen fluvial de la misma época de las barrancas del Paraná, es decir, terciario oligoceno, piso mesopotámico (*Mamif. fósil.* de Ameghino, pág. 21) la superior es el terciario plioceno cuyo origen es el mismo aquí que en todas partes como lo ha explicado Ameghino de acuerdo con Burmeister, acuerdo que se refiere á las causas y no á la época de la formación.

2° Es probable que sea el mismo río que ha formado los terrenos del Espinillo y del Paraná; no obstante que en los del Espinillo he encontrado algunos fragmentos de ostras que hasta ahora no he encontrado en los del Paraná, talvéz se encuentren mas tarde, pero en unos y en otros se ha hallado moldes de arca y de litodomas. En las Conchas he encontrado valvas intactas de ostras que he depositado en el Museo de la Provincia de Entre-Ríos, con otros fósiles, el 6 de Marzo de 1890, cuatro días ántes de presentar mi renuncia de Director de dicho Museo.

3° En los yacimientos indicados se encuentran fósiles fluviales, terrestres y marinos de dos épocas distintas predominando los fluviales, después los terrestres y muy escasamente representados los marinos; esta mezcla se explica por las corrientes del río; en cuanto á la presencia de fragmentos de ostras deben haber sido arrancados de muy léjos de la formación marina que se encuentra en diferentes puntos de la Provincia, principalmente en los Departamentos del Paraná,

La Paz, Diamante y en Victoria que he visitado en 1885 con el Dr. de la Puente amigo de las ciencias naturales.

4° La presencia de los rodados cuarzosos muy semejante á la de la costa del Uruguay, indican que el río terciario venía de muy lójos arrastrando las pequeñas piedras que pertenecen á la formación de la otra costa, borrándose después este río por los levantamientos que se han efectuado después de la formación del limo pampeano en toda la provincia y principalmente en la parte Oeste, cambiándose el curso de las aguas.

5° La presencia de grandes troncos de árboles petrificados indica que han sido traídos de muy cerca y otros de muy lójos, pues son pequeños fragmentos. Paso á ocuparme de los fósiles del arroyo con el objeto de llamar la atención de los especialistas que desde ya pongo á su disposición los objetos que menciono en este pequeño trabajo con breves observaciones. Los objetos fósiles que he recogido en el arroyo Espinillo durante mi permanencia ayudado muy eficazmente por mi suegro D. Manuel Ortiz, mi esposa y mis dos hijos Pedro y Luis, son : maderas petrificadas, 110 fragmentos ; moluscos, 7 ; articulados, 10 ; peces, 202 ; reptiles, 30 ; aves, 1 ; mamíferos, 40.

I

He dicho ya que la madera petrificada del arroyo Espinillo es abundante, y hay troncos de unos tres metros de largo con un diámetro de medio metro. Hay un tronco que atraviesa el arroyo y me ha servido varias veces de puente para pasar de un lado á otro; me ha llamado la atención su variedad de colores: negro, verde, azulado rojo, blanco, amarillo y los diferentes matices que resultan de su combinación. Pequeños trozos presentan hasta cuatro colores distintos. Sería de desear que algún especialista hiciera un estudio sobre la botánica

fósil de la República; nada al respecto se ha hecho excepto algunas observaciones de Darwin y un pequeño trabajo de Conwent que se publicó no hace mucho en el Boletín de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba. En muchos trozos de madera petrificada del Espinillo se observa distintamente las varias partes de la materia como la corteza, el tejido celular, la zona de los vasos y el tejido medular conservando cada parte una frescura que parece madera recién hacheada, mientras que es una piedra verdadera, son por lo tanto relativamente fácil de reconocer sus caracteres externos y su estructura interna.

II

Los moluscos fósiles son raros; en mis escursiones por el arroyo he encontrado varios fragmentos de ostras, varios moldes de arca todos rotos, exceptuando uno bien conservado; un molde perfecto muy parecido al *Ceratíolen* de Forbes que dibuja Voowart en su *Manual de Conchiología*, pl. XXII, fig. 6. Un fragmento de arcilla endurecida con agujeros de litodomas, una limnea del terciario superior. La presencia de estos moluscos marinos en el fondo del arroyo Espinillo es explicable si se supone que han sido arrancados de alguna formación marina y traídos por las aguas del río, puesto que las ostras son de una constitución petrea y los moldes están rotos debido á los muchos choques que han sufrido durante su transporte. Hay otros moldes tan deteriorados que no es posible ni aun su determinación genérica.

III

Los articulados están representados por los crustáceos; hasta ahora no he encontrado vestigios de anelidos, miriá-

podos, cirrípedios, arácnidos é insectos. Los crustáceos pertenecen todos al órden de los braquiuros pero ninguno es determinable genéricamente porque están envueltos en una arcilla negra muy dura. Refiero á los articulados provisoriamente varios objetos de formas extrañas que me parecen representar un organismo de esta sección de la fauna fósil. Mis conocimientos, más generales que especiales y sobre todo la falta de obras especiales é instrumentos indispensables para esta clase de investigaciones, no me permiten determinar lo que pueden ser realmente tales objetos, que los pongo por el momento en la sección muy cómoda de «Luxus naturæ» creada por los antiguos paleontólogos.

IV

Los restos de peces son los mas abundantes: huesos de la cabeza, como opérculos, preopérculos, subopérculos, interopérculos, frontales, mandibulares, dientes, una cabeza entera, escamas lisas imbricadas, escudos de raya, y de miliobátes, aletas, vértebras, una columna vertebral de un pequeño pez casi entera, colas y otros huesos por el momento indeterminables, y unas cien escamas lisas, brillantes que parecen esmaltadas de diferentes tamaños y formas. Con estos materiales á la vista es fácil reconocer la existencia de varias especies de Lamnas ya indicadas aunque no descritas por Bravard en su conocido trabajo sobre los terrenos terciarios del Paraná; una especie de oxyrbina por un diente muy parecido al que dibuja Pictet en su Atl., pl. XXXVIII, fig. 14. Por los escudos en forma de corazón unos y rectangulares otros, se reconoce el género establecido por Larrazet bajo el nombre de Dinatobatis lo que quiere decir, raya con escudos brillantes. Hay también una especie de Actobatis por el aparejo dentario muy semejante al que dibuja Pictet, Atl., pl. XXXIX, fig. 13. Una especie de aerodus semejante, aunque mucho más chico al que dibuja

Mantell en «The Medals of creation», tomo II, pág. 585, fig. 4. Varios escudos circulares con dibujos en forma de redécilla con una espina recta en el medio indican la existencia de una raya, talvez la que dedicó Larrazet á Agasis. Las rayas terciarias eran muy abundantes, desde un tamaño gigantesco á uno pequeño, como resulta de la comparaci6n de sus escudos de los cuales unos tienen un diámetro de 0.07 y otros de 0.01, con los demás tamaños intermedios. De estas breves observaciones sobre los peces fósiles del arroyo Espinillo, resulta la identidad genérica y aun específica con los de Villa Urquiza y Paraná.

V

Los reptiles están representados por una especie de quelonio según consta de una placa marginal muy parecida á las placas marginales del quelonio que dibuja Pictet Atl. pl. XXII, fig. 3; finalmente placas costales semejantes á las de la fig. 5 en Pictet Atl. pl. XXII, indican claramente una especie de trionis. Un escudo casi idéntico, aunque de tamaño mas reducido á los que dibuja Pictet Atl. pl. XXIII fig. 10, indica la existencia de un reptil parecido al Hyloesauro, un diente de color negro estriado longitudinalmente, como el que dibuja Pictet, Atl., pl. XXV, fig. 10, muestra la existencia de una especie de cocodrilo. Un diente de ramfostoma, dos dientes, (que no puedo referir á ninguno de los que dibuja Pictet que es la única obra que poseo de algún valor, aunque ya es muy antigua), me parece sin embargo que pueden autorizar la formaci6n de un nuevo género de reptil; un diente de saurocete (saurodelphis) que me parece mas bien un reptil de agua dulce que un mamífero marino, porque en el Paraná se encuentra tan solo en formaci6n fluvial; el diente está intacto y no presenta ni el roce ni las roturas de los raros vestigios de moluscos que se encuentran en el Espinillo. Finalmente tengo cinco

placas tres grandes y dos chicas de formas y dibujos diferentes que indican la existencia de una especie de yacaré, por lo ménos tres veces mas grande que los actuales.

VI

He encontrado un hueso de la pierna de una pequeña ave.

VII

El género caviodón fundado por Ameghino en 1885 con dos especies el *C. multiplicatus* del Paraná y el *C. obritus* de Monte Hermoso (Amegh. Mamífi. fós. pag. 256 y sig.) está representado también en el yacimiento del Espinillo. He encontrado dos muelas perfectas análogas en su construcción aunque con diferencias bastante notables. La una se compone de cinco prismas de las cuales cuatro son iguales y triangulares y el quinto una especie de columna cilíndrica, en el lado externo convexo se notan cuatro surcos longitudinales profundos, divididos por cinco aristas cortantes; en el lado interno cóncavo con cinco surcos poco profundos, divididos por seis prismas redondeados, pequeños, siendo los tres centrales más grandes, los últimos de un lado y el último de otro apenas visibles, todo el diente excepto la corona está envuelto por esmalte negro. La otra se compone también de cinco prismas pero su corona toma la forma de bisel del lado externo, también es convexo en el lado externo con cuatro surcos longitudinales profundos, pero los cinco no son tan cortantes ni tan rectos sinó un poco cóncavos del lado de adentro; en el lado interno los surcos están representados por estrías y las columnas son apenas visibles. A esta muela le falta la columna que representa en la otra muela el último prisma, aunque sea más pequeña de las demás. ¿No será ésta una muela inferior y la

otra una muela superior como la que ha descrito Ameghino cuando fundó el género?

Mi compañero Toribio E. Ortiz ha encontrado una gran parte del cráneo con los molares intactos de cada lado del escalabriniterio que resuelve la cuestión tan debatida entre Burmeister y Ameghino en favor de este último. El cráneo del Espinillo tanto por su forma general como por la de las muelas, así como por su implantación, confirma evidentemente la existencia del género escalabriniterio bien distinto de la macrauchenia de Burmeister y del paleoterio de Bravard, véase al respecto el magistral y fundamental trabajo de Ameghino : *Mamíf. fós.*, etc. pág. 14, 48, 372, 374, 524, 525, 531, 533, 538, 541, 543, 544, 546, 548, 550, 932 y 966.

Por mi parte he encontrado un fragmento de un molar del mismo animal que no tiene importancia ninguna. Creo que pertenece á este mismo animal una cabeza de femur y un astragalo perfectamente conservado con sus contornos y depresiones, protuberancias y demás particularidades anatómicas. He encontrado, además, muelas é incisivos de varias especies de toxodontes conocidos del terciario oligoceno y del plioceno; un magnífico trozo de cola y una placa de un hoploforo terciario oligoceno, también conocidos, como así mismo varias placas de gliptodon y de clamidoterio, una mandíbula de milodón con las cuatro muelas, una placa de un dasipideo terciario superior y otra placa de un eutato terciario inferior; muchos huesos de mamíferos, como vértebras, peronés, costillas; pero la pieza que más me llama la atención es una mandíbula inferior con dos molares y dos premolares que no he podido identificar genéricamente con ninguno de los mamíferos fósiles conocidos de la República. ¿Será un nuevo género? Es posible.

A la verdad que las muelas y parte del hueso están envueltas con arcilla fuertemente adherida á las muelas y al hueso y no permite examinar bien ni la corona ni la parte exte-

rior é interior de las muelas. Me parece que tienen algo parecido con la maerauquenia del terciario superior—dejaré su determinación para mas tarde. Mi objeto era formular una lista de los fósiles que he encontrado en el arroyo Espinillo y creo haberlo conseguido con estas pocas páginas que señalan á los especialistas un nuevo é importante yacimiento fosilífero.

Escritas las líneas anteriores he continuado mis exploraciones en el Espinillo y enumero los resultados obtenidos, aumentando considerablemente los objetos de las secciones arriba indicadas, son dignos de una mención especial los siguientes: Entre los moluscos, una valva de citérea idéntica á la que se encuentra en gran abundancia en la formación marina del Paraná, un molde de un molusco muy parecido al solen que dibuja Pictet en su atlas ya citado. Entre los peces, varios aparejos dentarios y escudos que denotan la existencia de varios géneros nuevos pertenecientes á la familia de los miliobátidos, otro diente muy particular, cercano del género *sfyra*, otro más chico, dos dientes de tiburón. Entre los reptiles varios dientes de paranasáuros con una gran placa, escudos enormes de tortugas. Entre los mamíferos, un diente de cardiaterio, varios incisivos de roedores, un fragmento de mandíbula inferior derecha con tres muelas, un canino de toxodonte, una cabeza con casi todos los dientes de glyptodón.

FORMACIÓN GUARANÍTICA

La he observado en Concordia, en el Salto y en La Paz: se compone de estrato de arena y arcilla de un color rojo intenso. En algunos puntos esta marga se transforma en un asperón durísimo que figura en mi museo escolar de 100 objetos bajo el número 28. Se encuentra una marga caliza dura como la anterior mezclada indistintamente de rodados

cuarzozos, predominando la siderítis, las ágatas, la sílice amorfa y córnea, el jaspe, la calcedonea, como puede verse en la colección que he formado personalmente en el departamento de Concordia, en 1885 y que hoy pertenece al Museo provincial.

D'Orbigny la llamó guaraníca por haberla observado en el territorio habitado por los indios guaraníes.

Hasta ahora no se han encontrado restos fósiles, ni vegetales, ni animales. Burmeister en su «Descripción física de la República Argentina», no menciona sino algunos restos fósiles encontrados en esta formación, pero son de poca importancia por su escasez y porque también se duda de que pertenezcan á esta formación. Mis investigaciones personales me han dado resultados negativos, excepto un pedazo de madera perfectamente solidificada que existe en las colecciones del Museo Provincial.

Como resultado de mis observaciones geológicas, he formado el primer Museo escolar argentino cuyo catálogo consigno en seguida porque se mencionan los principales minerales de la Provincia y algunos fósiles que no figuran en las líneas que preceden.

Museo Escolar Argentino

(25 objetos)

- 1 Caliza amorfa del Paraná.
- 2 « arenácea.
- 3 « cristalizada vitrea.
- 4 « « negra.
- 5 « arcillosa con moldes de moluscos fósiles.
- 6 Gipso amorfo.
- 7 « cristalizado.
- 8 Arena.

- 9 Arcilla.
- 10 Marga.
- 11 Asperón.
- 12 Rodado.
- 13 Cuarzo amorfo del Uruguay.
- 14 " " " "
- 15 Madera petrificada del Paraná.
- 16 " " " " "
- 17 " " " " "
- 18 Hueso petrificado.
- 19 Ostra fósil.
- 20 Pecten "
- 21 Area "
- 22 Cíterea "
- 23 Cerita "
- 24 Balano "
- 25 Diente de pez fósil (Lanna).

Museo Escolar Argentino

(50 objetos)

- 1 Caliza amorfa de la formación terciaria marina de E-R.
- 2 " cristalizada " " " "
- 3 " areno-arcillosa " " " "
- 4 Gipso " " " "
- 5 " " " terrestre "
- 6 Mineral (Probl. de Min.) " " "
- 7 " " " "
- 8 " " " "
- 9 " " " "
- 10 " " " "
- 11 Madera petrificada " " y fluvial

12	Madera petrificada	terciaria terrestre y fluvial
13	“ “	“ “
14	“ “	“ “
15	“ “	“ “
16	Ostra fósil	“ marina
17	“ “	“ “
18	Pecten “	“ “
19	Arca “	“ “
20	Citérea “	“ “
21	Molusco fósil (Pr. de Malacol.)	“ “
22	“	“ “
23	“	“ “
24	“	“ “
25	“	“ “
26	Balano fósil	“ “
27	Crustáceo fósil (Pr. Carcinolog.)	“ “
28	Lamna (diente)	“ “
29	“ “	“ “
30	Milióbato “	“ “
31	“ “	“ “
32	Dinatóbato (cscudo)	“ “
33	“ “	“ “
34	Raya (cscudo)	“ “
35	Fragmento de pez fósil. (Ictiol.)	
36	“ “ “ “	
37	“ “ “ “	
38	“ “ “ “	
39	“ “ “ “	
40	“ “ “ “	
41	“ “ “ “	
42	“ “ “ “	
43	“ “ “ “	
44	Tortuga fósil (placa)	“
45	Frag'nto de reptil fós. (Erpetol.)	

- 46 Fragmento de reptil actual (Erpetol.)
- 47 " de mamífero fós. (Mamal.)
- 48 " " " "
- 49 " " actual "
- 50 " " " "

Museo Escolar Argentino

(75 objetos)

- 1 Tierra vegetal del Paraná.
- 2 Caliza amorfa.
- 3 " arenácea.
- 4 " arcillosa.
- 5 " con moldes de moluscos fósiles.
- 6 " " " " " "
- 7 " cristalizada.
- 8 " "
- 9 " "
- 10 Gípso amorfo.
- 11 " cristalizado.
- 12 " "
- 13 Arcilla.
- 14 "
- 15 "
- 16 Arena.
- 17 "
- 18 Marga.
- 19 "
- 20 "
- 21 Asperón.
- 22 "
- 23 "
- 24 " de La Paz.

- 25 Cuarzo amorfo del Uruguay.
- 26 " " " "
- 27 " " " "
- 28 " " " "
- 29 " " " "
- 30 Rodado del Paraná.
- 31 " " "
- 32 " " "
- 33 " " "
- 34 " " "
- 35 Madera petrificada.
- 36 " "
- 37 " "
- 38 " "
- 39 " "
- 40 " "
- 41 " "
- 42 " "
- 43 " "
- 44 " "
- 45 Ostra fósil.
- 46 " "
- 47 Dendrita.
- 48 Pecten fósil.
- 49 " "
- 50 Citérea "
- 51 Venus "
- 52 Cerita "
- 53 Litódomo.
- 54 Balano.
- 55 "
- 56 Ampullaria actual.
- 57 Limnea "
- 58 Planorbis "

- 59 Lamna fósil actual (diente)
- 60 Milióbito " (aparejo dentario)
- 61 " " (escudo)
- 62 Vértebra de pez fósil.
- 63 Escama " " "
- 64 " " " "
- 65 Placa de tortuga "
- 66 " " " actual.
- 67 " " yacaré (alligator)
- 68 Diente de yacaré (alligator).
- 69 " " iguana (podinema).
- 70 " " zorro (canis).
- 71 " " zorrino (mephitis).
- 72 " " nutria (myopotamus).
- 73 " " viscacha (lagastomus).
- 74 " " apereá (cavia).
- 75 " " caballo (equus).

Museo Escolar Argentino

(100 objetos)

- 1 Caliza amorfa de la formación terciaria del Paraná.
- 2 " cristalizada.
- 3 " "
- 4 " arcillosa.
- 5 " " con cristales.
- 6 " siliciosa.
- 7 " " "
- 8 " tosea con cristales.
- 9 " con moldes de moluscos fósiles.
- 10 " " " " " "
- 11 " dentrítica ó con moldes de moluscos fósiles.

- 12 Gipso amorfo.
- 13 " cristalizado.
- 14 " "
- 15 Arcilla.
- 16 "
- 17 "
- 18 " requemada.
- 19 Arena.
- 20 "
- 21 "
- 22 Marga.
- 23 "
- 24 "
- 25 Asperón.
- 26 "
- 27 "
- 28 " de La Paz.
- 29 Rodado del Paraná.
- 30 " " Uruguay.
- 31 " de Misiones.
- 32 Madera petrificada del Paraná.
- 33 " " "
- 34 " " "
- 35 " " "
- 36 " " "
- 37 " " "
- 38 " " "
- 39 " " "
- 40 " " "
- 41 " " "
- 42 Ostra fósil.
- 43 " "
- 44 " "
- 45 Dendrita sobre molusco fósil.

- 46 Pecten fósil.
- 47 " "
- 48 " "
- 49 Area "
- 50 " "
- 51 " "
- 52 Cítérea "
- 53 " "
- 54 Cerita "
- 55 Litódomo fósil.
- 56 Ampullaria actual.
- 57 Linnea "
- 58 Planorbis "
- 59 Balano fósil.
- 60 " "
- 61 Lamna fósil (diente).
- 62 " " "
- 63 " " "
- 64 Milióbato fósil (diente).
- 65 " " "
- 66 " " (escudo).
- 67 " " "
- 68 Mandíbula de pez fósil.
- 69 Opérculo " "
- 70 Aleta " "
- 71 Vértebra " "
- 72 Escama " "
- 73 " " "
- 74 " " "
- 75 Placa de tortuga fósil.
- 76 Esmalte de mamífero fósil.
- 77 " " "
- 78 Hueso petrificado.
- 79 Coprolito (?).

80	Problema de Mineralogía	Entre-Riana.
81	"	" " "
82	"	" " "
83	"	" " "
84	"	" " "
85	"	" Malacología fósil.
86	"	" " "
87	"	" " "
88	"	" " "
89	"	" " actual.
90	"	" Carcinología fósil.
91	"	" Ictiología "
92	"	" " "
93	"	" " "
94	"	" " "
95	"	" " actual.
96	"	" Erpetología "
97	"	" Mamalogía "
98	"	" " "
99	"	" " "
100	"	" " "

Estos cuatro museos, como los ocho cortes geológicos que en seguida describiré brevemente, se remitirán á la Exposición de Chicago creyendo que es mas conveniente presentar objetos que palabras.

Los cortes geológicos en grandes tubos de vidrio se han formado en las siguientes localidades: Espinillo, Villa Urquiza, Brete, Paso de Camero, Saladero, Bajada de la Santiaguena, Barranca frente al Paraná, Puerto. Corte geológico del Espinillo desde abajo hácia arriba, pag. 213-14.

La formación geológica de Villa Urquiza, igual á la del Paraná, contiene los mismos fósiles. Al formar un corte geológico en 1885 para la Exposición de Mendoza, á cinco cuadras al sur del puerto sobre la márgen izquierda del río

Paraná, he observado los siguientes estratos desde el nivel del río :

1º Piedra calcárea areno-arcillosa con ostras, scutella, pecten, balano.

2º Muy semejante á la primera con pequeñas ostras.

3º Arcilla siliciosa verdosa con fósiles.

4º Muy semejante á la 3ª;—los fósiles de estas dos últimas capas representan, como en el Espinillo, tres faunas : marina, fluvial y terrestre, predominando la primera que indica el carácter fundamental de esta formación.

5º Arena arcillosa con los mismos fósiles.

6º Una capa conchífera de ostras con arcilla.

7º Arena con arcilla y óxido de fierro.

8º Arena con arcilla.

9º Marga pampeana.

10 Tierra vegetal. Los fósiles son : moluscos, equinodermos, crustáceos, peces, reptiles y mamíferos. En la quinta del pintor Wolmer hay una barranca muy alta que limita el bañado formado por las Conchas y el río Paraná; en erecciones periódicas he observado la formación fluvial rica en fósiles, habiendo llamado la atención el hecho de que los fósiles se hallan no al pié sinó casi al terminar la barranca. En este punto he recojido restos de peces, reptiles y mamíferos.

Desde la confluencia de las Conchas en el río Paraná, siguiendo la ribera izquierda de este río se observa una barranca, dos cuadras antes de llegar al Brete, sumamente interesante que presenta los hechos siguientes : hay una capa como de un m. 0.90 de espesor compuesta en gran parte de una ostra con balanos, moldes de venus? y scalaria minuta, conservando esta última las estrias espirales, finísimas é intactas.

Dichos moluscos están envueltos en una marga arcillo-ferruginosa endurecida.

Arriba de esta capa de origen marino he recojido varios

dientes de peces fluviales, un diente de megamis y grandes trozos de madera petrificada.

A ocho cuabras más ó ménos siguiendo el curso del río, he observado las capas siguientes desde abajo hácia arriba :

1^a Capa—Se compone de arena cuarzosa mezclada con arcilla y fósiles — Altura 0.70.

En las grandes bajantes se descubren varias otras capas ricas en fósiles, cuyo espesor es como de 2 metros que actualmente están debajo de las aguas del río: arena cuarzosa; una mezcla endurecida unas veces, otras veces blanda, de arcilla, pedregullo, óxido de fierro ó de manganeso, de aquí su color rojo ó negro, y finalmente una capa de arcilla pura, verdosa. En esta última capa se encuentran numerosos é importantes fragmentos de mamíferos, reptiles, pescados, etc., etc.

2^a Capa — Se compone de arena fina cuarzosa de color blanco súcio, sin fósiles. Alt. 1.50. Con esta capa principia el pié de la barranca cuya altura es de 25.05 métros.

3^a Capa—Se compone de arena cuarzosa, color algo rojo pálido debido á una pequeña cantidad de óxido de fierro. Alt. 0.30 métros, sin fósiles.

4^a Capa—Se compone de arena cuarzosa mezclada con arcilla y fósiles. Alt. 0.20.

5^a Capa — Se compone de arena, arcilla y óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 0.25.

6^a Capa—Arena, arcilla, sin óxido de manganeso, sin fósiles. Alt. 0.45.

7^a Capa—Arena, arcilla, óxido de manganeso y un poco de óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 0.60.

8^a Capa — Arena y óxido de manganeso, sin fósiles — Alt. 1.50 Mtros.

9^a Capa—Arena con un poco de arcilla, sin fósiles. Alt. 2.50 métros.

10^a Capa -- Arena, arcilla y óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 1 Méetro.

11^a Capa — Arena, un poco de arcilla con una pequeña cantidad de óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 1 Méetro.

12^a Capa—Arena con una pequeña cantidad de óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 0.60.

13^a Capa — Arena con óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 3.50 méetros.

Esta capa tiene en el medio una pequeña capa de arena blanca. Alt. 0.30.

14^a Cap— Arena, óxido de fierro y óxido de manganeso, sin fósiles. Alt. 1 Méetro.

15 Capa—Arena, una pequeña cantidad de óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 3.00 méetros.

16^a Capa—Arena y óxido de fierro, sin fósiles. Alt. 0.60.

17^a Capa —Arena, arcilla y un poco de óxido de fierro con otras sustancias, de tal manera mezcladas, que forman una piedra compacta y resistente muy apropiado para materiales de construcción, sin fósiles. Alt. 0.80.

18^a Capa — Igual á la del n^o 16, sin fósiles. Alt. 1.00.

19^a Capa — Arcilla blanca endurecida que forma pequeñas capas entre-mezcladas con una arcilla color plomo sùcio se compone de pequeñas piedras muy duras, algunas de las cuales presentan principalmente en su interior pequeños cristales; el máximo de la altura de una de ellas, sin fósiles es de 0.50.

20^a Capa — Arcilla terrosa, sin fósiles. Altura, 3 méetros.

21^a Capa — Tierra pampeana. Altura, 0.60.

22^a Capa — Tierra vegetal. Altura, 0.15.

Los elementos de las capas de esta barranca son : arena cuarzosa, vista con el lente de aumento resulta compuesta de granito de cuarzo hialino, y falso topacio y de rubí de Bohemia, de aquí el color algunas veces indefinido entre el blanco,

amarillo y rosado, según el predominio de uno de estos tres elementos.

Abunda también la arcilla, el óxido de fierro y de manganeso.

Estos elementos se mezclan en diferentes proporciones, resultando las capas de diferentes colores, desde el blanco al negro, al rojo y los diferentes matices que de su mezcla pueden resultar.

Los fósiles de esta barranca son muy importantes; notables los restos de mamíferos, estudiados por Ameghino; los de reptiles, pescados y crustáceos son numerosos. Se encuentran partes de árboles petrificados, principalmente los troncos.

Creo que las capas enumeradas se han depositado en una ensenada formada por un gran río que á su vez desembocaba en el mar, no muy distante. Después se han levantado en el plioceno, debiendo admitir que la época en que se han depositado es la eocena superior. Me fundo en la siguiente observación : que muchos de los fósiles de estas capas se encuentran no muy distantes de la formación de origen marino, debajo de la calcárea que pertenece á la época miocena, según la opinión de observadores experimentados.

Corte geológico de la bajada de la Santiaguena :

Orden de las capas de abajo hácia arriba :

- 1 Arcilla roja espesor, m. 3, sin fósiles.
- 2 " negra— " " 0.50, " "
- 3 Arena rojiza " " 4. " "
- 4 Capas alternadas de arena y arcilla—espesor, m. 3, sin fósiles.
- 5 Capas de arena y arcilla muy cargadas de óxido de fierro—espesor, m. 0.50, sin fósiles.
- 6 Arena, óxido de manganeso con óxido de fierro y un poco de arcilla—espesor, m. 2.50, sin fósiles.
- 7 Arena con óxido de manganeso—espesor, m. 3, sin fósiles.

8 Arenisca roja compacta con arena roja alternadas—
espesor, m. 2, sin fósiles.

9 Arena blanca sícía—espesor, m. 1.70, sin fósiles.

10 Arcilla—espesor, m. 0.05, sin fósiles.

11 Arena, arcilla con óxido de manganeso—espesor, m.
1, sin fósiles.

12 Piedras —espesor, m. 0.15, sin fósiles

13 Arena—espesor, m. 0.50, sin fósiles.

14 Cascajo pampeano—espesor, 0.50, sin fósiles.

*Corte geológico de la cantera de Izaguirre entre la calle
Buenos Aires y el Paseo Rivadavia, pag 203.*

*Corte geológico de la formación terciaria marina del Puer-
to entre la Aduana y la Estación del tramway: órden de las
capas de abajo arriba :*

1 Arena, arcilla con un poco de gipso, predominando
la arena con moluscos fósiles: arca, cardium, pecten, ostra y
resto de peces—espesor, m. 10.

2 Arena, arcilla, predominando la arcilla; los fósiles son
muy escasos—espesor, m. 1.

3 Arena, arcilla con óxido de hierro. Se puede dividir
en tres pequeñas capas: la primera muy cruzada de óxido de
hierro, la segunda de arcilla pura y la tercera más cargada de
óxido de hierro que la primera, presentando un color rojo—es-
pesor, m. 0.30.

4 Banco de ostras muertas in situ entre una capa de
arena, arcilla con óxido de hierro—espesor, m. 0.60.

5 Arena blanca, sícía, con ostras fósiles; en seguida dos
capas de arena mas fina y mas blanca—espesor, 1 m.

6 Banco de ostras en arena endurecida —espesor, m. 0.15.

7 Arena y arcilla con óxido de hierro y ostras fósiles—
espesor, m. 0.50.

8 Se puede dividir en dos capas: una de arcilla con óxido
de hierro y gipso y la otra con los mismos elementos pero de
distinto color—espesor, m. 1.50.

9 Arcilla pampeana inferior roja—espesor, m. 2, sin fósiles.

10 Arcilla pampeana negra—espesor, m. 1, sin fósiles.

11 Cascajo pampeano—espesor, m. 0.60.

12 Limo pampeano superior—espesor, m. 2.

13 Tierra vegetal—espesor, m. 0.25.

Con las líneas precedentes terminan mis observaciones personales sobre la geología de la Provincia.

LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN



NO SON LEYES lo que falta en la República Argentina. A este respecto está á la altura de las más adelantadas naciones del mundo, y la Provincia de Entre-Ríos, de cuya legislación nos ocuparemos en este Capítulo, á la par de la primera de las catorce que forman la confederación.

Se ha entendido de buena fé que los progresos de los pueblos, sus hábitos y costumbres y hasta sus tendencias se modifican y se realizan por la influencia de la ley escrita, la autoridad del Código, el mandato de los poderes públicos en cualquier forma que fuera.

Hemos estado así corrigiendo sobre el papel nuestros propios errores: implantando, copiando cuanto bueno y mas adelantado encontrábamos en otra parte en instituciones y leyes, sin preocuparnos lo bastante y sin querernos convencer que la fuerza moral de las leyes y el prestigio de las instituciones no está en la letra muerta que las consigna, sino en el espíritu de los hombres que deben practicarlas. De lo que resulta que teóricamente estamos los argentinos muy adelantados en materia de leyes y de instituciones, faltándonos solamente saber practicarlas.

Por eso y no obstante el proyecto modelo que como un ideal en el ejercicio de nuestra vida republicana nos hemos impuesto, no hemos alcanzado hasta el presente ni la estabilidad en el orden, ni la libertad en la ley, ni la paz en el trabajo, bienes que ha realizado aquel país y que como una aureola de luz irradian su grandeza sobre el mundo.

Cuán difícil es realizar en los hechos lo que es una verdad en los espacios; hacer prácticas las verdades teóricas.

He aquí la tendencia de la humanidad; he aquí su destino; armonizar en lo posible y dentro de sus propios medios esas dos fuerzas, utilizándolas, y encaminándolas en la eterna conquista de sus progresos.

En ese equilibrio, en esa armonía, en ese justo medio está la virtud, la felicidad que es la eterna aspiración del hombre sobre la tierra y que debe ser objeto y fin principal de toda ley bien inspirada.

Pero está visto: no basta la ley, no basta el precepto, como no basta el ropaje para hacer el individuo.

Y de ahí nuestras propias luchas y agitaciones intestinas, porque teniendo una ley y un principio salvador en nuestros códigos no sabemos aplicarlos, no sabemos, ni podemos hacerlos una verdad en la práctica.

Así lo que nos falta no son leyes, que las tenemos muy sábias, sino el ejercicio de las prácticas republicanas, la conciencia de nuestros propios derechos y el respeto por el derecho ajeno.

Hemos echado los cimientos de una gran nación. Aspiramos á ser los Americanos del Sud y con la conciencia de nuestros propios destinos hemos abierto de par en par las puertas de la Patria para hacerla de todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo Argentino, ayudándonos por la comunidad de los intereses y de las ideas á afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la

defensa común, promover el bienestar general, asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad».

Con estas aspiraciones y con estos sentimientos concurrimos hoy á esta fiesta colosal del progreso humano en todas sus manifestaciones—la Exposición de Chicago—como lo hicéramos ayer á la Universal de Paris, entusiastas siempre, para asociarnos á todo lo que es bueno y grande y mostrar si no nuestros adelantos, nuestras riquezas naturales, nuestros productos, que esperan la acción del trabajo y de la industria para transformarse y servir á las necesidades de la vida.

Y como una riqueza también, mayor si se quiere, por que es de orden moral, tenemos y ofrecemos como una garantía y como un testimonio de la sinceridad de nuestros propósitos, una Constitución Provincial de Entre-Ríos dictada bajo el sistema representativo republicano de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y que asegura su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria, bajo cuyas condiciones el Gobierno Federal garantiza á cada Provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

II

Los ciudadanos de la Gran República Norte Americana saben que son nuestro modelo y que hemos principiado por copiar su constitución adoptando como ellos la forma representativa republicana federal.

La Provincia de Entre-Ríos en uso de la soberanía no delegada á la Nación, tiene su Constitución sancionada el 1º de Setiembre de 1883. A los objetos que esta Constitución determina, su territorio se halla dividido en catorce Departamentos, siendo la ciudad del Paraná la Capital de la Provincia.

La Constitución ha consagrado, y los Poderes Públicos hacen efectivos por todos los medios establecidos por las leyes que los garanten, el principio de la libertad de cultos, la inviolabilidad de la propiedad, la igualdad ante la ley, la libertad de enseñar y aprender, la libertad de la palabra escrita, ó hablada, el derecho de reunión, así como el de petición individual ó colectiva ante todas y cada una de sus autoridades para pedir gracia ó justicia, instruir á sus representantes ó pedir la reparación de agravios, la libertad de asociación, trabajo industria y comercio, el derecho de entrar y salir del territorio de la Provincia y transitar por él llevando sus bienes.

El Registro del Estado Civil de las Personas es uniformemente llevado en toda la Provincia por las autoridades civiles, sin distinción de creencia religiosa.

El art. 8º de la Constitución consagra el derecho que todos los habitantes de la Provincia tienen para defenderse y ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad siendo por su naturaleza libres é independientes.

Los extranjeros domiciliados en Entre-Ríos son admisibles á los cargos municipales y á todos los empleos para que la Constitución no exija cualidades especiales.

Toda persona que ejerza cargo público, es responsable de sus actos y el Gobernador y Vice-Gobernador, Secretarios de Estado, miembros del Superior Tribunal de Justicia y demás Jueces letrados, están sujetos al juicio político, por mal desempeño ó por delito en el ejercicio de sus funciones, ó por crímenes comunes.

La defensa es libre en todos los juicios y la prueba pública.

En causa criminal nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo y la ley reputa inocentes á los que por sentencia no hayan sido declarados culpables.

Ningún habitante de Entre-Ríos puede ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni

juzgado por comisiones especiales ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho del proceso.

Salvo el caso de infraganti delito, en que todo delincuente puede ser arrestado por cualquier persona y conducido inmediatamente á presencia de su juez, toda orden de pesquisa, arresto, de una ó mas personas ó embargos de propiedades, deberá especificar las personas ú objetos de pesquisa ó embargo.

Como la mayor de las conquistas modernas en el órden de las garantías y de la libertad individual, la Constitución establece que ningún arresto podrá prolongarse mas de veinticuatro horas, sin darse aviso al juez competente, poniéndose el reo á su disposición con los antecedentes del hecho que motive el arresto; desde entonces tampoco podrá el reo permanecer por más de tres días incomunicado, ni por más de veinticuatro horas sin que se le haga conocer la causa de su detención.

Fundado en este principio se ha dictado la ley que establece el *Recurso de Habeas Corpus* que ampara á toda persona que se halle detenida, presa ó restringida en su libertad por cualquier causa, no siendo de las exceptuadas por la misma ley, y en virtud del cual puede ocurrir al Superior Tribunal de Justicia ó á los Jueces de 1.^a Instancia solicitando en su favor la expedición de un auto de habeas corpus, que deberá ser expedido en el mismo día que se solicite sin que causa alguna pueda justificar su demora, salvo de absoluta imposibilidad física, bajo la pena de quinientos pesos en favor de la persona detenida.

La excarcelación bajo fianza procede siempre que se trate de delitos cuya pena no exceda de un año.

Ninguna detención ó arresto puede hacerse en la cárcel pública, destinada á los criminales. Las cárceles deben ser seguras, sanas y limpias.

La pena de muerte no puede ser aplicada sino por unanimidad de votos en todas las instancias.

A ningun habitante de la Provincia se le puede obligar á hacer lo que la ley no manda, ni puede ser privado de hacer lo que ella no prohíbe.

No existe la prisión por deudas en causa civil, á no ser que se hubiera justificado dolo, simulación ó fraude de parte del deudor.

El domicilio, como la correspondencia epistolar es inviolable.

El Estado como persona civil puede ser demandado ante los jueces ordinarios.

Finalmente entre los derechos y garantías consagrados por la Constitución de Entre-Ríos, se establece que los derechos, declaraciones y garantías enumerados en ella no serán interpretados como negación ó mengua de otros derechos y garantías no enumerados ó virtualmente retenidos por el pueblo, que nacen del principio de la soberanía popular y que corresponden al hombre en su calidad de tal; y que, toda ley, decreto ú orden contrarias á los principios consagrados ó que impongan al ejercicio de las libertades y derechos reconocidos en ella, otras restricciones que los mismos principios permiten, ó priven á los ciudadanos de las garantías que aseguran, adolecerán de insanable nulidad y no podrán ser aplicadas por los Jueces. Los individuos que sufren los efectos de toda orden que viole ó menoscabe estos derechos, libertades y garantías, tienen acción civil para pedir las indemnizaciones por los perjuicios que tal violación y menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.

Por lo que se refiere al régimen electoral, el derecho del sufragio es inherente á la calidad de ciudadano argentino, siendo la mayoría relativa, la regla en todas las elecciones populares.

El voto es secreto y se verifica por medio de cédulas presentadas á la mesa receptora de votos por el mismo votante.

El Poder Legislativo de la Provincia se halla ejercido por una Asamblea compuesta de dos Cámaras, una de Diputados de la Provincia y otra de Senadores de los Departamentos, elegidos directamente por el pueblo.

El Poder Ejecutivo está desempeñado por un ciudadano con el título de Gobernador de la Provincia y para serlo se necesita entre otros requisitos, ser ciudadano natural ó hijo de argentino que haya optado por la ciudadanía de sus padres.

El Poder Judicial está ejercido por un Superior Tribunal de Justicia, Juzgados de 1^a Instancia, Jueces de Paz, Jurados y demás funcionarios establecidos por la Constitución, cuya organización y procedimientos se hallan establecidos por los diversos Códigos y Leyes Orgánicas dictadas por el Poder Legislativo.

La ley orgánica de los Tribunales comprende no solo el modo de formarse ó constituirse estos sino también las facultades y autoridad de que están revestidos, la extensión y los límites de su poder, las costas y las personas á donde este alcance.

El Poder judicial en Entre-Ríos está ejercido, como se ha dicho, por un Superior Tribunal, Jueces de 1^a. Instancia en lo Criminal, Civil y Comercial, los Jurados, Jueces de Paz y Alcaldes, concurriendo á su ejercicio fiscales y defensores de pobres y menores, Secretarios Oficiales de Justicia y demás subalternos establecidos por la ley.

La facultad de aplicar y hacer aplicar las leyes en las causas criminales, Civiles y de Comercio, reside unicamente en las Autoridades del Poder Judicial no pudiendo modificar en ningún caso las disposiciones reglamentarias que el Poder Ejecutivo adopte, la organización que por la ley orgánica se dá al Poder Judicial.

Para la Administración de Justicia el Territorio de la Provincia se halla dividido en cuarteles ó Distritos, Departamentos ó Secciones y Partidos Judiciales.

Para ser nombrado Juez de 1^a. Instancia se necesita tener veinticinco años de edad cumplidos, dos años de ejercicio en la profesión de Abogado y estar inscripto en la matrícula de la Provincia. Su nombramiento lo hace el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

El Superior Tribunal se compone de cinco miembros presidido por el mas antiguo de ellos y son nombrados en la misma forma que los Jueces de 1^a Instancia.

La ley ha creado además para el desempeño de la Justicia menor, Jueces de Paz en cada Departamento que actúan con un Secretario, y son nombrados por el Poder Ejecutivo en terna presentada por las Municipalidades.

Por fin, hay los Alcaldes de Cuartel en las Ciudades ó Villas y de Distritos en la campaña de los Departamentos y son nombrados por la Municipalidad respectiva, los primeros, y por el Poder Ejecutivo los segundos.

JURADOS—LEY DE IMPRENTA

La institución del Jurado tan ventajosamente practicada entre los norte-americanos y de resultados tan eficaces en la buena administración de la justicia de otras naciones, Entre-Ríos la ha adoptado para los juicios de imprenta. El Jurado se compone de ocho personas y se requiere para ser jurado las mismas condiciones que para ser Juez de Paz.

La ley de imprenta reglamenta la libertad de la prensa consagrada por la Constitución y la formación del Jurado declarando entre otras punibles, respecto de los particulares, las publicaciones injuriosas que ofendan al honor y buena opinión de cualquier persona y obscenas ó inmorales que ofendan la decencia pública y buenas costumbres.

Las penas establecidas para estos delitos son pecuniarias, correspondiendo al Jurado su aplicación y graduación.

CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS

La Nación se ha reservado por la Constitución la facultad de dictar en materia civil, comercial, penal y minería las leyes de fondo, dejando á las Provincias la de darse sus propias instituciones locales, y leyes de procedimientos para la aplicación de dichos Códigos Nacionales.

Dentro pues de los principios establecidos por estos Códigos, Entre-Ríos ha sancionado sus Códigos de Procedimientos civiles, criminales, comerciales y rural.

Poco hay que decir respecto de estas leyes que interese conocer á los extranjeros. Bastará saber que son generales y comunes para todos los habitantes de la Provincia, dictadas bajo los principios consagrados por las leyes comunes y tendentes solo á asegurar y facilitar la buena administración de justicia en el Estado.

No hay en ellas prerrogativas de ningún género, ni excepciones odiosas que choquen con los principios de igualdad ante la ley y el derecho común.

CÓDIGO RURAL

El Código Rural rodea de las mayores garantías los intereses de la campaña y tanto los que se refieren á la agricultura como á la ganadería.

Sancionado el año 1878, ha sido al fin modificado por una nueva sanción de la legislatura al finalizar las sesiones del corriente año, adoptando el estudio presentado por una comisión nombrada á este efecto por el Poder Ejecutivo.

Se han hecho modificaciones sustanciales en lo que se relaciona con la agricultura sobre todo, cuyos intereses no esta-

ban suficientemente garantidos por el Código anterior, debido á que en la época en que se dictó, la agricultura no tenía la importancia ni había tomado el desarrollo que hoy tiene.

GOBIERNO MUNICIPAL.—POLICÍAS

El art. 90 de la Constitución, entre las facultades acordadas á la Legislatura establece en sus incisos 3º y 4º la de legislar sobre la organizaci6n de las Municipalidades y Policías y dictar planes ó reglamentos generales sobre educaci6n.

De acuerdo con esta facultad se ha dictado la Ley Orgánica de Municipalidades que es la Constitución que las rige bajo la base de su absoluta independencia de todo otro Poder en su funcionamiento y sin perjuicio de las leyes que en lo sucesivo se dictaren modificándola.

El Gobierno Municipal se constituye por elecci6n directa del pueblo, siendo electores los vecinos del municipio, ciudadanos ó extranjeros mayores de veintidos años, siempre que estos últimos se hallen domiciliados, paguen impuesto directo ó ejerzan alguna profesi6n ó industria lucrativa, sepan leer y se hallen inscriptos en el Registro Cívico Municipal.

En cuanto á organizaci6n policial, la Policía de la Ciudad y Campaña está en cada Departamento á las órdenes de un Gefe de Policía nombrado por el Poder Ejecutivo. El servicio de Policía es voluntario y por contrato.

EDUCACIÓN COMÚN

No son ménos importantes y liberales los principios que amparan el desenvolvimiento de la educaci6n pública en la Provincia de Entre-Ríos y bajo cuyo imperio se ha dictado la

ley de educación común, que es gratuita, obligatoria y láica, y cuya administración general, dirección facultativa é inspección de las escuelas comunes están á cargo de un Consejo General de Educación, compuesto de cuatro Vocales y de un Director General que es el Presidente del Consejo, siendo todos ellos nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado.

Finalmente existen leyes especiales como la de “Contabilidad” por lo que se refiere á la percepción y distribución de renta pública por las Oficinas de Crédito; la de “Responsabilidad” que determina las penas en que incurren los funcionarios públicos por el mal desempeño de su empleo.

EDUCACIÓN



EDUCACIÓN

En cumplimiento de expreso precepto de la Constitución Nacional, la Provincia de Entre-Ríos tiene asegurada la instrucción primaria, mediante los elementos y en la forma que se hace conocer en este capítulo.

Para la mejor y más clara exposición de los expresados medios con que la Provincia contribuye al progreso nacional, acrecentando el valor de los elementos individuales, factores del engrandecimiento y de la riqueza común, consideramos conveniente dividir el asunto en los siguientes puntos:

1 — *Legislación vigente*, que comprenderá las declaraciones y preceptos de la Constitución de la Provincia, en lo pertinente; los principios, las bases de organización y los medios de ejecución que prescribe la Ley de Educación en vigencia, y las principales disposiciones de carácter administrativo que rigen la marcha de las autoridades escolares, como también las de orden técnico que dan carácter determinado á la instrucción, á la educación y á la disciplina de las escuelas públicas y privadas.

2 — *Edificios y mobiliario*, que comprenderá especialmente lo que se refiere á las condiciones exigidas por las dis-

posiciones vigentes y á las que tienen los actualmente en servicio.

3 — *Estudio y enseñanza*, en el que se comprenderán los principios científicos que rigen el Plan de Estudios para cada clase de escuela; la base de los programas de instrucción, los objetivos que se persiguen como resultado de la educación primaria, y los principios directivos de los métodos de enseñanza más en uso.

4 — *Dirección General, Superintendencia é Inspección*, de acuerdo con los preceptos legales vigentes y resultados alcanzados.

5 — *Instituciones auxiliares*, que abrazará las asociaciones fundadas con el fin de favorecer la educación pública, las instituciones científicas de carácter oficial y popular y las de recreación artística y científica.

6 — *Otros elementos educacionales*, en el que se comprenderán los elementos aun no sistematizados ni organizados regularmente, pero que, aunque en estado embrionario, muestran un esfuerzo significativo en pró de la educación popular.

7 — *Estadística*, según datos comprobados oficialmente por el Consejo General de Educación.

I

LEGISLACIÓN VIGENTE

Entre los principios consagrados por la Constitución de la Provincia, en lo referente á Instrucción Pública, figuran los siguientes :

a — *La libertad de enseñar y aprender no podrá ser cortada por medidas preventivas.*

b — *No podrán acumularse en una misma persona dos ó más empleos, aunque el uno sea de la Provincia y el otro de la Nación, con excepción del profesorado.*

c — *Es atribución del Poder Legislativo dictar planes ó reglamentos generales sobre educación ó cualquier otro objeto de interés común municipal, dejando á las respectivas municipalidades su aplicación.*

d — *Es atribución del Poder Ejecutivo de la Provincia nombrar, con acuerdo del Senado, el Director General de Escuelas (Superintendente) y Vocales del Consejo General de Educación.*

e — *Es deber de las municipalidades fomentar la educación común estableciendo dentro del municipio las escuelas que sus recursos les permitan, con sujeción á las leyes y planes generales de la materia.*

f — *Es atribución de las Municipalidades proponer, con arreglo á la Constitución, las personas que han de componer los Consejos Escolares Departamentales.*

g — *La Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de Educación Pública.*

Las leyes que organicen y reglamenten la educación deberán sujetarse á las reglas siguientes :

1^a *La educación común es gratuita, obligatoria y laica, en las condiciones y bajo las penas que la ley establezca.*

2^a *La administración general, la dirección facultativa y la inspección de las escuelas comunes, estará á cargo de un Consejo General de Educación, compuesto de cuatro Vocales y de un Director General que será Presidente del Consejo, cuyas respectivas atribuciones serán determinadas por la ley.*

3^a *El Director General de escuelas y los Vocales del Consejo serán nombrados por el P. E. con acuerdo del Senado. La ley les determinará la remuneración de que gozarán.*

4^a *El Consejo General tendrá su asiento en la Capital de la Provincia.*

5^a *Se establecerán contribuciones y rentas propias de la Educación Común que aseguren en todo tiempo recursos suficientes para su sostén, difusión y mejoramiento.*

6^a *Habrá en cada Departamento (división territorial política de la Provincia) un Consejo Escolar Departamental compuesto de cinco vecinos nombrados por el Consejo General de Educación á propuesta de las Municipalidades respectivas.*

7^a *Los Consejos departamentales tendrán la vigilancia inmediata de las escuelas, y la administración de la contribución escolar del Departamento.*

8^a *Las rentas destinadas á la educación serán administradas por el Consejo General, así como la subvención nacional acordada á este fin.*

9^a *Los maestros de escuela serán nombrados por el Consejo General.*

Consignados en los párrafos anteriores los preceptos y las declaraciones de la Constitución, trataremos en seguida de exponer cómo concurren á su cumplimiento la Ley sancionada por la Legislatura en 1886 y las disposiciones correlativas del P. E. de la Provincia y del Consejo General de Educación.

En lo referente á los derechos que consagra la prescripción señalada con la letra *a*, que corresponde á la *Libertad de Enseñanza* preceptuada por la Constitución Nacional, la Ley provincial de Entre-Ríos establece (art. 5^o) que la educación primaria (solo sobre esta legisla la Provincia) *podrá ser recibida* en las escuelas comunes (*públicas*) ó particulares (*privadas*) ó en casa de los padres, tutores ó personas en cuyo poder se encuentren los niños.

Como esa disposición legal, en lo aplicable á escuelas particulares y á la enseñanza y educación dada en el hogar, al

mismo tiempo que acepta los extremos de la libertad de enseñanza, podría dar ocasión á no pocos males si los maestros empleados en ellas no tuvieran ningún control, — la misma ley, en la segunda parte del artículo citado, faculta al Consejo para establecer la forma en que ha de justificarse que los niños así educados han hecho sus estudios *con arreglo al plan de enseñanza establecido como mínimo por el Consejo General*.

Respondiendo al mismo fin de salvar á la niñez de los males que pudiera producir la asistencia á escuelas de carácter privado, si ellas no reunieran las condiciones requeridas por la pedagogía y la higiene, el art. 51 de la Ley establece que son deberes de los directores de escuelas particulares :

1º Comunicar al Consejo General de Educación, en la Capital, y al Consejo de distrito (*departamental*) en los departamentos, antes de abrir el establecimiento, el local en que trataren de fundarlo *para que pueda ser inspeccionado* y se declare *si en él se consultan las condiciones higiénicas requeridas*.

.....
.....

3º *Cenirse* (1) *al mínimo del plan de enseñanza que determine el Consejo y permitir que éste y los inspectores y sub-inspectores visiten sus establecimientos*.

Además, el art. 75 de la Ley dá derecho á los directores de escuelas privadas ó particulares al goce de una subvención ó subsidio de la Provincia, siempre que justifiquen en forma que están en las condiciones exigidas por el art. 51. Esta disposición legal tiene la doble importancia de estimular á los maestros de esas escuelas y de favorecer el control de los inspectores dependientes de la autoridad pública escolar, todo lo cual refluye en beneficio directo

(1) Ha sido siempre considerado este término, *cenirse*, como un error, y el Consejo General ha interpretado, con razon, que la Ley ha querido establecer que *por lo menos* esa enseñanza ha de darse en las escuelas privadas.

de los niños que concurren á esas escuelas. Bastaría ese beneficio para aplaudir sin reservas la citada disposición legal.

Completando las disposiciones necesarias y aun indispensables ya citadas, tendentes á prevenir todo perjuicio á la educación popular á causa de la libertad que consagra el precepto constitucional que nos ocupa, la Ley del 86 en su art. 97 establece una pena para todo director de escuela particular que no cumpla con las prescripciones citadas más arriba.

De lo expuesto se deduce, pues, que está consagrado por la Ley el derecho de enseñar y de aprender; que ésta reglamenta y favorece su ejercicio, y que pena al que lo ejerceita sin procedimiento legal y con riesgo de los niños.

Las medidas que la Ley prescribe para fener la seguridad de que la enseñanza se dará en buenas condiciones (por lo menos en lo referente á higiene y á los estudios) no podrían jamás calificarse de *medidas preventivas* que coarten el derecho expresado; pues aun cuando para enseñar en esas escuelas se exigiera todavía más, por ejemplo, título profesional, como se exige en muchas partes y debe exigirse en todas, las medidas esas resultarían sencillamente ser “*condiciones equitativas y generales, puestas al servicio de una función formidable* (la de enseñar y educar) *en interés de todos.*” Tiberghien.—“*La enseñanza obligatoria.*”

La disposición constitucional señalada con la letra *b*, favorece, evidentemente, á las personas que se dedican al magisterio y al profesorado de la enseñanza.

El art. 16 de la Ley declara *empleo de profesorado* el cargo de miembro del Consejo General, lo que permite á estos el desempeñar cualquier otro puesto, nacional ó provincial, con tal que no sea *á sueldo del P. E.* (art. 18). Esta prescrip-

ción tiende á asegurar la mayor independencia de las personas encargadas de la administración y dirección de las escuelas.

La Legislatura de la Provincia no ha hecho uso aún de la atribución que le confiere la Constitución (letra *c*) referente á *dictar planes ó reglamentos generales sobre educación*, para ser cumplidos ó aplicados por las municipalidades.

Al presente, las escuelas que tienen las municipalidades se rigen ó por los planes y reglamentos que ha dado el Consejo General para las escuelas comunes de la Provincia, ó por otros *consentidos* por dicho Consejo, teniendo en consideración, sin duda, el que la Legislatura ha callado sobre esto hasta el presente.

El silencio de las Cámaras sobre este asunto se explica por el hecho de que casi la totalidad de las escuelas que existen en las ciudades, pueblos y villas de la Provincia son costeadas ó por la Provincia (Consejo General y Consejos Departamentales) ó por particulares. Las escuelas municipales son aun muy pocas, y aun hay ciudades que no las tienen; pero se hace necesario dictar los planes y reglamentos á que la Constitución se refiere para que todo elemento que destinen los municipios para la educación sea aprovechado según un dado sistema ó plan general que, al mismo tiempo que deje abierta la puerta á toda iniciativa particular en pró de tal ó cual localidad, asegure la mayor eficacia á todo esfuerzo de las municipalidades y evite la *anarquía* en que no sería difícil que cayeran esas escuelas si se dejára al arbitrio de cada municipio la reglamentación general.

La Ley que determine el plan y el reglamento debe ser tal que favorezca toda la variedad de planes á que pueden dar ori-

gen las diferentes condiciones de cada localidad. Es probable que cuanta mayor variedad autorice, dando intervención, es claro, á la Dirección General ó al Consejo General, más fácil será adaptar *cada escuela á cada localidad*.

El mandato constitucional (letra *d*) que dá atribución al P. E. para nombrar, con acuerdo del Senado, el Presidente y los Vocales del Consejo General de Educación, ha sido ejercitado desde 1886 fecha de la Ley organizadora de la Educación Común de la Provincia.

Dicho cuerpo viene funcionando desde entonces en remplazo de la “Comisión de Instrucción Pública” que antes existía como autoridad superior encargada de la dirección técnica de las Escuelas.

La expresada Comisión de Instrucción Pública no tenía las atribuciones del actual Consejo, las que se conocerán más adelante, en lo referente á nombramientos de maestros y administración de los fondos escolares.

El *deber* en que están las municipalidades de fomentar la Educación Común (letra *e*) estableciendo dentro del municipio las escuelas que sus recursos les permitan, con *sujeción á las leyes y planes* generales de la materia, es cumplido parcialmente. No todas las municipalidades han fundado escuelas, y aun hay algunas que no destinan fondos para fomentar la educación común.

Es indudable que la razón principal de este hecho debe

atribuirse al estado de *crisis* porque atraviesa toda la Nación, y con ella la Provincia y las Municipalidades; pero algo de descuido existe por parte de las autoridades comunales, el que podrá ser remediado por la Legislatura de la Provincia *obligando* á las corporaciones municipales á *cumplir el deber* que les impone la Constitución.

El hecho referido prueba mayormente que es necesario que la Legislatura dicte los “planes y reglamentos” á que la Ley fundamental se refiere, sobre estos asuntos de interés municipal.

Por su parte, el Consejo General y los Consejos Escolares de Distrito, en su esfera, podrán imponer á las Municipalidades la misma obligación, de una manera indirecta, retirando de las ciudades la prodigalidad con que se las trata y destinando mayores caudales á las escuelas de la campaña. De ese modo es casi seguro que los vecinos obligarían á las autoridades municipales á cuidar los *intereses comunales* mediante protección mayor á las escuelas.

Para el año 1893 las Municipalidades tienen presupuestadas las cantidades siguientes para fomento de las escuelas propias :

Paraná, Capital de la Provincia....	§	10000
Diamante.....	“	1080
Victoria.....	“	1480
Nogoyá.....	“	1260
Rosario Tala.....	“	1000
Gualeguay.....	“	3600
Villaguay.....	“	2720
Concordia.....	“	11520
Uruguay.....	“	4700
Colón.....	“	1250

Hay otras que nada asignan para ese objeto, quizás por que sus recursos son insuficientes para los demás gastos de

administración y servicios públicos, y se consideran por ello dispensados de cumplir con el *deber* educacional de que habla la Constitución.

El precepto señalado con la letra *f*, en armonía con las *reglas* 6^a y 7^a comprendidas en el punto, se cumplen de acuerdo con los artículos correspondientes de la Ley de Educación Común. De ellas nos ocuparemos más adelante, en el orden que les corresponde al tratar el expresado punto.

En cuanto á *las leyes* de que habla la Constitución, solo ha sido dictada una que sea de estricta aplicación á la Instrucción Primaria: la de 1886 ya citada en varios puntos.

El art. 1^o declara, que «La Educación común es *gratuita, obligatoria y laica,*» como lo establece la Constitución (Regla 1^a).

Se dispone que el niño concorra á la escuela desde los 6 años de edad.

El período de asistencia se fija en 8 años para los varones y en 6 para las mujeres, exceptuándose los casos de incapacidad (art. 2^o).

Pasado el período determinado por la Ley, el niño *puede* retirarse de las escuelas, *salvo que no supiera leer y escribir y las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética*, en cuyo caso está obligado á quedar un año más en las escuelas.

El período escolar de 8 años para los varones y de 6 para las niñas puede ser interrumpido, con permiso del Consejo escolar, cuando ello se considere necesario para que el niño ó niña aprenda algún *oficio* en un taller ó en una escuela téc-

nica; pero *solo cuando se haya concurrido por 3 años á las escuelas comunes.*

Ya queda explicado en páginas anteriores cómo se salvan los respetos debidos á la *libertad de enseñanza*, aún aplicándose con rigor el principio saludable de la instrucción obligatoria.

El capítulo II de la Ley, que consta de seis artículos, se ocupa de determinar cómo ha de hacerse el *Censo Escolar*, indispensable para apreciar en todo tiempo el desarrollo de la Educación, y sobre todo, para saber el *cuanto* de los niños se educa.

Por la Ley, los Consejos Departamentales deben formar un *censo anual* de los niños y niñas existentes en su jurisdicción, comprendidos en la edad escolar. Deben inscribir su nombre y edad, y nombre del padre ó tutor ó encargado, como así mismo su domicilio y otros datos necesarios.

Las autoridades civiles, eclesiásticas, municipales y judiciales deben suministrar cuantos datos les sea requerido para ese fin, para que *ningún niño* en edad escolar quede sin inscribirse.

La expresada inscripción debe hacerse *aún cuando el niño no haya de ser mandado á las escuelas comunes.*

Por su parte, cada establecimiento escolar, público ó privado, debe tener su registro de *matricula* en el que deberán hacerse las anotaciones que sirven para el Censo.

Los Directores de los establecimientos expresados remiten anualmente al Consejo General todos los datos que tienen, y esta repartición hace su Censo General. De esta pasa al Departamento de Estadística de la Provincia.

Además de esas prescripciones de la Ley, el Consejo General ha dictado otras de carácter reglamentario para asegurarse mejor del número de niños que concurren á las escuelas públicas ó privadas, y determinando el modo cómo las autoridades escolares pueden recabar el auxilio de las autori-

dades policiales para obligar á los padres á cumplir los preceptos constitucionales en favor de los niños.

Sabido es que una de las objeciones que se hacen al principio de la instrucción obligatoria es que el Estado no tiene actualmente, ni puede tener, todas las escuelas que serían necesarias para que concurrieran *todos los niños* que estén comprendidos en la edad escolar.

El legislador ha tenido presente la objeción, y en el art. 84 establece que: «*Mientras no se establezca el número suficiente de escuelas en toda la Provincia, determinará el Consejo General el radio que en cada Departamento es obligatorio.*»

Y agrega que no puede ser menor que una legua para las mujeres y dos para los varones.

Consecuente la ley con el espíritu constitucional que requiere la obligatoriedad de la instrucción, establece penas para los padres, tutores ó encargados que se negasen á cumplir con el deber de proveer debidamente á la educación de los niños.

El art. 85 pena al padre, tutor ó encargado que *no inscriba* al niño de su dependencia *en el censo escolar*.

El art. 86 establece el *consejo*, la *amonestación* y en último caso *multa*, aplicable á dichas personas *cuando no cumplan con la obligación de educar* á los niños que de ellas dependan.

La inasistencia no justificada de un niño á la escuela en que está inscripto, es también penada, (art. 87).

Regla 2ª (g)—En cumplimiento de este precepto constitucional se ha nombrado el Presidente y Vocales del Consejo General, como queda dicho.

Sus deberes y atribuciones están determinadas por la Ley del año 1886.

Son sus deberes: 1º Celebrar sesiones diarias.

2º Dictar reglamentos para la administración, gobierno y enseñanza de las Escuelas comunes y determinar el Plan de Estudios y textos que deben seguirse.

3º Visitar é inspeccionar los establecimientos de Educación por sí ó por medio de comisionados, por lo menos una vez al año y siempre que fuere necesario.

4º Pasar á la Legislatura y al P. E. un informe anual conteniendo la memoria y todos los datos relativos al estado de la educación.

5º Recibir y poner á nombre del Consejo General toda cesión ó legado de inmuebles y toda donación ó legado de dinero ú otros bienes que hagan, con el objeto de promover la educación común, debiendo realizar en remate público la venta de los muebles ó semovientes y depositar en el Banco Provincial su producto, así como toda cantidad de dinero que recibiese por tal donación ó legado.

6º Tendrá la obligación de conservar los bienes inmuebles, pudiendo disponer de su renta sin afectarla, á no ser que obtuviese autorización legislativa ó que el testador ó donante así lo dispusiera. En tales casos la venta no podrá ser hecha sino en remate público con las formalidades de práctica para los remates judiciales.

7º Formular su presupuesto y aprobar ó modificar el de los Consejos Escolares, pasándolos al P. E. ántes del 1º de Marzo de cada año. (1)

8º Dar al P. E. los informes que le pidiese y recabar de los Consejos Escolares los que llegase á necesitar.

Las atribuciones del Consejo General son:

1ª Figar el *mínimum* de la enseñanza que puede darse en las escuelas comunes.

2ª Proponer las medidas que creyere convenientes para la

(1) La Legislatura de la Provincia abre sus sesiones el 1º de Mayo de cada año.

mejor dirección, administración é inspección de la educación común.

3^a *Espedir diplomas* de maestros para las escuelas comunes, previa aprobación de los solicitantes en los exámenes y pruebas á que juzgue conveniente someterlos.

4^a *Revocar los diplomas* que hubiera otorgado, en caso de mala conducta, insubordinación ó negligencia de los maestros.

5^a Contratar dentro ó fuera del país los maestros ó maestras que creyere convenientes para las Escuelas Normales que hayan de establecerse.

6^a Disponer y reglamentar las conferencias de maestros y fomentar la asociación de estos con fines útiles á la enseñanza.

7^a Administrar el *fondo permanente* y demás bienes y rentas de las escuelas comunes de conformidad á lo que dispone el capítulo X de la Ley.

8^a *Adquirir los terrenos y edificios* que juzgue conveniente destinar á las Escuelas Normales, empleando al efecto los fondos de que por la Ley pueda disponer, y *prestar su acuerdo* á los Consejos Escolares para efectuar la misma adquisición en su respectivo distrito siempre que así resulte conveniente.

9^a *Solicitar á petición* de los Consejos Departamentales ó por sí, la *expropiación de los terrenos* y fincas que con arreglo á lo dispuesto en el número anterior fuese necesario adquirir para las escuelas.

10^a *Autorizar á los Consejos Departamentales* para la *construcción de edificios* para las escuelas en terrenos propios, y la de asilos rurales si se creyere conveniente, *debiendo aprobarse los planos por el Consejo General*, empleándose los fondos de que aquellos puedan disponer para tal fin.

11^a Promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares.

12^a Nombrar los maestros de escuela *á propuesta de los Consejos Escolares*.

Tales son los deberes y atribuciones que tiene, por la Ley, el Consejo General de Educación.

En cumplimiento de dichos deberes y en ejercicio de sus atribuciones, dicha repartición tiene dictadas resoluciones muy importantes, de las que no es posible dar detalles en este capítulo porque él asumiría proporciones que no le corresponden en esta obra. Pero en atención á lo fundamental de algunos, debemos expresarlos, aunque solo sea en sus principales lineamientos, al ocuparnos de puntos determinados en nuestro sumario ó programa del capítulo, en páginas subsiguientes.

Regla 3ª.— El Director General de Escuelas y los Vocales (cuatro) del Consejo General, son nombrados como queda dicho, por el P. E. con acuerdo del II. Senado de la Provincia.

La remuneración que la ley les asigna es la siguiente:

Director General de Escuelas, Presidente del Consejo
§ m/n 250.

Vocales, cada uno § m/n 100.

La expresada remuneración es, como se vé, bastante modesta; pero no obstante eso los expresados puestos son siempre desempeñados por personas cuya competencia es reconocida en asuntos de educación y de administración en general; pues es opinión formada y felizmente esparcida en la Provincia que todo puesto que entrañe una función educacional es una distinción honrosa que obliga al mayor empeño y contracción; como es también idea encarnada en la opinión pública que no hay propiamente, cantidad capaz de pagar á un buen servidor de la educación popular, equiparando sus delicadas funciones con las del juez y del sacerdote.

Por otra parte, las atribuciones que tiene el Consejo General, ó Superior, y la notable independencia con que funciona en la Provincia han dado á ese cuerpo un gran prestigio y notable autoridad, lo que convence más de que el valor de las funciones que desempeñan no se aprecia ni se juzga por la escasa remuneración que gozan las personas que lo forman.

Regla 4ª—Se cumple desde la promulgación y aplicación de la Ley, pues el Consejo General, que vino á reemplazar á la caducada Comisión de Instrucción Pública, ha tenido su asiento desde su origen, en la Capital de la Provincia, ciudad del Paraná.

Regla 5ª—En el cumplimiento de esta regla constitucional han estado casi siempre las dificultades que se han opuesto en las provincias argentinas al desarrollo y fomento de la instrucción primaria. Y como este asunto de los recursos, (*contribuciones y rentas propias*) de la educación es, por decirlo así, la piedra angular del edificio de la instrucción pública, tanto el II. Congreso de la Nación, como la II. Asamblea Constituyente de Entre-Ríos que sancionó la actual Constitución (1883) se han preocupado de él con el cuidado que demuestran las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de subvenciones á la Instrucción Primaria de la Provincias, y la Ley de Educación de Entre-Ríos.

Análoga cosa han hecho otras Provincias.

El art. 52 de la Ley dice: «Las escuelas y demás instituciones de educación común se sostienen con una *renta per-*

manente de escuelas, con los *intereses* de su *fondo permanente*, con el producto del *impuesto de educación* que se establece por esta ley y con las *subvenciones* nacional, provincial y municipal.

Aquí es oportuno referirse á la *subvención nacional* mencionada en el artículo citado, porque la ley que establece esa subvención ha sido de fecundos resultados para las Provincias.

El H. Congreso de la Nación destina cada año, en la Ley de Presupuesto, una fuerte suma de dinero que destina á instrucción *primaria* en las Provincias.

Sabido es que, por la Constitución Nacional, las Provincias tienen el derecho de legislar sobre escuelas primarias, para su territorio, y nó la Nación; pero como, por diversas causas que no es del caso examinar, en las provincias no se atendía debidamente al fomento de la educación común, se hacía necesaria la intervención nacional de una manera indirecta y se dictó la *Ley de Subvenciones*.

Por dicha ley se acuerda á cada provincia una cantidad proporcionada á los gastos que cada una hace en sueldos de maestros, adquisición de muebles y útiles escolares y en construcción de edificios para escuelas.

Pero esa cantidad, que para Entre-Ríos es de 47.000 \$ para 1893, según cálculo, no puede ser percibida por la Provincia interesada si no tiene, como indispensable condición, *rentas y contribuciones* especialmente destinadas para la educación, y si los fondos así formados no son *administrados* por una Comisión ó por un Consejo que tenga á su cargo la dirección, administración, etc. de las escuelas.

Para asegurar, pues, el valioso concurso de la Nación en pró de los bien entendidos intereses del pueblo, los legisladores de las provincias se apresuraron á introducir reformas en la legislación escolar estableciendo la *independencia* de las autoridades administradoras de las escuelas, y la separación de los fon-

dos destinados á la educación común. Eso se debe, en gran parte, á la sabia ley nacional que hemos citado.

La Provincia de Entre-Ríos es una de las que mayor *separación* ha dado á las rentas y contribuciones escolares, apartando todo peligro de que puedan ellas ser distraídas en pago de servicios diferentes del Presupuesto de la Administración General.

El art. 54 de su ley dice : Queda constituido un *fondo permanente* de escuelas comunes que se formará con las rentas y recursos siguientes :

1º Las cantidades que existan en la Tesorería de la Comisión de Educación y de las Sub-Comisiones (*Atende á las reparticiones que por la ley anterior tenían á su cargo la educación pública*).

2º El impuesto de 10 % sobre las herencias transversales y sobre los legados.

3º El 50 % sobre los legados á la iglesia ó instituciones al alma.

4º Las herencias vacantes.

5º Las donaciones de particulares á favor de la educación común, cuando no tengan por objeto favorecer un determinado distrito ó establecimiento.

El 50 % de dicho fondo permanente es *inviolable* y bajo ningún pretexto podrá ser distraído para objetos ajenos á su destino.

Estará depositado en el Banco ó colocado en Fondos públicos de la Provincia (art. 55).

El otro 50 % es disponible, y lo mismo los intereses del total :

1º Para cubrir los déficit de los Consejos Departamentales.

2º Para pagar los gastos del Consejo General.

3º Para adquisición de terrenos y construcción de edificios para escuelas.

Art. 65 El fondo de educación estará en el Banco á nombre del Consejo General y órden del mismo.

Este artículo previsor resguarda doblemente los fondos de las escuelas.

Para el servicio ordinario de las escuelas existe el *fondo corriente*, que se forma por contribuciones, tal como lo establece el art. 66 :

1º El 1 %₀₀ *adicional* sobre la contribución directa á los bienes raíces (1).

2º Un peso por año por la inscripción de cada *alumno* en la matrícula, exceptuándose los pobres de solemnidad.

3º Las donaciones de particulares.

4º El producido de la patente de carbón.

5º El producido de la patente de leña.

6º El producido sobre impuesto de yeso.

7º El producido sobre impuesto de lotería.

8º La subvención nacional para los gastos de educación.

Según el Cálculo de Recursos que la Legislatura ha tenido presente para formular el Presupuesto General de Gastos de la Provincia para 1893, las partidas destinadas á fondo permanente y á fondo corriente, deben alcanzar á un total distribuido así:

Por contribución directa	§ 230,000
Subvención nacional de educación	“ 47,000 (2)
Impuesto de carbón y leña	“ 42,000 (3)
Lotería de billetes	“ 17,500
Herencias vacantes y transversales	“ 15,000
Matrícula escolar	“ 6,000
	<hr/>
	§ 357,500

(1) Ha sido modificada esta disposición así: 2 %₀₀ adicional de la contribución directa á los bienes raíces *urbanos*; y 1 y 1/2 %₀₀ sobre la de las propiedades *rurales*.

(2) La cantidad con que la Nación *debe* contribuir es 1/3 de lo destinado á sueldos de maestros, construcción de edificios, muebles y útiles escolares. En realidad, en 1893 Entre-Ríos debería recibir mas de 80,000 pesos.

(3) Será menos, por haberse rebajado, posteriormente el valor del impuesto con que estaban gravadas esas industrias.

Hay que agregar el 50 % de lo que produzca el impuesto de § 0.05 que debe pagarse por cada 100 kilógs. de trigo que se trille en la Provincia. Se calcula que el producido de dicho 50 % alcanzará este año, á 40 ó 50,000 pesos moneda nacional, si nos atenemos á lo calculado de producción de dicho cereal en 1893.

Además, la Ley de Imprenta, destina al fondo de escuelas el producido por aplicación de multas en los casos de delito de imprenta.

Pero lo importante, sobre todo, es la declaración constitucional y de la Ley creando *fondos propios* para las escuelas, y asegurando su inversión, sin distraerlos para fines ajenos á su creación mediante la intervención del Consejo General, de los Consejos Departamentales y de un otro agente, el Inspector Nacional de Instrucción Primaria en la Provincia, cuya principal función consiste en fiscalizar la inversión de los fondos escolares.

El Gobierno Nacional no abona la subvención si las planillas de gastos de la Provincia no llevan el Vº Bº del Inspector Nacional.

Los encargados de percibir los impuestos generales (*Receptores de Rentas y Tesorero General*) tienen por la Ley la obligación de abrir cuenta especial á cada Consejo escolar y de avisarle toda entrada, poniendo inmediatamente los fondos á la disposición del Consejo. (Artículos 71, 72, 74 y 82.)

Pueden considerarse tambien incluidos en los fondos de *fomento* de la educación los que anualmente destina la Legislatura para cumplir lo preceptuado en el art. 75 de la Ley referente á *subvenciones á las escuelas particulares* (de carácter privado). Para 1893 dicha partida asciende á 24.000.

Mas adelante explicaremos cómo se concede dicha subvención.

Reglas 6ª y 7ª—En cada Departamento, excepto en el de la capital, existe un Consejo Escolar que tiene á su cargo inmediato la *vigilancia* de las escuelas y la *administración* de la contribución escolar del Departamento.

En la Capital, el Consejo General tiene para el Departamento, las funciones de Consejo Departamental, —circunstancia que si bien favorece al Departamento, recarga al Consejo General con tareas que no pueden menos que distraerlo con detalles, apartando su atención algunas veces de los asuntos de interés mas general para la Provincia.

Probablemente este estado ha de modificar estableciendo Consejo Departamental para el de la Capital como para los demás Departamentos.

Debe notarse que las personas que desempeñan el cargo de consejeros en los Departamentos prestan sus servicios gratuitamente, con todo desinterés, haciendo verdadera obra de patriotismo que honra tanto á ellos como al pueblo.

El puesto de consejero es declarado *carga pública* por el art. 40 de la Ley. Los consejeros duran dos años en el ejercicio del cargo y pueden ser reelectos por el Consejo General, si el nombre de ellos figura en la lista de candidatos que las Municipalidades remiten cada dos años para renovar los Consejos (art. 38 y 39).

Los Consejos locales pueden tener un sub-inspector dependiente de ellos, rentado.

Su misión principal consiste : en vigilar que se cumplan en las escuelas del Departamento respectivo los planes de estudio y reglamentos dictados por el Consejo General.

En proveer á las escuelas de casa, muebles y útiles, con arreglo al presupuesto anual.

En percibir y administrar la contribución escolar del Departamento, dando cuenta de todos sus actos al Consejo General, *única* autoridad que puede autorizar gastos.

En fomentar la educación en el Departamento por todos los medios á su alcance.

Y en proporcionar al Consejo General toda información y todo dato que este necesite para la formación del presupuesto, cálculo de recursos, mejora de los maestros, de los edificios, y formación de la estadística escolar (art. 44).

Sus atribuciones principales son : Suspender en sus funciones á los maestros y empleados siempre que hubiera causa para ello.

Establecer nuevas escuelas con sus propios recursos.

Ubicar las escuelas.

Contratar la construcción de edificios, de acuerdo con el Consejo General.

Y proponer nuevos impuestos que se creyesen convenientes y necesarios para el sostén de las escuelas.

El Consejo General, en cumplimiento del art. 48 de la Ley ha dictado « un reglamento para la más fácil y conveniente expedición de los consejos escolares » el que es obligatorio para estos.

Regla 8ª — El Consejo General, como queda ya consignado, administra las *rentas* destinadas á la educación, así como la subvención nacional acordada á la Provincia.

Queda también consignado anteriormente cuales son dichas rentas ; pero, en la práctica, y en virtud de resoluciones especiales, el Consejo General administra también algunas de las *contribuciones*, tales como las que se perciben por impuesto ó patente de carbón, leña y yeso, el producido por impuesto de lotería y lo que se percibe por multas aplicadas á los condenados por delitos de imprenta.

Tales fondos son percibidos por la Tesorería General de

la Provincia (con excepción de los últimos), y provienen de la enagenación que hace el Estado de dicha *contribución* en favor de particulares que se encargan de cobrarlas pagando al Gobierno una cantidad fija por lo que pueden ellos cobrar. Esto se hace para facilitar la percepción de la renta simplificando el mecanismo administrativo.

Evidentemente, no sería fácil determinar *cuanto* de cada impuesto corresponde á cada distrito escolar y de aquí que se encargue al Consejo General la administración de esos fondos.

El Consejo, por su parte, los destina á cubrir los déficit de los Departamentos y del Consejo General.

Regla 9ª—En cumplimiento de esta regla constitucional, la Ley, en su art. 22, inciso 12 dispone que el Consejo General nombrará los maestros de las escuelas *á propuesta de los Consejos Escolares*.

El Consejo General así viene cumpliendo esa disposición legal; pero es posible que sea también ella modificada en el presente año, reduciendo la prescripción reglamentaria de la Ley á lo que manda la Constitución, es decir: los maestros deben ser nombrados por el Consejo General, *sin que sea necesaria* la propuesta de los Consejos Escolares. La Ley no puede restringir la facultad constitucional acordada al Consejo superior.

Queda explicado cómo se cumplen en la Ley de 1886 las reglas que determina la Constitución provincial.

OTRAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE 1886

Director General de Escuelas (Superintendente) Este funcionario es, como queda dicho, Presidente del Consejo Ge-

neral de Educación, y además de las funciones que como á tal le corresponden ejerce *superintendencia* sobre todas las escuelas de la Provincia, ya sean públicas ó privadas, con excepción de los Establecimientos nacionales (colegios de enseñanza secundaria y Escuelas Normales.)

Tiene el deber de vigilar y dirigir la inspección escolar; de dirigir una publicación (Boletín de Educación) periódica en que se hacen conocer todas las resoluciones del Consejo y de la Dirección General de Escuelas, así como leyes, decretos y resoluciones del P. E. relacionados con la educación, y todo lo que se considere á propósito para fomentar la instrucción popular.

Debe proponer al Consejo General, el Presupuesto General de Gastos, y consignar las cantidades con que la Provincia y la Nación concurren á subvencionar la educación común. Juntamente debe *observar* los presupuestos remitidos por los Consejos Departamentales.

Tiene las atribuciones siguientes:

Determinar la forma de los registros de estadística y pedir los informes que necesite.

Proponer toda medida (al Consejo General) que considere conducente á la mejora y fomento de la educación.

Suspender á los maestros y empleados, con causa justificada, dando cuenta de ello al Consejo General y—

Fiscalizar y vigilar á los Consejos Departamentales dando cuenta al General cuando aquellos ultrapasen las leyes faltando á sus deberes.

DIRECTORES Y MAESTROS DE ESCUELAS COMUNES (PÚBLICAS)

Las condiciones que la Ley impone para ser directores ó maestros en las escuelas de la Provincia son :

1ª No tener defectos ó enfermedades que á juicio del Consejo inhabiliten para el ejercicio de la profesión.

2ª Observar una conducta que pueda servir de modelo á sus alumnos y á los vecinos de la localidad en que hayan de ejercer.

3ª Acreditar su idoneidad *en la forma que determine el Consejo.*

El Consejo General ha determinado que en todo caso se prefiera para hacer nombramiento á los maestros y profesores que presenten diploma expedido por una escuela normal de la Nación, ó extranjera, siendo rivalidado el título.

Además, el Consejo *autoriza* para enseñar por tiempo determinado á los que, sin tener diploma, acreditan competencia suficiente mediante exámen rendido ante una Comisión que el Consejo nombra, según programas que tiene dictados.

Dá también diplomas de carácter permanente.

Esos títulos puede revocarlos cuando el adquirente se ha hecho indigno de él por mala conducta ó por negligencia culpable en el cumplimiento de sus deberes.

Los directores y maestros de las escuelas privadas solo tienen obligación de acreditar su moralidad, por resolución dictada por el Consejo. La Ley ha callado acerca de las condiciones que dichos funcionarios deben satisfacer ; y ese silencio de la Ley, que quizás responde á excesiva tolerancia en el ejercicio de la libertad de enseñanza, autoriza hasta cierto punto, la escuela rutinaria y empírica, en manos de maestros que no son tales y que hacen de la enseñanza una industria.

Felizmente ese defecto está atenuado grandemente con la intervención del Consejo General en el plan de estudios que adoptan y con la inspección minuciosa y continúa que se hace en dichas escuelas.

Sin embargo, se hace indispensable legislar sobre el asunto ; y es muy posible que así se haga adoptándose en este asunto la adelantada y previsoras legislación de Bélgica,

aplicada en Francia. Según esa legislación *nadie* puede dirigir una escuela común, *pública* ó *privada* sin haber acreditado su capacidad física, moral é intelectual.

Ya queda expresado en otra parte que es deber de los directores de las escuelas privadas el dar todo dato que se les pida por el Consejo General como así mismo ajustarse, en lo *mínimo*, al plan de estudios dictado por el mismo Consejo, y permitir la inspección de sus establecimientos.

SUBVENCIONES PROVINCIALES

Por el art. 75 de la Ley el P. E. subvenciona las escuelas particulares cuando alcanzan á tener cierto número de alumnos; si la escuela es rural recibe doble subvención con igual número de alumnos, en relación con una urbana. Para gozar la subvención, además de probar el *número* de alumnos la escuela debe merecer aprobación en su plan de estudios y tener condiciones de higiene suficientes.

El P. E. prefiere para subvencionar á toda escuela que enseña algún trabajo manual ó elementos industriales.

Este gasto se hace de *rentas generales* del Estado, y no de los fondos de las escuelas; ya se dijo que para 1893 destina 24,000 pesos de subvención. Otra forma de subvención que el Gobierno acuerda es el de las *becas*. Las tiene para las escuelas Normales Nacionales del Paraná y del Uruguay, y para el Colegio Nacional de esta última ciudad.

En las Escuelas Normales costea 28 becas, dos por Departamento, que importan al año 9360 pesos; y en LA FRATERNIDAD, casa de internos que concurren á las clases del Colegio Nacional del Uruguay, costea 14 becas, una por Departamento, que importan al año 5040 pesos.

En total de becados, 14.400 pesos.

Los becados (de ambos sexos) que concurren á las Escuelas Normales tienen la obligación de prestar servicios profesionales en las escuelas de la Provincia, una vez terminados los estudios. El compromiso dura 4 años. El que no quiere cumplirlo, debe desembolsar los fondos recibidos mientras gozó la *beca*.

Los becados en el Colegio Nacional no tienen obligación ninguna para con la Provincia; pero debe notarse que esas becas se deben acordar á los niños *pobres* que resultan más distinguidos ó sobresalientes en las escuelas primarias. Es un premio honroso y un estimulante noble y generoso.

Resulta, pues, que el total de lo presupuestado para subvenciones escolares en 1893 alcanza á 38.000 pesos.

Ya se ha dicho que esta suma se paga de *rentas generales* y no de las escolares.

LEY DE PRESUPUESTO

La PARTIDA SEXTA del Presupuesto para 1893 es lo que establece las siguientes cantidades para Educación:

Inciso 1° Consejo General.....	§ m/n	15720
“ 2° Escuelas	“ “	254220
“ 3° Gastos generales	“ “	115560
Total:	“ “	<u>385500</u>

El Inciso 1° comprende los gastos de sueldos del Presidente y Vocales, del Inspector General, del Secretario, del Tesorero Contador, y de los demás empleados de las oficinas del Consejo General—

Lo destinado por el Inciso 2º se distribuye así:

DEPARTAMENTOS	GASTO DE LAS ESCUELAS EN			TOTALES
	Personal docente	Alquiler de casas	Gastos internos	
	Pesos	Pesos	Pesos	
Paraná (Capital)	42240	2820	2280	47340
Concordia	23280	2400	600	26280
Gualeduaychú	21360	1080	600	23040
La Paz	18720	1440	600	20760
Uruguay	20160	480	600	21240
Gualeduay	16800	480	600	17880
Villaguay	14400	240	360	15000
Nogoyá	12000	720	360	13080
Victoria	11280	600	360	12240
Colón	11280	—	360	11640
Federación	11400	300	420	12120
Diamante	11160	—	360	11520
Rosario Tala	11160	840	360	12360
San José de Feliciano	9000	480	240	9720
Totales	234240	11880	8100	254220

Los gastos autorizados por el Inciso 3º se descomponen así:

- 1 Mobiliario, libros y útiles § 30.000
- 2 Edificios (construcción) y refacciones " 70.000
- 3 Gastos de Censo para 1893 " 6.000
- 4 Inspección escolar " 2.000
- 5 Compostura de mobiliario " 4 560
- 6 Eventuales " 3.000 § 115.560

La PARTIDA SÉPTIMA destina:

- Inciso 1º *Becas* § 14.000
- " 2º Subvención para escuelas particulares " 24 000 § 38 000 (1)
- Suman las dos PARTIDAS (6ª y 7ª) § 423.500.

(1) Estos 38.000 pesos se pagan con rentas generales de la Provincia, y no con los fondos de las escuelas.

Los datos numéricos apuntados demuestran que la Provincia de Entre-Ríos empleará en 1893 la cantidad de 423.500 pesos en instrucción pública, sin que en esa suma estén incluidas las cantidades que gastarán las municipalidades, las que importan aproximadamente 40.000 pesos, ni lo destinado á Bibliotecas Populares y Museo Provincial que importa 6.440.

Siendo el total de lo presupuestado para gastos de la Provincia, en 1893, en todas las ramas de la administración, la cantidad de 1.150,000 pesos, resulta que en educación será empleado algo más de un 10 %_o, cifra consoladora y digna de mencionarse en todo caso, y mucho más si se considera el estado de verdadera crisis económica porque pasa la Nación y consiguientemente las provincias.

Bien es verdad que la de Entre-Ríos, al decir de la prensa Europea y Nacional,—es la que mejor ha salvado su Hacienda y cumplido sus compromisos con los prestamistas extranjeros.

RECURSOS

Para sufragar los gastos expresados en la partida sexta, los fondos escolares cuentan con las entradas siguientes, según cálculo:

Por <i>Contribución Directa</i> , (2 % _o adicional en las propiedades urbanas, y 1 1/2 % _o en las propiedades rurales	\$	230,000
“ <i>Subvención Nacional</i>	“	47,000
“ <i>Lotería de billetes</i> (Impuesto sobre)	“	17,500
“ <i>Impuestos sobre carbón y leña</i>	“	42,000
“ <i>Herencias vacantes y transversales</i>	“	15,000
“ <i>Matrícula escolar</i>	“	6,000
“ <i>Impuestos al trigo que se trille</i>	“	50,000
Lo que hace un total de	\$	407,500

Ya queda expresado que lo que importa la *partida* 7^a, 38,000 pesos se paga de rentas generales; de modo que en realidad á los 407,500 pesos de fondos escolares debe agregarse como cálculo para cubrir el total del presupuesto esa cantidad. La suma es entónces de 445,500 pesos que supera á la de gastos presupuestados en 22,000 pesos.

Ateniéndonos solo al presupuesto á cubrirse con fondos de las escuelas tenemos: gastos presupuestados, § 385,500; recursos calculados § 407,500; diferencia á favor de las escuelas, los mismos 22,000 pesos.

SOBRE SUBVENCIÓN NACIONAL

La Ley de Educacion dispone en su art. 53 que la Provincia podrá acogerse, *si lo crée conveniente* á los beneficios de la Ley nacional de 25 de Setiembre de 1872.

El precepto, como se vé, es facultativo, y se ha consignado así, seguramente, porque la espresada Ley nacional solo acuerda la subvención en el caso de que las Provincias se pongan en ciertas y determinadas condiciones.

La de Entre-Ríos estaba en esas condiciones al dictarse la Ley, pero como para considerarse acogida á los mencionados beneficios se requería *acto expreso* en cada año, los legisladores se han colocado en esos términos para no comprometer, seguramente, á la Provincia á acogerse *en todo tiempo* á la Ley nacional, comprometiendo quizás su independencia para legislar sobre organización escolar cuando algún caso requiriera cambiar su sistema.

Sin embargo, tales temores desaparecen ante la notable ventaja de la ley nacional que, en resúmen, solo exige la se-

paración de la renta escolar de la general de la Provincia, y que las escuelas y sus fondos estén al cuidado de un Consejo General ó Comisión de Educación.

Por tales razones la Provincia de Entre-Ríos se ha venido acogiendo siempre á la Ley de subsidio nacional, con solo una que otra corta interrupción que debe achacarse á circunstancias extraordinarias porque ha pasado su gobierno. Desde 1887 no ha dejado de hacerlo.

En 1890 se modificó la Ley nacional. Exige en la actualidad, como otra condición para acordar subvención á las Provincias, que éstas destinen no ménos del 10 % del presupuesto general á su presupuesto escolar.

Entre-Ríos satisface esa condición, como se verá en el número PRESUPUESTO.

Los fondos que se perciben de la Nación, por intermedio del Consejo Nacional de Educación, ingresan directamente en las cajas del Consejo General y se distribuyen por éste entre los distritos escolares en la proporción que les corresponde según sus gastos en:

Sueldos de maestros.

Construcción de edificios escolares.

Adquisición de libros y útiles para escuelas públicas.

REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

Dictado en 1887 este Reglamento está aún en vigencia. Contiene, con ampliaciones que corresponden para su mayor inteligencia, las prescripciones de la ley de la materia. Sus capítulos son:

Cap. I—*Organización de los Consejos Escolares.*

Cap. II—*Deberes Administrativos de los Consejos Escolares de Distrito.*

Cap. III—*Deberes y atribuciones para con las Escuelas comunes.*

Cap. IV—*Deberes y atribuciones para con los maestros de las Escuelas comunes (públicas).*

Cap. V—*Deberes y atribuciones para con las escuelas y colegios particulares (privados) y maestros de los mismos.*

Cap. VI—*Obligación de la Educación Primaria.*

Cap. VII—*Del Censo.*

Cap. VIII—*Del sostenimiento de la educación.*

Cap. IX—*Adquisición de terrenos y construcción de edificios.*

Como se comprenderá por los tópicos, comprende todos los puntos que por la Ley corresponden á la jurisdicción de los Consejos de Distrito.

REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS COMUNES

Fué dictado también en 1887.

Este reglamento exige por su carácter propio, que se consignen sus principales disposiciones, por CAPÍTULO.

Cap. I — En este se *clasifican* las escuelas en : 1º Jardines de Infantes, 2º Escuelas Elementales de 1ª y 2ª clase, y 3º Escuelas *Graduadas*.

Todas las escuelas pueden ser mixtas, en cuanto al sexo de los alumnos. Solo hay alumnos *externos*.

Cap. II — *Enseñanza* — El *mínimum* será: Leer con corrección. Escribir claramente y con buena ortografía. Ejecutar las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Sistema métrico decimal.

Moral y Urbanidad.

Geografía de la República Argentina.

Nociones de Historia Nacional.

Deberes y Derechos del ciudadano argentino.

El *sistema* de enseñanza, es el simultáneo.

En el número III de este trabajo, con el epígrafe «*Estudio y Enseñanza* » se consigna lo que el Reglamento dispone referente á principios y objetivo de la enseñanza.

Cap. III—*Disciplina*—Comprende: Principios, castigos y penas, premios y recompensas.

Proclama los siguientes principios, que tomamos de entre los muchos que consigna:

—La autoridad, el gobierno, el poder sobre los demás no es un fin sino un medio.

—Debe entenderse que la autoridad con todos sus atributos existe para ventaja de los gobernados y no de los gobernantes.

—No formular reglas rígidas.

—Es necesario evitar las muchas prohibiciones.

—Un buen gobierno previene toda ocasión de desórden

—Obligar á un niño á confesar contra sí mismo es exponerlo á caer en la falsedad y en la mentira.

—Ser tolerante con la irreflexión y severo en los casos de abierta desobediencia ó terquedad.

—Reprimir con calma y serenidad toda falta que lo requiera.

—Respetar de todas maneras la felicidad de los niños. . . .

En *Castigos y Penas* dispone, entre otras cosas :

—El verdadero objeto del castigo escolar es reformar al que lo sufre, apartar á los demás del mal y sostener la ley de la razón.

—Vale más *prevenir* que *castigar*, aunque no se puede gobernar sin castigos.

—Las penas y castigos deben ser tales que el niño los considere como consecuencia inevitable de la falta.

—Nunca debe aplicarse un castigo si se está presa de excitación. Unir la paciencia á la esperanza, la amabilidad á la firmeza, la serenidad á la energía.

—No amenazar ántes de cometerse la falta.

—Los castigos deben variar según la naturaleza del niño.

—La pena que dimana de la conciencia de haber obrado mal castiga al escolar desobediente.

Se prohíbe todo castigo corporal y además todos aquellos que puedan ser nocivos al niño, que hiera el sentimiento del honor, que dañe al desarrollo intelectual, que perjudique ó pueda perjudicar la dignidad del maestro, y otros.

El último castigo puede ser la expulsión del alumno; pero esta pena no importa la privación de la educación común, pues el niño podrá ser admitido en otra escuela.

En cuanto á *Premios y Recompensas* establece que el maestro debe hacerlos consistir en manifestaciones de simpatía por la conducta del niño, en encargarle alguna función en la clase, y en menciones honoríficas.

Para distribuir recompensas debe el maestro tener presente :

Que se aparten las consideraciones personales.

Que es muy delicado el empleo de la lisonja y la alabanza, que no deben prodigarse ni al verdadero mérito.

Que merecen más la aplicación y la laboriosidad que el talento natural.

Que no se premia la obediencia ordinaria ni la aplicación común.

Que no debe acordar recompensas ó premios de valor material.

Cap. IV — *Admisión y asistencia de alumnos* — Reglamen-

ta las condiciones, de acuerdo con la Ley, exigiendo en todo caso que el niño sea presentado por su padre, tutor ó encargado, responsable; que la asistencia debe ser diaria y puntual y dá los medios de hacer cumplir este mandato.

Cap. V—*Personal docente*—Dispone que por cada 40 niños ó fracción que no baje de 25 debe haber *un maestro*, además del Director, en las escuelas graduadas y elementales urbanas.

En las rurales, un maestro por cada 30 niños ó fracción que no baje de 15.

En los jardines de infantes, una maestra por cada 30 infantes.

En las escuelas pueden enseñar maestros ó maestras.

Las escuelas mixtas requieren personal mixto.

Cap. VI—*Directores y Maestros*.

El Director es responsable de la marcha de su escuela.

Fijará los deberes de los Directores y de los maestros.

Cap. VII—*Escuelas y Colegios de carácter privado*.

Además de las prescripciones de la Ley establece que ninguna persona que haya sido separada de una escuela pública por razones de moralidad, podrá enseñar privadamente.

Los Consejos escolares tienen poder para apercibir á los maestros de escuela privada que no observen buena conducta.

Las Escuelas y Colegios privados no pueden admitir *internos* sino están autorizados por el C. General.

Cap. VIII—*Deberes escolares de los maestros*.

Los subdivide en deberes para consigo mismos, para con sus comprofesores, para con lo perteneciente á la escuela, para con los padres de sus discípulos, para con los discípulos y para con la clase.

Todos ellos se reúnen en un cuerpo de moral profesio-

nal que puede servir de guía á los maestros y sujerirles importantísimas ideas.

Deben, por ellos, procurar hacer agradable la escuela; estar en perfectas relaciones con los padres de sus discípulos á quienes deben informar acerca de sus hijos; considerar que la educación del niño es un *desarrollo*, y que vale más considerar lo que *ha de ser* que lo que *es*; averiguar *qué influencias domésticas* pesan sobre el niño; *hablar poco y hacer mucho*.

Cap. IX.—*Exámenes y clasificaciones.*

Reglamenta la forma de los primeros, estableciendo la *oral*, exclusivamente para los primeros grados, y la *oral* y *escrita* para los superiores.

Se determina que se hagan por *programas*.

La escala de clasificación establece las denominaciones de *sobresalientes*, *distinguidos*, *buenos*, *regulares*, y *reprobados*—No hay ascenso sin aprobación en todos los ramos.

Cap. X.—*Distribución del tiempo escolar*—Divide el año escolar en dos *términos* de 20 semanas cada uno. Entre ambos, una semana de *vacaciones*.

El día escolar se divide en dos secciones, con tres horas de intervalo entre una y otra, por lo ménos. En la campaña, puede ser una la sección diaria.

Las escuelas graduadas superiores tienen 5 horas y media diarias. Los Jardines de Infantes 3 horas.

De una *hora* á *otra*, siempre debe haber 10 minutos de *recreo*.

La duración de las clases ó lecciones en cada grado se dispone así :

En 1 ^{er} grado	de 10, 15 y 20 minutos, según asuntos.
En 2 ^o	“ “ 15 y 20 “ “ “
En 3 ^o	“ “ 15, 20 y 30 “ “ “
En 4 ^o	“ “ 15, 20 y 30 “ “ “

En 5° " " 20 y 30 minutos, según asuntos.
En 6° " " 20 y 30 " " "

En 1892 fué modificado este Reglamento en lo referente al tiempo escolar, y cantidad de niños para cada maestro.

El tiempo quedó distribuido así, por semana:

Educación física, 1 hora; Moral, 1 1/2 id; Literaria, 3 id
Estética, 2 horas; Científica, 4 1/2 id; Industrial 3 id.

Para cada maestro se hacen inscribir 80 alumnos, con los cuales debe trabajar en dos sesiones del día; con 40, 2 horas y 1/2 a. m.; y con los otros 40, 2 y 1/2 id p. m.

Esta modificación solo se ha practicado en algunas escuelas, incompletamente; quizás por lo nuevo del sistema ó por las dificultades propias de él.

El Consejo General sigue encargándolo en algunas escuelas.

II

EDIFICIOS Y MOBILIARIO

En lo referente á edificios escolares el Consejo General se ha ajustado, hasta el presente, á las prescripciones comunes aceptadas por la arquitectura escolar mas adaptable á cada localidad donde ha podido construir ó refaccionar edificios; y no ho dictado una reglamentación especial.

Exige sí, siempre las condiciones que la higiene escolar aconseja en cuanto á capacidad, por alumno, ó distribución de la luz, y á las demás condiciones de salubridad.

De las 112 escuelas fiscales ó públicas que ha tenido la Provincia en 1892, solo 23 han tenido edificio propio, dato por el cual puede considerarse que las casas que ocupan las restantes, construidas casi sin excepción para familias, no satisfacen las condiciones que la organización escolar exige.

El total de escuelas en 1892 ha sido de 291, y además de las 112 fiscales mencionadas se deben contar otras públicas municipales, cuyos edificios son de propiedad de particulares que las alquilan para las escuelas. Tampoco reúnen las condiciones exigibles.

La falta de edificios apropiados para las escuelas preocupa desde hace tiempo al Consejo General; pero lucha siempre con escasez de recursos para satisfacer la necesidad de educar muchos niños que aún no reciben los beneficios de la instrucción pública, y se vé en la precisión de gastar en esto los dineros que percibe.

En años anteriores la Legislatura de la Provincia dictó una Ley destinando 104,000 pesos que debía producir la *Ley de marcas*, á construcción de edificios para escuelas rurales (ó de campaña); pero aún no se ha cumplido dicha Ley apesar del entusiasmo con que fué acogida por el pueblo.

Creyóse que se edificarían con esa suma no ménos de 52 casas para escuelas de campaña aumentando los expresados 104,000 pesos con la parte que correspondía recabar de la nación: un tercio del total que se empleara en edificios.

Destinando la Provincia los 104 000 pesos, éstos hacían $\frac{2}{3}$; de modo que en realidad se emplearían más 52.000, y en total, 156.000 pesos.

En cuanto á mobiliario, las escuelas de la Provincia van mejorando notablemente el suyo desde hace varios años.

El tipo más comunmente usado es el modelo «Americana-

no», de dos asientos, de tablero fijo y asiento movable, unido este último al respaldo del pupitre colocado atrás, en la misma hilera. Tienen éstos piés de fierro fundido. Son cómodos y fuertes.

El modelo primitivo aquí usado es todo de madera, una mesa separada; un *banco* sin ó con respaldo.

Bastante fuertes, pero incómodos para el niño y para practicar el aseó del cuarto de clase.

Ultimamente se van sustituyendo los de dos asientos por pupitres de dos también, *imitación* de los *Triumphe* norte-americanos; son hechos en la provincia, con madera de cedro y de pino; pié de madera pero apropósito para conciliar la fuerza con la elegancia y el aseó.

Tienen muy buen aspecto, condición exigible para que el niño los cuide, son resistentes porque sus ajustes están perfectamente combinados, y son fáciles para desarmarlos lo que es de mucha importancia para el transporte.

El respaldo y el asiento forman, cada uno una doble curva igual á la que hace el tipo ya mencionado *Triumphe*; están formados ambos de listones de madera de cuatro á cinco centímetros de ancho, trabados entre sí por alambres de fierro que pasan por su interior; invisibles para el exterior.

Tienen anaquel horizontal.

Ultimamente el Consejo General ha mandado construir una buena cantidad de ellos, según modelo del industrial Baglietto, que éste remitió á la Exposición de Chicago.

III

ESTUDIO Y ENSEÑANZA

En uso de sus atribuciones el Consejo General tiene dictadas resoluciones que determinan los principiso vigentes de

la enseñanza que ha de darse en las escuelas públicas, y el Plan de Estudios que ha de aplicarse en ellas, como así mismo el *mínimum* que han de enseñar las escuelas privadas.

El Reglamento escolar, en su cap. ya citado establecía los ramos de enseñanza para el Plan de Estudios general y para el *mínimum*; el Plan ha sido modificado en 1892, dictándose el siguiente:

Escuelas Superiores

PRIMER AÑO

Educación:

Física—Higiene personal. Gimnasia.

Moral—Conversaciones, relatos, cuentos, etc. para despertar en los niños sentimientos de bondad, simpatía y veneración.

Literaria—Conversaciones sencillas sobre temas familiares á los niños con el objeto de formar su vocabulario y educarlos en la expresión correcta. Recitación. Lectura. Escritura.

Estética—Canto. Dibujo. Declamación.

Científica—Conocimiento de objetos. Cálculo mental. Formas geométricas. Animales de la República Argentina.

Industrial—Trabajos con papel, cartón, alambre; modelado con arcilla, etc.

SEGUNDO AÑO

Educación:—

Física—Higiene personal. Gimnasia.

Moral—Moral individual y doméstica.

Literaria—Recitación. Composición. Lectura. Escritura.

Estética —Canto. Dibujo. Declamación.

Científica—Cálculo mental. Problemas aritméticos. Formas geométricas. Problemas prácticos geométricos. Vegetales de la República Argentina. Geografía del departamento.

Industrial—Trabajos con papel, carton, alambre, etc.

TERCER AÑO

Educación:—

Física—Higiene personal. Gimnasia. Ejercicios militares.

Moral—Moral Doméstica y patriótica.

Literaria—Lectura. Escritura. Lenguaje. Recitación y Composición.

Estética—Canto. Música. Dibujo. Caligrafía. Declamación.

Científica—Cálculo Mental. Problemas aritméticos. Operaciones aritméticas. Formas geométricas. Problemas geométricos. Minerales de la República Argentina. Geografía de Entre-Ríos. Historia Nacional.

Industrial—Dibujo, Construcciones en madera.

CUARTO AÑO

Educación:—

Física—Higiene personal. Gimnasia. Ejercicios militares.

Moral—Moral patriótica y doméstica.

Literaria—Lectura. Escritura. Lenguaje. Recitación. Composición.

Estética—Canto. Música. Dibujo. Caligrafía. Declamación.

Científica—Cálculo mental. Problemas y operaciones aritméticas. Problemas geométricos. Historia Natural Nacional: los tres reinos. Generalidades de Geología Argentina. Historia y Geografía Nacional.

Industrial—Construcción de útiles de labranza y pequeñas máquinas. Nociones de Agricultura.

QUINTO AÑO

Educación:

Física—Higiene personal. Gimnasia. Ejercicios militares. Equitación y Natación.

Moral y Cívica—Glorificación de los Grandes Hombres de la Nación Argentina. Instituciones Nacionales, Provinciales y Comunales. Deberes Cívicos.

Literaria—Lectura. Escritura. Composición con correcciones gramaticales. Francés.

Estética—Canto. Música. Dibujo. Caligrafía. Declamación.

Científica—Cálculo mental. Operaciones y problemas aritméticos. Contabilidad. Geografía é Historia Nacional. Nociones de Astronomía, Física y Química.

Industrial—Construcción de aparatos é instrumentos de aplicación en la enseñanza de las Matemáticas, Astronomía, Física, etc. Nociones comerciales.

SEXTO AÑO

Educación:

Física—Higiene personal. Gimnasia. Ejercicios militares. Natación y Equitación.

Moral y Cívica—Glorificación de los Grandes Hombres de la Humanidad. Instituciones Nacionales, Provinciales y Comunales. Deberes Cívicos.

Literaria—Lectura. Escritura. Composición. Gramática. Literatura Nacional. Francés.

Estética—Canto. Música. Dibujo. Caligrafía. Declamación.

Científica—Cálculo mental. Operaciones y problemas aritméticos. Contabilidad.—Nociones de Anatomía y Fisiología. Historia y Geografía.

Industrial—Construcciones. Nociones de Manufactura Nacional y Ganadería.

Escuelas Elementales

Urbanas—Higiene personal. Gimnasia. Lectura. Escritura. Redacción de cartas, contratos industriales y documentos comerciales. Moral patriótica, Deberes Cívicos. Canto. Dibujo aplicado á las artes é industrias. Cuentas. Contabilidad industrial de talleres, fábricas, etc: dirección práctica. Generalidades de Geografía Nacional. Historia Natural: los tres reinos. Trabajo Manual.

Escuelas Elementales

Rurales—Higiene personal. Gimnasia. Moral patriótica. Deberes Cívicos. Lectura. Escritura. Redacción de cartas, contratos industriales y documentos comerciales. Canto. Dibujo aplicado á las artes é Industrias. Cuentas, Contabilidad de los establecimientos rurales: dirección práctica. Generalidades de Geografía Nacional. Historia Natural: los

tres reinos. Mensura. Formación de proyectos sencillos de construcciones rurales. Nociones de Agricultura y Ganadería.

Ejercicios periódicos

Juegos atléticos; excursiones escolares con fines instructivos; visitas á talleres, fábricas etc.

En las escuelas de niñas se dará un curso complementario de Economía Doméstica; dirección práctica en las ocupaciones y trabajos del hogar y labores domésticos.

Dicho plan, vasto y completo en lo que á sus asuntos se refiere, está hace un año en vigencia y parece se hará necesario reformarlo por ser demasiado comprensivo. Tiene muchos partidarios entre el magisterio; pero tiene también adversarios.

Quedan subsistentes los principios de educación y enseñanza del Reglamento citado, de los que se expresan algunos á continuación:

«En los procedimientos de la enseñanza los maestros deberían tener en vista sus fines primordiales: 1º La cultura de la mente; 2º La adquisición de conocimientos.

Para la *cultura* de la mente debe tener presente que:

«En educación vale más la cultura que los conocimientos.»

«El ejercicio es la gran ley de la cultura.»

«Como mejor se cultiva la memoria del niño es por medio de las percepciones é ideas *visas*, repetidas y relacionadas.»

«Debe cultivarse la facultad de formar ideales.»

«El j6ven ha de aprender á razonar primero inductivamente y luego deductivamente.»

Referentes á la *adquisición de las ideas* :

«Todas las ideas primitivas del mundo material deben adquirirse por los sentidos.»

«El conocimiento perceptivo es la base de la instrucción primaria.»

«Las ideas han de preceder á las palabras ó debe darse primero la síntesis y después la análisis.»

«Las ideas particulares, ántes que las generales.»

«En las ciencias físicas, las causas antes que las leyes, y las causas y las leyes antes que la clasificación científica.»

En cuanto á procedimientos de la enseñanza:

Los principios Pezталosianos y algunas otras indicaciones, como esta:

En todo procedimiento de enseñanza se debe procurar: percepción completa del asunto, inteligencia distinta, expresión clara, y, en cuanto sea posible, pasar del pensamiento á la acción.

VI

DIRECCIÓN GENERAL, SUPERINTENDENCIA É INSPECCIÓN

Queda expresado en el capítulo «Legislación Vigente» cómo está determinada por la Constitución y la Ley de Educación la forma en que ha de constituirse la autoridad que ejerce la función directiva superior de las Escuelas, el Consejo General.

Han sido expresadas también las atribuciones que la Ley confiere al Consejo General como tal autoridad y las que dá al Director General, Presidente del Consejo.

El Director General corresponde á lo que en otras partes se denomina Superintendente de Escuelas, y tiene por sus atribuciones, facultad para proponer al Consejo General toda medida que crea conducente á la mejora de las escuelas y la de *vigilar* á los Consejos Departamentales.

Esta vigilancia no puede hacerla, sin embargo, de una manera inmediata, pues los deberes que tiene el dicho funcionario como Presidente del Consejo lo obligan á permanecer en la Capital durante todo el año, pues dicho Consejo debe tener sesiones diarias, por la Ley.

La vigilancia se hace entónces, por intermedio de Inspectores, agentes que están á las inmediatas órdenes del Director General.

Este les fija el itinerario de sus viajes y puede hacerlos concurrir á su presencia, cuantas veces lo estime necesario, para que le den los informes, datos de que necesite.

El Gobierno de las escuelas, practicado así, no tiene en el hecho las grandes facilidades que el sistema de los Consejos escolares ofrece en teoría; pero tampoco ofrece en Entre-Ríos las sérias dificultades que en otras Provincias han desprestigiado tal sistema de administración.

En lo referente á la administración de las contribuciones presentan algunas dificultades que deben atribuirse á la insuficiencia de los recursos en los distritos respectivos, y nunca á mala voluntad de las personas ni á falta de habilidad y pericia para administrarlas.

Ya queda dicho en el capítulo correspondiente cómo se nombran los miembros de los Consejos Departamentales. Esa forma consulta, visiblemente, los mejores intereses de cada *Municipio*, pero presenta el inconveniente de que por causa

de ello no siempre tiene representante en los Consejos el pueblo de la campaña del Departamento respectivo.

Es un defecto que ha de salvarse con facilidad por medio de sub-consejos ó comisionados que se nombren para los *centros rurales* últimamente determinados por el nuevo Código Rural de la Provincia.

Los inspectores generales, es decir, los que dependen directamente del Director General de Escuelas y tienen por misión inspeccionar las escuelas todas de la Provincia, vigilar que en ellas se cumplan y realicen los planes de enseñanza, se enseñe con buenos métodos y se practique la sana disciplina autorizada por el Consejo General, son nombrados, según la ley, por el Poder Ejecutivo de la Provincia. Sería mucho más conveniente que fuera el Consejo General quien los nombrára, ó por lo ménos, que dicha autoridad ó el Director General, tuviera la facultad de proponerlos.

La inspección la ejercen obedeciendo á instrucciones generales que tienen dadas el Consejo y el Director General y según las especiales que se les dan ántes de cada viaje.

Deben visitar « por lo ménos una vez cada tres meses todas las escuelas » de su sección.

Tienen el deber de informar técnicamente sobre todo expediente que se les pase y conozcan ó hayan conocido.

Deben dar conferencias pedagógicas doctrinales y prácticas y fomentar toda institución de propaganda y fomento educacional, como así mismo les corresponde estimular á la población, á las autoridades y al magisterio, para que cooperen en la acción de los Consejos.

Los Sub-Inspectores ó Inspectores de Distrito son dependientes inmediatos de los Consejos locales, y ejercen jurisdicción en un solo Distrito.

En la actualidad no existe en todos los Distritos escolares; y en donde existe, la función está encomendada á un Di-

rector de Escuela Graduada Superior, puesto que debe desempeñar un Profesor Normal.

Es un recurso de economía, que si bien no satisface ámpliamente las exigencias de una completa organización administrativa, en cambio presta señalados servicios á las escuelas locales siempre que los Consejos Departamentales dan á estos Sub-Inspectores los medios de hacer extensiva su inspección á todas las escuelas del Departamento ó Distrito Escolar.

Estos Sub-Inspectores, no obstante ser dependientes de los Consejos locales, *informan* al Director General cuando este lo requiere, directamente.

Como resultado de la inspección escolar puede señalarse principalmente, en los últimos tiempos, un notable aumento de concurrentes á las escuelas, y la formación de varias importantes asociaciones de vecinos, agrupados con el fin de fomentar la educación. Nos ocuparemos de ellas en otra parte.

V

INSTITUCIONES AUXILIARES

La denominación que damos aquí á las instituciones de que vamos á ocuparnos no significa, de ninguna manera, que ellas ocupen, en nuestra opinión, lugar secundario; las denominamos así porque no corresponden, estrictamente, á la *educación común*, si bien son indispensables para la instrucción y aún *educación nacional*.

1 *Museo Provincial*—Este establecimiento fué fundado el 14 de Febrero de 1884 por el Exmo. Gobierno de la Provincia, por iniciativa de un profesor distinguido, amante entusiasta de las ciencias, el Sr. D. Pedro Scalabrini.

Los objetos que sirvieron de base para la formación del Museo fueron regalados á la Provincia por el expresado profesor, quien fué designado para Director del Museo por Decreto del P. E.

Ha servido este puesto hasta 1890, año en que renunció su cargo por razones de órden privado. Desde entónces el expresado establecimiento está sin dirección, y á cargo de una persona que tiene solo el deber de *conservarlo*.

Del informe del Director fechado en Enero de 1888 tomamos los datos siguientes relativos á sus existencias en objetos científicos:

I. SECCIÓN MINERALÓGICA

Clase 1 ^a Cuarzos— <i>crystal de roca, ágatas, etc.</i>	800
“ 2 ^a Espatos— <i>Piedras calizas, mármoles, etc.</i>	300
“ 3 ^a Sales Haloideas— <i>Sal, sal gema, etc.</i>	2
“ 4 ^a Sales Metálicas— <i>Malaquitas, azuritas etc.</i>	150
“ 5 ^a Minerales feldespáticos— <i>Piedra pomes, obsidiana, etc.</i>	25
“ 6 ^a Minerales graníticos— <i>Mica, gucis, granito, etc.</i>	150
“ 7 ^a Minerales oxidados— <i>Cubrita, hematita, etc.</i>	124
“ 8 ^a Minerales nativos— <i>oro, plata, cobre, etc.</i>	50
“ 9 ^a Sulfuros— <i>Piritas, galenas, etc.</i>	130
“ 10 Combustibles— <i>Azufre, hulla, liquito, etc.</i>	20

II. SECCIÓN BOTÁNICA

Criptógamas	50
Fanerógamas	50

Maderas de la Provincia	61
id. del Paraguay.....	70

III. SECCIÓN ZOOLOGICA

Zoofitos.....	145
Anélidos.....	60
Cirripedios.....	24
Crustáceos	60
Aracidos.....	215
Miriápodos	30
Insectos.....	4103
Briozoarios.....	9
Moluscos.....	1050
Peces.....	64
Reptiles	291
Aves	32
Mamíferos.....	39

IV. SECCIÓN ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA COMPARADAS

Huesos humanos.....	20
“ de otros mamíferos.....	200
Esqueletos de mamíferos	7
Preparaciones anatómicas.....	2
Fetos humanos de 1 á 9 meses.....	18
“ de otros mamíferos	8

V. SECCIÓN TERATOLOGÍA Y PATOLOGÍA

Monstruosidades	3
Casos patológicos	22

VI. SECCIÓN PALEONTOLOGÍA

1. <i>Botánica fósil.</i>	
Maderas petrificadas de Entre-Ríos	400
2. <i>Zoología fósil.</i>	
Zoófitos oligocenos	10
Anélidos “	2
Cirripedios “	251
Crustáceos “	100
Moluscos “	1148
Peces “	600
Reptiles “	380
Mamíferos “	460
“ pliocenos	197
3. <i>Anatomía comparada, fósil.</i>	
Huesos de vertebrados oligocenos y pliocenos . .	1255

VII. SECCIÓN GEOLÓGICA

Cortes geológicos (de la Provincia)	12
---	----

VIII. SECCIÓN ANTROPOLÓGICA

1. <i>Arqueología.</i>	
Arqueología prehistórica americana.....	300
" romana.....	30
" egipcia.....	2
" medieval.....	1
2. <i>Etnografía</i>	
Razas americanas.....	146
" asiáticas.....	3
" africanas.....	1
Historia.....	7
3. <i>Numismática</i>	
Arqueológica.....	82
Etnográfica.....	756
Histórica.....	122

IX. SECCIÓN ARTÍSTICA

Arquitectura.....	1
-------------------	---

X. SECCIÓN INDUSTRIAL

Industrias varias.....	25
Total general de objetos.....	14,577

Algunas de las secciones precedentes han sido aumentados desde 1888 á la fecha con donaciones, pero no nos es posible determinar cuántos objetos ni su clasificación por la razón ya dada, la falta de un *Director* del Museo.

Es posible que dicho Establecimiento sea nuevamente atendido como se requiere por el Exmo. Gobierno Provincial, puesto que es opinión corriente que esa clase de instituciones son, no simples objetos de adorno ó lujo científico de los pueblos, sino verdadero complemento de su sistema de educación nacional.

En las familias de antigua y luenga prosapia se cuidan con amor y religioso respeto las reliquias de los *antepasados* y de las *épocas* fenecidas de la familia, y en el hogar se reserva siempre un sitio para los objetos que las recuerdan y las representan, como se guarda en el corazón un lugar para los afectos de veneración que inspiran; así deben cuidar los pueblos las reliquias de los pasados tiempos y de las épocas anteriores, y reservarles entre sus establecimientos públicos un sitio de preferencia, y dedicarles de sus afectos cívicos un poco de calor para cuidarlos y engrandecerlos.

Lo que son para el hogar cariñoso los retratos de los antepasados y los testimonios de sus obras y ocupaciones, son para los pueblos los objetos propios de los Museos, testigos de la labor de otros años y de otras generaciones.

2—*Bibliotecas Populares*—Una Ley de 1884 acuerda la fundación y el fomento de las Bibliotecas Populares de la Provincia, acordando una subvención para todas aquellas que estén en ciertas condiciones. El importe del subsidio

es proporcional á la cantidad de volúmenes que cada una tiene.

La Ley de Educación en su art. 22, inc. 11, dá atribución al Consejo General para «promover y auxiliar la formación de Bibliotecas Populares.»

Además, en sus reglamentaciones se dá á los Consejos instrucciones para la fundación de *Bibliotecas Escolares*.

Actualmente existen en la Provincia catorce Bibliotecas Populares, costeadas por sus *sócios*, denominación que se dá á todo contribuyente de la Biblioteca, con facultad de voto y derecho de ser electo autoridad de la Biblioteca.

Son dirigidas, cada una, por una Comisión ó Directorio que nombra la *Asamblea* de *sócios*, cada uno ó cada dos años.

Los *sócios* tienen derecho á llevar libros á domicilio, por 15 ó 20 días, dejando recibo y responsabilizándose por su conservación.

Toda persona tiene derecho á entrar al local de la Biblioteca para leer libros ó periódicos, en el salón de lectura, aún cuando no sea *sócio*.

El total de volúmenes de las expresadas bibliotecas alcanzan, próximamente á 45,000.

El movimiento de impulsión dado últimamente á las escuelas alcanzará pronto á estas instituciones y seguramente ellas progresarán mucho.

Aparte de estas bibliotecas existen muchas importantes que pertenecen á sociedades de distinto carácter, para uso de sus *sócios*, y las muy importantes de los establecimientos nacionales de educación que existen en la Provincia.

Entre las últimas son más notables las del Colegio Nacional del Uruguay y la de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Son para uso del personal docente y de los alumnos, pero prestan también servicio á las demás personas que quieren

concurrir á su local, á ciertas horas, fuera de las lectivas de los establecimientos.

La del Uruguay (Colegio Nacional) tiene 6,000 volúmenes; la del Paraná, (Escuela Normal) 4,000, próximamente.

VI

1. SOCIEDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y ARTÍSTICO

De estas asociaciones hay muchas en la Provincia, las que revelan por el hecho de su existencia un buen espíritu de asociación en pró del progreso general.

Tienen por fin el estudio de las ciencias, algunas, y el fomento de las bellas letras, y de la música otras.

No siendo posible tratarlas por separado, nos concretamos á enumerarlas, indicando el número de sócios que han tenido en 1892.

PARANÁ — *Científicas y literarias* : « Bartolomé Mitre », con 60 sócios ; « Juventud Unida », con 30 sócios ; « El Porvenir » con 30 sócios ; « Esteban Echevarría », con 40 ; « Mariano Moreno », con 45 ; « Sarmiento », con 60 ; « Fræbeliana », con 57 ; « Amigos de la historia natural », con 90 ; « Pedagógica Normal », Biblioteca Popular ».

Recreativas : « Club de Gimnasia y Esgrima » (tiene cancha de pelota), con 250 sócios ; « Atlética », « Club de regatas », « Esmeralda » (musical), con 150 sócios ; « Centro Italiano », con 125 sócios.

CONCORDIA — *Científicas y literarias* : « Educacionista Popular », con 234 socios ; « Protectora de la Educación » con 159 socios.

Recreativas : « Club de Gimnasia, Esgrima y Tiro », « Casino Comercial », con 189 sócios ; « Unión », con 140 ; « Artesanos », con 158.

GUALEGUAYCHÍ—*Científicas y Literarias*—«Biblioteca Popular».

Recreativas—«Los Riberenses», con 130 socios; «Recreo Argentino», con 200; «La Aurora», con 78; «Club del Progreso», con 120.

COLÓN—*Científicas y Literarias*—«Biblioteca Popular», con 165 socios; «Cooperativa de la Fraternidad», con 30.

Recreativas—«Club Social», con 65 socios; «Tiro suizo», con 38; «Tiro suizo» (colonia).

URUGUAY—*Científicas y literarias*—«Biblioteca Popular», «La Fraternidad», con 250 socios; «Enseñanza Práctica», con 190; «Sociedad Rivadavia», con 56; «Alberto Ugarteche», con 71; «Alberto Larroque», con 54; «Escolar», con 84.

Recreativas—«Club Social Argentino», con 62 socios; «Union Uruguaya», con 76; «Giovane Italia», con 95; «Africana», con 65; «Orfeón Uruguayo», con 74.

GUALEGUAY—*Científicas y Literarias*—«Fomento Educativo», con 350 socios (atiende la Biblioteca Popular).

Recreativas—«Club del Progreso», con 130 socios; «Artes y Oficios», con 180; «Club Recreo», con 150; «Jockey Club», con 100; «Hijas de Santa Cecilia» (musical), con 98 socias.

LA PAZ—*Científicas y Literarias*—«Protectora de la Infancia» (Educación), con 260 socios; «Investigadora de la Naturaleza», con 130 socias; «Rivadavia», con 29.

DIAMANTE—*Científicas y Literarias*—«Dominical» (Educación) con 15 socios; «Rivadavia», con 26; «Biblioteca Popular».

Recreativas—«Gimnasia y Esgrima», con 22 socios; «Club Diamante», «Club Concordia», con 38; «Recreativa».

VICTORIA—*Recreativas*—«Dramática musical», con 35 socios; «Club Victoria», con 150 socios; «Sociedad de Esgrima».

ma», con 30; «Club Artes y Oficios», con 180; «Centro Cosmopolita», con 90.

NOGoyÁ—*Científicas y Literarias*—«Biblioteca Popular», con 100 sócios; «Educacionista», con 150; «Artística-Literaria», con 25.

Recreativas—«Centro Comercial», con 113; «Club Artes y Oficios», con 76; «Tiro Nacional», con 64.

ROSARIO TALA—*Científicas y Literarias*—«Mariano Moreno», con 12 sócios; «Biblioteca» (Club Recreo).

Recreativas—«Club Talense», con 96 socios; «Recreo Argentino», con 91; «Club Artesanos», con 48.

FEDERACIÓN—*Científicas y Literarias*—«Protectora de la Biblioteca Popular», con 40 sócios.

FELICIANO—«Centro Recreativo», con 33 socios.

VILLAGUAY—*Científicas y Literarias*—«Unión Escolar», con 185 sócios, «Biblioteca Popular».

Recreativas—«Club Unión», con 73 sócios; «Juventud Unida», con 48.

PRENSA—En la Provincia se editan 34 publicaciones, entre diarias y periódicas, unas políticas y otras de carácter industrial ó administrativo simplemente.

La mayor circulación la tienen en ella los diarios de la Capital Federal, los que, gracias á la relativa facilidad de las vías de comunicación, se pueden leer en la Provincia al día siguiente de su aparición en Buenos Aires.

Este hecho explica lo reducido del número de publicaciones de Entre-Ríos.

Sin embargo, es una de las Provincias que más diarios y periódicos sostiene.

Muchas de las publicaciones de la Provincia suelen ocuparse con algún empeño de los intereses de la educación, cuando las cuestiones de otro orden, especialmente políticas, no absorben por completo su propaganda en luchas apasionadas; pero es regla general que todas ellas abran desinteresadamente sus columnas á todo escrito de interés educacional, ya sea para críticas razonadas de defectos existentes, ya para iniciar trabajos ó sostener iniciativas en pró de determinados establecimientos de educación.

3. ASOCIACIONES PROTECTORAS

En varios Departamentos existen sociedades cuyo fin principal es auxiliar á los niños y adultos pobres en la obra de educarse.

Se distinguen por los esfuerzos y resultados alcanzados: «La Fraternidad», del Uruguay; la «Fomento Educaional,» de Gualeguay; la «Educacionista Popular», de Concordia, y la «Protectora de la Infancia», de la Paz.

En Gualeguaychú, por iniciativa privada y con auxilio del Gobierno, se sostiene una excelente institución: Escuela práctica de economía y labores manuales domésticos, especialmente destinada á niñas pobres; es atendida por una Comisión mixta, de señoras y caballeros.

Otras sociedades fomentan los ejercicios físicos al aire libre, los paseos escolares, las excursiones á parajes vecinos, con fines ilustrativos, y otras trabajan propagando la idea de introducir en las escuelas primarias el «*Trabajo manual educativo*».

VII

ESTADÍSTICA

La población escolar puede calcularse en 57.190 niños, aproximadamente, dado un total de 27.6028 habitantes en

que estima la población la Oficina de Estadística de la Provincia.

El número de niños que ha concurrido á las escuelas en 1892 asciende á 18.548, lo que dá para los concurrentes un 32.43 % de la población escolar.

Para saber el tanto por ciento exacto, se necesitaría conocer el número de niños que recibe educación en el hogar, dato que falta por falta de censo.

El total de las escuelas, personal docente y alumnos se puede apreciar mejor en el cuadro que vá en seguida, por Distrito escolar—

Resumen de la Estadística escolar

AÑO DE 1892

DISTRITO ESCOLAR DE :	Escuelas	ALUMNOS		Población Escolar	Tanto por ciento que educa en el Departamento	Muestras
		Concurrentes	Asistencia media			
Paraná.....	52	4170	2522	9560	43.61	111
Concordia.....	26	2069	1364	5700	36.29	50
Gualeguaychú.....	37	1852	1080	6900	26.84	64
Colón.....	21	1167	791	2600	44.88	33
Uruguay.....	21	2024	1132	3900	51.89	70
Gualeguay.....	27	1164	843	5000	23.28	42
La Paz.....	22	1238	632	3550	34.87	34
Diamante.....	17	1083	625	3100	34.93	37
Victoria.....	12	861	575	3850	22.36	28
Nogoyá.....	11	764	443	3640	20.98	20
Rosario Tala.....	17	681	423	2650	25.62	23
Federación.....	11	395	252	2200	12.34	13
Feliciano.....	5	236	153	1500	15.73	7
Villaguay.....	12	844	531	3040	27.76	19
Totales.....	291	18548	11366	57190	32.43	551

Por dicho cuadro se vé que el total de escuelas en 1892 ha sido de 291, con concurrencia de 18.548 niños, atendidos por 551 maestros.

Resulta á *menos de dos maestros* por cada escuela; y á razón de 33 niños por cada maestro. La proporción es buena si se tiene en cuenta lo diseminado de la población en la campaña de la Provincia (cap. de GEOGRAFÍA).

Suponiendo, sin embargo, que para cada maestro se pudieran recibir 40 niños en las escuelas, para todos los que hay en edad escolar, 57.190 más ó menos, se necesitarían 1.429 maestros, es decir 878 más, sobre los 551 que han servido las escuelas en 1892.

La cifra no es halagadora; pero es muy buena en comparación de la que arrojaba la estadística diez años atrás; y las cifras de los años sucesivos, hasta 1892, han venido acusando casi sin interrupción un progreso creciente en favor de la instrucción popular.

La Provincia necesita formar muchos maestros y destinar sumas importantes á sus escuelas para elevar su grado educacional á la altura de su crédito y de su riqueza.

VIII

ESTABLECIMIENTOS NACIONALES

1.—*Escuela Normal Mixta de Profesores del Paraná*

Fué fundada en 1871, en la ciudad del Paraná Comenzó con muy pocos alumnos, los que fueron gradualmente en au-

mento hasta alcanzar las cifras que se consignan mas abajo. Tiene importantes reparticiones científicas: Una biblioteca de cerca de 4,000 volúmenes destinada especialmente á sus profesores y alumnos.

Un laboratorio de química.

Un gabinete de Física.

Uno de Historia Natural, con especiales ilustraciones de anatomía humana y comparada.

Un Museo de Historia Natural, en formación, atendido y cuidado por alumnos, especialmente.

Su dirección y enseñanza están atendidas por un personal docente formado de 22 profesores, 11 profesoras y 3 auxiliares; total 36.

Desde su fundación hasta la fecha ha graduado: 238 profesores, 27 profesoras, 16 profesoras de Jardines de Infantes, 25 maestros, 17 maestras; en todo 323 miembros del magisterio nacional.

Los cursos de *Maestros* duran 3 años y los de *Profesores* 5 años (1).

Tiene tres departamentos: el *Curso Normal*, ó profesional, de alumnos—maestros;—la *Escuela de Aplicación*, escuela primaria anexa para la práctica de los alumnos—maestros, y el *Jardin de Infantes*, también para práctica de las alumnas del curso especial de Profesoras de esa clase de instituciones.

Esta Escuela Normal se ha hecho notable en el país por los métodos que ha puesto en práctica y hecho comunes en la nación y por la independencia con que siempre ha permitido á

(1) Ultimamente un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, fija en 4 años el curso de Maestros y en 6 el de Profesores.

Los alumnos hacer el estudio y exponer sus ideas, sin sujeción á textos determinados.

La divisa de su Director ha sido siempre: «Venid y ved»; y la palabra de orden de sus profesores: «Investigad libremente».

Su mobiliario y demás útiles, ilustraciones, etc., son muy buenos y completos.

Matriculados en la Escuela Normal del Paraná, desde su fundación

AÑOS	Curso Normal			Escuela de Aplicación			Jardin de Infantes			Total general
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	
1871	8	—	8	22	—	22	—	—	—	30
1872	44	—	44	160	—	160	—	—	—	204
1873	51	—	51	90	—	90	—	—	—	141
1874	62	—	62	79	—	79	—	—	—	141
1875	73	—	73	146	—	146	—	—	—	219
1876	85	—	85	220	—	220	—	—	—	305
1877	89	3	92	165	65	230	—	—	—	322
1878	61	15	76	177	61	238	—	—	—	314
1879	70	15	85	237	89	326	—	—	—	411
1880	79	12	91	227	112	339	—	—	—	430
1881	89	12	101	229	130	359	—	—	—	460
1882	88	12	100	244	115	359	—	—	—	459
1883	90	21	111	250	115	265	—	—	—	476
1884	117	33	150	420	207	627	14	21	35	812
1885	118	35	153	438	201	639	13	20	33	825
1886	111	35	146	426	196	622	20	22	42	810
1887	107	28	135	416	173	589	32	33	65	789
1888	106	33	139	444	185	629	36	30	66	834
1889	114	46	160	425	226	651	35	34	69	880
1890	115	56	171	469	195	664	33	41	74	909
1891	109	54	163	482	224	706	35	37	72	941
1892	78	49	127	351	235	586	24	18	42	755

Graduados en la Escuela Normal del Paraná desde su fundación

AÑOS	PROFESORES NORMALES			Profesoras de Jardín de Infantes	MAESTROS NORMALES			Total GENERAL
	Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total	
1874	2	—	2	—	—	—	—	2
1875	6	—	6	—	—	—	—	6
1876	12	—	12	—	1	—	1	13
1877	9	—	9	—	3	—	3	12
1878	10	—	10	—	1	—	1	11
1879	13	—	13	—	—	—	—	13
1880	12	2	14	—	—	—	—	14
1881	8	1	9	—	—	—	—	9
1882	12	1	13	—	—	—	—	13
1883	6	3	9	—	—	—	—	9
1884	15	1	16	—	1	—	1	17
1885	16	1	17	—	2	—	2	19
1886	13	2	15	—	2	2	4	19
1887	—	—	—	—	6	2	8	8
1888	22	—	22	3	—	2	2	27
1889	18	3	21	1	—	3	3	25
1890	18	7	25	4	5	3	8	37
1891	23	5	28	5	2	1	3	36
1892	23	1	24	3	2	4	6	33
	238	27	265	16	25	17	42	323

Esta Escuela funciona en un edificio propio que ocupa una extensión como de 5,000 mts., con frente á dos calles, con buenos patios y jardines.

2. — *Escuela Normal de Maestras del Uruguay*

Fué fundada en Marzo del 1873.

Comenzó sus cursos con solo 10 alumnos. Como la anterior, ha progresado notablemente, y ha llegado á tener la concurrencia que se expresa en el cuadro que vá en seguida.

En ésta, como en la del Paraná, tiene la Provincia alum-

nos-maestros becados, los que tienen el compromiso de prestar servicios en las escuelas provinciales una vez terminada su preparación profesional.

En 1891 (últimos datos que tenemos á la vista) era concurrida por 56 alumnas, en el *Curso Normal*, y por 494 en la *Escuela de Aplicación y Jardín de Infantes*.

El curso profesional dura 3 años y equivale al de los 3 primeros de la Escuela de Profesores del Paraná.

Las maestras graduadas en esta Escuela han sido :

En 1876.....	8	En 1885.....	8
“ 1878	8	“ 1886.....	14
“ 1879.....	7	“ 1887.....	13
“ 1880.....	4	“ 1888.....	27
“ 1881.....	9	“ 1889.....	17
“ 1882.....	9	“ 1890.....	17
“ 1884.....	5	“ 1891.....	15
		Total.....	161

3. — *Colegio Nacional del Uruguay*

Se hacen en él estudios *preparatorios* para ingresar en las *Facultades* Nacionales de la Universidad de Buenos Aires y de las de Córdoba.

Fué fundado en 28 de Julio de 1849 por decreto del Gobernador de la Provincia, General don Justo José de Urquiza, después Presidente de la « Confederación Argentina ».

Es el tercero en orden cronológico de fundación entre los del país.

« Solo dos, los de Córdoba y Buenos Aires existían antes que él, y ninguno, con excepción del de la Capital Federal en estos últimos tiempos, ha reunido mayor número de alumnos. Cerca de 500 eran estos en 1860 — época de su mayor esplendor — que estaban repartidos en los cursos primarios, secun-

darios, superiores (Escuela de Derecho) y profesionales (Talleres de Artes y Oficios) que se dictaban en este múltiple establecimiento, único en su clase en el país y refugio no solo de la juventud argentina, sino de gran parte de la de los países limítrofes » (J. B. Zubiaur).

La fundación de muchos otros colegios, posteriormente, por una parte, y la reducción de los estudios á los secundarios solamente, explica, según su rector actual, el citado Dr. José B. Zubiaur, que haya disminuído el número de alumnos.

En 1870 eran 140, en 1880, 100, en 1890, 187 y en 1892 han sido 173.

El actual personal directivo y docente está formado de diez y siete personas. Todas dictan *clase* en el establecimiento.

Posee mobiliario escolar excelente y abundantes ilustraciones para la enseñanza, y además :

Un laboratorio de Química con lo más necesario.

Un gabinete de Física.

Uno de Historia Natural.

Un museo escolar y de curiosidades.

Una biblioteca de 6.000 volúmenes.

En el último año se han introducido entre las prácticas y ejercicios escolares del Colegio estos :

Excursiones escolares, juegos atléticos al aire libre, fiestas patrias.

Í— Colegio Nacional del Paraná

Este colegio como el del Uruguay, debe su origen á un decreto del Gobierno Provincial. Fué fundado en 1889 y nacionalizado posteriormente.

Siendo de tan reciente creación y fundado en época poco propicia para hacer gastos no ha sido aun provisto sino de los útiles más indispensables.

Su mobiliario es muy bueno, hecho en esta ciudad imitando modelos excelentes norte-americanos.

Carece de gabinetes científicos, por lo que sus profesores y alumnos necesitan servirse, en cuanto es posible, de los de la Escuela Normal de Profesores.

Su personal docente actual está formado de 15 profesores.

Los alumnos concurrentes en cada año fueron :

En 1889	105
“ 1890	116
“ 1891	128

No tenemos datos posteriores.

En 1891 terminaron sus estudios de *bachiller* 13 jóvenes.


El Colegio funciona actualmente en una cómoda casa cedida para ese objeto por el Gobierno de la Provincia. Es la que ocupaba la « Escuela Sarmiento », graduada de Instrucción primaria.

Esta situada en un paraje de magnífica perspectiva, en la parte norte de la ciudad, con frente á la plaza General Alvear.

BENEFICENCIA PÚBLICA

BENEFICENCIA PÚBLICA

SOCORROS MÚTUOS Y SOCIEDADES

 LA COMISIÓN, al resolver la redacción de este libro, pensó que no solo debía comprender él todo aquello que tuviera por objeto hacer conocer las industrias y las riquezas naturales de la Provincia, que muestran sus progresos materiales, sinó que debía también hacer conocer los que ha alcanzado en el orden moral, y que dan testimonio de su cultura y de sus sentimientos filantrópicos.

No solo de pan vive el hombre, y no es en el mundo civilizado, y bajo la ley de amor que rige las Sociedades cristianas, mayor timbre de progreso el del artefacto y la maquinaria, si á la par, y como el alma en el cuerpo, no se descubre y se siente aquellos efectos por el bien de nuestros semejantes.

En Entre-Ríos, no hay pueblo por pequeño que sea, que

no tenga una Sociedad de Beneficencia y los principales de ellos su hospital de caridad para atender á los enfermos pobres de ambos sexos, sin distinción de nacionalidad y cualquiera que sea su creencia religiosa, porque así es la verdadera caridad: tolerante y cosmopolita.

El número de Sociedades filantrópicas existentes en la Provincia es crecido y el de sus asociados es de 20.585, correspondiendo á cada uno de los Departamentos los siguientes:

Paraná	3260
La Paz	1182
Colón	562
Villaguay	768
Federación	80
Feliciano	79
Concordia	2825
Nogoyá	854
Gualeguay	2611
Tala	660
Victoria	1409
Diamante	392
Gualeguaychú	2935
Uruguay	2968
Total	<u>20585</u>

PARANÁ

La Capital de la Provincia, es una de las primeras ciudades de Entre-Ríos, que fundó su Sociedad de Beneficencia, compuesta de las mas respetables matronas, bajo cuyo gobierno se halla el Hospital de Caridad, donde se asisten por término medio unos ochenta enfermos de uno y otro sexo. Sirve

el mismo establecimiento de casa de corrección, atendido aquel y ésta por Hermanas de Caridad.

La Sociedad de Beneficencia costea además dos escuelas mixtas para niños pobres; hace limosnas domiciliarias á pobres vergonzantes y en general es el amparo de todos los que recurren á ella en demanda de su beneficencia.

La Sociedad «Hermanas de los Pobres» formada por señoritas es otra Sociedad de beneficencia pública que data de ahora diez años y que ha realizado notables progresos, habiendo fundado últimamente un Asilo Maternal.

Su objeto y propósitos los expresa su propio nombre: «Hermanas de los Pobres».

Los católicos, bajo el patrocinio de San Vicente de Paul, se han congregado también para hacer la caridad del prójimo, instituyendo la «Sociedad Vicentina».

Los liberales tienen una Lógia Masónica, cuyos fines filantrópicos son conocidos.

Los residentes extrangeros han formado sus sociedades de socorros mútuos y la tienen los españoles, los italianos, los franceses, los suizos, los austro-húngaros, etc.

Los hijos del país se han congregado con iguales fines de ayuda y protección mútua.

El Club de gimnasia y esgrima, cuyos fines lo expresa su nombre, forma una de las asociaciones mas caracterizadas y numerosas de la ciudad del Paraná.

En conjunto el Paraná cuenta con 25 sociedades, con un total de 3,260 asociados, sin incluir en ellos varias cuyos datos no han llegado á nuestro poder.

El nombre de ellas y el número de sócios es el siguiente:

Sociedad Italiana Unione e Benevolenza con 350 sócios.

»	»	Operai Italiani	»	150	»
»	»	Italia Meridionale	»	98	»
»		Española de Socorros Mútuos	»	330	»
»		Argentina Smiles	»	110	»

Sociedad Francesa	con 90	sócios.
» Alemana	» 80	»
» Helvética	» 50	»
» Masónica	» 300	»
» Postal Telegráfica	» 53	»
» Esmeralda	» 150	»
» Centro Italiano	» 125	»
» Primera Argentina	» 57	»
» Austro-Húngara	» 203	»
» de Beneficencia	» 340	»
» Hermanas de los Pobres	» 167	»
» Club de Gimnasia y Esgrima	» 250	»
» El Porvenir	» 30	»
» Juventud Unida	» 30	»
» Bartolomé Mitre	» 60	»
» Filantrópica Normal	» 80	»
» E. Echevarría	» 40	»
» Mariano Moreno	» 45	»
» Sarmiento	» 60	»
» Fröbeliana Argentina	» 57	»
Club de Regatas	» 12	»

GUALEGUAY

La ciudad de Gualeguay tiene una Sociedad de Beneficencia que es la que atiende el Hospital de Caridad que existe en dicha ciudad, con capacidad para unos 35 enfermos y un Asilo de Menores, sostenido por la acción particular teniendo actualmente unos 45 asilados, anexo al cual hay una escuela dirigida ésta y aquel por hermanas de la caridad.

Las sociedades con que cuenta son las siguientes: de Beneficencia con 205 sócios, Asilo de menores, de Socorros mú-

tuos : « La Argentina », con 350 sócios ; « Española » con 226 ; « Francesa », con 182 ; « Italiana », con 600. — Recreativas : « Club Progreso », con 130 ; « Artes y Oficios », con 180 ; « Recreo », con 150 ; « Jockey Club », con 100 — y Educativas : la « Fomento Educativa », con 350 asociados, y á la que, debe Gualeguay desde el 4 de Setiembre de 1892, la biblioteca con que cuenta, creada á iniciativa de dicha sociedad y la cual ya tiene 3.500 volúmenes.

VILLAGUAY

La ciudad de Villaguay tiene sociedad de beneficencia y bajo su dirección un hospital y las siguientes sociedades: «Unión Cosmopolita» con 56 sócios; «Club Unión» con 73; «Juventud Unida» con 48; «Española» con 116; «Italiana» con 132; «Unión Garibaldina» con 158; y «Unión escolar» con 185.

DIAMANTE

El Diamante cuenta con una Sociedad de Beneficencia fundada en 1884, y está su hospital que satisface las necesidades de la población, con una de Gimnasia y Esgrima, con otra, que protege á los niños huérfanos, y con una Sociedad Italiana de Socorros Mutuos cuya existencia data de 1885 y con varias otras que en conjunto reúnen 392 sócios.

CONCORDIA

Concordia es una de las ciudades de Entre-Ríos que posee mayor número de asociaciones benéficas, comenzando

por la «Sociedad de Beneficencia» que sostiene un hospital y un Asilo de Mendigos y la que tiene 274 sócios.

Independiente de la de «Beneficencia» tiene las siguientes sociedades:

Hermanas de los Pobres	con	82	sócios
Española.....	“	400	“
Suiza	“	32	“
Francesa	“	175	“
Concordia (Italiana).....	“	341	“
Roma Intangible (Id)	“	273	“
Educacionista Popular.....	“	234	“
Protectora de la educación.....	“	159	“
Sociedad del Templo.....	“	268	“
Union.....	“	140	“
Artesanos.....	“	158	“
De Gimnasia y esgrima.....	“	100	“
Casino Comercial.....	“	189	“

ROSARIO-TALA

La ciudad del Rosario-Tala cuenta con dos sociedades de beneficencia la de “Damas de Beneficencia” y “Hermanas de los Pobres” y un hospital, bajo la dirección de la primera; cuenta así mismo con tres de Socorros Mútuos: “La Italiana”, “Española” y “Francesa” con tres recreativas: “Club Talense”, “Recreo Argentino” y “Artésanos” y una literaria la “Mariano Moreno”, reuniendo todas ellas 660 sócios.

NOGONÁ

Tiene esta ciudad la sociedad “Damas de Beneficencia” á cuyo cargo está el hospital y al que sostienen 114 asociados, y las siguientes otras sociedades:

“Italiana”, con 142 sócios; “Española”, con 70; “Biblioteca”, 100; “Educacionista”, 150; “Artística”, 25; “Comercial”, 113; “Artes y Oficios”, 76; “Tiro Nacional”, 64.

VICTORIA

Nueve sociedades con 1,409 sócios corresponden á Victoria.

De Beneficencia tenemos la de “Damas de Beneficencia” y “Hermanas de los Pobres” y un hospital á cargo de la primera de estas.

De Socorros Mútuos tenemos “La Española”, “La Italiana” y “La Sud-Americana”; de Esgrima, 1; Centros Sociales, 3; y artísticas, 1.

LA PAZ

Diez son las sociedades existentes en La Paz, cuyos nombres y número de sócios es el siguiente:

“De Beneficencia”, con 100 sócios y otra auxiliar de la misma con 182, á cuyo cargo está el hospital que existe en la ciudad; una protectora de la infancia, con 260 sócios; de Socorros Mútuos tenemos: la “Española”, con 178; la “Italiana”, con 200; “Unione é Benevolenza” con 42; una sociedad Masónica, una de Artesanos y dos más.

COLÓN

En Colón existen 11 sociedades: 8 corresponden á la ciudad y 3 á la colonia San José.

Cuenta con una sociedad de “Beneficencia” y con sociedades de Socorros Mútuos Italiana, Francesa, Cosmopolita, industriales y otras de diversas clases.

FEDERACIÓN

Dos son tan solamente las sociedades con que cuenta este Departamento, una recreativa y literaria, y protectora de la biblioteca la otra.

FELICIANO

Las sociedades existentes en este Departamento son:

“Centro Recreativo”, con 33 sócios; “Damas de Beneficencia”, con 46 sócios.

URUGUAY

Veintidos son las sociedades existentes en Uruguay, siendo de Beneficencia 3; de Socorros Mútuos, 8; educacionistas, 2; literarias, 4; recreativas, 4; y musicales, 1.

El siguiente estado nos las hará conocer:

CLASES	Nº	NOMBRES	Nacionalidades	Nº de Socios
De Beneficencia.	3	Damas de B'ficencia	Argentina	171
		Auxiliar de id	«	200
		M'as de los Pobres	«	167
		Cosmopolita	«	143
		Española	Española	250
Socorros Mútuos.	8	Benevolenza	Italiana	470
		Francesa	Francesa	66
		Oriental	Oriental	76
		Suiza	Suiza	52
		C'discípulos Unidos	Argentina	173
Educacionista...	2	Lóg. J. Washington	C'mopolita	123
		La Fraternidad	Argentina	250
		Enseñanza Práctica	«	190
Literarias.....	4	Rivadavia	«	56
		A. Ugarteche	«	71
		A. Larroque	«	54
		Escolar	«	84
Recreativas....	4	Club Social	«	62
		Union Uruguaya	«	76
		Africana	«	65
Musical.....	1	Giovane Italia	Italiana	95
		Orfeon Uruguay	Argentina	74

El Uruguay cuenta con un buen hospital donde se asisten por término medio unos 40 enfermos y el que está sostenido por la meritoria Sociedad «Damas de Beneficencia».

GUALEGUAYCHÚ

El espíritu de asociación está muy desarrollado en esta importante ciudad, debido á él, cuenta con uno de los mejores hospitales existentes en la Provincia y el que es sostenido por las Sociedades de Beneficencia que son tres: «La Caridad», «Auxiliar de id» y «Auxiliar de Beneficencia» contando las tres con 459 asociados.

Sociedades de Socorros Mútuos tiene 5, la «Operai italiani», «Union Francesa», «Unione é Benevolenza», «Española», la de «Socorros Mútuos» entre argentinos y orientales, con 1523 sócios entre todas.

Industriales tenemos dos: «El Fomento Industrial» y la «Colonizadora Entre-Riana».

Recreativas dos: «El Recreo Argentino» y «La Aurora»
Una musical «Los Ribereños» con 130 sócios.

Los datos que dejamos consignados, demuéstrannos acabadamente, cuán desarrollado está el espíritu de asociación en Entre-Ríos, que prueba una vez más los adelantos que á este respecto ha alcanzado la Provincia.

FLORA



FLORA

LA formación mesopotámica es la que domina en Entre-Ríos (Lorentz) y se diferencia de la *pampa* por una abundancia de árboles y arbustos.

En la Flora de Entre-Ríos dominan las especies de las zonas templadas, acompañadas de algunas de las regiones sub-tropicales, las cuales entran en una proporción de un 11 á 12 % con relación al total de las especies.

Consideraciones prácticas nos obligan á ocuparnos de la vegetación natural de la Provincia bajo el punto de vista del carácter distintivo que pueda ofrecer en los bosques, matorrales, campos abiertos, bañados y hondonadas.

Respecto á los *bosques ó montes altos*, se tiene en primer lugar el famoso *Montiel*, que ocupa una tercera parte del territorio de la Provincia, pues, manifestándose hacia el Sud en la parte central, se acentúa más y más en dirección al N-O. con un ancho medio de 100 kilómetros, extendiéndose primero por las vertientes de la cuchilla grande de Montiel y después desde San José de Feliciano (paralelo 31^o), casi ya

solo por la vertiente occidental hasta internarse en Corrientes, lo cual determina en realidad una zona de bosques de más de 25.000 kilómetros cuadrados.

Las especies arbóreas que constituyen la masa dominante de Montiel son los “espinillos” (acacia cavenial), los algarrobos y ñandubays (prosopis), prevaleciendo uno ú otros según los lugares, pero asociándose á ellos con insistencia en grupos espesos la palmera llamada *cavandai* (trithrinac).

Muchas otras especies arbóreas se mezclan á estas según la naturaleza y disposición del suelo, tales como el *iciraró*, *curupí*, *ubajay*, *tala*, *chañar*, *molle* y *coronillo*, etc., además de las tunas y pencas que se presentan en abundancia.

El bosque de *Montiel* no es constantemente denso, uniforme, ni alto, pues extendiéndose sobre un terreno ondulado y de variada composición, se comprende que en las cimas de las colinas la vegetación sea mas bien baja que alta, convirtiéndose á veces en espesos y extensos matorrales y en las laderas y hondonadas presenta mayor variedad y desarrollo. Unido esto á repetidas *abras* ó campos abiertos, ya naturales, ya originados por los desmontes y quemazones, se tendrá idea de la diversidad de aspecto que ha de presentar apesar de lo homogéneo de su composición botánicamente hablando.

Como Montiel llena la parte central N-O. sin llegar á las costas del Paraná y Uruguay, hay que considerar por lo tanto separadamente la vegetación arbórea de esas dos zonas ribereñas.

La constante presencia de algunas especies forestales desde un extremo á otro de Entre-Ríos, es digna de notarse por cuanto ella acusa un armónico enlace en la vegetación natural de toda la Provincia y esto á la vez una gran analogía del clima y del suelo.

En las costas de los ríos Paraná y Uruguay, el monte alto es escaso, son más frecuentes y numerosos los arbustos, que además de asociarse á las agrupaciones de los árboles de gran

parte, constituyen á veces extensos matorrales y se diseminan otras por los campos abiertos.

Las especies más comunes á las costas Oriental y Occidental de Entre-Ríos son las siguientes: Los algarrobos (*prosopis*) de 6 á 10 metros de altura, su madera es fuerte y aplicable á las construcciones, con excepción del blanco. Los ñandubay, de 8 á 10 metros de altura, hay dos clases, el negro y el colorado, ambos de madera muy fuerte. Espinillo—(*acacia cavenia*) arbusto ó árbol, segun los parajes—altura de 2 metros en el 1er. caso y de 4 á 5 1/2 en el segundo.—Ñapindá (*acacia bonaerensis*). Ceibo, arbusto de regular altura. Higuieron, arbusto abundante en las cañadas ó parajes húmedos, que alcanza hasta 5 metros de elevación. Chañar, árbol de 7 á 8 metros, es algo escaso.

Las especies que caracterizan la vegetación arbórea de la costa del Uruguay son principalmente: Las Palmas llamadas *yatay*, *dátil*, *carandá*; la 1ª abundante desde Concordia á Colón; la 2ª mas al Sud, mezclada en ejemplares aislados en los montes y matorrales y la 3ª hacia el Departamento de Gualeguaychú. Las dos primeras tienen una altura de diez y más metros y la última solo de 3 á 4.

Elementos característicos de esta zona son también varias especies de la familia de las *Euforbiaceas* que como se sabe ofrece la particularidad de que la mayor parte de las plantas comprendidas en ellas tienen un jugo lechoso y acre con propiedades irritantes ó venenosas, según los casos, obteniéndose de algunas de sus especies el importante producto llamado Caoutchouc ó goma elástica.

Los elementos mas distintivos de la vegetación arbórea de la costa del Paraná manifiestan ya cierto enlace con la de las provincias del interior, pues son, el Timbó (*enterolobium timbora* de Mart ó *acacia tenuifolia*), el Guayacán, ambos de la familia de las leguminosas, el Mistol (de las ranneas), el

Ñapindá de las terebintáceas y por último el Curupí, arbusto de las euforbiáceas.

Se comprenderá que las especies arbóreas y arbustivas, comunes y particulares á cada zona, de que acabamos de hablar, no constituyen ni con muchos todos los elementos de la vegetación leñosa de la Provincia; pero ella marca ya sus puntos *principales*.

Los campos abiertos ó con árboles y arbustos desparramados constituyen la manifestación más frecuente de la vida vegetal de Entre Ríos. Ella depende, por otro lado, de la misma configuración y naturaleza del suelo, así como del clima y de la sociabilidad de las plantas de su flora.

Ya dijimos al hablar de Montiel que ese gran bosque central ofrecía repetidas abras ó campos abiertos, y ahora agregaremos que fuera de él solo se ven llanuras onduladas, unas veces solo cubiertas de vegetación herbácea, otras rota la uniformidad de esta con árboles ó arbustos aislados y otras con agrupaciones nunca muy considerables de los bosques y matorrales que en conjunto pueden considerarse como islas y arrecifes diseminados sin orden en un agitado mar de verdura.

El pasto de esos campos más ó menos despejados, es tupido y continuo, alterándose y reemplazándose como elemento dominante una gran cantidad de gramíneas, las cuales representan un número mayor de especies, relativamente, que las que hay en el resto de los campos de la República.

El compacto tapiz que forman esas y otras gramíneas es esmaltado casi todo el año por infinidad de vistosas y variadas florecillas que se asocian ó suceden unas á otras, según las estaciones, y que son la manifestación brillante de una gran porción de especies de otras muchas familias que tienen por allí diseminados sus representantes.

Entre los que con más densidad se manifiestan en su época propia, mercede citarse una especie de la familia de las Iridáceas, que como se sabe, está compuesta de plantas herbáceas

vivaces con risoma tuberoso ó bulboso, cuyo tipo es el Lirio.

Las principales plantas cultivadas en la Provincia con reconocido éxito y cuya sola enumeración puede servir para completar el cuadro trazado y fijar más las ideas en lo que se refiere á las explotaciones agrícolas posibles, son las que enumeramos á continuación :

Especies arbóreas

Olivos, almendros, naranjos, limones, granados, damascos, membrillos, higueras, chirimoyas, moreras, aguaribays, vides, etc., etc.

Especies herbáceas

Trigo, maíz, lino, cebada, tabaco, alpiste garbanzos, habas, arbejas, papas, batatas, remolacha, maní, etc., etc.

Consignamos en seguida la lista de la mayor parte de los árboles, arbustos, plantas y yerbas medicinales originarias de la Provincia:

A

Abre-puño, Acasia, Achiote, Achiras, Agarra-palos, Agrio-agriol, Aguaribay, Ajedrea, Alazar, Algorrobo blanco, Algorrobo negro, Algodonero, Alhucema del campo, Altamisa del campo, Altamisque, Almargan, Amor seco, Avará, Arbol de leche, Arbol de sangre de drago, Arconyugo, Altamisa, Astatas del diablo, Ataco, Azahar del aire, Azahar del campo, Azote, Arbol de pimiento, Ajenjo, Abrojo chico, Apio cimarrón, Aromito, Abrojo grande, Aguapei ó camalote, Ají cum-

barí, Ajicillo ó penacho del campo, Albahaquilla ó yerba de San Vicente, Amarillo (palo), Cabello de ángel, Arazao ó guabiroba, Arragan ó lapachillo.

B

Bálsamo del campo, Barba de Piedra, Barbasco, Bejuco, Borraja, Borraja cimarrona, Bagueiro miní ó flor de Santa Lucía, Barba de viejo, Batatilla purgante, Belombro ú ombú, Bergamota, Berro, Brevia pacoche ó duraznillo, Burucuyá ó pasionaria, Bueche de pavo, Batata, Bereujena.

C

Cabello de la vírgen, Cadilla (planta), Camará, Cardo, Cardo anual, Cedrón, Ceibo, Centella, Cepa caballo, Cicuta, Cipré común, Clavelillo, Codeso, Cola de caballo, Contrayerba, Cortadera, Culú, Curúmmanuel ó espina cruz, Chamisco, Chañar, Chinchilla, Campanon (flor), Cologuala (raíz), Caá-né ó paico, Caá-pebrá ó zarza, Caá-piá ó higuierilla, Caá-curú-mi ó yerba tostada, Caá-toi ó penacho del campo, Caá-yuquí ó llanten, Cabazú-ruguay ó cola de caballo, Carquejo, Cina-cina, Colquiyugo, Cortadera ó paja brava, Curupí, Chilca, Calabaza, Caña, Caña brava, Cãñamo, Caraguatá, Caranday, Cebada comun, Cerroja, Cidra, Cilantro, Ciruelo, Clavel, Coliflor, Cominillo, Comino, Culantrillo, Corzuija.

D

Dorandinha, Duraznillo, Duraznillo del agua, Diego de noche, Durazno, Doradilla macho, Doradilla, Disciplina de monja, Diente de leon (amargon), Dalia.

E

Eucaliptus, Erva moira ó yerba mora, Espinillo, Escarola, Espárrago, Espinaca, Espinillo amarillo, Espuela de galan y espuelas del diablo.

F

Farramugo, Flor de Santa María, Floripon, Fumaria morada, Faramugo ó yerba de los cantores, Flechilla ó roseta, Flor del aire amarillo, id azul, id blanca, Flor de patito, Flor de la noche, id de la oración, id de la pasión, Flor de Santa Lucía, Frutilla, Flor de manzanilla.

G

Garbancillo, Garbanzo ó Zerba loca, Girasol, Grama de España, Gramilla blanca y dulce, Grumadilla, Granada, Guayaba, Guindo, Guisante.

H

Habas, Hojas de tártago, Herniaria, Higuera, Hinojo asnal, Hinojo común, Horatú, Hingá, Hediondilla, Hernaria peluda, Higuera, Hongo, Hongo comestible, Huevo de gallo, Huevos de indios (penca del campo).

J

Jacarandá, Jaboncillo, Jalapa, Jalapa falsa, Jaqueta ó vervena, Jaramago, Jarilla, Jazmin, Junco, Junquillo, Jumin.

L

Leehera, Lengua de vaca, Lagaña de perro, Lampaso ó sanguinaria, Laurel (sus distintas clases), Leehera de la golondrina, Lechuga (distintas clases), Lengua de buey, Limon agrio, id dulce, Lino, Lirio, Luehecillo.

LL

Llanten.

M

Mastuerzo, Minuana, Mercurio, Malvisco, Malvas, Manzanilla, (flor) cimarrona y silvestre, Mahagoni, Maintecillo, Morrubio, Mata-pulgas, Melisa, Melonsillo, Menta, Mercurial, Momio, Maíz, Maíz de Guinea, Mamon, Mandioca, Mansanillo, Manzano, Maní, Maravilla, Margarita morada, Mate, Melón, Membrillo, Mirasol, Mistol, Molle (sus clases), Mora, Mostaza.

N

Nabo, Naranja (distintas clases), Níspero, Nogal, Nopal.

Ñ

Ñandubay, Ñapindá.

O

Ombú, Orégano, Oreja de gato, Ortiga, Olivo, Olmo, Oreganillo.

P

Paico, Paiquillo, Palan-palan, Palo de leche, Plata, Paraiso, Pasionaria, Peladilla, Peludilla, Penca, Pita, Pucará, Picingallo, Paja (sus distintas clases), Palo amarillo, id. blanco, Papa, id. cimarrona, Pasto amargo, Pavía (durazno), Penacho del campo, Pepino, Peral, Perejil, Planta de algodón, Poleo, Poroto (sus clases), Prisco (durazno).

Q

Quebracho (sus clases) Quimpe, Quina, Quiebra arado.

R

Romero, Ruda, Raíz de zarza mora, Raíz de gramilla, Raíz de yuyo amarillo, Raíz de Santa Lucía, Raíz de tos, Raíz de burucuyá, Raíz de escobadura, Rabanito, Rábano (sus clases), Raíz para flujo, Remolacha, Repollo, Resedá, Retamilla, Retamo, Revienta caballo, Revienta perro, Romerillo, Romecito, Rosa, Ruibarbo.

S

Sánalo todo, Semilla de albahaca, Saeta, Salvia, Sangre de toro, Sanguinaria, Sauco solo, Sandía, id. de la víbora y purgante, Sarandí (sus clases), Sauce (sus clases), Sen, id. del campo, Sensitiva, Siempre-viva, Sombra de toro (hembra y macho), Suncho.

T

Tala, Tártago, Tabaco cimarrón, Tolilla, Tomate del campo, id. del monte, Tomatillo, Toronjil, Totorá, Totorilla, Trébol (sus distintas clases), Tripa de fraile, Tunas, id. peludas, Trigo (sus clases).

U

Ubajay, Uña de gato, id de tigre, Uñas del diablo, Urunday, Uva, Uva del campo, Uvilla, Uvilla camambú, (sus clases).

V

Verbena, Verónica, Vara de San José, Verbena, Verdolaga, Vira-Vira, Vinagrillo, Viña del zorro, Violeta común, Vizinaga.

Y

Yerba del venado, Yerba de San Vicente, Yerba tostada, Yerba del sapo, Yerba de la golondrina, Yerba de la perdiz, Yerba buena, Yerba de la oveja, Yerba del pollo, Yerba de la higuana, Yerba agria, Yerba de la araña, Yerba de la vida, Yerba del ciervo, Yerba del vicho, Yerva del zorro, Yerba del zorrino, Yerba de San Juan, Yerba hedionda, Yerba meona, Yerba picante, Yerba de San Roque, Yerba de Santa María, Yerba mora, Yerba mota, Yerba peluda, Yerba de los cantores, Yerba del pájaro, Yerba del incordio, Yerba del diablo, Yerguá.

Z

Zarza, Zarza mora, Zarza parrilla, Zapallo, Zarza, blanca y colorada.

Al hablar de la agricultura se verá el grado de adelanto que ha alcanzado esta Provincia en el cultivo de sus diversas especies herbáceas, siendo ello causa de que tantas esperanzas se abriguen de que en un porvenir muy cercano, Entre-Ríos, habrá sufrido una completa metamórfosis por su creciente prosperidad, que se deberá en gran parte á sus progresos en la agricultura.

FAUNA

FAUNA

Los *bimanos* que habitan la Provincia son los representantes de tres grandes razas humanas, á saber: la americana, la caucásica y la africana, predominando la segunda á causa del elemento europeo que introduce la inmigración. La mezcla de estas tres razas ha engendrado un número de mestizos que forman la masa del bajo pueblo indígena, no tan crecido en Entre-Ríos como en las Provincias del Interior y Corrientes.

La raza india que encontraron los conquistadores en Entre-Ríos fueron los *minuanes*.

En 1702 se importaron los primeros negros á la República, es probable que entonces se trajeran á esta Provincia.

A partir de 1825, cuando se proclamó la abolición del tráfico de esclavos, no vinieron más negros del Africa al país. La total libertad de los negros se consagró en la Constitución de 1853.

Enumeraremos ahora las especies entre-rianas de las

diversas clases, cuyo conjunto forma la fauna natural y originaria de la Provincia.

Esta fauna, como se podrá ver, es en general muy pobre.

Vertebrados

I

MAMÍFEROS — (MAMMALIA)

Cuadrumanos--No existen, salvo algunos importados.

Carnívoros—(*Carnívora*)—Se encuentran dos especies felinas: el *jaguar*, llamado comunmente tigre y el *gato montés*.

De la familia de los *perros*, se hallan las siguientes especies: el *aguará* especie de lobo — Una segunda especie de la sub-familia de los zorros, es el *canis entremianus*, Burmeister.

La familia de las *Martas* (*mustelina*), está representada por el *hediondo*, *chinchá* ó *zorrito*, el *hurón*, la *nutria* que tanto abunda en el río Paraná y cuya piel es objeto de comercio activo y la *comadreja*, famosa ladrona de gallinas.

Rumiantes no hay, las especies que se encuentran, todas ellas han sido importadas, habiéndose algunas de ellas multiplicado extraordinariamente como sucede con los vacunos, etc.

Paquidermos—No existen.

Cetáceos No hay.

Murciélagos—(*Chiroptera*)—De este orden no se conocen mas que muy pocas especies.

Roedores—(*Rodentia*)—Se encuentra regularmente representado este orden; tenemos así: el *tucu-tuco*, muy escaso; el *conejo*, es muy común; la *vizcachá*, que constituye una

verdadera plaga en ciertos parajes; el *carpincho*, que es el mas grande de todos los roedores, etc.

Desdentados—(*Edentata*)—Se encuentra representado este órden por varias especies de armadillos, como ser: el *peludo*, el *quirquincho*, la *mulita*, cuya carne es exquisita.

II

AVES—(AVES)

Aves de rapina—(*Raptores*)—Está representada por el *gallinazo*, de la familia de los *buitres*.

La familia de los *halcones*, tiene el *carancho*, el *chimango*, el *águila*, el *gavilán*, etc.

La familia de los *buhos* cuenta con la *lechuza* y otras aves.

Trepadoras (*Scansores*)—La familia de los *loros*, está representada por los *loros*, que tantos estragos hacen en las sementeras de maíz en ciertos Departamentos y por los *carpinteros*.

El órden de los *Pájaros*, tiene muchas especies: así tenemos el *hornero* ó *casero*, los *pica-flores*, la *tacuara*, la *calandria*, el *zorzal*, el *bienteveo*, la *viudita*, el *tordo*, la *urraca*, el *cardenal*, el *chingolo* ó *cachilo*, el *jilguero*, las *golondrinas*.

En el órden de las PALOMAS, la *torcáz*, la *palomita*, etc.

Entre las GALLINÁCEAS, la *perdiz*, la *martineta* y *pava del monte*.

Corredoras—(*Cursores*)—La única especie existente de este órden, es el *avestruz* ó *ñandú*.

Entre las ZANCUDAS—(GRALLATORES), tenemos el *chajá*, la *chuña*, la *garza*, el *tuyuyú*, la *cigüeña*, la *espátula*, la *bandurria*, el *terutero*, el *chorlo*, etc.

PALMÍPEDAS—En este orden figura la *gaviota* el *biguá*, el *macá* etc.

En la familia de los PATOS, tenemos el *pato*, el *ganso*, y el *cisne*.

III

ANFIBIOS — (ANPHIBIA)

En el orden de los QUELONIOS, *chelonii*, figura una tortuga terrestre que vive en los ríos Paraná y Uruguay y sus afluentes.

Los SAGRIOS, están representados por el *yacaré* ó *caimán*, especie de cocodrilo menor que el de Africa y menos feróz—el *lagarto* y la *iguana* son conocidos pero no tienen importancia alguna en el sentido económico, existen también en abundancia las *lagartijas*.

De los OFIDIOS, son muy pocas las especies conocidas, tenemos la víbora del *coral*, del *caseabel*, de la *cruz*, todas ellas bastante venenosas.

Las *culebras* son más comunes, pero son inofensivas.

LOS BATRACIOS, son muy abundantes en los terrenos húmedos y pantanosos, así tenemos en gran cantidad, las *ranas* y los *sapos*.

Un voluminoso representante de estos animales es el *escuerzo*, pero es muy escaso.

IV

PECES—(PISCES)

Peces—Crustáceos—Anélidos—Los ríos de Entre-Ríos, tanto el Uruguay como el Paraná, el Gualeguay y Gualeguaychú, etc., cuentan con una gran abundancia de peces.

De la familia de la *Salmoidae* nos encontramos con el *dorado*, que es uno de los pescados mas grandes, soliendo alcanzar hasta más de un metro de longitud. Su nombre lo debe á las preciosas escamas de que está cubierto.

El *pejerrey*, es un pescado de carne muy exquisita, de vientre blanco y de plateadas escamas y poco espinoso.

El *bagre* cuenta muchas especies conocidas con los nombres de bagre *negro*, bagre *sapo*; el primero es el más buscado.

La *boga* y el *patí* son muy abundantes.

La *mojarra* es en extremo abundante.

El *armado*, llamado así, por la gran cantidad de espinas con que está defendido, es menos común.

El *surubí* y el *parú* son de excelente gusto y pasan con el dorado y el pejerrey como los mejores peccs para la mesa. El *surubí* es el más grande de los pescados de nuestros ríos; algunos exceden de un metro y medio de longitud.

Existen además, una gran cantidad de otras clases de pescados, todos comestibles: citaremos solo algunos, de los que más llaman la atención : la *anguila*, es uno de los más sabrosos pescados, pero es muy escaso; la *raya*, pescado elato de la forma de un disco y armado de espinas agudas y venenosas, es escaso.

Cierta clase de los pescados descritos es tan abundante en algunos puntos, como sucede en los brazos del *Paraná*, departamento Victoria, que se han establecido en las islas formadas por ese riacho, varios establecimientos industriales, los que tienen por objeto beneficiar el aceite de estos pescados del que se consumen grandes cantidades para la fabricación del jabón.

Los *cangrejos* no son abundantes.

En ciertas partes de la Provincia se encuentran en abundancia los *caracales*.

Entre los ANNÉLIDOS, citaremos el *saguaypé*, especie de sanguijuela que se encuentra en los lugares pantanosos.

V

Invertebrados

Moluscos.—Pertencientes á este orden son conocidas varias especies de *lamelibranchía*.

Coleópteros.—Entre las diferentes especies de este orden citaremos: los *bombarderos*, los *tuco-tuco* ó *luciérnagas*, los *gallitos*, *taladros*, el *bicho moro*, etc., etc.

Ortópteros.—Se hallan representados por la *cucaracha*, *mamboretá*, por los *grillos*, etc.

Neurópteros.—Este orden es muy pobre en representantes, los *alguaciles* son los insectos más conocidos de este orden.

Himenópteros.—Las especies más conocidas son las *avispas*, la *lechiguana* y el *camuati*, y varias clases de *polistes*.

Lepidópteros.—Con abundantes especies cuenta este orden. Multitud de bellas y variadas mariposas pululan en la primavera y verano sobre las fragantes flores de los jardines. Existe también la dañina *oruga* ó *bicho de cesto*.

Hemípteros.—Están representados por la *vinchuca*, la *chinche* común, varias especies de cigarras, la *cochinilla* y los *piojos* humanos y de aves, son los miembros de esta súcia y numerosa familia.

Dípteros.—De este orden tenemos: los *mosquitos*, los *tábanos*, las *moscas*, las *pulgas*, etc.

Miriápodos.—Se encuentran varias especies. De este orden tenemos: el *ciento piés*, que se cría en parajes húmedos, no es muy dañino, si bien produce una escoriación en la piel; esta

clase no ha sido todavía bien estudiada. El Museo de Entre-Ríos posee cinco especies de *Scolopendra* y dos especies de *Julus*, los que aún no están determinados.

Arácnidos —Son muy abundantes: entre los inferiores tenemos el *bicho colorado*.

De *garrapatas*, conocemos dos especies: una del perro y otra que ataca á la hacienda vacuna, á veces en tan gran cantidad que en pocos días quedan extenuadas. La *sarna*, suele atacar á las ovejas mal cuidadas.

Arthrópodos, entomozóvrios y zoófitos—Existen una gran cantidad, pero aún la mayor parte no han sido debidamente estudiados.

AGRICULTURA

AGRICULTURA

LA antigua muletilla que admitía que el campo pertenecía exclusivamente á los ignorantes y á los animales, vá cayendo en desuso y hoy se nota felizmente una benéfica emigración de las ciudades á la campaña, lo que viene á confirmar que pasadas las épocas de las calaveradas y derroches, los hábitos de trabajo se imponen con verdadero provecho para el desarrollo de las industrias agro-pecuarias, única fuente de nuestra riqueza pública.

Es en virtud de esto, que apesar de los innumerables contrastes y calamidades que las sementeras del año 1891-92 sufrieron, por las irregularidades de clima, granizo, ciclones, langosta etc., que cayeron sobre florecientes centros de producción, y que en algunas partes, no dió para cubrir los gastos, con todo, el espíritu de nuestros agricultores no se ha abatido; antes por el contrario, se ha visto retemplado con los elementos nuevos que se le han incorporado, y así vemos que en el año 1892-93 se han cultivado 352.177 hectáreas con diversas sementeras, contra 316.988 que hubo en el anterior, habiéndose seguido mejorando en mucho las

propiedades agrícolas, pues, los agricultores aquí como en todas partes, esperan con fé, se cumpla una vez más el viejo axioma de que la tierra compensa siempre con creces en los años de abundancia, los perjuicios que causa un año de escasez.

La agricultura recién se ensayó en 1857 en Entre-Ríos, con la fundación de su primer centro agrícola «San José» debido exclusivamente á la iniciativa del vencedor de Caseros, general Justo José de Urquiza, quedando ella estacionaria por el período de dos décadas, por los trastornos políticos que en ese espacio de tiempo tuvieron lugar, más el primer paso, el más difícil en todo se había dado, y los resultados habían de ser tan elocuentes que no podrían haber descreídos.

El estacionamiento de la agricultura nos lo prueba el siguiente dato: En 1878, veinte y un años después de la fundación del primer centro agrícola, la agricultura solo estaba representada por la insignificante cifra de 7807 hectáreas.

Mas esto no podía continuar así, ofreciendo la Provincia ventajas reales para la agricultura y cuando con dificultad se puede encontrar en otra parte de la República una tierra tan favorablemente dispuesta para ello y que le han valido el calificativo de *mesopotamia argentina*, siendo su suelo bastante accidentado, cruzado por innumerables arroyuelos que esmaltan sus praderas de una fertilidad extraordinaria. Teniendo su comunicación fácil, debido á las grandes arterias navegables que la limitan por sus costados y que la atraviesan y que ofrecen á la agricultura dos vías naturales de comunicación de las que ningún punto dista más de 75 kilómetros. Siendo así mismo que todos los cultivos propios de los países templados producen admirablemente en el suelo de Entre-Ríos.

En vista de todo esto, no es de extrañar que una vez consolidada la paz y que la Provincia entrara en una era de

paz y labor, la agricultura tomara un gran vuelo; así hemos podido constatar que:

En 1887	se han cultivado.....	140.986 hectáreas
“ 1888-89	“ “ “	199.768 “
“ 1889-90	“ “ “	217.629 “
“ 1890-91	“ “ “	235.229 “
“ 1891-92	“ “ “	316.978 “
“ 1892-93	“ “ “	352.177 “

Estudiando estas cifras se observa una proporcionalidad exacta entre el área destinada á la agricultura y el aumento de colonias; y á este respecto, trascribimos los siguientes párrafos que encontramos en la última memoria del Ministro de Gobierno, Dr. Maciá, presentada á las Cámaras y que dice:

“ En 1888 se fundan 24 nuevas colonias y el número de hectáreas cultivadas aumenta en 58.782 sobre el año anterior; el año 1889 se establecen 20 colonias y el aumento en las sembraderas es de 17.863 hectáreas; en 1890 se crean 18 colonias y se cultivan 17.600 hectáreas más; en 1891 con solo nueve colonias que se fundan, aumenta el área cultivada en 81.749 hectáreas; en 1892 se fundan 20 nuevas colonias y tienen un aumento de 35.199.”

La proporcionalidad solo se rompe en 1891.

La historia de la agricultura entre nosotros explica este fenómeno.

Hasta 1890 las facilidades que daba el crédito para adquirir capitales y la inmigración fomentada por el Gobierno Nacional para procurarse colonos, hacían que ningún propietario explotara la tierra por sí mismo, sino que prometiéndose mas pingüe resultado, la dividieran en concesiones y la entregaran á la colonización, forma casi exclusiva de desarrollo de la agricultura, entre nosotros hasta el presente.

Pero la dificultad que la crisis creó en 1891 para procurarse el capital necesario para especulaciones que necesitan

largos plazos para producir resultados, la supresión de las oficinas de propaganda establecidas en Europa, y las limitaciones que se produjeron á la inmigración provocada, hicieron difícil esa forma de explotación de la tierra y los propietarios tuvieron que buscar en la elaboración por su propia cuenta el medio de emplear sus capitales con un resultado rápido y seguro, naciendo de allí extensas zonas sembradas sin el auxilio del colono, y puede decirse que desde ese momento ha encontrado Entre-Ríos el verdadero camino de su engrandecimiento.

De esta manera es cómo se cultivan grandes áreas de tierra en los Departamentos de Paraná y Diamante y en menor escala en los de Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú y otros.

La superficie que se tiene destinada á la agricultura es de 752.437 hectáreas, ó relativamente hablando un 10 % del territorio, teniéndose cultivado un 45 % de la extensión territorial : falta, pues, aun mucho que hacer, á objeto de que esta provincia pueda ser tenida como agrícola; mas, por el momento, y con 300.000 escasos habitantes que podremos asignarle como máximum al territorio entre-riano se tiene bastante. La población agrícola es de 64.155 habitantes.

Los instrumentos de labranza suman 35.642, los que se distribuyen de la siguiente manera :

Arados.....	20.118
Rastras.....	12.652
Segadoras.....	2.726
Trilladoras.....	146

El principal de todos los cultivos es el de trigo, con el que se han sembrado 227.716 hectáreas, siguiéndole en importancia el de maíz con 74.505 y á éste el de alfa con 19.172 hectáreas.

El estado que á continuación insertamos, nos hará conocer detalladamente el desarrollo que ha adquirido la agricultura, por Departamento :

Estado demostrativo de la agricultura en Entre-Ríos en 1892

DEPARTAMENTOS	HECTÁREAS DESTINADAS AL CULTIVO	POBLACIÓN	BUYES	CABALLOS	VACAS	Instrumentos de labor				TOTAL	Hect. Pzas. cultivadas con						TOTAL DE HECTÁREAS CULTIVADAS
						ARADOS	RASTRAS	SEGADORAS	TRILLADORAS		TRIGO	MAIZ	LINO	ALFA	VIDES	DIVERSOS	
Paraná	119396	16786	9880	13325	10339	4374	3307	686	36	8403	60101	8818	65	5774	65	5491	80224
Diamante	110200	7695	6539	10254	2965	3370	2122	537	26	6315	60327	8489	42	2395	45	1306	72634
La Paz	34870	1648	2835	4538	805	512	342	66	5	925	7554	2208	106	424	26	763	11081
Feliciano	42000	230	506	232	1017	490	62	2	4	165	393	4089	46	61	1	434	4694
Federación	37868	6302	4002	4328	5639	1783	1006	31	1	2821	4270	10684	110	426	302	5526	18318
Concordia	83475	7470	5188	4959	4762	4381	744	182	3	2512	3492	10138	543	771	829	4615	20388
Tringay	50160	3682	4618	3006	5106	1504	995	297	42	2808	15728	8134	4	61	94	884	25465
Colón	39495	3837	5260	3370	4246	1644	1162	182	8	2996	14639	5559	43	785	843	2226	24455
Gualectaychú	86324	3734	5269	6149	4126	1694	936	286	21	2937	22198	5794	38	3101	31	2692	32854
Gualectay	34861	2745	2654	3368	2471	972	469	131	11	1593	12071	3162	61	2038	35	738	18108
Victoria	27378	1291	3015	4568	880	521	297	74	4	896	6312	2123	2	1240	40	654	46871
Villaguay	45641	3787	4594	2638	499	809	530	84	5	1428	9620	4225	515	1216	22	1173	16771
Negoyá	31328	1811	2716	1554	2123	586	440	77	6	1109	8477	1780	44	886	49	420	11636
Tala	21981	1137	2011	941	1624	468	240	71	7	786	5474	2202	40	434	14	224	8388
TOTALES	792437	64159	59138	30321	51592	20118	12652	2726	146	35642	227716	74505	1002	19172	2336	26846	352177

La distribución que se observa en el corriente año según clase de cultivo, con poca diferencia sigue la misma proporción que la que ha guardado en años anteriores.

Entre los cultivos diversos figuran un par de miles de hectáreas cultivadas con tártago y maní, cuyos productos corresponden á los Departamentos de Concordia y Federación, dando sobre todo en este último muy buenos resultados, habiéndose entregado con fé al cultivo de estas semillas la mayoría de los colonos de Federación en la esperanza de que les será de benéficos resultados por la calidad y cantidad que una hectárea les puede producir.

En la misma columna están incluidos los plantíos frutales y de adorno que existen en Entre-Ríos y que acentúan como muy bien puede decirse el carácter de la zona, figurando en primer término los duraznos, siguen después los naranjos y limoneros, luego los perales y manzanos, los membrillos etc., habiéndose observado en cuanto á la *vid*, que se le ha dado un gran impulso á su cultivo, pues donde en 1883 solo había 290 hectáreas, en la actualidad nos encontramos con 2336 hectáreas.

Compréndese que donde se dan bien esas plantas, se darán también los almendros, damascos, ciruelos, cerezos, nogales, moreros, olivos, ramios y otros, que efectivamente se cultivan en esta Provincia, aunque no en tan grande extensión todavía.

En cuanto á las plantaciones de olivo los resultados que se van obteniendo prueban acabadamente las condiciones inmejorables de Entre-Ríos para su desarrollo, esto demuestra á lo menos el estado de las plantaciones de los Sres. Oriol y Dr. Bernardo de Irigoyen, en Concordia, de Ravena y otros en Federación y otras pequeñas plantaciones que se han efectuado en Rosario Tala y otros Departamentos.

Con igual resultado se ha ensayado el cultivo del *ramio* en la Colonia Caseros (Uruguay) y Colón, lástima grande,

que la falta de máquinas apropiadas para la elaboración de la fibra, hayan hecho más bien retrogradar que adelantar el cultivo de esta riqueza textil, mas se tiene plenamente comprobado el buen resultado que el cultivo de esta planta puede dar á todo aquél que con los elementos necesarios se dedique á su propagación.

Dada la importancia que el cultivo de la vid ha tomado en Entre-Ríos y aprovechando la revista que el señor D. Helguera ha publicado sobre las industrias de la República, transcribiré aquí, lo que sobre la industria vitivinícola en Entre-Ríos dice: habla el señor Helguera: “Toda la cuenca del Uruguay se presta admirablemente para el cultivo de la vid, lo mismo que la del Paraná, donde también se hacen importantes plantaciones halagados por los buenos resultados que se han obtenido. Desde Gualeguaychú hasta Federación, en todos los Departamentos, se plantan anualmente centenares de miles de sarmientos que en pocos años rendirán abundantes cosechas. Concordia cuenta ya con 829 hectáreas de vid. El Departamento de Colón reúne en sus colonias 843 hectáreas y en el Uruguay y Federación hay planteles muy importantes, y en menor escala en Gualeguay y Gualeguaychú, pero que todos ellos demuestran las especiales condiciones de Entre-Ríos para el desarrollo de tan valiosa planta.”

No es ménos favorecida la cuenca del Paraná contando en la actualidad con numerosas plantaciones, entre las que hay algunas de 25 y 30 hectáreas cada una.

Los vinos producidos en Concordia son de excelente calidad y los de Colón, si bien no reúnen las mismas condiciones por proceder de plantas de diversa naturaleza, son muy apreciados en el consumo de aquellas poblaciones. Damos un extracto del trabajo de un inteligente viticultor de Concordia, el señor Libarona, sobre la viticultura en aquel Departamento.

«Hacen ya mas de 30 años que ya se cultivaban aquí al-

gunas plantas de vid de origen francés y se hacía vino, que era consumido y saboreado en familia, sin que tal suceso salvase los estrechos muros de la morada del humilde labrador, que más tarde lograra ser el fundador de una industria, la más rica, la que más nombre diera á esta región. ”

Lorda que por sobrenombre así llamaban al que en vida fué Juan Jauregi, vasco francés, fué el primero que importó unos pocos sarmientos de vid, cuya variedad no hemos podido comprobar todavía, por más que se haya recorrido á los mejores tratados de ampelografía, y esta variedad, que se ha ido multiplicando poco á poco, es la que por su adopción al clima, por su precóz fecundidad y por la excelencia de su fruto, se enseñoreó actualmente en esta región, después de reconocida su superioridad en medio de las más renombradas variedades francesas y españolas, cuyo cultivo se ha ensayado, pero que pánquidos y casi estériles, han tenido que ceder el campo ámplio á aquella, siendo actualmente la que sirve de base á casi todos los viñedos que se fundan en Entre-Ríos.

Tal es la planta que aquí llamamos *Lorda*, nombre tomado de su importador y que ha dado origen á la viticultura de Concordia.

Casi inapercibidamente y en medio de la mayor indiferencia pública pasaron largos años, hasta que otro hombre de avanzadas miras, trabajador é inteligente, sobreponiéndose al pesimismo general, se lanzó de lleno y en gran escala á tan precioso cultivo, empezando el año 1885 por plantar más de *cien mil* plantas.

A D. José Oriol, que así se llama el atrevido emprendedor, que diera el primer paso avanzado en el camino del progreso sin límite á que está llamada esta región con la viticultura, es á quien corresponde la gloria de ser la primer palanca removedora de tal riqueza entre nosotros.

Siguiéronle en seguida, pero siempre en medio de la incredulidad general, unos pocos hombres progresistas é imitáronle,

dedicándose al cultivo de la vid en gran escala, llenos de fé y entusiasmo y haciendo propaganda incansable, ora de palabras, ora por escrito, ya en certámenes públicos, ó ya en la prensa, para dar vida á la nueva industria que prometía prosperidad, riqueza, y á sus hijos trabajo honrado, bienestar y alegría.

Cábele este honor, en primer término, al Sr. D. Mariano R. Jurado.

A partir de aquí, ya muchos creyeron posible la viti-vini-cultura en Concordia.

La provincia de Entre-Ríos, se encuentra toda ella dentro de los caracteres meteorológicos de la región de la vid.

Sus tierras sueltas y onduladas no permiten el estancamiento de las aguas. Calcáreas sobre la costa del Paraná y silíceo-ferruginosas sobre las del Uruguay.

Las de Concordia abundantemente silíceas, la ponen á cubierto de la filoxera que solo respeta las tierras que tienen un 60 % por lo menos de sílice como sucede en Concordia donde tienen más.

Véase para el efecto el siguiente análisis de las tierras de esa ciudad :

Agua	0.38
Principios insolubles en H. A., Silice, Arena	95.63
Alumina y óxido férrico	1.58
Oxido de cal	0.13
" magnesia	rastros
Materias orgánicas y aguas combinadas	1.34
Alcalí y pérdidas	0.94

El valor de todos los establecimientos vitícolas se estima en unos dos y medio millones de pesos.

La producción de uva se estimaba en la cosecha de 1892-1893, en solo Concordia, en 2.500.000 kilos, mas solo ha dado *un millon doscientos cincuenta mil kilos*, debido á los estragos que la langosta ha hecho en los viñedos. El año anterior, la

producción alcanzó á 990.000 kilos, empleándose parte en la fabricación de vino en la localidad y exportándose á Buenos Aires unos 200.000 kilos. Los vinos elaborados son del tipo francés y han sido recibidos por el consumo con señaladas muestras de aprobación, habiéndose vendido, término medio, á razón de 140 pesos la bordalesa de 215 á 220 litros.

En la Provincia todavía no se ha podido establecer una proporción de la producción media por hectárea, por cuanto las plantas no han llegado al máximo del desarrollo, que es el período en que están en plena producción.

La falta de una estadística prolija, privanos de poder consignar en este lugar el total de la producción agrícola de la Provincia, estimándose que el trigo en la cosecha actual, dará unos 216.000.000 de kilos. De maíz no se piensa recoger casi nada, pues la langosta ha arrasado esta sementera.

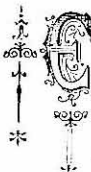
El rinde medio por hectárea de trigo se estima en 1,000 kilos; en 1,700 el de maíz; en 900 el de lino; en 2,500 el de alfa en cada corte, lo que nos dá 10,000 en el año.

En el capítulo referente á industrias se podrá ver la clase y número de establecimientos á cuya fundación ha dado lugar el desarrollo de la agricultura y la que en muy breve espacio de tiempo traerá una revolución completa en la vida económica de Entre-Ríos.

COLONIZACIÓN

COLONIZACIÓN

ANTECEDENTES DE LA COLONIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE ENTRE-
RÍOS—MEDIOS EMPLEADOS PARA IMPLANTARLA—DIVERSOS
SISTEMAS DE COLONIZACIÓN.

NTRE-RÍOS ha sido llamada con justicia la provin-
cia *guerrera*, entre las 14 que componen la Nación
Argentina.

La inclinación natural de sus hijos á la noble ca-
rreira de las armas, las luchas sin cuento que ha sostenido
siempre en defensa del credo de sus hombres dirigentes y los
combates que ha librado en pró de la libertad, justifican el
calificativo honroso de *guerrera* con que ha sido distinguida.

Y sin embargo, á pesar de este calificativo que aleja la
idea y el pensamiento materia de este capítulo, Entre-Ríos
ha sido la primera entre sus hermanas en promover la co-
lonización por medio de la influencia valiosa de sus hom-
bres de gobierno, dando los pasos convenientes para atraer

el elemento extranjero, que, vinculándose por la familia y la propiedad á su fértil y privilegiado suelo, forma hoy la base del grandioso porvenir que la espera. Extraño fenómeno por cierto, que, aún para sus propios hijos, ha pasado desapercibido y que se hace necesario dejar consignado en estas páginas por la gloria que ello reporta á su historia, enaltecida muy especialmente por el movimiento redentor de 1852.

La Providencia no se satisfizo con darle esa brillante página — le señaló una misión mas vasta en el escenario del Plata, armonizando con la gloria militar, la acción fecunda del trabajo. La luz que este hecho reporta sobre el pasado, y el porvenir venturoso que de él se desprende para Entre-Ríos, no podrá ser jamás oscurecido por las pasiones ardientes que engendran las luchas fratricidas, orígen siempre entre los contemporáneos de falsas apreciaciones, ni ellas serán bastantes á impedir que la verdad surja majestuosa, y depurando con sus irradiaciones los errores de una época embrionaria, nos la presente nítida y brillante.

Disipadas las sombras, el timbre de honor corresponderá á los iniciadores de la colonización, que en tiempo nada lejano, hará grande, próspera y venturosa esta tierra, bendecida de Dios, amada de sus hijos y envidiada de cuantos la conocen.

No apagado aún el fuego de la lucha iniciada para liberar el país de la dominación de Rosas, no extinguidas siquiera las pasiones políticas que de esa misma lucha habían surgido y despertadas con el nuevo régimen establecido después de Caseros, ambiciones que habían permanecido aletargadas hasta entonces, el vencedor de Rosas creyó que uno de los medios mas eficaces para propender al engrandecimiento del

suelo que lo viera nacer, era atraer á él elemento extraño, elemento de paz y de trabajo, que, ageno por completo á las contiendas en que se veían envueltos los hijos del país, se dedicara por medio del trabajo, á constituir el bienestar y la felicidad de los suyos. Tal fué el pensamiento que en la mente del general Urquiza dió origen á la fundación de las primeras colonias en Santa Fé y en seguida en esta provincia. Y era tanta la importancia que á esta nueva fuente de engrandecimiento atribuía el general Urquiza, que á su iniciativa privada se debe la fundación de la primera colonia en Entre-Ríos, denominada « San José », establecida en campos de su propiedad en el departamento de Colón, sobre la costa del río Uruguay. El año 1857 se creó esta colonia y por ley de la Legislatura de la Provincia de 1858, se autorizó la fundación de la colonia « Villa Urquiza » en el departamento del Paraná sobre la margen izquierda del río del mismo nombre.

Y si bién los primeros ensayos de colonización en la República datan según informaciones recogidas desde el año 1853 en la Provincia limítrofe de Corrientes bajo la administración del señor Pujol, por iniciativa de los señores A. Brougues y J. Lelong, aquellas fracasaron por completo, debido al estado en que se encontraba el país por las luchas fratricidas en que se hallaba empeñado.

Es pues, con justo título, que corresponde á la Provincia de Entre-Ríos la primera iniciativa de la colonización en el país, dado el apoyo prestado por su Gobierno á la fundación de la colonia « Esperanza », en Santa-Fé, y la creación de las colonias « San José », y « Villa Urquiza » en su territorio. Esas colonias han sido la clave verdadera de la portentosa transformación del país en el breve plazo transecurrido desde su creación.

Los diversos medios empleados para implantar la colonización y radicarla han consistido: 1° en la propaganda hecha en el extranjero por medio de la prensa periódica y de comisionados especiales nombrados al efecto; 2° en la celebración de contratos determinados para la introducción de familias agricultoras ó industriales; 3° en la sección gratuita ó á precios relativamente bajos, de tierras adecuadas para la agricultura, y en la entrega de útiles y animales de labranza en iguales condiciones; 4° en la sanción de leyes protectoras de los que se han dedicado al cultivo de la tierra, como ser exoneración del impuesto de contribución directa y patentes por cierto número de años, construcción y sostenimiento por cuenta del Estado de las escuelas y templos, y creación de autoridades especiales para el cuidado de las personas ó intereses de los colonos; 5° en el transporte gratuito hasta el punto de su destino á las familias agricultoras ó industriales que vengan al país; 6° en la introducción libre de derechos de los útiles de labranza, semillas, enseres, y armas que traigan para su uso los colonos; 7° creación de primas determinadas á ciertas industrias, hasta tanto ellas hayan podido desarrollarse suficientemente y tomar el incremento bastante; 8° leyes que pueden llamarse de privilegio, que ofrecen al extranjero que viene á radicarse en suelo argentino, amplias garantías de libertad y seguridad personal.

Y si al amparo de disposiciones tan benéficas como protectoras, la colonización no se ha desbordado en el territorio de la Provincia, débese más que á otra cosa, á las guerras civiles, que han desvastado este suelo durante largos años, ahogando sus esfuerzos hácia el progreso y deteniendo el crecimiento de sus incalculables riquezas.—Pero hoy Entre-Ríos ha entrado en un período de paz y de trabajo; la colonización afluye gradualmente y con ella podrá muy pronto remediar sus desgracias, ocupar el puesto digno de los dones con que ha

sido dotada por la naturaleza y operar la transformación que se observa ya en su vida social y económica.

Digna de ser meditada y de ser grabada en caracteres indelebles es la observación que ha sido hecha y que consignamos aquí como la prueba mas acabada de la verdad de lo aseverado en este párrafo: *ningún colono ha abandonado el suelo de la Provincia durante las luchas fratricidas y económicas que en él se han desarrollado;— todos los que han fijado su residencia transitoria en Entre-Ríos, la han convertido en permanente, y continuamente se ve afluir de otras Provincias argentinas elemento inmigratorio que viene en procura de tierra para la colonización.*

Los distintos sistemas que han sido empleados para atraer y fomentar la colonización pueden ser divididos en tres categorías y denominarse: sistema *oficial*, sistema *mixto*, sistema *particular*. Ligeramente nos ocuparemos de ellos.

El primero, esto es, *el oficial*, ha consistido en que los colonos recibieran gratuitamente del Gobierno, la tierra, los instrumentos de labranza, los animales y aún en algunos casos, la habitación. Ha sido completamente abandonado por lo oneroso que es para el Estado y también porque se ha comprobado que el colono á quien todo se facilita, no se estimula, se hace perezoso y pierde por completo el hábito al trabajo, convirtiéndose en un miembro inútil para la familia y para la sociedad.

El segundo, sea *el mixto*, es aquel en que el Gobierno cede la tierra al empresario-colonizador para que éste la subdivida y la coloque entre los colonos. El empresario-colonizador, está obligado á devolver al Gobierno en plazos más ó menos breves por amortizaciones lentas, el precio de la tierra que hubiere recibido para la colonización.

Esta manera de colonizar ofrece entre otras ventajas las siguientes: el Estado recupera el precio de la tierra; y la ocupación y población de ésta por colonos, abre al Erario nue-

vas fuentes de renta. El empresario-colonizador por su parte, sin otro desembolso que el que le representa el gasto de subdividir la tierra adquirida, vende ésta á mayor precio, obteniendo de los mismos colonos los recursos para reembolsar al Gobierno el costo de adquisición y quédale una utilidad nada despreciable.

Este sistema, ha dado en la provincia limítrofe de Santa-Fé, en donde ha sido especialmente puesto en práctica, inmensos beneficios, contribuyendo poderosamente á la rápida colonización de su territorio en un tiempo breve.

Los Iturraspe, Casado, Lemman, Aldao, Llambi Campbell y otros grandes empresarios de colonización han contribuido por ese medio al rápido y prodigioso desenvolvimiento de la colonización en aquella provincia y han formado grandes fortunas con beneficio recíproco para el Estado y colonos.

El tercer sistema, llamado *particular*, no consiste en otra cosa sinó en la sub-división de la tierra privada, hecha por sus propietarios y la enagenación de las concesiones á colonos en plazos que varían desde tres hasta seis años.

Es este seguramente el sistema mas conveniente para la provincia, pues sin erogaciones de ninguna especie, sin sacrificios ni compromisos de ningún género, con la sola acción de los particulares, el Estado aumenta sus fuentes de riqueza, acrecentando la población y la producción.

No nos parece propio incluir como sistema eficaz para la colonización, el arrendamiento de la tierra, ni la cesión de ésta á medias ó al tercio en los resultados de las cosechas, pues está comprobado que con ninguno de esos medios se radica el colono á la tierra que cultiva con su trabajo, y que por el contrario los resultados que han dado esos sistemas han sido contraproducentes á los fines de la colonización.

Esto dicho, pasemos á dar una ligera idea del impulso que la colonización ha tomado en todo el territorio de la Provincia, haciendo una rápida reseña de las colonias exis-

tentes en cada uno de los 14 Departamentos, lamentando que á pesar de los esfuerzos puestos al servicio de nuestro trabajo, sea él aún incompleto, pues fuera de los importantes datos que debemos al Sr. Ripoll, laborioso y digno Jefe de la Oficina de Estadística de la Provincia, no hemos encontrado en muchas de las personas á quienes nos hemos dirigido en solicitud de informaciones, los datos que nos hubieran sido necesarios para hacer una completa reseña acerca de todas las colonias existentes.

PARANÀ

La fisonomía del suelo del Departamento Paraná es la misma que la del resto de la Provincia, ligeramente accidentado, variado en su naturaleza, atravesado por pequeñas *cuchillas*, sureado por varias corrientes de agua, denominadas arroyos, entre los que pueden mencionarse á las Tunas, Sauce, Las Conchas, Espinillo, Tala, Quebracho, Maria Grande, Tres Sauces, Chilcas, Pelayo, Ensenadita y otros, cubierto de montes en unas partes y de pequeños arbustos en otras.

En este Departamento como en los demás de Entre-Rios, se encuentran terrenos de todas clases y en condiciones favorables de fertilidad. Así tenemos tierras arcillosas y calcáreas en sus diversas combinaciones, de humus y materias orgánicas.

La superficie se estima en unos 4.853 kilómetros cuadrados.

El número de colonias que actualmente posee el Departamento Paraná es de diez y siete, y se denominan: Municipal, 3 de Febrero, María Luisa, Merou, Reffino, Argentina, Villa Urquiza, Celina, Crespo, Rivadavia, Santa María, Ce-

rrito, Hernandarias, Santa Ana, Febre, Pueblo Brugo y Estación Crespo.

La superficie total de todas ellas es de 110.900 hectáreas, de las que 62.190 se encuentran cultivadas.

El número de sus habitantes asciende á 16.133.

Tócanos ahora hacer la descripción de cada una de ellas en el orden que han sido enumeradas, empezando por la que fué de origen exclusivamente municipal y hoy de propiedad de los mismos colonos.

COLONIA MUNICIPAL

Esta colonia existe dentro del égido de la ciudad del Paraná, en la zona de chacras, correspondiente á la tercera sección en que por la Ley General de Egidos de 1872 se dividen todas las villas, pueblos y ciudades de la Provincia.

A fines de 1878 se resolvió colonizar el égido del Paraná, y á principios de Enero del año siguiente se colocaban 25 familias de inmigrantes proporcionándoseles todo lo necesario para su subsistencia y labranza de la tierra.

En vista del incremento que tomaba la colonización, debido probablemente á las facilidades que se le brindaban al colono, la Municipalidad resolvió colonizar sus demás tierras de acuerdo con la Ley Nacional de Inmigración y Colonización de 19 de Octubre de 1876, subdividiendo la zona de chacras en concesiones de 16 cuadras cuadradas.

Y para el efecto, no pudiendo ella contribuir con lo necesario para la realización de sus propósitos, por el estado precario de su tesoro, arbitró recursos por medio de suscripciones públicas, de préstamos de los comerciantes é industriales de esta plaza y del Gobierno.

La tierra fué vendida á los primeros colonos del año 79

á razón de dos pesos oro la cuadra cuadrada ó sean 32 pesos oro la concesión.

A los de 1880 á trescientos pesos, á cuatro años de plazo, firmando igual número de pagarés de 75 pesos cada uno.

La casi totalidad de los inmigrantes recibieron de la Municipalidad los útiles de labranza, animales y semillas á condición de devolver su importe cuando y en la forma que pudieran.

Los colonos de 1879 empezaron á amortizar sus deudas contraídas con el Municipio en 1881 y los de 1880 en 1882. Cuatro años después de estas fechas habían pagado totalmente sus compromisos, y hoy son dueños exclusivos de sus tierras, y es tal la importancia que han sabido darles que no venden actualmente la cuadra de tierra por el precio que ellos pagaran por la concesión de 16 cuadras.

En iguales condiciones se encuentran las de la segunda zona, es decir, la de Quintas, cuya extensión es de ocho cuadras cuadradas y de mucho más importancia que las concesiones de la tercera por su proximidad á la primera, á la zona urbana. Los cultivos que se hacen en la de Quintas son de hortalizas, alfalfa y frutos en general; en la de Chacras: trigo, maíz, lino y alfalfa.

En la actualidad la tierra perteneciente á las zonas mencionadas está repartida entre 485 propietarios.

La nacionalidad predominante en esta colonia es la italiana.

La población se estima en unos 3.170 habitantes.

Los animales de servicio en 3.790, repartidos así: bueyes 1,090, caballos 1,200 y vacas 1,500.

Las herramientas de servicio y útiles están representados por:

Arados.....	586
Rastras.....	517
Segadoras.....	19
Trilladoras.....	3

La extensión del campo destinado á la colonización y que es el mismo que abarca toda la colonia, es de 10.800 hectáreas, de las que 7.350 se encuentran cultivadas.

Es tal el valor que ha adquirido la propiedad en esta colonia que los precios por hectárea de tierra han variado entre 200 y 300 pesos moneda nacional, habiendo colonos que han vendido sus concesiones hasta por 375 pesos la hectárea. Según estos precios se puede calcular, como término medio, 250 pesos la hectárea, aunque las circunstancias porque atraviesa el país no sean muy halagüeñas y principalmente para el agricultor.

Éstos precios que á la simple vista parecen exorbitantes, dependen, no cabe la menor duda, de la proximidad de la colonia á la planta urbana y á los puertos de embarque: Bajada Grande y Puerto de la ciudad, á los que lleva sus productos en carros y tramways á sangre.

La mayor parte de las concesiones están atravesadas por mensajerías y caminos carreteros, que se dirigen á distintos puntos del Departamento Paraná, y una parte de ellas por los Ferro-Carriles de Entre-Ríos.

También están surcadas por líneas telegráficas y telefónicas en distintas direcciones, haciéndose uso únicamente de las segundas en pocas y determinadas concesiones.

3 DE FEBRERO

Esta colonia cuyo nombre conmemora la batalla de Caseros, ó sea la caída de la tiranía en la República, encarnada en la persona de Rosas, fué fundada en 1879 por los hermanos Carlos y Juan José Brugo, del comercio de la plaza del Paraná.

El plantel de esta colonia lo constituyeron ocho familias italianas.

Merced á la propaganda hecha en Italia por los señores Brugo y personas de su relación, consiguieron, meses más tarde, cuarenta y cinco familias más, sin haber ellos costeádolos los gastos de viaje, ni ofrecídoles condiciones de ninguna clase.

Así se formó esta colonia y las familias radicadas en la misma se encargaron de llamar otras, estableciéndose de este modo una corriente inmigratoria de 10 á 18 familias hasta formar un número de 127 en muy poco tiempo.

A pesar del estado político y financiero porque atravesaba el país en el año de su fundación y siguiente, en año y medio se poblaron 4725 hectáreas ó sean 140 concesiones de 20 cuadras cuadradas cada una, bajo condiciones muy ventajosas para el colono, el que jamás fué obligado por medios violentos al cumplimiento de las obligaciones contraídas con los propietarios.

La clemencia y benevolencia de éstos reconoció por causa la situación del país y de los mismos colonos, cuyas cosechas fueron por tres años totalmente devastadas por la langosta.

Hoy día esta colonia es una de las mas prósperas del Departamento y puede asegurarse con toda exactitud que en la actualidad cuenta lo menos con unas doscientas familias agricultoras.

En la parte mas prominente y pintoresca de la colonia se ha formado una pequeña villa con el nombre de San Benito, que cuenta con una elegante y sencilla capilla, plaza, escuela, botica, varias casas de negocios en los ramos de tienda y almacén, panadería, molino, herrería y carpintería, etc., contando, á más, con las autoridades indispensables para el mantenimiento del orden público.

Todo esto debido á los esfuerzos y sacrificios de los mismos colonos y á su espíritu progresista.

A la fecha son todos propietarios de sus tierras, encontrándose entre ellos varios rentistas.

El número de habitantes asciende á unos 2,245.

El de animales para la labranza á 3,905, repartidos así: bueyes, 1,549; caballos, 1,340; vacas, 1,016.

Los útiles y herramientas para la labranza están representados por—

377 arados
301 rastras
85 segadoras
3 trilladoras.

El valor de los muebles é inmuebles se calcula en unos 410,560 pesos moneda nacional, y el de los productos en 99,334, haciendo un total de 509,874 pesos moneda nacional.

Las concesiones de 20 cuadras fueron adquiridas por sus primitivos dueños, unas á razón de 320 \$ m/n. y las demás á 1000 pesos m/n.

El valor medio de la cuadra de tierra puede calcularse actualmente en 100 pesos.

Sin embargo, se han realizado ventas desde 105 á 150 pesos la cuadra, obteniéndose, por consiguiente, la concesión á 2,100 y 3,000 pesos

La superficie de esta colonia se compone de unas 12,624 hectáreas, de las que 3,785 están destinadas á los cultivos de trigo, maíz y lino, y las demás á alfalfa y hortalizas.

Dista de la ciudad unos 10 kilómetros y como unos 20 del puerto de embarque de la misma, á la que se halla ligada por una línea de mensajerías y caminos carreteros, teniendo á 5 kilómetros de distancia un ramal del Tramway de la Empresa Constructora.

Está unida á la ciudad por una línea telefónica.

MEROU

Esta colonia ubicada en el Distrito Espinillo y distante 30 kilómetros de la ciudad del Paraná, fué fundada por el señor Pedro Merou, en Agosto de 1886, en una extensión de terreno de 5,400 hectáreas.

Sus hoy propietarios son ruso-alemanes, los que en el primer año de su fundación adquirieron la cuadra á 30 pesos m/n., estableciéndola sobre una superficie de 2,630 hectáreas.

Ocho meses después, en Abril de 1887, las 2,710 hectáreas restantes fueron vendidas á razón de 45 pesos la cuadra.

Tiene actualmente 930 habitantes.

El número de animales para las faenas agrícolas y consumo está representado por 2,166, de los cuales 140 son bueyes; 1,016, caballos y 1,010, vacas.

Los útiles de labranza, son:

Arados.....	480
Rastras.....	510
Segadoras.....	29
Trilladoras.....	2

Además de los cultivos de maíz, trigo y lino, se dedican estos colonos, á la cría de ganado porcino y aves de corral.

A esta colonia hay que agregar 2,700 hectáreas de campo colonizado y próximas á la misma adquiridas de otro propietario, también por ruso-alemanes.

El número de hectáreas cultivadas en esta nueva porción de terreno, alcanza á 2,000.

La colonia Merou lleva sus productos á las Estaciones Racedo y Crespo de los Ferro-carriles de Entre-Rios, co-

mo también al Paraná. Son estos los puntos de embarque con que cuenta.

Está unida á la ciudad del Paraná por caminos carreteros y es de esta misma plaza de donde lleva todos los útiles que necesita para la agricultura y necesidades diarias.

El valor medio de la tierra varía entre 60 y 80 pesos moneda nacional la cuadra, aunque se hayan hecho ventas hasta por cien y ciento cincuenta pesos la cuadra á largos plazos.

REFFINO

Lleva por nombre el apellido de sus actuales propietarios, los hermanos Luis y Albino E. Reffino.

Está ubicada en el Distrito Espinillo en una extensión de 3,200 hectáreas y sobre la misma Estación Racedo de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos.

Tiene 2,458 hectáreas cultivadas.

La creación data del año 1889.

Su número de habitantes es de 396; los colonos son italianos, en su mayor parte piamonteses.

Cuenta con 1,187 animales, repartidos entre 560 bueyes, 410 caballos y 217 vacas.

Sus útiles de labranza están representados por 183 arados, 165 rastras, 15 segadoras y 2 trilladoras.

Cultivan trigo, maíz y lino y se dedican como en la colonia anterior á la cría de cerdos y aves de corral.

Esta Colonia es particular; los colonos la cultivan por arrendamiento de la tierra, pagando, según el terreno haya sido ó no trabajado, 7, 8 y 10 pesos por cuadra al año.

Aparte de las 3,200 hectáreas arrendadas, existen 2,800 más, reservadas por los hermanos Reffino á los fines de la colonización.

Los productos tienen fácil salida por el puerto «Bajada Grande» sobre el Río Paraná á 39 kilómetros de la Estación General Racedo.

La misma Colonia dista de la capital de Entre-Ríos unos 32 kilómetros, con la que está en comunicación por caminos carreteros.

La importancia que en la actualidad tiene esta Colonia y los progresos que en tan poco tiempo ha realizado, son debidos á los esfuerzos de sus propietarios y á las facilidades que le brindan al colono.

A estas condiciones hay que agregar las muy importantes de la calidad de sus tierras y de la posición envidiable para el transporte de sus productos.

Dentro de pocos años, este centro agrícola será uno de los mas importantes del Departamento Paraná. Aún hoy mismo se le tiene ya designado sitio entre los más preferentes.

El valor medio de la hectárea varía entre 70 y 80 pesos moneda nacional.

ARGENTINA

El 24 de Febrero de 1881 el Exmo. Gobierno de la Provincia resolvió colonizar dos fracciones de terreno fiscales, compuestas de 600 hectáreas, en el Distrito Tala, á 20 kilómetros al Este de Villa Urquiza, que pertenecieron á la antigua «Estancia del Estado», dándosele á esta colonia el nombre que actualmente tiene por haber sido argentinos sus primeros pobladores, y con el propósito mas que todo, muy recomendable por cierto, de formarla con el elemento puramente criollo, del que aquí se conoce bajo la denominación de *paisano*, para iniciarlo en un nuevo trabajo, que si alguna vez

lo practicó, fué en pequeñísima escala, rutinariamente, por lo general.

Apesar de esto y de las ventajosísimas condiciones en que el Gobierno enagenó las concesiones de 14 y 22 cuadras cuadradas, sus actuales propietarios no han sabido responder á las miras de nuestros gobiernos, y lo que hoy existe es apenas una simple parodia de Colonia, con 250 hectáreas cultivadas y 172 habitantes, los que poseen para sus faenas agrícolas 132 bueyes, 195 caballos y 150 vacas; y como útiles de labranza: 29 arados y 14 rastras.

Los cultivos de trigo y maíz son muy insignificantes.

Su importancia se puede juzgar por las apreciaciones anteriores.

Con nuevo impulso podría hacerse un importante centro agrícola. Reune ventajas para esto.

VILLA URQUIZA

Es una de las mas antiguas de Entre-Ríos y aún de la República; fué primeramente conocida bajo el nombre de «Las Conchas» por su proximidad probablemente, al arroyo de este nombre.

En 1858 diósele el que hoy lleva.

Su primera extensión fué de una legua cuadrada; pero por la Ley General de Éjidos de 13 de Mayo de 1873 que dá á cada ciudad, pueblo ó villa, cuatro leguas de jurisdicción, el éjido de esta villa se ensanchó con tres leguas más en 1876, las que se subdividieron en concesiones de 16 cuadras cuadradas y formaron lo que hoy se conoce por Colonia Nueva.

Su posición geográfica es inmejorable para la fácil exportación de sus productos. La Villa, es decir, el centro de su población urbana, se halla situada sobre las pintorescas

barrancas del Río Paraná, á 20 kilómetros por tierra de la ciudad de este nombre y á unos 15 por agua con la misma.

Está igualmente muy próxima á las colonias de la Provincia de Santa-Fé, pues el río en esta parte apenas tendrá unos 5 kilómetros de ancho.

Tiene dos iglesias: una católica y otra metodista, administración de telegráfos nacionales, telegráfo y teléfono provinciales, comunicándose directamente con el Paraná, autoridades judiciales y administrativas, tres establecimientos de educación primaria, á cargo del Consejo General de Escuelas de la Provincia y varias otras sostenidas y costeadas por la acción privada. Cuenta así mismo con varios establecimientos industriales, en los ramos de herrería, carpintería, talabartería, zapatería, hornos para la fabricación de baldosas y ladrillos, y casas de comercio.

Exporta todo el año para las plazas de Buenos Aires y Rosario, carbón, leña, maderas para alambrados (postes, medios postes y estacones), cueros y cereales de su colonia.

Estos productos son almacenados en establecimientos de comercio, conocidos con la denominación de Barracas, y en graneros, construidos de un año á esta parte.

La parte de la Colonia destinada exclusivamente á la agricultura posee tierras muy fértiles que varían entre 30 y 40 centímetros de espesor, predominando el elemento arcilloso en combinación con la arena silícea. como podrá verse con el siguiente análisis de estas tierras: arcilla 64.23; arena silícea 22.29; carbonato calizo 0.38; materias orgánicas y agua 6.84 y humus 6.26.

Cuenta con aguadas permanentes y bosques.

El terreno, en general, es accidentado, entrecostado por pequeñas colinas y valles dilatados.

La población es verdaderamente cosmopolita, se aprecia en unos 2,859 habitantes entre argentinos, alemanes, suizos, franceses, españoles etc. etc.

La extensión de los cultivos abarca una superficie de 7,146 hectáreas, para las que tienen 431 arados, 315 rastras, 18 segadoras y 5 trilladoras.

El número de animales asciende á 8,607, de los que 2,260 son bueyes; 2,900, caballos y 3,447, vacas.

Se cultiva trigo, maíz, cebada, alfalfa, maní, verduras de distintas clases, y frutas.

La adaptabilidad de las tierras de esta colonia para la plantación de viñas, segun análisis practicado, ha contribuido para que varios de sus habitantes se hayan dedicado con especialidad al cultivo de la vid.

Sus resultados aún no pueden conocerse, pues las cosechas de dos años anteriores al presente se perdieron totalmente con la invasión de la langosta.

Sin embargo, sus cultivadores siguen adelante; ellos triunfarán, sus esfuerzos y su constancia coronarán mas tarde los resultados que ellos y nosotros esperamos.

Independientemente de estos cultivos, los colonos se dedican á la fabricación de quesos y manteca.

Antes de dar por terminada esta pequeña reseña de la Colonia Villa-Urquiza, es de nuestro deber consignar, que ella en los años que lleva de existencia, no ha progresado con relación á su antigüedad y á su posición.

Creemos que lo que ha obstaculizado su progreso es la poca extensión, 16 cuadras, que se le asignó á las concesiones en la parte antigua de la Colonia. Esto ha obligado al colono á dedicarse más á la cría de ganado que á la agricultura.

Los continuadores de la Colonia Nueva, con concesiones de 28 cuadras, han seguido, casi todos, su mismo camino.

Puede verse justificando esta aseveración, el número de animales que posee y que hemos mencionado anteriormente.

Igualmente, creemos que la clase de colonos ha influido en el poco desarrollo de la agricultura.

Sin embargo, ahora se nota una reacción favorable, y

es de esperar que dentro de poco tiempo recobre el lugar que le está designado y prospere hasta igualarse ó superar á cualquiera de las que en la actualidad ocupan lugar preferente en la Provincia.

RIVADAVIA

Fué fundada en 1887 por el Sr. Florentino Urrutia, en un campo de su propiedad, ubicado en el Distrito Tala.

Su superficie es de 2,500 hectáreas, de las que 1,573 están cultivadas.

Las concesiones se componen de 25 hectáreas.

El terreno carece por completo de árboles y arbustos; es llano en su mayor parte; pequeños é insignificantes accidentes lo interrumpen.

Es por esto que la tierra no ofrece dificultades para la labranza, siendo á más extremadamente fértil.

Se encuentra situada entre las Colonias Cerrito, Santa María, Celina y Villa-Urquiza, y como éstas, lleva sus productos á los puertos de embarque sobre el Río Paraná.

El número de familias establecidas en esta Colonia, asciende como á unas 60, aproximadamente. Las que cuentan con unos 584 animales, repartidos en 190 bueyes, 206 caballos y 188 vacas. Los útiles de labranza están representados por 87 arados, 63 rastras, 11 segadoras y una trilladora.

Los cultivos principales son trigo y maíz.

El valor de la concesión de 25 hectáreas fué de 400 pesos moneda nacional, las que se enajenaron con ventajósísimas condiciones de pago.

Hoy día no hay ninguna disponible; pero en cambio el colono está reducido con sus cultivos á una sola concesión, que le imposibilita progresar debido á la poca extensión de

la tierra—no sucediendo así con sus colegas de la Colonia Cerrito, que son propietarios, á lo menos, de dos concesiones y, á lo mas, de veinte.

Esta es la causa de que el colono, y, en general, esta Colonia, no hayan progresado ni progresen actualmente, apesar de sus magníficas tierras y de su envidiable posición.

SANTA MARIA

Esta con la anterior son casi gemelas, únicamente meses se llevan de diferencia, pues su fundación data del mes de Marzo de 1887, en el mismo Distrito Tala, y á poca distancia una de otra.

Sus fundadores han sido ruso-alemanes, quienes adquirieron la tierra del Dr. Manuel Carreras y éste, á su vez, del Sr. Enrique Wodrich, á precios muy ventajosos para uno y otro de los compradores.

Su superficie se estima en unas 3,666 hectáreas. La extensión cultivada en 3,592.

El principal propietario de esta Colonia y el mayor agricultor de la misma, es el Sr. José Jacob, uno de los primeros colonos ruso-alemanes que el año 1878 fundaron la Colonia « General Alvear » en el Departamento Diamante.

Las tierras de esta Colonia participan de las mismas condiciones que las de la anterior : fácil cultivo y extremada fertilidad.

Lo reducido de su área ha sido un impedimento para su pronto desarrollo. Esto ha obligado á sus actuales pobladores á ensancharla, comprando campos linderos, hasta por ciento cinco pesos moneda nacional la cuadra.

La exorbitancia de estos precios depende de las condiciones de venta.

La población de la Colonia está representada por 698 habitantes.

Los animales para la labranza por 2,010, de los que 950 son bueyes, 950 son caballos y 110 son vacas.

Los útiles de agricultura por 193 arados, 146 rastras, 29 segadoras y 3 trilladoras.

Los principales cultivos son : trigo, maíz y lino.

Los colonos se dedican también a la cría de cerdos y aves de corral, en regular escala.

Esta Colonia dista de la capital de la provincia unos ochenta kilómetros y aproximadamente treinta de su puerto de embarque sobre el río Paraná.

CERRITO

Fué fundada en el año 1882 en el distrito denominado « Antonio Tomas ».

La primitiva superficie de 39 $\frac{1}{2}$ leguas equivalentes á 106,650 hectáreas.

Un sindicato la adquirió del Banco Nacional por la cantidad de 160,000 pesos oro.

Fraccionada el área de la Colonia, se reservaron 24,000 hectáreas para la colonización y las restantes fueran enagenadas en venta particular, con las que el mencionado sindicato cubrió el compromiso que había contraída con el Banco Nacional.

Está situada sobre el río Paraná en una extensión de diez y ocho kilómetros ; sus tierras son extremadamente fértiles, variando su capa vegetal entre 80 y 120 centímetros de espesor.

El terreno es llano casi en su totalidad, una que otra ondulación lo interrumpe ; está surcado por varias corrientes de agua, todas potables y muchas permanentes.

Las 24.000 hectáreas han sido divididas á los fines de la colonización, en concesiones de 25 hectáreas, separadas unas de otras por calles de 20 metros.

El precio de cada concesión varia entre 500 y 600 pesos moneda nacional, las que son vendidas en cuatro anualidades, pagando el colono la $\frac{1}{4}$ parte al contado y las restantes anualmente con el interés del 10 %.

Su población se compone actualmente de 2,300 personas, de las cuales muchas son propietarios de las concesiones adquiridas al principio de la fundación de la colonia.

Los cultivos abarcan una superficie de 15,386 hectáreas.

Los animales de servicio y uso común están representados por 5,473, divididos en 2,163 bueyes, 2,070 caballos y 1,340 vacas.

Los útiles de agricultura y máquinas, por 680 arados, 473 rastras, 178 segadoras y 6 trilladoras.

Los cultivos más comunes son: trigo y maíz; igualmente se cosecha lino, alfalfa y hortalizas.

La ventajosa posición de esta colonia, su extensión y la fertilidad de su suelo y la importancia que ha tomado de poco tiempo á esta parte, han contribuido á formar varios centros de población, entre los que podemos mencionar á *Antonio Tomás*, sobre la márgen izquierda del arroyo del mismo nombre y al norte de la Colonia. Este pueblo cuenta con varias casas de comercio y establecimientos industriales, Oficina de Telégrafo Nacional y Provincial, correos, capillas, escuelas, etc., y con las autoridades indispensables para el mantenimiento del orden público.

San Martín—Al oeste y próximo al Rio Paraná, con buen puerto, denominado Curtiembre.

Morano—Al sur. *General Paz* en el centro mismo de la colonia.

La población de estos pueblos, como la del resto de la colonia, es cosmopolita.

HERNANDARIAS

Esta colonia fué creada por Ley de 28 de Mayo de 1872, contratando los Sres. Benjamín del Castillo y C^{ta}. su colonización con el Gobierno de la Provincia en 10 de Febrero de 1876.

En 1884 el Sr. Martín Schaffter, cesionario de los derechos de los Sres. del Castillo y compañía, los transfirió á los Sres. Villarroel y Ferreyra, quienes realizaron la colonización.

En ese año la población de la Villa y colonia se componía de 40 familias con 190 individuos.

En la actualidad aquellas están representadas por 204, y éstos por 2,000 habitantes entre argentinos, franceses, españoles, italianos, suizos y belgas.

Está situada sobre el Río Paraná y el arroyo que le dá su nombre, á los 31° 20' de latitud y 4° 10' de longitud, del meridiano de Córdoba.

Abarca una extensión de 4 1/2 leguas cuadradas, divididas en 358 concesiones de 32 hectáreas, en grupos de á cuatro y con calles de 30 metros.

La orientación de éstas es á medios rumbos de N. O. á S. E.

La planta urbana, la de la Villa, ocupa sobre la costa del Río Paraná una superficie de 192 hectáreas, subdivididas en 64 manzanas y dos espaciosas plazas: «25 de Mayo» y «9 de Julio».

Su población la forman 86 familias que hacen un total de 623 habitantes de ambos sexos.

Posée una Iglesia católica, Juzgado de Paz, Oficina de Registro Civil de las personas, Oficina de Matrimonio Civil, Comisaría, Alcaldía, Correos y Telégrafos y Administración de la Colonia.

Su comercio está representado por 16 casas en los ramos de Tienda, Mercería, etc., etc.

Sus industrias por 13 establecimientos en los ramos de herrería, carpintería, aserraderos á vapor, zapatería, talabartería, relojería, carnicería, fábrica de licores y ladrillos.

Cuenta, á más, con dos médicos, un boticario, un veterinario y un ingeniero mecánico.

Entre los establecimientos de educación é instrucción podemos mencionar una escuela mixta, elemental, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, dos particulares de ambos sexos y una Biblioteca con mas de 500 volúmenes.

Posée dos sociedades, una extranjera de Socorros Mútuos y la otra de Fomento y Protección á la Agricultura.

La planta rural ó sea la colonia propiamente dicha, tiene 175 familias, que forman una población de 1,334 habitantes, en su mayor parte agricultores.

La extensión de los cultivos abarca una superficie de 3,000 hectáreas próximamente, de las que 1,500 corresponden á los de trigo y las demás á los de maíz, alfalfa, vid, tabaco, legumbres, etc.

La viticultura representa unas 40 hectáreas con 200,000 cepas de 1, 2 y 3 años, de clases especiales para la elaboración de vinos tintos.

Los cultivos de tabaco son hechos por familias venidas de Cuba y Puerto-Rico. Los ensayos con el virginia y habano; han dado muy buenos resultados. Esto ha contribuido á que las plantaciones de este año sean mayores que las de años anteriores.

El comercio de la Colonia está representado por diez casas de distinto ramo y la industria por ocho en lo relativo á la elaboración de cal, yeso y ladrillos.

Los productos naturales son yeso en casi toda la costa de la margen izquierda del río Paraná, en capas de un metro y metro y medio de espesor; piedras calcáreas, leña, maderas y carbón vegetal.

Dentro de unos pocos años esta Colonia será uno de los más importantes centros agrícolas de la Provincia.

MARÍA LUISA

Esta Colonia fué fundada por el Sr. Joaquin Auli, el 1° de Abril de 1883, en el Distrito Sauce. Años más tarde fué adquirida por los Sres. Vieyra y Hernandez, los que la vendieron á varios colonos ruso-alemanes, sus actuales propietarios.

Su extensión abarca una superficie de 3,000 hectáreas, de las que 2,360 están cultivadas.

Su primitiva división comprendía 120 concesiones de 25 hectáreas cada una; enagenándose las primeras á razón de 400 pesos moneda nacional, cada una.

En la actualidad estas divisiones y sub-divisiones han desaparecido, pues los colonos ruso-alemanes acostumbran labrar grandes extensiones de tierra en sociedad.

Su población la componen 463 habitantes de ambos sexos.

El número de animales de labranza y servicio ordinario asciende á 856, repartidos en 70 bueyes, 570 caballos y 216 vacas.

Los útiles de agricultura están representados por 129 arados, 114 rastras y 23 segadoras.

Los cultivos principales son trigo, maíz y lino y en pequeña escala zapallos, sandías y melones.

Estos colonos se dedican también á la cria de cerdos y aves de corral.

Esta Colonia está á 7 kilómetros de la «Estación Racodo», de la línea central de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos, y á 2 1/2 kilómetros de un desvío de la misma.

CRESPO

Fundada en el año 1884 por los Sres. Manuel Crespo y los hermanos Salvador y Francisco Carbó. Actualmente es propiedad del tercero y de la sucesión del segundo.

Su extensión es de 5,400 hectáreas, de las que 3,490 están cultivadas.

Está dividida en concesiones de 25 hectáreas, habiéndose enagenado las primeras á razón de 120 pesos moneda nacional cada una.

El incremento que tomó esta Colonia al poco tiempo de su fundación contribuyó á valorizar la tierra y á realizarse la venta de las concesiones á 300 pesos.

Hoy día sus propietarios han optado por no vender más tierra, prefiriendo arrendarla.

Se encuentra á 1 $\frac{1}{2}$ kilómetro del puerto de Villa Urquiza y á 25 del de la capital de la provincia.

El terreno, en general, es llano y muy fértil; en su centro tiene un importante arroyo, denominado Carmona y varios afluentes del mismo, y hácia el lado Oeste y Sur las Conchas de mas importancia que el primero.

Los colonos se dedican á los cultivos de trigo, lino, maíz y alfalfa.

La nacionalidad predominante entre éstos es la italiana.

La población se compone de 296 habitantes.

Los animales de labranza y uso particular ascienden á 1,390, repartidos así: caballos, 560; bueyes, 320 y vacas, 510.

Los útiles de agricultura están representados por 125 arados, 90 rastras, 11 segadoras y 2 trilladoras.

Esta Colonia está unida á la Villa Urquiza y ciudad del Paraná por caminos carreteros, por donde se hace la exportación é importación de los productos y artículos de consumo.

Los fletes de conducción son: de 2 pesos por tonelada, al puerto de la Villa Urquiza, y 6 pesos al del Paraná.

Los propietarios de este centro agrícola poseen, á más, una importante cabaña para el perfeccionamiento del ganado vacuno, caballar y lanar.

Está ubicada en el corazón mismo de la Colonia.

Las razas destinadas al mejoramiento del ganado son Durham, Lincoln y de tiro, en general.

DIAMANTE

Este Departamento se encuentra sobre el río Paraná limitando con él por el Oeste, con Victoria por el Sur, con Nogoyá por el Este y con el Departamento Paraná por el Norte.

La configuración de su suelo es muy ondulada, principalmente al aproximarse al río Paraná; la parte Este es llana y la sud-oeste es baja y anegadiza.

Está regado por varias corrientes de agua, casi todas afluentes de sus principales arroyos: Doll en el límite con Victoria, Salto en el límite con Paraná y la Ensenada en su centro.

Toda la parte Este está desprovista de monte; la del Oeste es montuosa.

Su suelo es muy fértil y apto para la agricultura que se ha desarrollado de una manera prodigiosa en tiempo relativamente breve.

A grandes rasgos, trazaremos una ligera reseña de sus principales y más importantes colonias.

MUNICIPAL.

Ubicada en el éjido, comprende las zonas de Quintas y Chacras, en número de 69 las primeras y de 400 las segundas.

La superficie de cada concesión es de 4 y 16 cuadras, respectivamente.

Fué de creación comunal allá por 1874.

Hoy toda ella pertenece á particulares.

Trigo y maíz son sus principales sementeras.

La comunicaci6n con la planta urbana y puerto, es inmediata.

La tierra se ha valorizado por el incremento que ha tomado la Colonia.

La hectárea de tierra se calcula en 100 pesos m/n.

GENERAL ALVEAR

Esta Colonia se halla situada á 20 kilómetros del puerto de embarque de la ciudad del Diamante, y seis del de la capital de la provincia.

Fué fundada por el Gobierno de la Naci6n en 1878, siendo Presidente de la República el Dr. D. Nicolás Avellaneda y Ministro del Interior el Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Se compone esta colonia de 400 chacras ó concesiones con una superficie de 47 hectáreas 27 áreas y 2 centiáreas cuadradas cada una, y además 53 sobrantes de diversas áreas, siendo el área total 19,530 hectáreas.

En ella existen 6 aldeas, ocupadas por ruso-alemanes, denominadas :

Agricultores ó Protestantes

Valle María ó Viscacheras
Campo María ó Spatzenkutter
San Francisco ó Araña
San José ó Brasilera
Santa Cruz ó Salto.

Cada una de estas aldeas posee una iglesia y edificio para escuela construidos por el propio peculio de los colonos.

Los útiles de labor y animales empleados en las faenas rurales son los siguientes : 617 arados, 226 segadoras, 12 trilladoras, 520 carros, 3,306 caballos, 2,186 vacas, 198 ovejas y 1,673 cerdos.

Extensiones cultivadas :

Trigo 6,436 cuadras, 30 centeno, 237 cebada, 54 papas, 189 alfalfa.

El término medio del valor de la tierra es de 80 pesos moneda nacional la hectárea.

TEÓFILO GARCÍA

Fundada el 1º de Enero de 1883 por su propietario Dr. Teófilo García; ocupa una superficie de 6,300 hectáreas divididas en chaclas de 25 hectáreas cada una con un pueblo trazado en el centro. Más de la mitad de la Colonia está ya cultivada por arrendatarios, medianeros y peones.

Situada en el Distrito Costa Grande, dista unos 25 kilómetros de las Estaciones «Crespo» y «Racedo», Ferro-carriles de Entre-Ríos, y 20 próximamente de la ciudad del Diamante.

En el mismo campo hay un buen puerto de embarque, distante 3 kilómetros del centro de la Colonia.

Además del trigo, maíz y cebada se cultiva en gran escala la papa, la cebolla, los porotos, la patata, zapallos, garbanzos y toda clase de hortalizas.

El Dr. García ha hecho este año una plantación de 80,000 piés de viñas.

La Colonia posee: 2 trilladoras, 28 segadoras, 114 arados, 97 rastras, 478 bueyes, 583 caballos.

El valor medio de la hectárea es de 100 pesos m/n.

CELIA

Fundada en 1881 por su propietario D. Jacinto Camps; se halla ubicada en el Distrito «Isletas».

Tiene 5,000 cuadradas de superficie de las que 300 están cultivadas de trigo en su mayor parte y maíz.

Los colonos son ruso-alemanes, franceses y argentinos, existiendo 64 familias en toda la Colonia.

La tierra es cultivada por arrendatarios á razón de 12 pesos m/n. la cuadra.

Dista una legua de las Estaciones Crespo y Ramirez sobre los Ferro-carriles de Entre-Ríos y 8 del puerto del Diamante.

El ramal férreo proyectado de la Estación General Ramirez al Diamante atraviesa toda la Colonia. Tiene además un desvío construido por la Empresa propietaria de los Ferro-Carriles de la Provincia para la mayor facilidad del transporte de los productos.

Los animales de labranza están representados por 500 caballos y 300 bueyes.

Los útiles y herramientas por 200 arados 125 rastras y una trilladora.

RACEDO

Se encuentra situada en la Estación del mismo nombre, de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos.

Su superficie es de 5,000 hectáreas, de las que existen cultivadas 3,500.

Los colonos ascienden á 272.

Cuenta con 498 animales de los que son: 108 bueyes, 316 caballos y 74 vacas.

Los útiles y herramientas de labranza son: 181 arados, 114 rastras, 27 segadoras y 2 trilladoras.

Los cultivos principales son trigo y maíz. Embarca sus productos en la misma Estación Racedo para conducirlos al puerto de la Bajada Grande. El valor medio de la hectárea es de 100 pesos moneda nacional.

NOGOYÁ

Se encuentra situado al Sur de la provincia rodeado por los departamentos Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Tala y Villaguay. — Con excepción del Diamante, está en comunicación ferro-carrilera con los demas departamentos. — La selva de Montiel lo cubre casi en su totalidad.

El arroyo Nogoyá lo atraviesa en toda su extensión de Sur á Norte; sus principales afluentes son Don Cristóbal, Dclgado y Vizcaino ó infinidad de brazos que echan sus aguas en la arteria principal, la que á su vez se derrama en el riacho Victoria y Barrancoso para conducir las al majestuoso Paraná.

Sus tierras son muy fértiles, como que participan de la misma naturaleza de las de la zona central ó vertiente del Gualeguay, donde predominan los terrenos arcillosos y húmíferos en sus combinaciones con los calcáreos y silíceos.

Van en seguida reseñadas las principales colonias que posée.

MUNICIPAL

Esta Colonia comprende la mayor parte de las zonas de quintas y chacras, divididas el año 1878 de acuerdo con la Ley de Ejidos de 13 de Mayo de 1872.

La colonización dió comienzo el año 1878, pero su mayor desarrollo data de 1884.

Comprende una extensión de 10,000 hectáreas.

Cuenta con 546 habitantes; la nacionalidad predominante es la italiana.

Los cultivos principales son trigo y maíz. Se cosecha lino y cebada en pequeña escala, como alfalfa y hortalizas. Los animales de labranza son 1,319, de los que 338 son bueyes, 491 caballos y 485 vacas.

Las herramientas y útiles de agricultura están representadas por 106 arados, 69 rastras y segadoras y 2 trilladoras.

Aunque la Colonia se llama Municipal es toda ella de propiedad de los colonos.

Los primeros colonos adquirieron la tierra á bajos precios y á cuatro años de plazo, proporcionándoles, á más, los animales para la labranza.

Dada la importancia y desarrollo de este centro agrícola, debido á la fertilidad de su suelo, á la proximidad á la ciudad y á la fácil salida de sus productos por la Estación del Ferro-Carril, la tierra se ha valorizado, realizándose ventas á razón de 120 y 60 pesos m/n, por término medio la hectárea, en las zonas de quintas y chacras, respectivamente.

OTERO

Lleva por nombre el de su fundador. Es de reciente creación.

Está ubicada en el Distrito Chiqueros—su superficie es de 1,123 hectáreas.

Dista 15 kilómetros de la Estación del Ferro-Carril.

Los cultivos actuales son de trigo y maíz.

Su ventajosa posición para el fácil transporte de sus productos y la fertilidad de su suelo la harán progresar rápidamente.

CABAL

Está ubicada en el Distrito «Algarrobitos» y próxima á la Estación «Sabá Z. Hernandez» de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos.

Consta de 3,374 hectáreas; los cultivos de trigo y maíz abarcan una superficie de 1,307 hectáreas.

Posée 439 animales de labranza, de los que 257 son buques, 86 caballos y 96 vacas.

Los útiles de agricultura están representados por 59 arados, 37 rastras y 5 segadoras.

Sus habitantes ascienden á 120.

El valor de la tierra es de 45 pesos m/n. la hectárea.

HERNANDEZ

Este centro agrícola se halla como el anterior ubicado en el distrito Algarrobitos y ha sido fundado por el actual gobernador de la provincia Dr. Sabá Z. Hernandez en campos de su pertenencia.

Lleva 4 años de existencia y está ubicada sobre la misma estación que lleva su nombre.

Comprende una superficie de 5,000 hectáreas de las que 1,832 están cultivadas.

Las sementeras principales son trigo y maíz. — Su población alcanza á 491 habitantes. — Cuenta con 1,648 animales de servicio, divididos en 977 bueyes, 393 caballos y 278 vacas.

Los útiles de labranza son : 104 arados, 84 rastras, 11 segadoras y 1 trilladora.

Esta Colonia puede llevar sus productos á los puertos del Uruguay y Paraná por medio de ferro-carril que atraviesa la provincia de Este á Oeste, como igualmente á los de Gualeguaychú y Gualeguay, pues se halla en comunicación con ellos por medio de los ramales de la línea central.

El departamento de Nogoyá cuenta con siete centros agrícolas más, pero de poca importancia todavía, por lo que prescindimos de reseñarlos, concretándonos á mencionarlos por sus nombres : *Mignola*, *Ciaghio* y *Escalles* en el distrito Algarrobitos ; *Rodriguez* en Montoya ; *Quinados* en Chiqueiros ; *San Nicolás* en D. Cristóbal y *Cabrera* en el distrito Montoya también.

De reciente fundación, dada la calidad especial de las tierras, tienen un porvenir asegurado en no lejano tiempo.

VICTORIA

En este hermoso Departamento, el más pintoresco quizá de los 14 que tiene la Provincia, lo apropiado de sus tierras

para la ganadería ha retardado la colonización que se ha hecho sentir en otros con notable y rápido incremento.

Los propietarios de las tierras próximas á la ciudad se han resistido á toda tentativa y lá iniciativa se ha retardado de una manera especial. Puede decirse sin temor de ser desmentido, que se ha conseguido más por los brillantes resultados obtenidos que por las diversas ordenanzas sancionadas en diferentes períodos, que hacian obligatoria la colonización del Ejido de la Ciudad. Al Dr. D. Joaquin Vivanco corresponde en esta localidad la gloria de haber dado comienzo en 1885 á la colonización que recién en 1890 ha tomado verdadero impulso.

Una lijera información acerca de las principales colonias existentes en el Departamento, corroborará la importancia que en él ha tomado la colonización que en tiempo nada lejano convertirá el suelo entre-riano en un emporio de riqueza sin igual.

COLONIA MUNICIPAL

Está fundada por las quintas y chacras que constituyen el éjido de la ciudad, tomando las primeras una superficie de 675 hectáreas y 27 las segundas, formando un total de 7,200 hectáreas con 496 habitantes, 680 bueyes, 610 caballos, 291 vacas, 68 arados, 40 rastras, 7 segadoras y 1 trilladora.

De las 7,200 hectáreas, existen cultivadas solamente 1,700, siendo las principales siembras el trigo, maíz, alfalfa y legumbres. — El valor medio de la tierra es de 100 pesos moneda nacional la hectárea. — La nacionalidad de los colonos es en su mayor parte italiana y del país.

SAN GABRIEL

Fundada en 1884 por su propietario el Dr. D. Joaquin

Vivanco. está situada en las inmediaciones de la ciudad de Victoria á 5 kilómetros del puerto de embarque.

Ocupa una superficie de 1,200 hectáreas y posee 1 trilladora, 12 cortadoras, 40 arados, 18 rastras, 16 carros, 180 bueyes, 35 caballos.

EL PROGRESO

De propiedad del Sr. D. Juan B. Mihura, fué fundada en 1890 en una área de campo de 1,350 hectáreas, á 15 kilómetros del puerto de Victoria.

Posee ya: 1 trilladora, 8 segadoras, 50 arados, 20 rastras, 240 bueyes, 110 caballos.

Como en las colonias todas del Departamento se cultiva con preferencia el trigo que ha dado muy buenos resultados en cantidad y calidad.

COSMOPOLITA

Establecida en 1888 por los hermanos Lares, ocupa una área de 573 hectáreas en la que trabajan 18 arados, 7 rastras, movidos por 90 bueyes y 40 caballos.

SAN MIGUEL

Don Miguel Marquez la fundó el año 1889, ocupando una superficie de 1,012 hectáreas, que dedica principalmente á la sembrera de trigo. En las faenas rurales de esta Colonia se ocupan: 1 trilladora, 9 segadoras, 50 arados, 35 rastras, 12 carros, 250 bueyes y 30 caballos.

SANTA JULIANA

Fundada por D. Julio Acebal en 1890, se compone de 2,364 hectáreas, en las que se emplean: 1 trilladora, 10 segadoras, 20 arados, 15 rastras, 6 carros, 350 bueyes y 40 caballos.

FEBRE

Ubicada en el distrito Montoya ocupa una superficie de 2,024 hectáreas, de las que tiene cultivadas con trigo y maíz más de 400, ocupando 153 bueyes, 57 caballos, 43 vacas, 16 arados, 11 rastras y 2 segadoras.

REGGIARDO

Fundada sobre una superficie de 4,725 hectáreas; tiene ya 67 habitantes, 121 bueyes, 39 caballos, 60 vacas, 21 arados, 13 rastras, 4 segadoras.

SABOYA

La sucesión Martino desde 1889 y posteriormente en 1891, á dos leguas del puerto de embarque, ocupa destinada á la colonización un superficie de 6,900 hectáreas, en la que funcionan 2 trilladoras, 28 segadoras, 128 arados, 80 rastras, 30 carros, 940 bueyes y 258 caballos.

Además de las colonias que dejamos señaladas en esta breve reseña podríamos indicar las de los señores Antonio

O. Crespo, Santos Oberti, Cayetano Basaldúa, Roe hnos., P. Vacarezza, José Perez, E. Trucco, Juvenal y Nestor de la Puente, D. Frugoni, R. Robledo, M. Ferro, O. Espeleta y otras más, pero basta indicar su existencia para dejar evidencia de que la colonización ha tomado cuerpo y se ha hecho camino en este Departamento tan refractario á todo lo que no fuera industria ganadera.

ROSARIO TALA

Este Departamento situado en el centro de la Provincia, renombrado en toda ella por la calidad de sus tierras inmejorables para la agricultura, es uno de los en que la colonización ha tomado en menor tiempo un desarrollo é incremento considerables.

Débesse ello en gran parte á la actividad desplegada por los que han tomado allí la iniciativa y á la justa y equitativa distribución de la tierra municipal, repartida entre los colonos que la querian poblar á un precio sumamente bajo, pues apenas alcanzó á cuatro pesos la hectárea, haciéndose el pago en plazos de uno, dos y tres años.

Como en el resto de la Provincia los terrenos de este Departamento son medianamente ondulados, entrecortados por pequeñas cuchillas, con numerosos arroyos que le cruzan en diversas direcciones, con montes de ñandubay, algarrobo, tala y otras maderas útiles todas para la industria. El valor medio de la tierra puede estimarse en 40 pesos m/n. la hectárea.

Existen numerosas colonias que si bien no son de gran extensión, merecen ser anotadas en esta breve reseña, si más

no sea para comprobar la aseveración que se ha consignado respecto al incremento que en breve tiempo ha tomado la colonización en esta sección agrícola de la Provincia.

COLONIA MUNICIPAL

Ubicada al Sud de la ciudad que lleva el nombre del Departamento, fué fundada en 1882 por la Municipalidad en terrenos adquiridos del agrimensor público D. Juan B. Martínez. Las concesiones compuestas de 28 hectáreas, fueron entregadas á los colonos al precio de 120 pesos moneda nacional pagaderos en tres anualidades.

La situación de esta Colonia es por demás floreciente: los colonos han pagado íntegramente sus tierras y las tienen en su totalidad destinadas á la siembra de trigo, maíz y alfalfa.

La proximidad á la ciudad, pues solamente dista de ella 5 kilómetros, le tiene asegurado su engrandecimiento rápido en no lejano porvenir. Más conocida esta Colonia con el nombre de «Colonia Nueva» forma hoy con las tierras entregadas en 1870 á los colonos que primero se establecieron allí, un núcleo importante de producción. Tiene una población de más de 400 habitantes, poseyendo 484 bueyes, 289 caballos, 414 vacas, 128 arados, 65 rastras, 22 segadoras y 4 trilladoras.

SAN ADRIAN

Fundada en 1883 por su actual propietario el Dr. D. José M^a Pagola, de Gualeguay, se encuentra ubicada en el 2º Cuartel, lindando con la Municipal y con la línea férrea. Su superficie total es de 1,687 hectáreas, de las que se hallan cul-

tivadas con trigo y maíz más de 1,200. Sensible es para los verdaderos intereses del Departamento que su propietario no se haya decidido aun á enajenar la tierra, la que hace trabajar por interesados en la mitad del producido de las cosechas. Posee esta Colonia 40 arados, 20 rastras, 8 segadoras, 1 trilladora, 120 bueyes, 30 vacas, 70 caballos, y hay ocupadas en la labranza 65 personas que forman 14 familias.

SANTA IRENE

A D. Josué Guffanti, activo industrial del Departamento, iniciador del primer molino á vapor que se estableció en él, débese la creación de este centro agrícola, fundado en el año 1884 en un campo de su propiedad inmediato á la Estación «Gobernador Mansilla», ramal férreo á Gualeguay y distante 20 kilómetros de la ciudad del Tala.

La superficie se compone de 800 hectáreas que son cultivadas por medianeros y peones. La Colonia tiene 39 habitantes, 96 bueyes, 31 caballos, 22 arados, 8 rastras, 5 segadoras y 1 trilladora.

SAUCE

Inmediata á la Estación «Gobernador Mansilla», á 50 kilómetros de Gualeguay y 59 del Puerto de embarque, fué fundada en 1886 por su actual propietario D. Pelegrin Ghisla en terrenos de su pertenencia. Se compone de 575 hectáreas cultivadas en su mayor parte por 5 familias que emplean 18 arados, 8 rastras, 94 bueyes, 25 caballos y 3 segadoras. Su propietario, como muchos otros de los colonizadores de grandes y pequeñas áreas, no se ha resuelto aún á enajenar la tierra que hace trabajar por medianeros y peones.

LA GRANJA

Su actual propietario y fundador D. Benito Perez la estableció en 1887 en una superficie de 400 hectáreas que siembra con trigo, maíz y alfalfa. Se halla situada á 15 kilómetros de la ciudad del Tala á inmediaciones de la Estación «Gobernador Echagüe».

Trabajan en ella actualmente 15 arados y 7 rastras movidos por 60 bueyes y 50 caballos.

El Sr. Perez se preocupa en dar ensanche á esta Colonia, convirtiéndola en un verdadero emporio de producción agrícola.

Su situación especial próxima á la línea férrea y al centro consumidor y convergente como es la ciudad del Tala, auguran á «La Granja» un próspero engrandecimiento.

HACTON

Lleva el nombre de su propietario D. Juan B. Hacton quien la fundó en terreno de su pertenencia en 1889. Abarca una extensión de 570 hectáreas y se halla ubicada en el Distrito Municipio, Cuartel 2º, á dos kilómetros de la Estación «Gobernador Echagüe». Tiene 7 familias que trabajan con 90 bueyes, 38 caballos, 15 vacas, 18 arados, 8 rastras y 3 segadoras.

RAMON CHAPTAL

Sus actuales propietarios los Sres. Chichizola y C^{ua} la fundaron en 1889. Tiene una superficie de 336 hectáreas, sembradas con trigo y maíz y se encuentra situada en el distrito Segundo Cuartel.

Residen en esta colonia entregados á las faenas rurales 22 individuos que forman 4 familias.

Posée además la Colonia 14 arados, 5 rastras, 72 bueyes, 12 caballos y 2 segadoras. Se halla situada á 2 kilómetros de la Estación « Gobernador Echagüe » y se halla cruzada por el ramal del ferro-carril que va de Tala á Gualeguay.

SANTA PETRONA

Debe su origen á los mismos señores que fundaron la colonia « Ramón Chapital » y como esta tiene 336 hectáreas, sembradas con trigo y maíz, 62 bueyes, 10 vacas, 12 caballos, 2 segadoras, 1 trilladora, 15 arados movidos por 4 familias que constituyen 24 habitantes de esta Colonia.

Está situada en el distrito Segundo Cuartel y limitada al Norte por la línea férrea á Gualeguay.

SAN CARLOS

Su fundación tuvo lugar en 1889 por los Sres. Chichizola y C^ª, del comercio del Tala. La superficie que abarca la Colonia es de 1,550 hectáreas, de las que solamente 300 pertenecen á sus fundadores, siendo las restantes de familias agricultoras á las que han sido enagenadas. Se halla situada en el Distrito Segundo Cuartel y al Norte limitada por el ferro-carril que conduce á Gualeguay. Dista cerca de 5 kilómetros de la ciudad del Tala. Como en todas las demás colonias del Departamento, los cultivos á que con más preferencia se dedican los colonos son el trigo, el maíz y la cebada.

Independiente de las colonias cuya breve reseña queda

hecha, existen en el Departamento del Tala otras de no menor importancia de reciente fundación, debidas á la iniciativa de los propietarios de campos.

La fundada por el señor D. Meduz, cuyo nombre lleva, ocupa ya en las faenas rurales 7 familias, 22 arados, 6 rastras, 4 segadoras, 82 bueyes y 22 caballos. Su proximidad á la ciudad del Tala y á la Estación «Gobernador Echagüe» harán en breve tiempo que la población laboriosa ocurra á esta Colonia en demanda de concesiones, contribuyendo á dar ensanche á este nuevo centro agrícola.

También en el Distrito Clé del mismo Departamento, D. Alberto Quinteros ha establecido en campos de su propiedad una Colonia conocida con el nombre de su fundador, la que establecida en una superficie de 400 hectáreas, está ocupada por 5 familias que hacen mover 18 arados, 9 rastras, movidas por 50 bueyes y 12 caballos.

GUALEGUAY

Este departamento de la provincia, cruzado en toda su extensión por el río que lleva su nombre, es considerado como el más rico de la provincia por la calidad especial de sus pastos que lo hacen excepcional para la industria ganadera.

Apesar de ello, la colonización ha tomado un incremento considerable en él y el mismo hijo del país tan contrario á la clase de trabajos á que se dedican generalmente los colonos recién llegados, se ha entregado á ellos de pocos años á esta parte con un empeño digno de todo

encomio, que le asegura un bienestar que veían alejarse por razones que no es de este lugar apuntar.

La iniciativa de la colonización en gran escala, con los elementos que hoy facilitan á los que se entregan al cultivo de la tierra, las máquinas, sin las que por otra parte sería imposible entre nosotros dar á las sementeras la extensión que tienen por la escasez de brazos con que se cuenta, fué debida en este departamento al Sr. Don Emilio Duportal, hijo de esta provincia, avecindado desde años atrás en la Capital federal y al Dr. M. F. Erausquin quien en 1882 se estableció en un campo comprado al Sr. Garbino, al que dió el nombre de « El Retiro », situado á 5 leguas al Norte de la ciudad en dirección al Tala, en el 2º distrito de campaña, fundando en él la Colonia del mismo nombre que ha dirigido personalmente durante 6 años. Desde esa fecha puede decirse que se inició para el departamento de Gualeguay la corriente de Colonización, siendo seguido el ejemplo dado por los Srs. Duportal y Erausquin por no pocos vecinos que veían en la colonización de sus tierras, una fuente de riqueza y el engrandecimiento del suelo por medio de la población.

Hé aquí una breve exposición de las principales colonias existentes en el departamento con los datos que nos ha sido dado obtener acerca de cada una de ellas.

COLONIA DEL ÉJIDO

Conocida más con el nombre de Chacras de la ciudad, se encuentra esta Colonia ubicada dentro del éjido del municipio, siendo su superficie total compuesta de 11,170 hectáreas. El terreno es bajo en toda la extensión de las chacras; la tierra ha pasado ya toda al dominio particular,

encontrándose ocupada por hijos del país, españoles, franceses é italianos que son los más numerosos. La población existente sube á 1,400 habitantes, los que son dueños de 308 bueyes, 1,809 caballos, 916 vacas, 262 arados, 154 rastrojas, 14 segadoras y 2 trilladoras.

Las principales sementeras que se hacen consisten en trigo, maíz, cebada, alfalfa, toda clase de hortalizas y árboles frutales. Los productos todos tienen fácil colocación en la ciudad de Gualeguay, ó bien son exportados á la Capital Federal por vapores que hacen viajes continuos, dado el intercambio de productos entre ambos puntos.

CAPRAIA

La colonia de este nombre está ubicada al Oeste de la planta urbana de la ciudad de Gualeguay y á una distancia menor de 5 kilómetros de la plaza Constitución. Se compone de 35 concesiones pequeñas de 4 cuadras cada una. Ha sido fundada en 1884 por el Sr. D. Juan Chiama, quien ha formado en la misma colonia una granja modelo que cuenta con un palomar de 600 nidos, un gallinero para 6,000 gallinas, conejera con capacidad para 500 conejos, un galpón para 400 colmenas, incubadora de estilo moderno con campanillas eléctricas que dan aviso en caso de mayor calor. Hay en ella una gran plantación de árboles frutales y florestales. Se están practicando ensayos y experimentos en la plantación de tabaco, arroz en seco, mandioca, girasol y tártago.

ESPERANZA

Conocida desde su fundación en 1882 con el nombre de «El Retiro» sus nuevos propietarios los Sres. Ubiña y C^a que

la han adquirido del Dr. M. F. Erausquin en 1890, le han dado este nombre que indica la fé que tienen en el grandioso porvenir que ella les depara. Su extensión es de 5,400 hectáreas y se halla situada entre los arroyos «Arceifes» y «Viscachas» á 25 kilómetros de la ciudad de Gualeguay en dirección al Norte, hácia el Tala.

Más de la mitad de la superficie de la Colonia está ya entregada á la sementera de trigo que se hace por medianeros y peones dependientes de la dirección de la Colonia establecida en ella misma.

Los nuevos propietarios de este centro agrícola no se han decidido aún á enagenar la tierra—las chacras se componen de potreros alambrados de una extensión de 160 hectáreas con poblaciones de material, de dos piezas cada una, pasando su número de 16. Existen además grandes y espaciosos galpones para guardar las cosechas. El número de habitantes asciende á 155, teniendo la Colonia 260 bueyes, 406 caballos, 15 segadoras, 3 trilladoras, 100 arados y 66 rstras.

LA FÉ

Hacia el Norte de la Colonia «Esperanza» y lindando con ella en el 3^{er} Distrito de campaña se encuentra la Colonia que con el nombre de «La Fé» el mismo Dr. M. F. Erausquin fundó en 1885 y enagenó posteriormente en 1890 á 30 familias ruso-alemanes que vinieron del Diamante. Abarea esta Colonia una superficie de 1,800 hectáreas y se halla subdividida en concesiones de 30 cuadras.

Está ya cultivada en más de la mitad con trigo y apesar del plazo de cinco años que tienen los colonos para pagar la tierra, hay quienes ya han abonado el total del precio en que la adquirieron 120 pesos m/n. la cuadra.

La distancia de la Colonia á Puerto Ruiz, punto de embarque, es de 35 kilómetros, quedando una estación del Ferro-Carril solamente á 15 kilómetros.

SAN MARTIN

En el 2º Distrito de campaña á 20 kilómetros de la ciudad de Gualeguay sobre terrenos ondulados, inmejorables para los cultivos de trigo, lino y maíz á que están dedicados, se encuentra ubicada la Colonia «San Martín», fundada en 1883 por el Sr. Barandeguy, en campos de propiedad de la Sra. R. Mac-Dugall de Rico. La superficie es de 2,600 hectáreas, la que se halla sembrada en su totalidad; ocupándose en las faenas de la Colonia 110 arados, 49 rastras, 14 segadoras, 2 trilladoras, 412 bueyes, 260 caballos y 250 vacas.

El sistema empleado por el Sr. Barandeguy para la colonización de estas tierras es el de la medianería, no habiéndose aún decidido como otros tantos á enagenar la tierra, lo que no deja de ser sensible, pues está comprobado que la medianería no radica al colono que vé que cuanto más se cultiva la tierra más se valoriza y por lo tanto más difícil le es adquirirla con el producto de su trabajo.

MONTE ALEGRE

Lindando con la que lleva el nombre de San Martín el mismo Sr. Barandeguy ha fundado á principios de este año la Colonia que ha denominado «Monte Alegre» por ser éste el nombre del campo en que está situada.

Abarca una extensión de 1,850 hectáreas y cuenta con 135 bueyes de labor, 160 caballos, 65 arados y 15 rastras.

Su proximidad á la ciudad de Gualeguay de la que solamente dista 12 kilómetros, la buena calidad de sus tierras y la experiencia de sus fundadores en esta clase de trabajos, auguran á este nuevo centro un éxito completo en su pronto y rápido engrandecimiento.

EL CHAÑAR

Antiguo establecimiento de campo de propiedad de los Sres. Jacinto y Salustiano Calderón, renombrado en toda la Provincia por la calidad especial de sus pastos para el engorde de las haciendas, situado en el 2º Distrito de campaña á solo 15 kilómetros de la ciudad de Gualeguay; sus actuales propietarios, herederos de aquellos, lo han convertido desde 1889 en Colonia, habiendo fundado en él la que lleva el nombre con que está encabezado este capítulo y además las que han sido denominadas «Santa Rosa», «San Carlos» y «Anreliá».

Las 4 forman una superficie de 2,500 hectáreas que son trabajadas por peones y medianeros, en su mayor parte extranjeros.

Poséen estas 4 colonias 35 arados, 12 rastras, 120 bueyes, 100 caballos, 9 segadoras y 1 trilladora. El valor medio de la tierra en esta sección es de 70 pesos m/n la hectárea, sin que sus propietarios, se hayan decidido aún á enagenarla á colonos.

EL CARMEN

En dirección á Nogoyá y cruzada por el camino general que conduce á aquella ciudad, se encuentra á 50 kilómetros de

distancia de la de Gualeguay esta Colonia, fundada en 1886 por su actual propietario D. Pedro Gonzalez. La superficie total de ella se compone de 5,400 hectáreas, teniendo ya 1,500 cultivadas por colonos norte-americanos, italianos y franceses.

Hay una población de 106 habitantes, y posée la Colonia 106 bueyes, 300 caballos, 200 lecheras, 100 cerdos, 50 arados, 20 rastras, 14 segadoras y 1 trilladora. El valor medio de la hectárea es de 40 pesos m/n.

Esta Colonia queda casi á igual distancia de la ciudad de Nogoyá que de la de Gualeguay y la estación del ferro-carril que del Tala va á la última, denominada « Galarza », queda solamente á 20 kilómetros de ella.

La numerosa población que existe en las inmediaciones de ella y la riqueza de las tierras que la forman, que es apta para todos los cultivos, hacen que esta Colonia tenga un seguro porvenir el dia que su propietario se resuelva á enajenar la tierra á los colonos que hoy en vano solicitan hacerse propietarios.

SANTA MARIA — LA PROVIDENCIA

Los Srs. Vicente y Gregorio Morán acaudalados propietarios de la provincia, cuyas propiedades rurales se encuentran ubicadas en su mayor parte en el vecino departamento de Gualeguaychú, se han dedicado también á la colonización de terrenos situados en este departamento.

En 1890 fundaron la Colonia que lleva el nombre de Santa-María, en campo de propiedad del Sr. Lorenzo Etcheverry, situado á 25 kilómetros de la ciudad de Gualeguay á la izquierda del camino general que conduce al Tala. Su superficie es de 1,350 hectáreas de las que dos terceras partes se hallan completamente cultivadas. Anexa á esta Colonia adquirieron el mismo año 1890 en propiedad 500 hectáreas que han

entregado por completo á la colonización. Los terrenos de ambas colonias son ondulados, con pequeños declives, muy adecuados para los cultivos de trigo, lino, maíz á que los tienen dedicados.

Existen en estas colonias 40 arados, 27 rastras, 9 segadoras, 200 bueyes y 39 caballos.

« La Providencia » que toma su nombre del establecimiento de campo que poseen los Srs. Morán en la costa del arroyo Clé, á 18 kilómetros de la estación Galarza sobre el ramal ferreo de Gualeguay al Tala, fué fundada por dichos señores en 1889 aprovechando una extensión de campo que consideran inferior para la ganadería. La Colonia tiene una superficie de 400 hectáreas, 15 arados, 7 rastras, 1 sembradora, 2 segadoras-atadoras, 2 engavilladoras, 100 bueyes, 40 caballos.

LAS COLAS

Arrancando desde el éjido mismo del Municipio de Gualeguay se encuentra esta Colonia, fundada en 1889 por el señor D. Enrique Darbyshire, inteligente y laborioso administrador del primer establecimiento ganadero existente en la Provincia y conocido en toda ella con el nombre de «Las Cabezas» perteneciente á una sociedad anónima de capitalistas ingleses. La extensión de la Colonia es de 3,000 hectáreas, de las que solamente se ha entregado á la colonización la tercera parte. Los terrenos que la forman son en su mayor parte bajos y de igual clase á los que ocupan las chaeras del Municipio.

Como la mayor parte de los colonizadores de este Departamento, los dueños de la Colonia «Las Colas» no venden la tierra, haciendo los trabajos con medianeros ó peones á quienes suministran los elementos necesarios para los tra-

bajos, partiendo después con ellos el producido de las cosechas.

Esta Colonia posee ya 25 arados, 15 rastras, 9 segadoras, 1 trilladora, 200 bueyes y 50 caballos.

Las poblaciones y alambrados son especiales por la seguridad y comodidad que prestan.

Sensible es que estando como está situada esta Colonia sobre la ciudad misma de Gualeguay, sus propietarios no se hayan resuelto aun á ofrecer en venta concesiones de tierras.

LA ALIANZA—EL PROGRESO

Fundadas en 1888 y 1891 por el Sr. D. Juan Canaleti, reunen entre ambas 1,500 hectáreas que se encuentran en su totalidad cultivadas con trigo, maíz y alfalfa. Su proximidad á la ciudad de Gualeguay de la que solamente la separan 12 kilómetros, hacen que su porvenir esté plenamente garantido, pues el transporte de los productos es insignificante.

Estas colonias poseen ya 57 arados, 25 rastras, 10 segadoras, 170 bueyes y 110 caballos.

GRANJA GUALEGUAY

Los señores Segundo Gianello y Agustin Antola fundaron en 1881 esta floreciente Colonia, situada en el primer distrito de campaña á 10 kilómetros de la ciudad de Gualeguay, sobre el camino que conduce al Tala.

Ocupa ella una superficie de 900 hectáreas cultivadas en su mayor parte con trigo y maíz, para cuyas sementeras la tierra es de primera calidad.

Trabajan en ella 6 familias que forman 56 personas; 20 arados, 10 rastras, 50 bueyes, 21 caballos y 5 segadoras.

Hay además 100 vacas y 500 ovejas para atender las necesidades de los colonos.

Sus propietarios se ocupan con especial empeño en hacer ensayos de diversas semillas útiles para la industria.

Del tabaco, sorgo, topinambur y muchos otros cultivos han sido hecho experiencias de cuyo resultado definitivo aún nada es dado decir.

Fuera de las colonias que quedan indicadas, podrían citarse algunas cuya extensión si bien no corresponde á la idea que la generalidad se forma al hablar de una colonia, prueba de un modo irrefutable que la colonización ha tomado cuerpo en este Departamento y que se ha hecho carne en casi todos los propietarios de tierra, la idea de que debe ésta ser entregada al cultivo para que produzca los ricos y abundantes productos que encierra en su seno.

Como simple demostración de lo dicho, consignamos á continuación los nombres de algunos de tantos propietarios que están entregados á la colonización en menor escala de la que dejamos reseñada—

Luis Demarehi	270	hect.	10	arados—	4	rastras—	40	bueyes
Domingo Maggi	275	“	9	“	5	“	40	“
Rodolfo Pillay	160	“	8	“	3	“	35	“
Félix Velazquez	180	“	10	“	4	“	28	“
Alarcón y Piaggio	350	“	12	“	6	“	95	“
G. Mac-Dugall	380	“	25	“	15	“	135	“

LA PAZ

Este Departamento se encuentra situado en el Norte de la Provincia, sobre el río Paraná.

El terreno es accidentado, montuoso en su mayor parte y surecado por varias corrientes de agua: el Feliciano que desemboca en el Paraná, es el más importante.

Sus tierras participan de la misma naturaleza que las del Paraná y sus pastos son excelentes para la ganadería. De aquí que sus habitantes se dediquen con más preferencia á ésta que á la agricultura.

Los centros agrícolas que posee La Paz son únicamente tres: la Colonia «La Argentina», «Albina» y «San Gustavo».

Como en los capítulos anteriores, reseñaremos por separado cada una de éstas.

LA ARGENTINA

Es de reciente creación, de propiedad del gobierno comunal de la ciudad de La Paz, ubicada en su éjido y de una extensión de 5,800 hectáreas de las que 1,120 están cultivadas de trigo, tabaco y alpiste.

Sus habitantes ascienden á 470, en su mayor parte italianos, los que poseen 142 bueyes, 253 caballos y 92 vacas para la labranza y usos particulares. Los útiles de agricultura están representados por 47 arados y 35 rastros.

La proximidad á la ciudad y á su puerto, la harán progresar rápidamente.

ALBINA

Fué fundada á fines de 1891 por el señor D. Federico M. Gonzalez, en el Distrito Yeso, dándose comienzo á la

colonización en Febrero del corriente año. Su extensión abarca una superficie de 5,400 hectáreas.

Los cultivos efectuados hasta la fecha son: de trigo 150 cuadras; de maíz 100; de alfalfa 5 y de tabaco 6.

Los útiles y elementos de labranza con que cuenta esta Colonia son: 25 arados norte-americanos, 15 franceses, 350 bueyes y 100 caballos.

Dista 15 kilómetros del Puerto de la ciudad de La Paz y está unida con ésta por caminos carreteros.

SAN GUSTAVO

El mes de Abril de 1889 fué fundada esta Colonia por la Sociedad anónima «Estancia Verein» dándose principio á la colonización en el mismo año. Está ubicada en el distrito «Estacac» y comprende una superficie de 20,170 hectáreas, 95 áreas y 74 centiáreas con frente al río Paraná, sobre el cual posée varios puertos para el embarque de sus productos. Hacia el interior se extiende hasta 6 leguas al Oeste. Las sementeras consisten en lino, trigo, maíz y alfalfa.

Los útiles de labranza y animales destinados para las faenas agrícolas y usos particulares de los colonos, son: cilindros ó rollos 15, rastras 200, arados de dos rejas 70, de una sola 220, espigadoras 3, segadoras 6, atadoras 54, carros de bueyes 37, carros *chatas* 63, motores á vapor 5, trilladoras 5, desgranadora 1, aventadora 1, bueyes 2,120 caballos y yeguas 910.

El valor de la hectárea es de 60 pesos m/n. Con el tiempo será uno de los centros agrícolas más importantes de la Provincia.

SAN JOSÉ DE FELICIANO

Este departamento se encuentra ubicado al N.-E. del de la Paz sobre el arroyo Guayquiraró que con el Mocoretá, que arroja sus aguas en el Uruguay, forman el límite Sur de la provincia de Corrientes y norte de Entre-Ríos.

La configuración de su suelo y su naturaleza es la misma que la del departamento de La Paz, del cual, hasta hace poco tiempo, era una dependencia.

Ha sido y es actualmente exclusivamente ganadero.

El único centro agrícola que posee de dos años á esta parte, es el que pertenece al Sr. Rodolfo Maciá, actual senador á la legislatura de la provincia. Se denomina la Colonia « Maciá » y está ubicada en el ójido del pueblo de Feliciano y comprende una superficie de 1,350 hectáreas de las que 600 existen cultivadas con trigo.

El número de colonos es de 97, los que cuentan con 180 bueyes, 50 caballos, 50 vacas, 40 arados, 25 rastras, 2 segadoras y una trilladora.

URUGUAY

El Departamento del Uruguay se halla situado en la parte Este de la Provincia de Entre-Ríos y tiene como linderos: al Norte los Departamentos de Colón y Villaguay; al Sud el de Gualeguaychú; al Este el río Uruguay; que lo separa de la Banda Oriental, y al Oeste los departamentos Rosario-Tala y Gualeguaychú.

Los terrenos que lo constituyen son ondulados, aunque

muy suavemente, sobre todo en su parte meridional y occidental.

Las principales corrientes de agua que lo riegan son las siguientes: el Arroyo Urquiza, que limita este Departamento por el Norte, el del Molino, el de la China, el Tala, el Osuna y el Cupalón, todos con agua permanente y todos afluentes del Río Uruguay, que baña su costado oriental en una extensión de 75 kilómetros. La parte occidental del Departamento se halla fecundada por las aguas del Río Gualaguaychú y de varios de sus afluentes, siendo el más caudaloso el arroyo Gená, formado por la confluencia de multitud de arroyuelos.

El Departamento del Uruguay cuenta actualmente con cinco colonias, que son: Caseros, Municipal, Rocamora, Elfa y Herrera.

CASEROS

Esta Colonia fué fundada en 1874 en el Distrito del mismo nombre por la señora viuda del General Urquiza y abraza una superficie de 19,485 hectáreas.

Está dividida en 544 lotes de 25 hectáreas cada uno y 33 sobrantes. Está poblada con 1,600 habitantes, casi todos propietarios de los lotes que ocupan, respectivamente. La mayor parte de las familias son italianas, algunas francesas y suizas. La Colonia se halla en un estado próspero y floreciente, debido á la feracidad de su suelo, su favorable ubicación y la actividad de sus ocupantes. Estos han sembrado en el presente año 9,700 hectáreas, particularmente con trigo, ocupando el maíz, el lino y la alfalfa un rango secundario.

Los colonos ocupan en sus tareas 2,200 bueyes, 1,200 caballos, 520 arados, 380 rastras, 170 segadoras y 4 trilladoras á vapor.

Las vacas lecheras ascienden al número de 2,500.

En la orilla de la Colonia se halla radicada la Estación Caseros de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos.

La distancia del centro de la Colonia á la ciudad del Uruguay es de 15 kilómetros.

El principal producto de la Colonia es el trigo y el terreno es muy adecuado para su cultivo.

MUNICIPAL

Esta se fundó en 1876, principiando la colonización en una parte del Ejido Municipal, la que recibió el nombre de Colonia Perfección. La Colonia Municipal abarca una superficie de 9,125 hectáreas y tiene solamente 1,300 hectáreas bajo cultivo. Los cultivos principales son: trigo, maíz, cebada, alfalfa y la vid. Este último cultivo va ganando terreno cada año, como en los Departamentos de Colón, Concordia y Federación. En esta Colonia hay próximamente 300 hectáreas de viñedos.

La Colonia cuenta con una población de 879 habitantes, que tienen á su servicio 432 bueyes, 755 caballos, 1,764 vacas, y emplean 326 arados, 120 rastras, 7 segadoras y 1 trilladora.

Los productos de la Colonia se consumen en la ciudad del Uruguay, y el excedente de la producción sobre el consumo local se exporta por el Puerto de esa ciudad, que es muy frecuentado.

ROCAMORA

Una ley de 25 de Abril de 1875, creó esta Colonia provincial, situada en el Distrito Calá.

Desde 1853, este terreno fiscal se hallaba ocupado por varias familias argentinas pobres, que siguen viviendo allí y dedicándose muy poco á las faenas agrícolas. Esta Colonia tiene 4,725 hectáreas de superficie, y 994 hectáreas cultivadas y sembradas sobre todo con trigo; 210 caballos, 310 vacas, 50 arados, 20 rastras, y 2 segadoras.

La fertilidad del terreno, que es de primera clase, y la viabilidad, que es también de primer orden, visto que en el centro mismo de la Colonia Rocamora existe la Estación Rocamora de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos, han llamado á ésta Colonia desde hace varios años á un estado floreciente, al que no ha llegado aún debido á las costumbres de sus actuales habitantes, que poco se dedican á los trabajos de agricultura, y al cumplimiento defectuoso ó tardío de los empresarios á quienes el Superior Gobierno Provincial confió la colonización de ese rico pedazo de tierra Entreriana.

ELÍA

Esta Colonia fué fundada en 1889 por el señor D. Héctor Elía en un terreno del Distrito Tala y de una superficie de 3,500 hectáreas dividido en 144 lotes de 25 hectáreas, cada uno. En el presente año, 2,830 hectáreas están sembradas particularmente con trigo, maíz, lino y alfalfa. El número de los habitantes alcanza ya á 600. Hay Belgas, (Flamencos y Walones), Alemanes, Ingleses, Franceses y Argentinos radicados en esta Colonia verdaderamente cosmopolita.

Los colonos trabajan con 680 bueyes, 350 caballos, 260 arados, 120 rastras, 35 segadoras y 2 trilladores á vapor. Además tienen 180 vacas.

La Colonia se halla á la distancia de 8 kilómetros del puerto *Campichuelo*, sobre el Río Uruguay y á 20 kilómetros

de la ciudad del Uruguay. Es una Colonia modelo, bajo el punto de vista de su excelente organización y prudente rectitud de su administración. Recién fundada, ya se encuentra totalmente poblada y perfectamente explotada.

HERRERA

Fué fundada en 1890 en el distrito Gená, por su propietario el Sr. D. Julián Herrera, en un campo de 1,350 hectáreas. De estas sembráronse este año 720 hectáreas; 65 colonos la cultivan con 125 bueyes, 216 caballos, 46 arados, 39 rastras y 2 segadoras. Las principales siembras son: trigo y maíz. Esta Colonia tiene una Estación de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos, á saber la Estación Herrera. A fin de obtener esta ventaja en favor de su Colonia, el Sr. Herrera edificó por cuenta propia la Estación.

Resumiendo los datos de las superficies referentes á las cinco colonias del Departamento del Uruguay, obtenemos las dos sumas siguientes: superficie entregada á la colonización 38,185 hectáreas; superficie sembrada este año, 15,544 hectáreas.

El Departamento del Uruguay apto en su totalidad para la agricultura, favorecido por vías de comunicación de primer orden, á saber el Río Uruguay y los Ferro-Carriles de Entre-Ríos y con esperanzas de ver construir en breves años dos vías férreas más: una de Uruguay á Concordia y otra de Uruguay á Gualaguaychú, tiene una superficie de 562,800 hectáreas. Esos guarismos comparados demuestran elocuentemente que, si algo se ha hecho en el sentido de la agricultura, es

relativamente poco, y que queda mucho campo en espera de capitales y brazos ó ideas progresistas de sus dueños, para transformarse en centros de población y multiplicar al infinito toda clase de producciones agrícolas.

Pero hay que tomar en consideración que Entre-Ríos en general, recién hace pocos años ha entrado en ese grandioso movimiento de colonización, llamado á cambiar, en época no lejana su faz económica y social.

COLÓN

Este Departamento, situado en la parte oriental de la Provincia de Entre-Ríos, linda al Norte con el Departamento de Concordia, al Sur con el del Uruguay, al Este con el Río Uruguay, que lo separa de la República Oriental, y al Oeste con los Departamentos de Villaguay y Uruguay.

Las tierras del Departamento Colón son suavemente onduladas; esas ondulaciones del terreno son más acentuadas cerca del Río Uruguay y lo son menos á medida que crece la distancia á ese Río en dirección al Oeste.

Este Departamento está regado por un gran número de arroyos y arroyuelos. De aquellos los principales son: el Arroyo Grande ó del Pedernal que sirve de límite entre este Departamento y el de Concordia, el Arroyo del Palmar, el Póspos, el Caraballo, el Perucho Verna, el Arroyo Urquiza, que sirve de límite entre los Departamentos Colón y Uruguay.

Los arroyos mencionados son todos afluentes del magestuoso Uruguay y tiene aguas cristalinas y permanentes.

En la parte occidental del Departamento Colón nace el

Río Gualaguaychú y recibe allí mismo sus primeros afluentes, cuyos dos principales en esa altura son: el Arroyo San Miguel y el Arroyo Ciudad ó Santa Rosa.

Todos esos arroyos son alimentados no solamente por las aguas fluviales que corren sobre la superficie despues de cada lluvia abundante, sinó por numerosos manantiales, que en todos esos arroyos mantienen el agua permanente.

La principal vía comercial del Departamento Colón es, hasta la fecha, el Río Uruguay, navegable desde su embocadura en el Plata hasta el Salto, al norte de la ciudad de Concordia.

El puerto de Colón es una estación fluvial, donde hacen escala los vapores que zurcan las aguas del Uruguay y los buques de vela de toda clase y calado. No tardará el Departamento en verse cruzado por una línea férrea, que ha de unir la ciudad de Concordia con la Concepción del Uruguay, cabecera de los Ferro-Carriles de Entre-Ríos.

Es en el Departamento de Colón que existe la primera y la más adelantada de las colonias de la Provincia de Entre-Ríos, á saber: la Colonia «San José», fundada en Agosto del año 1857, por el General Justo J. de Urquiza, en un terreno de su propiedad. Antes de la mencionada fecha no existía en toda la Provincia ninguna colonia agrícola propiamente dicho; entónces la Colonia Urquiza no era conocida bajo ese nombre y no contaba con colonos agricultores de profesión ó por aspiración, sinó con algunos militares licenciados. Hasta entónces la agricultura en esta Provincia, se hallaba en un estado sumamente embrionario: se reducía á cultivos de muy poca extensión alrededor de los pueblos, cultivos que generalmente pertencian más bién al ramo de la horticultura y no al de agricultura propiamente dicha.

Actualmente, el Departamento Colón cuenta con quince colonias, unas de regular y otras de reducida superficie.

Al rededor de la primitiva Colonia «San José» mencio-

nada, se han fundado, y en el mismo Distrito 1º, sucesivamente, las siguientes: en 1871 la Colonia Nueva de San José; en 1872 la de San Luis ó Hugues; en 1875 las de San Anselmo y San Juan; en 1876 la de Santa Rosa; en 1879 la de Pereyra; en 1881 la del 1º de Mayo; y en estos últimos años la del éjido de Colón.

Además se fundaron en el Distrito 2º del mismo Departamento las seis colonias siguientes: en 1879 la Colonia San Francisco; en 1885 la de Hoher; en 1887 la del Cármen; en 1888 las de Vazquez y de Hambis; y en 1889 la de Elisa.

Tenemos pues dos grupos de colonias: el del 1º. Distrito y el del 2º.

1er. Grupo — Las nueve primeras colonias nombradas abarcan en su conjunto una superficie de 27,309 hectáreas, formando generalmente lotes de 27 hectáreas cada uno.

Al principio, en 1857, tales lotes se vendían al precio de 160 pesos bolivianos (ó 128 \$ oro); en 1871 cuando se hubo dado ensanche á la Colonia San José, los lotes encontraban compradores al precio de 400 \$ fuertes oro. Actualmente, los precios son mucho más altos, y los lotes se venden á 800 pesos oro y más, según la ubicación y peculiaridades que sean ventajosas.

De esas 27,309 hectáreas entregadas á la agricultura, 12,796 hectáreas se hallan cultivadas y sembradas en el presente año. Los cultivos principales son los de trigo, maíz, cebada, alfalfa, porotos, garbanzos, papas, batatas y maní.

En este grupo de colonias aglomeradas, la agricultura *extensiva* (á la que se dedican exclusivamente los colonos ruso-alemanes y otros colonos colocados en condiciones poco favorables al uso de otro sistema cultural) tiende cada año más á ser reemplazada por la agricultura *intensiva*, la *horticultura*, la *arboricultura* y sobre todo por la *riticultura*, que tiene á los colonos de ese grupo entusiasmados y que se propaga de un modo asombroso.

La mayor parte de los colonos tienen un viñedo, y van dándole cada año mayor ensanche, sin abandonar los otros cultivos.

Allí existen ya arriba de 600 hectáreas de viñedos en plena producción.

En cuanto á la arboricultura, casi no existe una casa de colono que no sea rodeada de árboles frutales, particularmente de duraznos, melocotones ó albaricoques, manzanos y perales, naranjos, higueras etc; juntándose á los árboles frutales diversos árboles de adorno y de construcción, como eucaliptus, álamos, sauces, etc. La existencia de esos bosques de árboles cultivados dan á esas colonias un aspecto encantador.

Sin duda el cultivo de los árboles frutales y de la vid han impulsado la horticultura; utilizando los colonos el terreno entre las líneas de árboles y de vides, terreno que no les convenía abandonar á diversas malezas, capaces de sofocar las plantas útiles.

Los colonos del centro productor que nos ocupa, se dedican al mismo tiempo, con ahinco, á la cría de aves domésticas que les reporta anualmente pingües beneficios. Mantienen un comercio bien organizado y activísimo con la gran ciudad de Buenos Aires, donde mandan constantemente los huevos, los pollos, las gallinas, los productos de la horticultura, á medida que los tienen disponibles y aptos para el consumo.

Esos productos y el comercio de los mismos son como manantiales inagotables de bienestar y riqueza para los colonos.

Las nueve colonias de que tratamos se hallan pobladas por 4,252 habitantes. La mayor parte de ellos son argentinos descendientes de italianos, franceses, suizos y alemanes.

Los políglotas, que hablan los idiomas italiano, alemán, francés y español, son numerosos; la mayor parte de los habitantes entienden y hablan el francés y el castellano. La mayor parte pertenecen á la religión católica; algunos son protes-

tantes y existe también una comunidad falanstérica, secta de espiritistas, que trabajan y viven en común.

En esas nueve colonias hácese los trabajos agrícolas ocupando sus habitantes 2,877 bueyes, 2,224 caballos, 1,108 arados, 843 rastras, 91 segadoras, 4 trilladoras. Los carros de cuatro ruedas son muchísimos. Las vacas lecheras y sus crías alcanzan á la cifra de 6,884.

Los colonos en general se han construido buenas habitaciones de material, galpones, pozos de balde, y algunos, bodegas.

Cada año algunos venden sus propiedades y van á formar y construir alguna colonia nueva, estableciéndose cada uno de los emigrados en un terreno de mayor superficie que el que tenía.

Las seis colonias restantes están radicadas todas en el Distrito 2º.

Sus superficies juntas dan un total de 15,550 hectáreas, de las que 5,518 han sido sembradas este año.

Sus habitantes en número de 304, muchos de ellos salidos como enjambres de la Colonia «San José» y colonias circunvecinas, ocupan en sus trabajos 1,343 bueyes y 1,337 caballos. Tienen además 2,193 vacas y están provistos de arados, rastras, segadoras y trilladoras.

Los principales cultivos son los de trigo, maíz y vides.

Siguiendo los habitantes de estas colonias el ejemplo y el camino trazado por los colonos de las del 1er. grupo, tienen que llegar muy pronto á un gran desarrollo de bienestar y de fortuna.

Reuniendo esos guarismos en dos, tenemos que las 15 colonias del Departamento de Colón ocupan una superficie de 42,859 hectáreas y que tiene este año 18,314 hectáreas cultivadas y ocupadas con una gran variedad de plantas.

El Departamento Colón tiene ancho campo todavía para desarrollar mucho más la esfera de sus producciones agrícolas;

pues su superficie es de 340,300 hectáreas totalmente adecuadas á la agricultura.

Actualmente se acaban de fundar en este Departamento nuevas colonias: San Ernesto, en una superficie de 1,800 hectáreas; San Huberto, en 2,700; Agudas, Agim y Nievas, cada una con 1,350 hectáreas.

Estos nuevos centros pertenecen á la sociedad colonizadora Israelita.

CONCORDIA

Este Departamento se encuentra al Norte de la Provincia, rodeado por los de Federación, Feliciano, La Paz y Colón, lindando al Este, con el Río Uruguay que lo separa del Estado Oriental.

La parte Norte y Oeste es montañosa, la del Sur y Este es casi desprovista de selvas. El terreno es llano por lo general al Este y quebrado al Oeste; la cuchilla grande atraviesa el Departamento en dirección de Norte á Sur.

Su suelo se encuentra regado por infinidad de arroyos; entre ellos algunos de importancia como ser: el Gualaguay y sus afluentes; el Feliciano, el Gualaguaycito, el Yuquerí Grande, el Yuquerí Chico, el Yeruá, el Aguy, el Arroyo Grande, el Federal, La Virgen.

La fertilidad de la tierra, debida á su ventajosa composición como son todas las que pertenecen á la vertiente del río Uruguay, y sus numerosas corrientes de agua permanente, contribuyen á hacer de este Departamento uno de los más importantes para la agricultura como para la ganadería.

COLONIA MUNICIPAL

Se denomina así la parte del éjido que comprende la zona de Quintas y Chacras, abarcando una superficie de 8,100 hectáreas.

Toda esta Colonia es de propiedad particular cuyos propietarios han adquirido la tierra de la Municipalidad en condiciones ventajosas de precio y á largos plazos.

Los cultivos de preferencia son : hortalizas, arboricultura, fruta y algunos cereales.

Actualmente los colonos se dedican al cultivo de la vid, el que con el tiempo será el preferible dados los magníficos resultados obtenidos de poco tiempo á esta parte.

Las plantaciones de vid existentes abarcan ya una superficie de 750 hectáreas con tres millones de cepas, aproximadamente.

Será esta clase de cultivo el porvenir mas envidiable de esta Colonia.

YERUÁ

Fundada en 1890 por el Exmo. Gobierno de la Nación, es la principal y más importante del departamento.

Su superficie es de 45,680 hectáreas.

Está situada entre el arroyo Yuquerí, al Norte ; Yeruá, al Sud ; río Uruguay al Este y Cuchilla Grande, al Oeste.

Dista 10 kilómetros de la ciudad de Concordia. El pueblo de la Colonia con puerto al río Uruguay, está dividido en manzanas de cuatro solares y en quintas de veinte hectáreas.

La Colonia propiamente dicha está dividida en concesio-

nes de 100 hectáreas cada una, alambradas y con pozos de balde la mayor parte de ellas.

El valor de cada concesión es de 5,500 pesos moneda nacional pagaderos en 8 anualidades.

Según cálculo de los principales agricultorss de esta Colonia, la cosecha de trigo en el presente año dará 12 fanegas de 100 kilos por hectárea y la de maíz 15.

La fisonomía del suelo de este centro agrícola es accidentada, variado en su naturaleza, surcado por infinidad de arroyitos, cuyas costas están cubiertas de monte. Su aspecto, en general y en detalle, es pintoresco.

Antes de mucho tiempo esta Colonia será una de las más importantes, no solo de Entre-Ríos, sino también de la República.

La extensión de sus sementeras es :

De trigo	2,013	hectáreas
“ maíz	3,811	“
“ maní	1,291	“
“ cebada	201	“
“ lino	81	“
“ otras siembras.	791	“

Sus útiles de labranza son : 917 arados, 583 rastras, 31 desterronadoras, 3 trilladoras, 6 segadoras, 45 desgranadoras, 8 aventadoras, 185 carros y 75 carretillas.

Los animales que poseen los colonos para sus faenas agrícolas están representados por 2,124 bueyes, 1,485 vacas y 2,527 yeguarizos.

La edificación comprende 330 edificios así especificados : azotea 12 ; teja 24 ; paja 215 ; graneros y galpones 79.

Tiene 2,013 habitantes, siendo varones 1,329 y mujeres 684.

FEDERAL

En Mayo de 1880 fué fundada esta Colonia por el Gobierno de la Provincia.

Su superficie es de 12,975 hectáreas.

Está situada á 23 leguas ó sea 115 kilómetros de la ciudad de Concordia, al Oeste; á igual distancia se encuentra de las ciudades de La Paz, Villaguay y San José de Feliciano.

El pueblo de la Colonia está dividido en manzanas de cuatra lotes. Las chaeras en concesiones de 35 hectáreas.

De poco tiempo á esta parte la villa de este centro agrícola ha adquirido cierta importancia.

En la actualidad cuenta con gobierno comunal, delegación de policía, juzgado de paz, oficina de correos y telégrafos, dos escuelas de ambos sexos, iglesia, un centro social, botica, y veinte casas de comercio.

Los progresos que día á día realiza han influido en la valorización de sus tierras en la planta rural. Se puede calcular como valor medio de la tierra en 20 pesos m/n la hectárea.

El rendimiento por hectárea de las cosechas de trigo y maíz, se calcula en 18 y 20 fanegas, respectivamente.

Las sementeras de trigo comprenden una superficie de 1,023 hectáreas; las de maíz 368, las de cebada 76 y las otras varias 76.

Los útiles de labranza están representados por 268 arados, 82 rastras, 21 desgranadoras, 3 aventadoras, 2 segadoras, 105 carros y 45 carretillas.

Los animales de servicio suman 1,749 divididos en 452 bueyes, 463 vacas y 834 caballos.

Cuenta con 641 edificios: 35 de azotea, 15 de teja, 570 de paja y los 21 restantes son graneros y galpones.

La población asciende á 2,760 habitantes, de los que 1,573 son varones y 1,187 mujeres.

SAN SALVADOR

Ha sido fundada en Mayo de 1890 por el coronel de la Nación Don Miguel G. Malarín.

Su superficie consta de 5,100 hectáreas.

Está situada sobre el arroyo Grande entre los departamentos de Concordia, Colón y Villaguay.

Dista 6 leguas del río Uruguay ó sean 30 kilómetros.

Las tierras de esta Colonia son inmejorables para la agricultura.

El valor medio de la hectárea se aprecia en 30 \$ m/n.

Las superficies cultivadas son : de trigo 250 hectáreas, de maíz 683 y de otras sementeras 212.

Los útiles de labranza son : 31 arados, 17 rastras, 3 desgranadoras, 1 aventadora, 25 carros y 7 carretillas.

Los animales de servicio alcanzan á 1891 repartidos entre 52 bueyes, 1,546 vacas y 293 yeguarizos.

Tiene 51 edificios de paja, 199 habitantes de los que 108 son varones, 91 mujeres.

Una nueva Colonia que acaba de fundarse en este departamento es la que lleva por nombre « Adela » de propiedad del Dr. Bernardo de Irigoyen, la que se encuentra ubicada sobre la costa del río Uruguay y limitada por los arroyos Yuquerí. Su superficie es de 5,400 hectáreas.

FEDERACIÓN

Este departamento se halla ubicado en el ángulo N. E. de la Provincia. Linda por el N. y N. E. con la provincia de

Corrientes ; al S. con el departamento de Concordia ; al E. con el río Uruguay que lo separa del Estado Oriental, y al O. con el departamento de Feliciano.

Los terrenos son ondulados y pintorescos.

El agua es generalmente abundante y permanente en los numerosos arroyuelos y arroyos que serpentean á través de los fértiles campos de este departamento.

El arroyo *Mocoretá* sirve de límite entre el departamento y la provincia de Corrientes. Este arroyo recibe del lado de Federación varios afluentes, de los que el principal es el arroyo *Las Timas*, en el que derraman á la vez diversos brazos.

Otros arroyos caudalosos de este departamento y tributarios del río Uruguay son : el Chajarí, el Mandisoby Chico, el Mandisoby Grande y el Gualeguaycito que sirve de límite entre este departamento y el de Concordia.

En la parte occidental del Departamento nace el río Gualeguay en terrenos ricos en manantiales y recibe desde esa altura el concurso de numerosas y pequeñas arterias.

El Departamento de Federación está provisto de manantiales, los que contribuyen á que muchos de sus pobladores no tengan necesidad de construir pozos ni aljibes para surtirse de agua.

La composición de sus terrenos es muy variada—En algunos puntos, particularmente sobre la costa del Uruguay, existe una capa más ó menos espesa de pedregullo; en otros, la capa superficial es sumamente arenosa; en otros de arcilla casi pura—Los terrenos se prestan para los cultivos más variados.

Debido al obstáculo que á la navegación del río Uruguay ofrece el *Salto Grande* situado al Norte de la ciudad de Concordia y á corta distancia de ésta, el movimiento fluvial á la altura del Departamento Federación es muy reducido; pero este inconveniente en la viabilidad queda ventajosamente suplido con el Ferro-Carril del Este, el cual, arrancando

de la ciudad de Concordia cruza de Sur á Norte el Departamento de Federación teniendo en éste 4 estaciones, siendo la principal la de Chajari en el Centro de la colonia Libertad de que se tratará más adelante.

Existen actualmente en el Departamento 5 colonias á saber: la del Ejido, la de Villa Libertad, la del ensanche de Villa Libertad conocida también con el nombre de colonia del Sauce, la de Mandisoby ó Alemana y la de Santa Ana. Esta última es de reciente fundación, por eso no nos ocuparemos de reseñarla.

COLONIA DEL EJIDO

Fué fundada en 1876: quedó en un estado embrionario durante diez años y empezó á desarrollarse convenientemente desde hace unos seis.

Esta Colonia mide una superficie de 8,100 hectáreas y cuenta con una población agrícola de 1,500 habitantes. Estos ocupan 230 bueyes, 260 caballos, 700 vacas, 235 arados, 173 rastras y 5 segadoras. La superficie cultivada en el año alcanza á 2,135 hectáreas. Los cultivos consisten principalmente en maíz, trigo, maní, lino, papas, alfalfa y tártago.

El cultivo de la vid va tomando cada año mayor desarrollo: principiado hace 4 años, está ya representado por 300,000 cepas, pertenecientes á varios viticultores.

VILLA LIBERTAD

Fundada en 1876 por el Exmo. Gobierno de la Nación, de acuerdo con el de esta provincia, fué establecida en un terreno fiscal conocido por estancia de Santa Rosa ó Mocoretá.

Abarea una superficie de 11,120 hectáreas y está dividida en 415 concesiones de 47 hectáreas y media cada una.

La Colonia se ha poblado en su mayor parte con familias italianas, á las que se han unido algunas alemanas, francesas y españolas.

Actualmente la Colonia tiene 3,200 habitantes que poseen 1,900 bueyes, 1,600 caballos, 5,000 vacas, 1,002 arados, 600 rastras, 8 segadoras y 1 trilladora.

Los colonos de Villa Libertad han sembrado este año una superficie de 6,702 hectáreas, principalmente con maíz, maní y tártago.

Se cultivan en la misma Colonia con el mejor éxito toda clase de verduras, como también toda especie de árboles frutales—Los numerosos bosques de eucaliptus crecen tan altos que con justa razón llaman la atención por su follaje frondoso y dan á la Colonia un aspecto sumamente agradable.

El cultivo de la vid se ha iniciado hace tres años por algunos colonos—Es tal el entusiasmo que se ha despertado entre los agricultores por este cultivo y de tal manera va él extendiéndose en esta Colonia, que promete hacer de ella un emporio de producción de vino, como lo es ya de materias primas para la elaboración del aceite de maní y de castor.

En el centro de la Colonia existe la Estación denominada «Chajari» del Ferro-Carril del Este—De ella, los productos de la Colonia se exportan á Concordia, Buenos Aires etc., ó en dirección contraria á la Provincia de Corrientes ó á la Brasilera de Río Grande del Sud.

ENSANCHE DE VILLA LIBERTAD

Esta Colonia, regada por el arroyo Sauce se designa también con el nombre de Colonia del « Sauce ». Fué fundada

en 1882 en terreno fiscal por el Gobierno de la Provincia con familias naturales de ella. Está situada al Sur y Oeste de la colonia Villa Libertad.

Su superficie es de 6,000 hectáreas y su población pasa de 1,400 habitantes. Se emplean en los trabajos de la Colonia 500 bueyes, 1,100 caballos, 203 arados, 109 rastras. Algunos colonos del país, siguiendo ejemplo dado por extranjeros de la colonia vecina de Villa Libertad, se dedican con ahinco al cultivo del maní, maíz y tártago. Otros muchos carecen de iniciativa, de amor al trabajo y de recursos para extender sus cultivos.

MANDISOBY Ó ALEMANA

Esta Colonia se halla situada entre los dos arroyos Mandisoby Chico y Grande, y casi todos los colonos que la habitan son originarios de Alemania. De ahí el que indistintamente sea llamada Mandisoby ó Alemana.

Fué fundada en 1883 por un suizo Miguel Bohrer, en un campo de su propiedad, ubicado al Noroeste de la ciudad de Federación y entre los arroyos precitados.

Tiene una superficie de 2,800 hectáreas y 145 habitantes. Los colonos disponen de 183 bueyes, 562 caballos, 71 arados, 51 rastras y 2 segadoras.

La superficie sembrada alcanza á 2,020 hectáreas. Las siembras principales consisten en maíz, trigo, maní, tártago y papas.

En los primeros días del corriente año, el Sr. D. Enrique Doze, ha hecho subdividir en concesiones parte del campo que posee á inmediaciones de la colonia villa Libertad, las que han sido puestas en venta al precio de 45 á 60 pesos moneda nacional la hectárea.

VILLAGUAY

Este departamento el más central de la Provincia, no se ha quedado atrás en el desarrollo que la agricultura ha tomado en los demás.

La baratura y feracidad de sus tierras han contribuido grandemente al desenvolvimiento agrícola, que ha adquirido ya grandes proporciones.

Este departamento que en Enero de 1882, recién veía fundarse en el ójido su primer centro colonial, en la actualidad cuenta con 8, todos ellos en plena prosperidad y cuyos nombres son: Belga ó Municipal, Nueva Alemania, San Jorge, San Gregorio, San Teófilo, Clara, Nueva Larigue y Villa Dolores.

Entre todos ellos se han cultivado unas 16,771 hectáreas, correspondiendo al trigo 9,620 y al maíz 4,225, contando con una población de 3,787 habitantes, los que para sus faenas agrícolas tienen 4,594 bueyes y 2,638 caballos, 809 arados, 530 rastras, 84 segadoras y 5 trilladoras.

La primer colonia Belga ó Municipal que se fundó, se debió al señor Eugenio Scheppens, quien con un plantel de belgas, se establecía en 1882 en el ójido de Villaguay, tomando por tal causa el nombre de Colonia Belga con que se le conoce hasta hoy día, no obstante de ser su población cosmopolita.

La superficie de esta Colonia es de 10,000 hectáreas, el número de concesiones es de 588 y el de habitantes 1,800. Cuenta con 2,500 bueyes, 1,900 caballos y 350 cerdos y con los siguientes útiles: arados 950, rastras 700, segadoras 30 y 2 trilladoras. Se ha cultivado para la cosecha de 1892-93, 4,000 hectáreas con trigo que han dado 4.683.000 kilos, 500 con lino que han producido 619.000 kilos, 600

de alfalfa, 1,190 de maiz, el que ha sido destruido por la langosta, y 900 con hortalizas y arbolodas.

Esta Colonia cuenta con importantes establecimientos industriales, sobresaliendo sus molinos á vapor, destilerías á vapor, cervecerías y en menor importancia varias herrerías, carpinterías y hornos de ladrillos.

Casas de negocio posee 6.

NUEVA ALEMANIA

Situada en el distrito Lucas al Sud, fué fundada por su propietario D. Germán Pjarks, en 1887 y sobre una superficie de 4,170 hectáreas.

Posee 171 concesiones, de 25 hectáreas cada una estando vendidas 116, vendiéndose las restantes á mil pesos moneda nacional.

Su población es de 148 almas.

Cuenta este centro para sus faenas agrícolas con 55 arados grandes, de asiento, 48 grandes rastras, 16 segadoras y 1 trilladora, y con 376 bueyes, 224 caballos y 102 vacas.

Dos mil novecientas hectáreas tiene bajo cultivo, ocupadas 1,600 con trigo, 800 con maíz, 30 con alfalfa y 470 con diversas.

Como establecimientos industriales existen dos herrerías y dos carpinterías.

Todas las chacras de esta Colonia están bien alambradas y los edificios todos son de buen material, contando todas con cómodos y seguros galpones para depósito.

SAN JORGE Y VILLA DOLORES

Ambos centros han sido fundados por el progresista y acaudalado vecino Don Héctor de Elía, á quien el desarrollo agrícola de Entre-Ríos tanto le debe.

La Colonia San Jorge está situada en el distrito Bergara y ocupa una extensión de 8,471 hectáreas, 68 áreas y 35 centáreas, contando con 357 concesiones incluyendo las fracciones, siendo de 25 hectáreas cada chacra, enagenándose á 50 pesos la hectárea, á cuyo precio se tienen ya vendidas 127, quedando por vender 230.

La primera sección de esta Colonia se fundó en 1891 y la segunda en el año ppdo.

Su población es de 170 habitantes.

Los animales con que cuentan son: 440 bueyes, 60 caballos 40 vacas y 20 cerdos.

Útiles de labranza, tiene arados 60, rastras 35 y 4 segadoras.

Los cultivos han sido solo representados por 520 hectáreas con trigo, 350 con maíz, y 10 con alfalfa.

Sobre los terrenos de este centro tenemos que decir que no son areniscos ni arcillosos, y de primera calidad por consiguiente, para cereales.

El agua se encuentra á los 14 metros más ó menos.

En cuanto á la Colonia Villa Dolores, fué fundada el año ppdo. 1892, en el Distrito Lúcas al Sur, en una superficie de 1,000 hectáreas habiéndose sembrado 300 hectáreas con maíz, 1 con alfalfa y 14 con varios cultivos y contando con 74 habitantes y con 140 bueyes, 20 caballos y 28 vacas, y con 18 arados y 14 rastras.

COLONIA CLARA

La superficie de esta Colonia es de 20,000 hectáreas; está situada en el Distrito Bergara y tiene una población de unas 1,300 almas, distribuidas en 263 familias.

En el último año se sembraron 3,860 hectáreas, habiéndolo sido con trigo unas 3,000.

Esta Colonia está situada en la estación Dominguez del ramal de Villaguay á Gualaguaychú, el que empalma con la línea Central en la estación Basavillbaso.

El fundador de este centro colonial es la empresa de que es director el Sr. Hirsch.

Esta misma empresa posée varios otros campos en el mismo departamento de Villaguay, los que á fines del corriente año habrán sido entregados á la colonización, dando por resultado, que se funden nuevas colonias en este rico departamentos con inmigrantes judíos.

San Gregorio, San Teófilo y Nueva Larigue son pequeños centros agrícolas en formación.

GUALEGUAYCHÚ

Este rico departamento, como es de suponerse, no podía permanecer estacionario en el desarrollo de la agricultura, cuando otros, con menos elementos de vida conseguían que ella se desenvolviera extraordinariamente como hemos tenido oportunidad de demostrarlo con la descripción que hemos consignado.

COLONIA DEL EJIDO

La primer Colonia que se fundó fué la del éjido, en 1875, en una superficie de 10,000 hectáreas.

Para el efecto se subdividieron trescientas concesiones de 27 hectáreas cada una, destinándose el resto hasta completar el área mencionada para zona de quintas.

Su situación, al lado de la ciudad de Gualeguaychú, ha sido causa poderosa para su rápida prosperidad.

Su población se estima en 2,873 almas; sus útiles y animales de labranza están representados por 320 arados, 154 rastras y 5 trilladoras, 1,469 bueyes, 1,214 caballos y 1,000 lecheras.

En el último año se tenían labradas 5,493 hectáreas, correspondiendo 2,934 al trigo y las otras á diversos cultivos.

El valor total de esta Colonia se estima en 900.000 pesos.

COLONIA MORÁN

Esta Colonia fué fundada por el Sr. Gregorio Morán en el distrito Alarcón y en una superficie de 5,400 hectáreas, el 9 de Abril de 1880.

Es la segunda con que contó Gualeguaychú.

El número de concesiones es el de 15, todas ellas de 132 hectáreas.

Las tierras de esta Colonia son extremadamente fértiles, testificando tal aserto las espléndidas cosechas que se recogen todos los años, tanto en cantidad como en calidad.

En el corriente año se tenían cultivadas 2,500 hectáreas, comprendiendo 2,375 al trigo y el resto á otros cultivos.

Su población la constituyen 94 habitantes, sus instrumentos de labor son 260, siendo 137 arados, 93 rastras, 29 segadoras y 1 trilladora.

Para las faenas agrícolas cuenta con 294 bueyes y 467 caballos.

Como establecimientos industriales posee un taller mecánico.

Fuera de las concesiones tiene el Sr. Morán cultivada por su propia cuenta una gran área de campo.

Por la extensión que nos tomaría la descripción, por breve que fuera, de todos los centros agrícolas de Gualeguayechú, muchos de los que son de escasa importancia, y á fin de subsanar este inconveniente, concretaremos tan solo á dar ligeros datos sobre cada uno de ellos.

LA REPUBLICANA

Se fundó en 1891, en Pehuajó; superficie 21,600 hectáreas; número de concesiones 327; superficie de cada una 46.50; población 263; hectáreas cultivadas 3,408; instrumentos de labor 601.

SARANDÍ

El Sr. D. Garbino, en el Sarandí en 1890 y en una superficie de 3,000 hectáreas fundó esta Colonia, que se trabaja por su exclusiva cuenta, no vendiendo tierra alguna, contando hoy con 150 habitantes y habiéndose cultivado 1,441 hectáreas, correspondiendo 10 % al trigo.

VILLA LILA

Está ubicada en el distrito Pehuajó al Sur, tiene una superficie de 2,700 hectáreas, siendo el número de concesiones el de 90 y pidiéndose 100 pesos por la hectárea; se han cultivado 585 hectáreas.

Si bien las tierras de esta Colonia fueron dedicadas á la labranza en 1891, con todo aun no se han podido vender concesiones, siendo todo lo que se cultiva por cuenta exclusiva del propietario del campo. Por esta misma causa la población es muy insignificante alcanzando tan solo á 41 habitantes.

BASAVILBASO

Fundada en 1888, en el distrito San Antonio, sobre el ramal á Gualeguaychú en una superficie de 2,950 hectáreas; á la fecha están vendidas las 114 concesiones en qué está subdivida, habiéndose pagado por las últimas 150 pesos la hectárea, mientras que por las primeras de 25 hectáreas se pagaron solo 800 pesos.

Su población es de 443 habitantes; el año último se sembraron 1,143 hectáreas, 800 de las que fueron con trigo, 300 con maíz y con alfalfa y hortalizas las otras.

PRIETO

En la Cuchilla Redonda, en [1886, y en 635 hectáreas se estableció esta Colonia, subdividiéndose en 10 chacras.

La casi totalidad de este campo está cultivado.

ELENA

Esta es una pequeña chacra de 110 hectáreas, que se encuentra en Cuchilla Redonda, como la anterior; fué fundada en 1890. Está totalmente cultivada.

BERISSO

Es otra pequeña chacra, propiedad del Sr. Berisso, fundada en el distrito Talita en 1888; solo tiene 150 hectáreas.

De la misma naturaleza son los siguientes centros :

DEL ROSARIO, SANTO TOMAS, BELGERI, SANTA ROSA, VILLANUEVA, MARIA MERCEDES, SANTA LUISA, SANTA TOMASA, CUCHILLA REDONDA, SAN MANUEL, DURAND, LAS ROSAS y LAUDA ; los que con excepci3n de VILLANUEVA que tiene 844 hectáreas y 510 cultivadas, SANTA TOMASA 550 y 478 cultivadas, MARIA MERCEDES 600 y 286 sembradas, LAUDA 843 y la totalidad cultivada, DURAND 421 y 268 colonizadas ; para los demás, son tan pequeñas las cifras que pasamos por alto el referirlas.

A este número de centros insignificantes debemos agregar el que en el distrito Alarc3n y bajo el nombre de EL RECREO y en una superficie de 844 hectáreas, fundó en 1889 el Sr. D. Patricio Reynoso, en el que, el último año, solo se cultivaron 283 hectáreas, 253 con trigo y 30 con maíz, contando con 60 habitantes.

BELGERI Y MONTI

Estos señores, en el año 1890, en el distrito Talitas y en un campo de 1,243 hectáreas, fundaron esta Colonia, que en la actualidad está poblada por 90 habitantes, habiéndose cultivado 816 hectáreas; 619 con trigo, 186 con maíz, 7 con alfalfa y 4 con hortalizas, contando con 160 bueyes, 80 caballos y 40 vacas, 35 arados, 14 rastras y 6 segadoras.

BUEN ORDEN

Esta Colonia fué fundada en 1888 en el distrito Talitas.

Su superficie es de 2,006 hectáreas.

Su población de 97 almas.

Sus instrumentos de labranza, están representados por 37 arados, 19 rastras y 6 segadoras; su agricultura por 683 hectáreas de trigo, 134 de maíz, 9 de alfalfa y 7 de otros cultivos; total, 833 hectáreas bajo cultivo.

SANTA CORNELIA

En 1891 el Sr. Luis Clavarino, fundó esta Colonia en una área de campo de 1,100 hectáreas, contratadas á la Sra. Cornelia V. de Seguí; está situada en el distrito Pehuajó al Norte sobre la línea del ferro-carril.

En el último año se han cultivado unas 545 hectáreas, siendo la principal sementera la de trigo.

Como es de presumirse en este campo no se ha subdividido la tierra en concesiones. El número de trabajadores ha sido de 56.

SAN JUAN

En el distrito Pehuajó al Norte, en 1888 y en una superficie de 400 hectáreas se fundó esta Colonia la que ha tenido un gran desarrollo, pudiendo así en la fecha presentar bajo cultivo 3,200 hectáreas, repartidas así: 2,630 de trigo, 421 de maíz, 62 de alfalfa y 87 á otros cultivos.

Su población es de 531 habitantes. Cuenta para sus trabajos con 139 arados, 83 rastras, 42 segadoras y 1 trilladora y con 951 caballos, 350 vacas y 249 cerdos.

SANTA CELIA

Su situación es en el distrito Pehuajó al Norte, fué fundada en 1888 en una superficie de 2,000 hectáreas, contando en la actualidad con 209 habitantes, habiéndose cultivado 1,417 hectáreas; cuenta con 71 arados y 42 rastras, los que son movidos por 400 caballos.

SAN ANTONIO

En el mismo año y distrito que la anterior y con la misma clase de colonos se estableció esta Colonia en un campo de 2,800 hectáreas.

Se han cultivado 1,651 hectáreas, 1,341 con trigo, 210 con maíz, 41 con alfalfa y 59 con otras sementeras, contando con 104 arados, 66 rastras y 32 segadoras y 642 caballos.

Su población llega á 421 habitantes.

EL PARAISO

Está situada en Pehuajó al Norte, fué fundada en 1889, está poblada por 191 habitantes; cuenta con los siguientes animales : 100 bueyes, 550 caballos, 224 vacas y 159 cerdos.

Útiles de labranza tiene : 69 arados, 53 rastras, 14 segadoras y 6 trilladoras.

Se han cultivado últimamente 1,062 hectáreas, correspondiendo al trigo 910, al maíz 114 y 38 á diversos cultivos.

LOS BALLOS

La superficie de este centro es de 2,800 hectáreas, fué fundado en 1889.

Su población es de 112 almas.

Las sementeras han ocupado en 1892-93, novecientas cuarenta y dos hectáreas, predominando en ellas las de trigo.

LOS RAYOS

En el distrito San Antonio, en 1889, y en una superficie de 4,600 hectáreas se estableció esta Colonia, que en la actualidad tiene 200 habitantes, habiéndose cultivado 1,088 hectáreas, correspondiendo 827 al trigo, 227 al maíz, 15 á alfalfa y 19 á varias siembras.

Damos aquí por terminada la descripción de los centros coloniales de Gualeguaychú, los que abarcan una superficie de 78,382 hectáreas, estando poblados por 3,734 habitantes, contando con 2,837 instrumentos de labor entre arados, rastras, segadoras y trilladoras y en los que se han cultivado para la cosecha de 1892-93, la cantidad de 32,854 hectáreas, predominando entre todos ellos el trigo del que se sembraron 22,198 hectáreas y del cual se han recogido unas 21,000 toneladas.

Con la terminación de los centros de Gualeguaychú ponemos fin á este capítulo; la lectura de los datos que mencionamos bastará para que el lector se forme una idea acabada de los rápidos progresos alcanzados por Entre-Ríos en el cultivo

de sus tierras y los que en el corriente año harán entrar á la provincia debido á la exportación de los mismos después de haber llenado las necesidades de su consumo, la cantidad de pesos oro 4.803.667, provenientes de la exportación de los siguientes productos :

Trigo 105.000.000 de kilos ; lino 3.475.000 kilos; uva 110.000 pesos oro ; maní 600.000 kilos; de otras sementeras 300.000 pesos oro.

En 1891 solo se exportaron 66.064.480 kilos de trigo ; 4.596.310 kilos de harina ; 471.201 de maní ; 78.781 de lino ; 115.635 de papas ; 26.643 de nabos, 176.427 de alfa y 6.749 hectólitros de vino, más unos 17.000 kilos entre cebada y alpiste.

GANADERÍA

GANADERÍA

No obstante los rápidos progresos que en los últimos años ha tenido la agricultura y con ella todas las industrias que se derivan de la misma, no ha sido ello bastante para que la ganadería no siga siendo la industria principal de Entre-Ríos, constituyendo en alto grado aun el renglón principal de su comercio.

Después de Buenos Aires, es Entre-Ríos el estado argentino que cuenta con mayor número de haciendas.

Para comprobar la importancia que esta industria tiene con relación á las demás basta citar el siguiente hecho: en 1891, sobre un total en el comercio de exportación de pesos m/n. oro 5.886.003, para los productos derivados de la industria pastoril se anotaron \$ 4.640.357, lo que nos demuestra que un 78.8 % corresponde á esta industria, dejando para las demás tan solo un 21.2 %.

La ganadería está representada en la provincia por las siguientes cifras :

Especie bovina.....	3.014.655
“ caballar.....	517.219
“ ovina.....	5.167.142
“ porcina.....	41.751
“ asnal.....	11.700
“ cabría.....	21.399
Total	8.773.867.

Como la provincia tiene una superficie de 75.457 kilómetros cuadrados resulta que corresponden 116 animales por kilómetro cuadrado, lo que la coloca bajo este aspecto en una condición muy humilde.

Mas siendo el hombre el objeto de la riqueza, creemos más apropiado á nuestro objeto hacer la comparación relativamente á los habitantes que no al territorio.

Dándole á Entre-Ríos una población conjetural de 280,000 almas, tenemos que es, con relación á su población, una de las comarcas más ricas en ganadería de toda la tierra, como se demuestra por el siguiente cuadro comparativo del número de ganados de cada especie por mil habitantes en los países más ricos; ponemos también algunas naciones de Europa como término de comparación.

Por cada mil habitantes hay :

	<u>Vacuno</u>	<u>Caballar</u>	<u>Lanar</u>
Uruguay.....	10.284	1.081	29.252
Entre-Ríos.....	10.760	1.840	18.450
Provincia de Bs. As.	9.029	4.553	109.851
Australia.....	1.955	286	19.702
Inglaterra (R. U.) ..	325	87	1.101
Alemania.....	337	75	410
Francia.....	343	76	592
España.....	172	42	1.310
Italia.....	168	23	302

Mirada bajo este punto de vista, la provincia de Entre-Ríos ocupa el primer puesto respecto á hacienda vacuna; el

segundo respecto á ganado caballar y el cuarto con relación al ovino.

Estas cifras son consecuencia lógica de las riquezas naturales del país, de las gramíneas que pueden alimentar tantos ganados y de la suavidad del clima.

Pero si la cantidad es satisfactoria, no puede decirse aún igual cosa de la calidad ni menos del sistema de cría.

Estos animales se crían en su mayor parte abandonados á sí mismos, en inmensos campos en que deben buscarse por sí solos el alimento y muchas veces hasta el agua.

Es de muy poco tiempo á esta parte y solo en lo que respecta á las razas finas ó importadas, que empiezan los animales á criarse á pesebre y con los cuidados debidos.

De esta incuria nace que las vicisitudes atmosféricas tengan influencia decisiva en la ganadería del país: Un tiempo lluvioso y templado, hace brotar el pasto y engordar los animales; pero una seca, un temporal de lluvia fría, mata las haciendas por millares y enflaquece ó dispersa á las que resisten.

Los antiguos hábitos empiezan poco á poco á dar paso á un método más racional; hay ya muchos criadores de ganados que tienen grandes sembrados de alfalfa para remediar con ellos las necesidades que origina la seca.

Por otra parte: el rápido y extraordinario desarrollo de la agricultura en Entre-Ríos ha valorizado mucho la propiedad rural, demandando á la vez animales fuertes y vigorosos para sus propias faenas y para el transporte que de los productos de su cosecha hace el agricultor, obligando ello, de imperiosa manera, al ganadero, á cambiar por otros más racionales y luerativos los viejos y rutinarios sistemas seguidos hasta hace poco en las estancias entrerrianas.

La cría de ganados ordinarios á la antigua usanza produce solo cuando los campos se mantienen á un bajo precio; mas así que el valor de la tierra sube hasta alcanzar á los

precios que ha llegado en esta provincia, ya no dá ni un mediocre interés sobre el capital que representa y entonces hasta los más retardatarios véense obligados á cambiar de métodos y esto es lo que pasa en Entre-Ríos.

Antes de 1880 las estancias conservaban en su casi totalidad su fisonomía primitiva: grandes áreas de campos sin alambrar pastando en ellos numerosas vacas de poco cuerpo, cuero liviano y de difícil engorde, manadas de potros semi-salvajes y majadas de ovejas pequeñas y cubiertas de una lana lácia, áspera y corta y en parte destruida por la sarnas y por únicas viviendas ranchos de barro y paja al pié de una laguna ó en el alto de una loma y sin más abrigos que uno, cuantos paraísos ó un solitario ombú.

Hoy las modernas estancias divididas entre sí por bien construidos alambrados, y subdivididas en numerosos potreros, guardan ganados á los cuales los magníficos y soberbios padres de las razas *Durham* y *Heresford* les dan su corpulencia y sus características formas; majadas de ovejas cuyos vellones de lana tupida y larga ó fina, rizada, suave y sedosa, muestran bien claramente la mucha sangre *Lincoln* ó *Rambouillet* que tienen; caballos grandes, fuertes, vigorosos y de lento paso, de origen *percherón* ó *anglo-normando*, ó bien de finas formas, briosos y veloces, de sangre inglesa pura; las viviendas, casas espaciosas y cómodas, cuando no lindos palacetes rodeados de espléndidos jardines, de grandes montes de árboles frutales ó de abrigo, y de prados artificiales, los que dan todo el año abundante forraje á los animales de raza de pura sangre, que en galpones de ladrillo y hierro con piso de piedra y madera tienen sus cómodos ó higiénicos pesebres.

La mayor parte de los principales y más importantes establecimientos no son hoy puramente pastoriles; á la par que ganaderos son agrícolas; es ya un axioma admitido por todos: que sembrar vastas extensiones de alfalfa, maíz, trigo, avena ó

centeno, es el mejor medio de mejorar los pastos naturales de los campos, pues los fuertes y amargos son reemplazados por otros tiernos y dulces cuando la reja del arado rotura la tierra, y que las faenas agrícolas lejos de dificultar, facilitan los trabajos pastoriles.

El empeño de la mayoría de los grandes ganaderos por mejorar la sangre de sus haciendas, y el cuidado de ellas, data del año 1880.

Las excepciones, ahora, son los retardatarios.

En los departamentos de la costa del Paraná, desde La Paz hasta Diamante y Victoria, en los hermosísimos campos de los departamentos centrales, en los fertilísimos del Uruguay, Colón, Concordia y Federación el movimiento progresista es general.

Por la extensión que tendría la larga enumeración de los hacendados que en el día se ocupan en el refinamiento de de las haciendas, dejamos de hacerlo; bastando, para el efecto, saber que entre los animales vacunos se cuentan, de sangre pura, 15,607 y mestizos, 231,405.

En la especie caballar: 7,946 de sangre pura y 12,167 mestizos y que en la especie ovina todas las majadas están hoy refinadas, contándose, por lo tanto, con un crecidísimo número de animales ovinos de pura sangre.

El número de bueyes que existen en la provincia es de 132,217 y aproximadamente igual cifra es la que representa en la especie caballar los animales de trabajo.

Un hecho que comprueba lo poco que se encuentra desarrollada la industria de la lechería lo tenemos en la siguiente manifestación: entre los 3,014,655 animales vacunos solo existen 136,648 vacas lecheras.

El siguiente estado nos hará conocer debidamente cual es el número de haciendas según especie y departamento y cual es la proporción que á cada uno les corresponde por kilómetro cuadrado ahorrándonos su publicación ó comentarios.

Ganados existentes en la Provincia en 1891

DEPARTAMENTOS	GANADOS SEGUN CLASE						Nº absoluto de animales	Extensión en kilómetros cuadrados	Nº absoluto por kilómetro cuadrado	Población	Nº absoluto por cada 100 habitantes
	Bovino	Caballar	Ovino	Porcino	Asnal	Cabrio					
Paraná	118,217	33,635	202,000	8,975	615	1,000	364,502	4,835	47,000	775.5	
Diamante	43,688	25,490	78,325	7,576	485	1,210	156,174	2,435	14,700	1062.4	
La Paz	318,500	42,284	374,218	1,100	350	3,500	730,452	7,023	17,250	4289.5	
Feliciano	167,000	20,700	185,700	850	1,400	3,000	378,350	2,920	7,250	5218.6	
Federación	260,250	35,000	451,000	2,200	1,700	3,464	753,614	3,087	10,750	7010.3	
Concordia	316,300	42,100	405,400	1,300	900	1,000	767,000	6,943	27,700	2768.9	
Colón	115,000	21,300	167,500	3,000	700	800	398,300	3,200	12,700	2427.5	
Uruguay	186,700	57,500	388,000	1,900	2,500	600	617,200	5,598	18,600	3318.2	
Villaguay	321,200	59,800	425,000	3,300	1,200	2,600	813,100	7,287	15,500	5245.8	
Tala	127,400	27,600	230,000	1,000	200	300	386,500	2,937	13,050	2961.6	
Nogoyá	250,000	31,200	300,000	850	150	500	542,500	3,930	18,000	3000.1	
Victoria	108,200	20,950	435,000	1,700	380	1,400	587,330	5,365	19,000	3000.9	
Gualedguay	317,500	56,300	670,000	2,200	520	625	1,047,145	6,009	24,500	4200.7	
Gualedguaychú	374,700	63,600	835,000	5,800	1,200	1,700	1,283,000	12,428	34,000	3777.0	
TOTALES	3,024,055	517,219.5	1,167,143.4	11,751	11,700	21,399.8	7,438,667	75,457	280,000	3133.5	

El crecido número de haciendas que dejamos consignado como existente en Entre-Ríos y el que en años anteriores fué mucho mayor, ha dado lugar á la fundación de varios establecimientos saladeriles que en un principio se ocuparon tan solo de beneficiar la carne tasajo, para más tarde preparar buenas carnes conservadas y extracto de carne.

La fabricación de carne tasajo para la exportación, que se inició hace 54 años, y que en el día surte los mercados del Brasil y de la Isla de Cuba de una parte del consumo de este artículo, favoreció mucho el desarrollo de nuestra ganadería porque vino á dar valor á la carne del animal beneficiado, que antes no tenía más importancia que el precio del cuero y grasa, y dadas las condiciones actuales de nuestra ganadería, es probable que por algunos años todavía tendremos que buscar en el saladero el medio de beneficiar una parte del exceso de producción de animales de consumo.

Pero es una industria completamente primitiva, en que la ciencia moderna no ha hecho sentir su acción y que en el orden natural de las cosas tendrá que desaparecer para ser reemplazada por otros procedimientos más en armonía con los progresos del siglo y que más provecho saquen del artículo noble que forma su materia prima.

Lucha esta industria en condiciones desventajosas con la competencia del Estado Oriental y de la Provincia de Río Grande; también, respecto del mercado brasilero, por los numerosos impuestos con que está gravada y que es indispensable suprimir para que pueda prestar á nuestra industria ganadera los servicios que ésta reclama por ahora.

En 1890, el consumo de carne tasajo de Entre-Ríos en los mercados del Brasil y Cuba, expresado en su valor de tarifa y el peso en kilogramos, ha sido el siguiente :

Kilos de carne tasajo 12.705.855

Valor de los mismos \$ oro 1.143.528

En 1891 solo nos da para los mismos puntos:

Kilos de carne tasajo..... 10.829.505

Valor de los mismos § oro..... 974.657

Calculando que cada animal beneficiado rinde 68 kilogramos de tasajo, las cantidades exportadas representarían el beneficio de 168,880 animales para 1890 y de 159,257 para 1891.

La conservación de carnes por otros procedimientos modernos está representada en Entre-Ríos por los establecimientos « Santa Elena », sociedad anónima que se fundó en 4 de Noviembre de 1884, reemplazando la sociedad en comandita E. Kemmerich y C^a, instalada en el mismo departamento desde el 31 de Octubre de 1881; el capital de este establecimiento es de § m/n. oro sellado 350.000.

Por el antiguo de O'Connor en Colón, hoy día de la «Sociedad Argentina de carnes conservadas limitada», que se fundó en 1889 en Lóndres con un capital de § m/n. oro 900.000.

Por el de Guillermo Milne «*The Entre-rios (argentine) extract of Meat C^a Ltd.*» fundada en Lóndres sobre la base del establecimiento del Sr. Milne en 1890 (Diciembre 31) con un capital de £ 125.100 igual á § m/n oro 630.504.

Por el del señor Stuard A. Caley, en Concordia, fundado en 1879 y cuyo capital es de 50.000 § oro.

Por el de G. Masson, en Gualaguay, y por algunos otros que trabajan en pequeñas cantidades en la producción de carnes conservadas.

Todos estos establecimientos (salvo el de Caley), elaboran el extracto de carne por un sistema análogo al de Liebig, la *peptona*, y todos sin excepción, carnes hervidas, conservadas en latas y algunos otros productos de menor importancia.

Para esta clase de fabricación se pueden aprovechar nuestros animales criollos, y si su explotación tomase mayor incremento, vendría á sustituir ventajosamente al saladero.

El consumo de extracto de carne y de peptona es limitado, pero el de las carnes hervidas empieza á tener un movimiento satisfactorio y una vez creada la demanda que legítimamente se puede esperar, su desarrollo ha de ser muy rápido.

Véanse á este respecto las siguientes cifras referentes á los años 1890 y 1891:

	<u>1890</u>	<u>1891</u>
Carne conservada, kilos....	346.335	1.003.998
Lenguas id., número..	122.272	161.974
Extracto de carne, kilos....	95.799	368.359
Pepsina, kilos	3.537	127.808
Caldo concentrado, kilos...	17.863	414.300

Los saladeros de Entre-Ríos están desde antiguo bien montados y organizados y siguen una marcha lenta, pero regular y sostenida, de progreso y mejora, sin las grandes oscilaciones y decadencias que han experimentado los de Buenos Aires, única provincia Argentina con quien Entre-Ríos puede ser comparada en este ramo de producción.

En efecto, por los datos que tenemos á la vista referentes á un período de veinte años (1871-1890), se vé, que, mientras en Buenos Aires se determinan grandes diferencias de un año para otro en el número de animales beneficiados, en Entre-Ríos la variación es relativamente pequeña.

El siguiente cuadrito comparativo nos demuestra lo que acabamos de manifestar.

<u>Año</u>	<u>En B. Aires</u>	<u>En E.-rios</u>
1871	375.000	312.000
1872	328.000	348.000
1873	375.000	349.200
1874	255.000	280.600
1875	321.000	277.180
1876	330.000	274.000
1877	429.000	245.000
1878	290.500	282.000
1879	324.500	220.500
1880	226.500	265.000
1881	182.000	217.000
1882	186.000	248.500
1883	154.000	229.133
1884	88.400	228.400
1885	246.600	364.100
1886	182.100	298.800
1887	87.885	262.280
1888	194.850	272.600
1889	343.800	357.600
1890	370.600	393.400

En 1891 han faenado los saladeros Entrerianos 327,100 animales vacunos y en los cinco primeros meses del año 1892 han sacrificado 155,600.

Los establecimientos saladeriles de la Provincia representan un valor aproximado de 4.500.000 pesos oro sellado, teniendo ellos capacidad para faenar anualmente hasta unos 900.000 animales, dado caso que todos los existentes funcionaran.

La publicación del siguiente estado nos hará conocer la importancia de los saladeros, según estado ó provincia en las Repúblicas del Plata, en los años comprendidos de 1880 á 1890.

	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890
Matanzas en los siguientes puntos											
Entre-Ríos	265.000	217.000	248.500	229.133	228.400	364.100	298.800	262.280	272.600	357.600	393.400
Buenos Aires	226.500	182.000	186.000	154.000	88.400	246.600	182.100	87.885	194.850	343.800	370.600
Tótal en la R. Argentina	491.500	399.000	434.500	383.133	316.800	610.700	480.900	350.165	467.450	701.400	764.000
Montevideo	210.000	209.170	218.000	262.500	343.000	256.529	310.707	180.300	345.449	351.823	269.350
Uruguay	455.500	367.000	520.500	441.900	510.600	390.500	440.300	319.254	428.000	357.100	372.750
Tótal en la R. Oriental	665.500	576.170	738.500	704.400	853.600	647.029	751.007	499.554	773.449	708.923	642.100
Tótal en el Plata	1.157.000	975.170	1.173.000	1.087.533	1.170.400	1.257.729	1.231.967	849.719	1.240.899	1.410.323	1.406.100

En los primeros cinco meses del año actual, 1893, los sa-
laderos argentinos han muerto 685,600 animales y los orien-
tales 632,000.

Los avestruces y aves de corral existentes en la provincia
los estimamos en los siguientes cifras :

Avestruces domésticos	7,658
Gallinas en general	689,800
Patos, pavos, gansos, etc.	75,000

Como se vé, las aves domésticas son muy abundantes
pudiendo decirse que no hay familia que deje de tener un
regular número de ellas, estando distribuidas con bastante
regularidad, de manera que en parte alguna se nota ni exco-
siva abundancia ni escasez.

El deseo que Enrique IV expresaba para los franceses, se
ha realizado en Entre-Ríos, donde no existe una familia tan
pobre que no pueda solemnizar un día de fiesta echando su
gallina en el puchero.

A pesar de que el clima es excelente para la sericultura
y apicultura, estas industrias se encuentran en estado embrio-
nario en la Provincia.

Solo existirán unas 15 á 20 mil colmenas y en cuanto á
gusanos de seda, se cultivan meramente como recreo unos
cuantos kilogramos de semilla.

Estos ensayos han demostrado ya que ambas industrias
pueden desarrollarse perfectamente: en el futuro serán una
nueva fuente de riqueza, de que, hasta ahora, no nos damos
cuenta.

El valor que se le puede asignar á la ganadería en la pro-
vincia de Entre-Ríos es de pesos oro, el siguiente :

En la especie bovina	§ m/n oro	24.117.240
“ “ “ caballar.	“	5.172.190
“ “ “ ovina	“	5.167.142
“ “ “ porcina	“	208.755
“ “ “ asnal	“	117.000
“ “ “ cabría	“	21.399
Aves, etc.	“	120.000
Total	§ m/n oro	<u>34.923.726</u>

Dándole á Entre-Ríos una población de 280,000 habitantes, y aceptando que la ganadería tiene el valor que le asignamos, tenemos que corresponde por habitante un valor en ganados de pesos oro 124,72, cifra por si sola suficiente para que á un pueblo se le conceptúe rico.

Como productos de la ganadería son objeto de comercio activísimo las pieles, cueros, lanas, erin, huesos, etc.

Anualmente se exportan unos 550,000 cueros, siendo cueros salados unos 275,000, y otros tantos secos.

Lanas, se exportan de 5 á 6 millones kilos.

Huesos de 15 á 20 mil toneladas.

Cueros lanares, unos 500,000 kilos.

Cerda, unos 500,000 kilos.

Animales vacunos se exportan así mismo en gran cantidad para los estados limítrofes, habiendo alcanzado algunos años á 170,000 -- en el último solo estuvieron representados por 47,990 con un valor de \$ m/n oro 959,800.

La ganadería da lugar al sostenimiento de numerosos establecimientos industriales, pero como la industria saladeril es la que constituye la principal derivada de la ganadería, omitimos el hacer una descripción de ellos que por otra parte nos llevaría muy lejos del objeto que nos propusimos al escribir tan sucintamente el precedente capítulo.

Con lo expuesto basta para conocer la riqueza que encierra la ganadería para la provincia de Entre-Ríos, á expensas de la que viven más de 100,000 habitantes.

INDUSTRIA



INDUSTRIA



ENQUE generalmente al desarrollo del comercio corresponde el crecimiento de la Industria en todo, en Entre-Ríos, como en todas las provincias argentinas, no ha sido así, siendo mucho más comercial que industrial.

Como en otra oportunidad tuvimos ocasión de decirlo, la historia de la humanidad ha demostrado que en la formación de los nuevos pueblos se verifican lentamente ciertas transformaciones, cada una de las cuales es un paso que se avanza en cultura y civilización.

Así á la caza y la pesca de las primitivas tribus nómades sigue el período pastoril, que hace al habitante más amante de la tierra en que vive, después empieza á florecer la agricultura que los radica por completo, y el último período es el de la industria y el comercio, manifestación la más avanzada del progreso social.

En Entre-Ríos esas transformaciones se han verificado y siguen efectuándose á nuestra vista, pero lo que en los tiempos antiguos necesitaba de siglos para cumplirse, se practica hoy con una rapidez inusitada como lógica consecuencia

del rapidísimo aumento de población y de la facilidad de las comunicaciones materiales é intelectuales con las naciones más avanzadas de la Europa.

Esta provincia que tan solo era conocida como región pastoril, y que como establecimientos industriales solo contaba con algunos saladeros que se encargaban de beneficiar carne para tasajo, en esta provincia hemos visto, que á medida que la población aumentaba, que el órden interno en ella se aseguraba, que se establecían centros de colonización, establecerse innumerables establecimientos industriales cuyo número el año 1892 era de 1,837.

Más, es tan solo en estos últimos años que la industria ha comenzado á dar señales de vida y á contar con diversos establecimientos que no se ocupan como antes tan solo de beneficiar carne para tasajo y que nos van libertando de los fuertes tributos que anualmente teníamos que pagar al extranjero.

Por el momento el rol de la industria en Entre-Ríos está en la elaboración de la materia prima, agrícola y ganadera, que origina una fuerte exportación y en la lucha con la producción extranjera respecto á artículos de consumo.

La primera toma cada día nuevo impulso: las harinas, carnes, lanas, etc., forman el gran comercio de exportación.

La otra se perfecciona, pero no tiene todavía vida propia, siéndole necesario el proteccionismo de las leyes aduaneras que gravan fuertemente la importación de ropas, muebles, calzados, licores etc., para fomentar el trabajo del país.

Pero, poco á poco, la nueva industria vá abriéndose paso, las estadísticas de aduana demuestran que la introducción de muebles, de confecciones, de pastas alimenticias, de cervezas y licores, han disminuido tanto, que dentro de breves años se podrán considerar como eliminados esos artículos de la importación.

Por el contrario la importación del hierro, bajo todas sus formas y especialmente la de las máquinas de todo género, ha aumentado en proporciones enormes, con lo que se demuestra que el país tiende á consolidar su producción por el empleo de esos poderosos elementos.

Pasando ahora á hacer una suscinta reseña de los establecimientos industriales de la provincia, nos encontramos que los que se ocupan de la manufactura de metales como ser : fábricas de camas, de colchones, de tejidos de alambre, fundiciones, herrerías, bronceerías, hojalaterías y fábricas de Gas y Aguas Corrientes, suman 233, representando todos ellos, con excepción de la fábrica de gas y aguas corrientes, un capital aproximado de 1.000.000 de pesos m/n y de 1.500.000 oro sellado, los últimos.

Tanto la fábrica de gas como la de Aguas Corrientes se encuentran establecidas en el Paraná: la primera es de propiedad de una sociedad anónima y la segunda es de la Municipalidad.

Las Aguas Corrientes se libraron al servicio público en los primeros días de 1888 y el Gas en 1889.

En el beneficio del cuero se ocupan 380 establecimientos, con un capital de 1.100.000 pesos moneda nacional siendo zapaterías 255, talabarterías 101, diversos 6 y tenerías 18, que son los establecimientos que á este respecto sobresalen en la provincia, los que en 1892 han elaborado unas 45,000 suelas cuya mayor parte se consume en la misma provincia.

De La Paz, se exportaron unas ocho mil piezas á Buenos Aires, y de Concordia se ha comenzado á mandar á la misma plaza un pequeño número de suelas que han sido muy bien recibidas por su excelente preparación. Lo mismo ha sucedido con las de Gualaguay.

En piezas menores, el número aproximado que curtieron los citados establecimientos es de 50,000, repartidos en becerros, nonatos, carneros, ciervos, carpinchos, etc., etc.

La curtiduría más importante con que cuenta Entre-Ríos es la de los Sres. Hardenegg hermanos; el sistema seguido es el norte-americano; las dos terceras partes de los productos que elaboran los exportan á Hamburgo, donde compiten con las suelas norte-americanas.

En el trabajo de maderas figuran 460 establecimientos con un capital de dos millones de pesos sobresaliendo entre ellos los 12 aserraderos bien montados que existen, además de los volantes que benefician las maderas de nuestros grandes bosques, los que dan ocupación á un crecido número de operarios cuyos sueldos oscilan de 30 á 90 pesos moneda nacional, mensualmente.

Entre otros aserraderos podemos citar por su importancia, el de los Sres Aranguren hnos. y C^{ta}, el cual tiene constantemente un gran número de oficiales, no obstante el crecido número de máquinas que posee, que tienden á acelerar y abaratar el trabajo.

Los Sres. Piaggio é hijos cuentan con otro establecimiento de esta misma clase en Gualeguaychú, el que está perfectamente bien montado y que en nada desmerece á los de igual naturaleza establecidos en la Capital de la República, y en Villaguay, el de Questa y C^{ta}.

Las carpinterías más importantes de la provincia son las de los Sres. Aranguren hnos., que se encuentran en las ciudades del Paraná y Victoria; ambas son mecánicas, contando para el efecto con un crecido número de máquinas, que entregan al consumo trabajos de carpintería perfectamente bien elaborados por un precio más ventajoso que los que pueden otras casas. Estos productos se consumen todos en la misma provincia.

En la molienda y beneficio de los cereales contamos con los siguientes establecimientos:

Atahonas.. .. .	16
Fábricas de fideos.....	15
Molinos	46
Panaderías..... .	108
Total.....	<u>185</u>

El valor de todas ellas es de 3.255.000 pesos mn.

Respecto á los establecimientos molineros, debemos decir que los capitales que todos ellos representan según declaración de los propietarios es:

De los edificios y terrenos.....	985.216
De máquinas y útiles.....	733.413
Granos, harinas y productos.....	895.795
Total.....	<u>§ 2.614.424</u>

Muchos de estos establecimientos están tan bien montados que hacen honor á la provincia y á la industria harinera de la república, pudiendo competir sus productos con los más afamados de la República; tal cosa sucede, con el de la «Sociedad Molinera de Colón» en el Arroyo Urquiza, cuyo capital es de 500.000 pesos y en el que anualmente se introducen notables mejoras habiéndose invertido en el corriente año tan solamente para cernidores no menos de 12.000 pesos.

En Nogoyá, tenemos el importantísimo molino del Sr. Mihura, que representa un valor de más de 130 mil pesos y cuyo propietario no descansa un momento, sin reparar en los grandes gastos que haya que hacer con tal de dotar á su establecimiento de los elementos mas perfeccionados para poder producir una harina tan buena como la mejor que se pueda elaborar en el más afamado establecimiento molinero de la República, y á fé que lo conseguirá, no tan solamente debido á su inteligente y perseverante labor sinó también por la riqueza de los trigos de la provincia, que en la cosecha de 1890-91, fueron declarados los mejores del mundo.

En el Paraná sobresalen los de los señores José Ar-

rondo, Giovanelli, Buob y Pennatti y el del señor Brugo y C^a.

Todos ellos están dotados de cilindros de porcelana, no contándose ni con un par de piedras para la molienda.

Tanto en Gualaguay como en Gualaguaychú, La Paz, Uruguay, Concordia, Villaguay, Victoria, Diamante etc. se tienen importantes establecimientos molineros, cuya descripción si quisiéramos hacer nos tomaría demasiado espacio.

En el año ppdo. los molinos entre-rianos han elaborado unas 50,000 toneladas métricas de harinas, habiéndose exportado algunos millones de kilos no tan solo á Corrientes sino también al Paraguay y Brasil.

La capacidad de los molinos es para poder elaborar, trabajando los 12 meses del año, unas 90,000 toneladas; en el corriente año se establecerán 12 nuevos molinos dotados todos ellos, con todos los elementos del más acabado perfeccionamiento de esta industria.

Los progresos que ha alcanzado Entre-Rios en la industria harinera, sin ruido ni ostentación y en bien pocos años, atestiguan que sosteniendo vigorosa y potente la producción pecuaria, se ha entrado decididamente y con paso firme y seguro en el camino de la producción agrícola, obteniendo desde luego éxitos que se reflejan ya en la riqueza pública.

Puesta en este camino irá léjos muy pronto, porque late en su seno el espíritu de las sensatas reformas, y hay en sus hijos un conjunto de sano criterio, voluntad y fuerza de ejecución, que les hace prescindir de la imitación y la rutina para llevar á la práctica sin apresurarse, pero con energía y perseverancia, todo lo que es útil y bueno y representa un adelanto positivo.

Así se explica que no se haya hecho en esta provincia un exclusivismo del cultivo de los cereales y que se inicien y desenvuelvan los de otras plantas alimenticias, á la par que

el de las económicas é industriales más apropiadas á su suelo y clima.

Esos variados y diferentes cultivos no son en Entre-Ríos de ninguna manera caprichosos ensayos hechos al azar, sino la manifestación de un firme propósito, más sentado que discutido, que responde al planteamiento de una agricultura racional, cuyos productos mantengan el equilibrio estable de la fertilidad del suelo con los rendimientos en especie y alejen el temor de las crisis rurales, determinadas por el fracaso accidental de una ó dos cosechas dominantes.

La relación que en otro lugar hemos dado de las especies cultivadas, y la extensión que alcanza cada una, los datos relativos á las cosechas que se han mencionado y otros, permiten asegurar que Entre-Ríos ha de ser, como ya repetidas veces lo hemos dicho, dentro de un breve plazo un centro productor agrícola que llame así las especialidades de los cultivos de la zona templada y vierta al exterior los excedentes de cereales, leguminosos, textiles, oleaginosos, y otra porción de plantas, después de haber dado vida á infinidad de industrias.

Por lo pronto, la provincia empieza á bastarse á sí misma en artículos que antes necesitaba importar en enormes cantidades.

Volviendo nuevamente á nuestra interrumpida descripción de las industrias de la provincia, tenemos que el renglón concerniente á *confecciones*, se encuentra representado por 160 establecimientos, mas ninguno es de verdadera importancia; el capital de los mismos se estima en 530,000 pesos, dando ellos ocupación á unas 1,200 personas de ambos sexos y en los que los sueldos oscilan de 150 á 30 ps. mensualmente.

En materiales de construcción tenemos :

Fábricas de cal.....	29
" " vidrios.....	2
" " baldosas.....	8
" " portland y tierra romana.	1
" " mosaicos.....	2
Yecerías.....	9
Marmolerías ..	5
Fábricas de ladrillos.....	114
Total	170

El capital de todos estos establecimientos se puede estimar en unos 928,000 pesos, sobresaliendo entre ellos varios de las diversas fábricas de cal, cuyos productos tan estimados son en las plazas del Rosario y Buenos Aires.

La más importante fábrica de cal se encuentra radicada en la ciudad del Paraná, cual es el horno continuo de Mauricio Mayer y Cia, la que en estos últimos años ha tenido ocupados una gran cantidad de operarios, mandando sus productos á las provincias limítrofes donde han sido muy bien recibidos.

Algo menos importante son los establecimientos que de este mismo género poseen en la misma ciudad los Sres. Uranga, Giovanelli, Zavala etc.

En Victoria, la industria calera se halla representada por 10 establecimientos, por 14 en el Paraná, por 2 en Diamante y por 1, respectivamente, en los departamentos La Paz, Colón y Concordia.

La importancia que la industria calera tiene en los departamentos Paraná y Victoria es debida á que la constitución del suelo de la provincia determina el que esta riqueza natural se halle acumulada casi por completo en la zona de la costa del Paraná, aunque no de un modo absoluto.

La importancia de la *explotación de la cal* está demostrada por la estadística nacional de comercio, puesto que en

muchos años su comercio de exportación ha superado á un millón de pesos.

Respecto á la clasificación que han merecido las cales de Entre-Ríos, ha sido el de facas, y su composición varía según la naturaleza y disposición de los bancos explotados.

En unas partes son depósitos conchíferos poco compactos, impurificados con arenas silíceas, arcillas y peróxidos de hierro y magnesio en proporciones variables, y en otras constituyen masas homogéneas de mayor pureza que suministran buenas piedras de construcción.

El yeso se halla también en abundancia en los alrededores de la ciudad del Paraná, especialmente en el Departamento de La Paz, en las inmediaciones de un arroyo llamado por tal motivo «Arroyo del Yeso». El mejor yeso se extrae de las inmediaciones de Hernandarias.

El yeso no se presenta en depósitos potentes al exterior, sino disgregado en fragmentos de mayor ó menor tamaño, que corresponden á las siguientes clases:

1º Yeso laminar, blanco y amarillo rojizo.

2º Id. fibroso, blanco, amarillo, rojizo y negruzco.

En la actualidad, por la paralización que como consecuencia de la crisis que aflige á la República toda ha sufrido la edificación, el comercio de las cales y yeso se encuentra muy abatido.

Establecimientos industriales que se ocupan de la elaboración de sustancias alimenticias, cuenta la provincia con importantes establecimientos saladeriles y fábricas de conservas y extracto de carne, cuyo número es de 14, independientemente de varias graserías, representando todas ellas un valor aproximado de cuatro y medio millones de pesos oro, y los que dan una ocupación á unas 3,500 personas.

Sobresalen entre todos ellos, el saladero «Santa Elena» de la sociedad anónima de productos Kennerich, que se encuentra establecido en el Departamento La Paz, á unos

25 kilómetros al Sud de la ciudad del mismo nombre.

El capital social actual es de 300,000 pesos oro.

Este importantísimo establecimiento elabora extracto de carne, carnes conservadas, caldo concentrado, peptona, grasas refinadas, harina de carne, etc., etc.

Su mercado principal es Amberes.

El número de animales que anualmente faena este saladero varía de 86.500 que sacrificó en la faena de 1891 á 34,000 que ha muerto en otros años.

El año ppdo. 1892, hasta Junio, y con una faena de 33,299 animales, había preparado y exportado los siguientes productos:

Carne conservada...	kilos	714.000
Lenguas (en tarros).....	“	30.617
Extractos.....	“	64.085
Peptona	“	30.921
Caldo concentrado.....	“	18.225
Sebo.....	“	416.611
Cueros salados.....	núm.	19.145

independientemente de muchos otros productos, tales como cenizas de huesos, garras, astas, etc. etc.

En el departamento Colón, tenemos la *Sociedad Argentina de carne conservada limitada*.

Esta sociedad se fundó en Londres á fines de 1889, sobre la base del Saladero O'Connor—Su capital es de 900.000 pesos oro.

Toda clase de inconvenientes inherentes á una industria nueva ha sufrido para su planteamiento esta sociedad.

En el trasporte de las máquinas se han roto muchas piezas de ellas, teniendo que pedirse nuevamente á Londres, por ser imposible su fundición en Buenos Aires—Se han empleado en el establecimiento más de tres millones de ladrillos y 500 mil kilos de cal.

En 1891 ha elaborado y exportado 560.500 kilos de car-

nes conservadas y aproximadamente otro tanto en 1892; la principal plaza consumidora es Londres; la sociedad está acogida á la ley de garantías sancionada por el II. Congreso de la Nación con fecha 3 de Noviembre de 1888.

El departamento Gualleguay cuenta con tres importantes establecimiento Saladeriles y dos fábricas de carnes conservadas.

Los tres primeros son propiedad de los Sres. Martin Laurencena y Cia., Bernardo Parachú é hijo y A. O. Sampayo; del Sr. Guillermo Milne y de G. Masson, las fábricas de carnes conservadas.

Estos Saladeros faenan anualmente unos 70,000 animales.

El más importante de todos estos es el del Sr. Milne, ó más bien dicho, de la Sociedad anónima *La Entre-Rios, Compañía limitada de extracto de carne*.

Su fundación data del 31 de Diciembre de 1890, con un capital de £ 126.100, igual á 630.504 pesos m/n., oro sellado.

La baja en Europa de 40 % en el valor del extracto de carnes imposibilitó esta industria, obligando á la empresa á salar carnes para *tasajo*, consiguiendo apenas salvar el capital. En 1892, solo faenó para *tasajo* 20,000 animales.

Este establecimiento está acogido á la ley de Noviembre de 1888, con garantía de 5 % sobre \$ 600,000 m/n, oro.

En Gualleguaychú existen cuatro saladeros y una grasería—los mas importantes son el «Amistad» y «Gualleguaychú», propiedad el primero de los señores Devotto hnos., y de Domingo Garbino, el segundo.

El saladero de los señores Devotto hnos., tiene además una gran fábrica de extracto de carne, fundada por el señor Benítez.

El señor Garbino ha introducido en su establecimiento de Gualleguaychú el sistema moderno de «digeridores» que tanto facilita y economiza los trabajos en este ramo.

En 1892, el saladero Garbino mató 27 mil animales.

En el Uruguay tenemos el saladero «Concepción», propiedad del señor La Riera.

Fué fundado en 1857, sobre el arroyo La China.

Su primer propietario fué el señor Barañao, después pasó á D. Justo José de Urquiza, más tarde á los señores Medina hnos.; éstos lo vendieron á D. José Uncal, éste á D. Francisco Arias, y en 1882 lo adquirió el señor La Riera, que es quien lo explota en la actualidad.

El establecimiento representa un valor de 80 mil pesos oro; pudiendo faenar 50,000 animales anualmente, el último año (1891) mató 31,274.

Finalmente, en el Departamento de Concordia, nos encontramos con los siguientes saladeros:

«Concordia», «Naranjal», «Fábrica San Carlos», «Yuguerí» y la fábrica de lenguas conservadas del señor Stuar A. Caley. Los Saladeros «Naranjal» y «Fábrica San Carlos, en la actualidad no trabajan.

La siguiente descripción nos hará conocer la importancia de ella:

SALADERO CONCORDIA

Este establecimiento lo poseen sus actuales propietarios Lesca, Suburo y C^a, desde el año 1878. Su capital actual consta de cuatrocientos mil pesos moneda nacional oro, distribuidos como sigue:

Valor de la propiedad del Saladero.....	§ 250.000 oro
Valor de la fábrica de Extracto	« 50.000 «
Capital Flotante.....	« 100.000 «
Total.....	§ 400,000 «

No se ha tocado con inconvenientes para la planteación de las industrias de saladeros y Fábrica, habiéndose obtenido del Gobierno Nacional la libre importación de las má-

quinas introducidas del extranjero y destinadas para la planteación de la Fábrica de Extracto.

Ambos establecimientos están montados en condiciones de poder faenar 100,000 animales vacunos por año, es decir en los meses de costumbre para faenas de saladeros, ó sean Febrero, Marzo, Abril y Mayo.

El año 1890 exportó 8,000 kilos extracto de carne para Londres, 40,000 kilos carne para el Brasil y la Habana, 550,000 kilos sebo para Montevideo, 24,000 cueros para Amberes.

La baja general que sufrieron todos los productos de saladero fué motivo para que careciese de importancia la faena del año 1890, pues este establecimiento ha faenado generalmente 50,000 animales anuales.

El saladero Concordia, el año ppdo. celebró un contrato con la compañía Booril Limited de Londres para suministrarle 3,500,000 kilos de extracto de carne

Este establecimiento no goza de ningún privilegio oficial, teniendo que abonar íntegramente los impuestos que gravan todos sus productos, siendo los siguientes:

Impuestos de Tablada Provincial por animal..	§ 0.75
Municipales.....	“ 0.05
Impuestos nacionales por exportación 65 c/s oro	
al 340 %.....	“ 2.21
	<u>§ 3.01</u>

FÁBRICA DE LENGUAS CONSERVADAS

Fué fundada en 1879 por su actual propietario S. A. Caley.

El capital empleado asciende á pesos 50.000 moneda nacional oro.

Siendo un establecimiento nuevo, al principio se encon-

tró mucha dificultad por falta de obreros competentes pero hoy en día se los encuentra sin mucha dificultad.

Los resultados económicos dependen de los mercados de Europa y de los precios reinantes.

La cantidad elaborada en el último año y expedida es de casi 80,000. El número fué bajo por causa del poco trabajo que hicieron los saladeros de ésta.

Plazas consumidoras: principalmente Inglaterra, pero algunas venden en otras partes de Europa. No goza de ningún privilegio ó ventaja oficial.

Paga derechos sobre todo lo que se introduce para el uso de la Fábrica.

Sobre los materiales para envases se han bajado los derechos un 5 %.

SALADERO NARANJAL

Este establecimiento fué fundado en el año 1884 con un capital de 100.000 \$ oro sellado.

Ningún inconveniente tocó para su planteación y funcionamiento.

FÁBRICA DE SAN CARLOS

Este establecimiento y sus diversas secciones, de propiedad de Eduardo Demachy, está situado sobre la costa del Uruguay, en el paraje más pintoresco de las inmediaciones de Concordia, llamado el Salto Chico, á corta distancia de esta ciudad.

En las mencionadas secciones se han instalado: un saladero y fábrica de conservas y extracto de carne, una jabonería y velería, un laboratorio químico, un taller mecánico de her-

rería, tornería de metales, carpintería, maquinarias, y una máquina para fabricar hielo.

Este establecimiento, que puede decirse figura entre los primeros de Entre-Ríos, ha llegado á ocupar mil ciento doce operarios á un mismo tiempo; ha llegado á pagar la enorme suma de 50.000 \$ oro mensuales en sueldos y jornales; ha elaborado y exportado unos 15,000,000 de tarros de carne conservada, una considerable cantidad de jabón, velas, productos químicos, gran número de primorosas obras de carpintería y de herrería mecánica. Este establecimiento ha hecho circular más de 1.000.000 de \$ en nuestro mercado, á causa de sus grandes operaciones. El mismo tiene un capital invertido, aproximadamente, de 800.000 \$ oro.

Haecé próximamente dos años ha suspendido todos los trabajos.

SALADERO YUQUERÍ

Este establecimiento de propiedad de Juan A. de la Cruz está situado sobre el arroyo Yuquerí; está avaluado en 70.000 \$ y faena cada año, término medio, de 10,000 á 15,000 cabezas de ganados yeguarizos.

Con el fin de fomentar el cultivo de los granos oleaginosos en los Departamentos de Concordia y Federación, se han establecido dos fábricas de aceite: una en la ciudad de Concordia y la otro en la colonia «Villa Libertad», Departamento Federación; esta segunda á fines del año 1892 se incendió, mas á la fecha, está funcionando nuevamente.

La de Concordia, es de propiedad del señor Oliver Budge, produciendo anualmente unos 350,000 kilos de aceite, correspondiendo al de tártago 210,000 kilos y 140,000 al de maní.

El capital que representa este establecimiento es de unos 70.000 pesos.

Las bebidas figuran con 4 destilerías, 10 fábricas de cerveza y 36 licorerías, representando todos estos establecimientos un capital aproximado de 700.000 pesos.

Debido á los estragos causados por la langosta en los maizales, las destilerías no han podido trabajar en los dos últimos años, y así vemos que en 1891, solo han podido elaborar 469,725 litros de alcohol, cuando en 1889, fabricaron 1,680,200 litros. Mas en el corriente año, dado el alto precio del alcohol y el bajo del trigo, piensa trabajarse con trigo en vez de maiz, fabricando á la vez, la que se encuentra radicada el Uruguay, el almidón y otros productos.

Las cervecerías perfeccionan notablemente sus productos y ván desalojando de la Provincia la introducción de esta bebida. El personal que ellos tienen ocupados apenas es de 131 personas.

Los sueldos que se abonan mensualmente es el mismo que en el de otras industrias de 100 á 25 pesos.

La cantidad de litros que declaran haber elaborado ha sido en 1891 de 557,109 contra 628,617 en 1892, indudablemente esta cifra es mucho más baja de lo que realmente han elaborado, por cuanto, como esta declaración es para el pago del impuesto nacional interno, es indudable que declaren mucho menos de lo que realmente fabrican.

Licorerías, si bien es cierto que existen algunas cuyos productos son muy buenos, con todo, debido á lo poco que se cuidan la mayor parte de los fabricantes de licores de la provincia en elaborar un producto bueno, ellos dejan en general mucho que desear, debiendo solo el gran consumo que tienen al bajo precio á que son expendidos

En la elaboración de vinos, cuenta la provincia con importantes fábricas, mereciendo mención especial las que en el Paraná poseen los señores Miguel Raggio, y Carbo-nell, cada una de las que anualmente entrega al consumo de la población lo menos unos ciento setenta mil litros.

En la elaboración del tabaco tiene la provincia 57 cigar-
rerías con un capital de 359.700 pesos, y en manufacturas di-
versas 195 establecimientos que representan un capital de
pesos 1.475.000 m/n., figurando dos fábricas de canastos
con 2.000 pesos de capital, 15 de escobas y plumeros con
13.200 pesos, 2 talleres de litografía con unos 30.000 pe-
sos de capital, 13 de fotografía con 59.600 pesos, 28 tipogra-
fías con 270.500 pesos, quince de encuadernación con
21.700 pesos de capital, 11 joyerías y relojerías con 79.000
pesos, 16 armerías con 40.000 pesos de capital, 8 tintorerías
con 17.000 pesos, y 85 diversos establecimientos industriales
que por el largo espacio que su mención nos tomaria los en-
globamos, y los que representan un capital aproximado de pe-
sos 942.000 pesos m/n.

Entre los diversos establecimientos figuran dos varade-
ros; mas sobre esta industria debemos decir que está poco de-
sarrollada y es de poca importancia, salvo estos dos estable-
cimientos, siendo el principal el que el Sr. Domingo Gugliani
posée en Concordia.

Reasumiendo todo lo que llevamos dicho tenemos que
en la actualidad existen en la provincia de Entre-Rios 1.912
establecimientos industriales correspondiendo á los que se
ocupan de la :

Manufactura de metales	233	con un capital de §	5.500.000
Beneficio del cuero ...	380	“ “ “ “	1.100.000
Id. de las maderas....	460	“ “ “ “	2.000.000
Molienda y beneficio de los cereales.....	184	“ “ “ “	3.255.000
Confecciones.....	160	“ “ “ “	530.000
Cristalería, cerámica y materiales de construcción	170	“ “ “ “	928.000
Sustancias alimenticias.	22	“ “ “ “	13.600 000
Bebidas	50	“ “ “ “	700.000
Tabacos	57	“ “ “ “	359.700
Manufacturas diversas..	195	“ “ “ “	1.475.000
	<u>1.911</u>		<u>§ 29.447.000</u>

Tenemos por consiguiente, que en la fecha, 21 de Abril de 1893, funcionan 1.911 establecimientos industriales, los que dan ocupación aproximadamente á unas 21,000 personas, representando los mismos un capital aproximado de *veinte y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos m/n.*

Ahora, si agregamos á este crecido capital industrial el que representa las líneas férreas existentes en la Provincia y, redujeramos á él, á peso papel al tipo del 300 % como lo hemos hecho para con los saladeros, fábricas de gas y de aguas corrientes, tendríamos que agregar los siguientes valores:

Ferro-Carril Argentino del Este.....	§	15.000.000
“ “ 1er. Entre-Riano.....	“	450.000
Ferro-Carriles de Entre-Ríos.....	“	<u>49.000.000</u>
Total.....	“	<u>64.450.000</u>

que agregados á los que representan los establecimientos industriales de que hemos hablado, nos daría un valor total para todos los establecimientos industriales existentes en Entre-Ríos de § 93.897.000, *noventa y tres millones ochocientos no-*

venta y siete mil pesos m/n. c/l, habiendo que agregar entonces al personal empleado unas 1,200 personas más, lo que daría 22,200 personas ocupadas en las distintas industrias de la Provincia ó sea de la población total, que la estimamos en esta fecha en 284,000 un 7-8 %.

Para cerrar este capítulo sobre industrias y sobre el cual se nos presenta tanto campo para extendernos, anotaremos á continuación una relación del número, capital y clase de establecimientos existentes para compararlos con los que había en las provincias de Buenos Aires y Santa-Fé en la época de su último censo.

De esa comparación se podrá deducir la importancia que tiene Entre-Ríos como provincia fabril, si hemos de mirar solo el estado en que la industria en general se encuentra en la República.

El número, importancia y clase de establecimientos industriales existentes en Entre-Ríos es la siguiente:

Manufacturas de metales

	Cantidad	Capital
Fábricas de camas..... ..	7	22.800
Id. de tejidos de alambre.. ...	2	7.800
“ “ fundiciones..... ..	4	37.000
“ “ herrerías..... ..	157	595.000
“ “ broncecerías..... ..	1	5.400
“ “ hojalaterías	60	332.000
“ “ gas y aguas corrientes... ..	2	4.500.000
	233	5.500 000

Beneficio del cuero

	<u>Cantidad</u>	<u>Capital</u>
Curtiembres.....	18	179.000
Talleres de zapaterías.....	255	628.000
" " talabarterías.....	101	283.000
" " succos.....	5	7.500
Peleterías.....	1	2.500
	<u>380</u>	<u>1.100.000</u>

Beneficio de las maderas

	<u>Cantidad</u>	<u>Capital</u>
Aserraderos.....	12	550.000
Fábricas de carros.....	8	29.000
Id de carruajes.....	3	21.000
Id de cajones.....	17	31.000
Id de catres.....	11	10.500
Id de sillas.....	2	5.000
Id de muebles.....	28	493.000
Tornerías.....	4	55.000
Talleres de tonelerías.....	3	8.000
" " carpinterías.....	225	562.000
Tallistas.....	2	5.500
Carbonerías.....	145	230.000
	<u>460</u>	<u>2.000.000</u>

Molienda y beneficio de los cereales

	<u>Cantidad</u>	<u>Capital</u>
Molinos.....	46	2.614.000
Atahonas.....	16	40.000
Panaderías.....	108	341.000
Fidelerías.....	15	260.000
	<u>184</u>	<u>3.255.000</u>

Confecciones

	<u>Cantidad</u>	<u>Capital</u>
Fábrica de camisas	3	15.700
Talleres de Sastrerías	75	352.000
" " Sombrererías	23	80.600
" " Modas	18	31.000
Fábricas de bolsas	2	10.000
Id de alpargatas	26	30.000
Id de colchones	13	10.700
	<u>160</u>	<u>530.000</u>

Cristalería, cerámica y materiales de construcción

	<u>Cantidad</u>	<u>Capital</u>
Fábrica de vidrios	2	8.400
Id de portland y tierra romana	1	—
Id de mosaicos	2	10.600
Id de baldosas	8	31.000
Id de yeso	9	36.800
Id de cal	29	380.000
Id de ladrillos	114	447.000
Marmolerías	5	14.200
	<u>170</u>	<u>928.000</u>

Sustancias alimenticias

	<u>Cantidad</u>	<u>Capital</u>
Fábricas de conservas	2	} 13.500.000
Saladeros	12	
Graserías	6	
Fábricas de aceite	2	100.000
	<u>22</u>	<u>13.600.000</u>

Tabaco

	Cantidad	Capital
Cigarrerías	57	359.700

Bebidas

	Cantidad	Capital
Fábricas de licores	36	148.000
Id de cervezas	10	250.000
Destilerías	4	302.000
	<u>50</u>	<u>700.000</u>

Manufacturas diversas

	Cantidad	Capital
Fábricas de canastos	2	2.000
Id de escobas y plumeros	15	13.200
Talleres de litografía	2	30.000
“ “ fotografía	13	59.600
“ “ imprenta	28	270.500
“ “ encuadernación	15	21.700
“ “ joyería y relojería	11	79.000
“ “ armerías	16	40.000
“ “ tintorerías	9	17.000
Varios	85	942.000
	<u>195</u>	<u>1.475.000</u>

Comparando los datos que arrojan los establecimientos industriales de Entre-Ríos con los que dieron para las provincias de Buenos-Aires y Santa-Fé los censos levantados en ella en 1881 y 1887, tenemos las siguientes proporciones :

DESIGNACIÓN	1881	1887	1893
	BUENOS-AIRES	SANTA-FÉ	ENTRE-RÍOS
Habitantes	526.581	220.332	284.000
Establecimientos industriales.	2.281	1.808	1.911
Id. id. id. por cada 10.000 habitantes	43	82	68
Capital que suman todos los establecimientos	17.873.476	18.890.828	29.897.000

Este cuadrito nos demuestra que mientras á Buenos Aires le correspondia un establecimiento industrial por cada 231 habitantes, á Santa-Fé por cada 122, á Entre-Ríos le corresponde uno por cada 149 habitantes.

En cuanto á capitales la industria en Entre-Ríos aparece con mayor valor que los establecimientos de ambas provincias, mas esto debe atribuirse á que en 1881 el oro estaba á la par del billete; en 1887 no tenia más que un 50 % de quebranto, mientras que en la actualidad lo hemos conceptualado para nuestro cálculo al 300 %.

A la vez, debemos advertir que habiendo adelantado mucho las industrias en ambas provincias, las cifras actuales, para dichos estados, deben ser muy elevadas, lo cuál no obsta para demostrar cuan alto rango relativo ocupa Entre-Ríos en la industria nacional.

Los datos mencionados bastan para demostrar que Entre-Ríos es una tierra bien preparada para recibir toda clase de industrias, que indudablemente se desarrollarán en el futuro, pero que por hoy se encuentran la mayor parte de ellas en un estado naciente.

Omifimos entrar en detalles, de cuanto corresponde á cada habitante del capital total de las industrias, pues entónces habria que agregar el valor de las haciendas que represen-


tan unos 65 á 70 millones de pesos, el de la agricultura, el de los bosques, etc., etc., y esto nos llevaria muy lejos.

Con lo expuesto basta para que se pueda formar una ligera idea de lo que es esta parte de la República, bajo su aspecto industrial.

COMERCIO



COMERCIO

L bosquejo que se ha hecho de las condiciones naturales y económicas de la Provincia, permite ya suponer desde luego cuales son los productos que forman su especialización y cuales las principales industrias que éstos alimentan.

Sin embargo, no podrá juzgarse bien la enorme riqueza que unos y otros representan, ni la enérgica vitalidad con que Entre-Ríos puede ensanchar los horizontes de su producción, si no se pide á la estadística que ponga de relieve los hechos en su más sencilla desnudez con el severo testimonio de las cifras.

En el caso presente hay una segura fuente de información en la «Estadística oficial del comercio y navegación de la República», porque la posición excepcional de la Provincia, hace que casi todos los productos que entran y salen de ella sean fiscalizados y valorizados por aduanas ó receptorías nacionales.

Es, en efecto, Entre-Ríos una Provincia fluvial—no hay más que consultar un mapa de la R. Argentina para convencerse de esto—con comercio casi nulo por su frontera terrestre, excepción hecha de los ganados que se introducen

de Corrientes con destino á los saladeros; pues si bien por Concordia pasan de tránsito mercaderías extranjeras correspondientes al comercio del Brasil, este comercio no afecta nada á la importación y exportación propia de la Provincia, únicos valores que entran á constituir ó formar los datos estadísticos en que nosotros tenemos que fijarnos para apreciar la entrada y salida de los productos.

Por manera que, refiriéndose solo á lo que esos datos arrojan, puede decirse: que lo que aparezca como importado á Entre-Ríos, es siempre para su exclusivo consumo interno; y que los productos anotados en la exportación han surgido y se han elaborado en su seno mismo sin elemento ni concurso alguno extraño.

Otras provincias, otras comarcas son y pueden ser depositarias de capitales ajenos y encerrar actividades puestas al inmediato servicio de intereses exteriores; pero en Entre-Ríos, los capitales existentes son propios y las actividades que entran en juego lo hacen por y para la provincia.

De ello resulta que los esfuerzos realizados para la prosperidad interna y el contingente que lleva á la obra del progreso del país, están desligados de toda circunstancia adventicia ú ocasional.

Esa especie de autonomía económica es muy digna de tenerse en cuenta, porque dá más valor al movimiento de la riqueza reflejada en la estadística oficial aduanera.

Todavía podía hacerse notar aquí, que la exportación efectiva de Entre-Ríos excede en más de tres millones de pesos m/n á la exportación nominal.

El comercio de un país, como en otra ocasión lo hemos dicho, es la síntesis del ejercicio y desenvolvimiento de sus fuerzas productoras y la balanza con que se aquilatan el progreso y adelantos materiales realizados.

Sometida Entre-Ríos á un exámen bajo tal punto de

vista, brilla como preciada joya de la República Argentina, y hace sentir el bienestar y la riqueza que reina en todo su territorio.

Moderado y sóbrio en su consumo, activa é inteligente en el trabajo, llega todos los años sin privaciones de ninguna clase, á realizar una explotación efectiva, cuyo valor representa más de dos veces el de los artículos importados.

Esa prueba de potencia y vitalidad que dá la medida de la robustez de su organismo y de los alientos de su espíritu, no es un acaso fortuito ó extraordinario, sinó la última cifra producida en la continuada série de aumentos progresivos que desde hace varios años viene desarrollando la Provincia, con pequeñas alternativas desfavorables.

La confirmacion de lo que acabamos de decir, nos la dá la « Estadística del comercio de la República ».

Véase sinó en el siguiente cuadro, cual ha sido el comercio directo exterior en Entre-Ríos en los 16 últimos años:

AÑOS	EXPORTACIÓN Valor en \$ m/n	IMPORTACIÓN Valor en \$ m/n	† EXPORTACIÓN Valor en \$ m/n
1878	3.764.707	1.282.303	2.482.404
1879	4.037.795	1.403.144	2.634.651
1880	4.962.128	1.184.993	3.777.135
1881	4.671.202	1.737.879	2.833.323
1882	4.620.081	1.877.643	2.742.438
1883	4.131.618	2.188.208	1.943.410
1884	5.045.888	2.659.825	2.386.063
1885	7.386.585	2.093.289	5.293.296
1886	6.077.609	2.408.359	3.669.250
1887	4.999.236	2.378.597	2.620.639
1888	5.224.362	2.176.044	3.048.318
1889	7.396.128	3.443.691	3.852.437
1890	6.056.257	3.941.619	2.114.638
1891	6.031.496	868.064	5.163.432
1892	3.322.575	627.667	2.694.908

Este exceso de exportación sobre la importación revela á juicio de muchas distinguidas personas que se han ocupado de estudiar este punto, rasgos muy particulares de la población de Entre-Ríos; pues en ella el espíritu de trabajo y la actividad de producción se sobreponen en todas partes á los placeres de la ociosidad y á las esterilidades del lujo.

Sólo así se explica el que, entregando á la circulación general del comercio mercaderías como tres ó como cuatro, no necesiten recibir más que como uno ó uno y medio.

Sólo de esta manera se comprende, que tras de uno de esos huracanes económicos que á otro pueblo dejaría debilitado por más ó menos tiempo, se levante siempre Entre-Ríos (como sucede en la actualidad, no obstante la persistente crisis que abate á toda la Nación), con tanto rigor y energía como si sobre sus haciendas no hubiere pesado ninguna contrariedad ni sobre su población ningun acontecimiento penoso.

La misma estadística nos dice y, por consiguiente, nos da medios de evidenciar la participación vigorosa que Entre-Ríos tiene en la riqueza del acrecentamiento común que, mientras en Entre-Ríos ha habido todos los años un exceso de exportación sobre la importación, hasta de un 398 %, en toda la República solo ha habido en los años 1879, 1880, 1881, 1891 y 1892 la siguiente:

<u>Años</u>	<u>Importación</u>	<u>Exportación</u>
1879	46.363.593	49.357.558
1880	45.535.880	58.380.787
1881	55.705.927	57.938.272
1891	67.207.780	103.219.000
1892	97.899.008	114.667.425

Resulta de esto que, mientras en la República recrudecía la *necesidad* de importar productos extranjeros en proporciones alarmantes para el equilibrio económico, Entre-Ríos continuaba con su moderada importación, sin demostrar impaciencias ó anhelos extraordinarios.

Sólo esto basta para poner bien de relieve la fuerza productora de esta rica provincia y la energía y contracción de sus hijos al trabajo.

Pueblo que se halla en esas condiciones y que demuestra tales aptitudes, ofrece como ninguno las más completas garantías de éxito para cualquier especulación ó empresa que se apoye en sus riquezas naturales y cuente con el concurso de sus laboriosos é ilustrados habitantes.

Lo que dejamos manifestado se refiere al comercio directo de exportación; ahora en lo que toca al comercio fluvial interior tenemos los siguientes datos para el año 1891, no pudiendo consignar los de 1892, por no tenerlos completos aún.

Estos datos se constatan por las aduanas ó receptorías existentes en la provincia, en cada una de las que está consignado el movimiento que han tenido segun se puede ver por el siguiente cuadro:

ADUANAS Y RECEPTAS	A. Productos nacionales		B. Artículos nacionalizados		IMPORTACIÓN A+B \$	EXPORTACIÓN A+B \$
	Importación \$	Exportación \$	Importación \$	Exportación \$		
Colón.....	38.571	460.519	1.184.452	28.251	1.223.023	488.770
C. del Uruguay	81.922	1.042.720	1.896.058	41.453	1.977.980	1.084.173
Concordia.....	442.192	719.887	4.490.578	221.639	4.932.770	941.526
Diamante.....	82.868	995.869	545.999	18.844	628.867	1.014.713
Gualeguay....	25.677	1.322.410	2.536.794	1.050	2.562.471	1.323.460
Gualeguaychú.	111.284	467.800	2.756.832	35.653	2.868.116	503.453
La Paz.....	105.422	1.776.832	2.043.886	167.594	2.149.308	1.944.426
Paván.....	275.252	1.535.565	1.652.008	58.277	1.927.260	1.593.842
Victoria.....	8.756	467.983	2.461.383	5.782	2.470.139	473.765
Totales.....	1.171.944	8.789.585	19.567.990	578.543	20.739.934	9.368.128
		9.961.529	20.146.533			30.108.062

Este cuadro nos dá la importancia del total del comercio fluvial interior de Entre-Ríos en 1891, el que ha representado la cantidad de treinta millones ciento ocho mil sesenta y dos pesos m/n oro, correspondiendo á productos nacionales nueve millones novecientos sesenta y un mil quinientos veinte y nueve pesos, y á artículos nacionalizados veinte millones ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos; estando representada la importación por \$ m/n oro 20.739.934 y la exportación por \$ m/n oro 9.368.128.

Para facilidades de las operaciones comerciales, cuenta la Provincia con dos bancos de descuento: uno es el de la "Nación Argentina" y el otro el de la "Provincia de Entre-Ríos".

El primero tendrá para las necesidades de todas las Sucursales y agencias unos 3.000.000 de pesos de capital y el de la Provincia tiene un capital de 7.682.000 pesos, que se componen de la siguiente manera:

Capital primero del gobierno.....	\$ 1.000.000
Accionistas particulares.....	" 682.000
Aumentos de capital (Ley 3 Noviembre 1887)..	" <u>6.000.000</u>
Total.....	\$ 7.682.000

En Mayo de 1892, el Banco de Entre-Ríos tenia un capital realizado de \$ 8.535.230 y una emisión circulante de 8.500.000 pesos; más en 9 de ese mismo mes se efectuó un convenio con el Banco Nacional por el cual el Banco recibiria del G. Nacional como pagos de servicios atrasados de los Fondos Públicos de 4 1/2 % la suma de \$ oro 628.235,28; el Banco debia retirar de la emisión circulante 1.519.607 pesos, en vista de este convenio la emisión circulante que tiene en la actualidad y la que está debidamente garantida con Fondos Públicos Nacionales es de \$ 6.980.393.

Los Fondos Públicos Nacionales, que son \$ oro sellado 5.933.333 con 35 cts. al 85 % igual á 6.980.393, producen

le una renta al Banco semestralmente de \$ oro, sellado 157.058,82

Bien, pues, nos encontramos que para las necesidades del comercio y de las industrias todas sólo se destinan unos diez millones de pesos, cifra extremadamente baja si se considera los grandes valores existentes en Entre-Ríos y los que se pueden estimar en las siguientes cifras:

Valor territorial.....	\$ 200.000.000
Valor de los ganados.....	“ 65.000.000
Valor de los establecimientos industriales....	“ 29.897.000
Id. “ “ comerciales.....	“ 35.000.000
Id. “ “ agrícolas.....	“ 30.000.000
Diversos.....	“ 50.000.000
Total.....	\$ 409.897.000

Nos encontramos que el valor total de los establecimientos tanto agrícolas, ganaderos, industriales y comerciales con más el territorial, suman la enorme cantidad de cuatrocientos nueve millones ochocientos noventa y siete mil pesos m/n., es decir, que á cada habitante le corresponde un capital de 1443 \$, calculando la población en 284.000 habitantes, mientras que para poner en movimiento esta masa enorme de riqueza, sólo se cuenta con unos *diez millones* de pesos que pueden facilitarles los establecimientos de crédito radicados en Entre-Ríos; es decir que á cada habitante no le corresponde en este concepto más que (35 \$), *treinta y cinco* pesos.

Dado los capitales que ambos Bancos pueden disponer, se comprende á primera vista, cuanta falta hace que se funden nuevos establecimientos de esta naturaleza, por cuanto hay anecho campo donde poder operar.

El Banco Hipotecario Nacional tiene establecidas dos agencias en la Provincia, en el Paraná una, y en el Uruguay la otra; más, la pequeña suma que destinó á las operaciones

hipotecarias en la misma no han bastado á llenar las necesidades de la propiedad raíz.

Para el intercambio comercial de un departamento con otro, si bién las condiciones de viabilidad dejan mucho que desear, con todo, en los últimos años, se ha dado un gran paso en este sentido con la construcción, primero, del Ferrocarril Central Entre-Riano que une el Paraná con el Uruguay, con estaciones en las ciudades de Nogoyá y Tala; despues con la de los ramales del mismo, que une Villaguay con Gualaguaychú, el Tala con Gualaguay y Nogoyá con Victoria, viniendo con tal motivo á gozar de un rápido, seguro y barato transporte las ciudades del Paraná, Uruguay, Gualaguay, Gualaguaychú, Victoria, Nogoyá, Tala y Villaguay.

Concordia, desde muchos años há, está unida con Monte Caseros, en Corrientes, poniendo en comunicación á Federación, por la línea del ferrocarril argentino del Este.

Por otra parte, la mejora de los caminos se lleva con energía, adelante, siendo de lamentar que el estado del Tesoro Provincial, no le permita hacer mayores erogaciones en este sentido; mas á seguirse por diez años consecutivos con la misma perseverancia que en la actualidad, Entre-Ríos habrá sufrido una verdadera transformación á este respecto.

Las dos grandes arterias navegables que limitan por sus costados á la Provincia y el Gualaguay que la atraviesa por su centro, son agentes poderosísimos á quienes debe Entre-Ríos muy principalmente sus rápidos progresos.

La importancia de cada puerto en 1891, nos la dará la entrada y salidas de buques.

En dicho año han entrado del exterior los siguientes buques á vela:

PUERTOS	CARGADOS			EN LASTRE			TOTAL		
	Nº de Buques	Toneladas	Tripulantes	Nº de Buques	Toneladas	Tripulantes	Nº de Buques	Toneladas	Tripulantes
Colón	50	2.956	199	41	2.075	167	91	5.031	366
Uruguay	16	461	41	112	3.923	365	138	4.387	506
Concordia	31	2.503	112	171	5.528	461	202	7.931	573
Guaqueyaychu ..	16	1.883	109	5	875	37	21	2.757	146
La Paz	37	6.174	288	72	1.864	278	109	8.038	566
Paraná	4	1.228	41	2	198	15	6	1.426	56
.....	3	590	29	8	379	43	13	1.369	74
Totales	159	15.995	819	411	14.941	1.368	370	30.936	2.187

Y han salido buques á vela al exterior:

Colón	28	3.593	200	22	1.806	107	50	3.399	307
Uruguay	124	5.318	448	3	2.158	97	127	7.476	545
Concordia	174	8.543	359	44	1.906	138	218	10.449	697
Guaqueyaychu ..	25	4.378	195	1	276	10	26	4.654	205
La Paz	89	8.798	508	10	213	34	99	9.011	552
Paraná	11	2.423	110	—	—	—	11	2.423	119
.....	17	2.537	111	—	—	—	17	2.537	111
Totales	468	35.590	2.131	80	6.359	386	548	41.949	2.617

Y han entrado del exterior buques de vapor:

Colón	224	130.310	9.783	445	219.245	17.248	669	349.755	27.001
Uruguay	27	15.261	1.142	346	194.653	13.430	373	209.957	14.372
Concordia	390	187.955	14.014	396	192.291	14.990	786	380.246	29.004
Diamante	—	—	—	149	80.762	5.438	149	80.762	5.438
Guaqueyaychu ..	67	43.310	3.056	480	171.830	13.742	577	215.200	16.808
La Paz	125	73.976	5.008	136	52.951	4.618	261	126.927	9.626
Paraná	164	92.682	6.296	165	42.466	3.252	269	135.148	9.548
Totales	997	543.697	39.279	2.057	954.298	72.718	3.054	1.497.995	111.997

Y han salido para el exterior buques de vapor:

Colón	177	84.329	6.045	450	221.161	17.634	627	305.490	23.649
Uruguay	17	11.375	794	344	184.656	13.745	361	195.431	14.339
Concordia	277	135.315	11.549	467	209.880	16.036	744	356.395	27.585
Diamante	1	1.896	36	215	110.702	7.987	216	112.698	8.023
Guaqueyaychu ..	42	29.739	1.595	497	248.317	13.767	539	369.086	15.363
La Paz	59	49.161	2.543	268	92.184	7.388	267	132.345	9.933
Paraná	162	90.942	6.497	98	40.941	3.095	260	131.846	9.592
Totales	735	404.927	29.032	2.279	1.098.264	79.652	3.014	1.503.191	108.694

La navegación interior, habida en el mismo año, está representada en Entre-Ríos por las siguientes cifras:

Buques á vela entrados:

Colón	120	4.735	373	38	1.267	110	158	6.092	483
Uruguay	459	18.477	1.752	39	736	113	486	19.233	1.885
Concordia	178	7.739	665	114	3.630	356	292	11.369	1.021
Diamante	51	8.465	266	54	1.074	139	105	9.539	705
Guaqueyaychu ..	337	11.596	1.197	28	2.338	122	362	13.934	1.229
Guaqueyaychu ..	358	13.090	1.309	37	1.154	114	395	14.154	1.423
La Paz	713	33.759	3.072	125	2.544	232	838	36.291	3.304
Paraná	764	31.429	2.869	170	3.789	417	934	35.209	3.286
Victoria	267	12.566	831	3	78	10	270	12.644	861
Totales	3.235	141.768	12.284	605	16.627	1.613	3.840	158.395	13.897

Buques á vela salidos:

PUERTOS	CARGADOS			EN LASTRE			TOTAL		
	Nº de Buques	Toneladas	Tripulantes	Nº de Buques	Toneladas	Tripulantes	Nº de Buques	Toneladas	Tripulantes
Colón	61	2.473	192	33	1.693	112	94	4.168	304
Uruguay	84	2.607	312	119	4.988	490	203	7.592	802
Concordia	326	9.507	1.767	87	4.503	354	413	14.097	1.521
Diamante	43	1.052	145	7	1.343	48	50	2.595	193
Guauguay	69	4.075	276	129	7.162	582	198	11.237	858
Guauguaychú	84	2.100	309	64	4.277	317	148	6.377	626
La Paz	119	5.215	478	58	2.821	247	177	8.036	725
Paraná	117	3.523	405	197	10.788	796	314	14.311	1.201
Santa Elena	3	361	25	3	521	26	6	892	51
Victoria	86	5.727	346	104	5.285	452	190	11.012	788
Totales	992	36.634	3.655	801	43.673	3.414	1.793	80.307	7.069

Buques á vapor entrados del interior:

Colón	11	2.497	253	6	532	71	17	3.049	326
Uruguay	2	276	27	1	92	6	3	368	33
Concordia	97	33.084	2.577	4	431	39	71	33.515	2.636
Diamante	17	5.668	320	6	7.180	120	23	12.848	449
Guauguay	54	5.967	784	9	185	79	63	6.152	863
Guauguaychú	24	1.378	222	4	116	28	28	1.494	256
La Paz	37	7.446	649	63	4.178	724	100	11.624	1.373
Paraná	132	7.892	1.208	614	12.189	3.638	746	29.081	4.866
Santa Elena	2	381	29	4	2.373	77	6	2.954	106
Victoria	30	2.155	389	7	216	59	37	2.371	448
Totales	376	66.744	6.469	718	27.712	4.881	1.094	94.456	11.350

Buques á vapor salidos:

Colón	4	1.003	80	1	116	10	5	1.119	90
Uruguay	4	1.933	143	8	1.117	115	12	3.052	258
Concordia	149	83.867	6.204	2	1.236	80	151	83.100	6.284
Diamante	—	—	—	7	2.976	96	7	2.576	96
Guauguay	32	3.853	516	11	256	83	43	4.109	599
Guauguaychú	19	1.170	175	3	252	25	22	1.422	200
La Paz	66	6.646	890	49	1.743	517	145	8.389	1.407
Paraná	142	8.473	1.396	570	13.379	3.289	712	21.852	4.685
Santa Elena	—	—	—	1	257	15	1	257	13
Victoria	16	763	180	15	563	148	31	1.326	328
Totales	432	107.707	9.584	667	21.895	4.378	1.099	129.602	13.962

Resumiendo tenemos que la navegación exterior está representada:

Buques á vapor entrados	997	543.697	39.279	2.037	954.298	72.718	3.054	1.497.995	111.997
Buques á vapor salidos	735	404.927	29.032	2.279	1.098.264	79.652	3.014	1.503.191	108.684
Buques á vela entrados	158	15.995	819	411	14.941	1.368	569	29.936	2.187
Buques á vela salidos	468	35.590	2.131	80	6.359	386	58	11.949	2.577
Total	238	1.000.209	71.261	4.827	1.083.862	154.124	7.185	3.073.071	225.385

La navegación interior está representada por los siguientes totales:

	CARGADOS			EN LASTRE			TOTAL		
	Nº de Buques	Toneladas	Tirp-lantes	Nº de Buques	Toneladas	Tirp-lantes	Nº de Buques	Toneladas	Tirp-lantes
A vapor entrados	376	66.744	6.469	718	27.712	4.881	1.094	94.536	11.350
A id. salidos	432	107.707	9.584	667	21.895	4.378	1.099	129.692	13.962
A vela entrados	3.235	141.768	12.284	603	16.627	1.613	3.838	158.395	13.897
A id. salidos	992	36.634	3.655	801	43.673	3.414	1.793	80.397	7.069
Total	5.035	352.853	31.992	2.789	109.907	14.286	7.824	462.760	46.278

Resúmen General

Naveg. exterior	2.358	1.000.200	71.261	4.827	1.083.862	134.124	7.183	3.073.071	225.385
Id. interior	5.035	352.853	31.992	2.789	109.907	14.286	7.824	462.760	46.278
Total	7.393	1.353.053	103.253	7.616	1.193.769	148.410	15.007	3.535.831	271.663

Sería repetir lo que en otros capítulos tenemos manifestado, si consignáramos nuevamente cuales son los productos objetos del comercio en esta Provincia.

Todo lo que sobre ello podríamos decir se encuentra suficientemente mencionado en los capítulos de Agricultura, Ganadería ó Industria, donde pueden consultarse estos datos.

El número de establecimientos comerciales que en 1892 estuvieron patentados era de 4.242, correspondiendo al Paraná 660, al Diamante 253, á La Paz 297, á Feliciano 134, á Federación 138, á Concordia 542, á Colón 192, á Uruguay 266, á Villaguay 407, á Tala 169, á Nogoyá 103, á Victoria 261, á Gualaguay 413 y á Gualaguaychú 415.

Como se vé, el que figura con mayor número de casas de comercio es Paraná, siguiéndole Concordia, siendo Nogoyá el que ménos número ha tenido.

DEUDA EXTERNA É INTERNA

DEUDA EXTERNA E INTERNA

AUNQUE no se había pensado escribir este capítulo en la presente obra, con todo, por la importancia que revista el conocimiento exacto de las finanzas públicas de un Estado y en vista de los valiosos datos facilitados por el segundo Contador General de la Provincia, Sr. Justo Bergadá, se ha resuelto insertar este capítulo, salvando con ello el vacío que su no publicación dejaría en esta descripción que sobre Entre-Ríos hemos emprendido.

Durante el año económico de 1892 se ha emitido por cuenta del empréstito consolidado (Ley Agosto 28 de 1892) para servicios de los empréstitos de 1886 y de 1888, la suma de \$ oro 1.063.395, 20 en títulos.

Ese servicio se ha practicado en la siguiente forma :
Amortización del empréstito de 1886
por el 2° semestre de 1891 y todo

el año 1892.....	§ oro	84.661,92
Id. Id. Id. del de 1888 por id. id...	“ “	109.851,84
Intereses de ambos empréstitos.....	“ “	868.881,44
Total.....	§ oro	<u>1.063.395,20</u>

Los pagos que se han hecho en efectivo para servicio de los empréstitos externos alcanzan á la suma de § oro 499.962,96, distribuidos así:

Gastos y comisiones pagados con motivo del arreglo de la deuda externa, en Lóndres...	£	28.552-14-9
Intereses de títulos del empréstito consolidado hasta Julio de 1892 y comisión á The River Plate Trust C ^a , según contrato.....	“	15.269-10-8
Amortización al empréstito Morton Rose y C ^a . (Ley Agosto 28 de 1891) por 1 ^o y 2 ^o semestre de 1892.....	“	4.000
Intereses y comisiones correspondientes al servicio del mismo empréstito.....	“	20.220
Amortización hasta Marzo 1 ^o de 1893 sobre los títulos entregados á la Compañía adquirente del F. C. C. E. R.....	“	1.750
Intereses sobre los mismos títulos y gastos de servicio.....	“	17.702
Intereses sobre el empréstito consolidado, comisiones y gastos por el segundo semestre de 1892.....	“	9.580-21
Honorarios que se adeudaban por el antiguo empréstito del F. C. C. E. R.....	“	2.124-18-6

Para formar esta suma de £ 99.199-6 equivalentes á § oro 499.962,96, el gobierno ha dispuesto de un depósito por £ 34.823 que tenia á su órden en el Banco Provincial y ha invertido la suma de § 1.010.936,65 de curso legal en la compra de oro.

Posteriormente al 31 de Diciembre de 1892, se han hecho

varios otros pagos en virtud de los arreglos realizados sobre la deuda externa municipal del Paraná y son en efectivo :

A Morton Rose y C ^a , por compensación, gastos y comisiones según contrato de 31 de Diciembre de 1892 (empréstito obras públicas).....	§ oro 5.040
A la Sociedad de Mandato, Préstamos y Agen- cia del Rio de La Plata, comisiones sobre servicio del Empréstito Aguas Corrientes	§ oro 1.315,44
Sellos y gastos varios pagados en Lóndres	“ “ 659,70
Total.....	§ oro 7.015,14

Cuyas sumas, á oro, han costado al Gobierno pesos mju 22.467,33 de curso legal.

En títulos de la emisión autorizada por ley de 24 de Setiembre de 1891 se han emiti- do para pago de intereses consolidados de dos y medio años sobre el Empréstito Mu- nicipal de Obras Públicas hasta 1° de Febrero de 1893	§ oro 118.800
Intereses del Empréstito Aguas Corrientes por 2 1/2 años hasta Julio de 1893.....	“ “ 131.544
Total.	§ oro 250.344

Además de estos pagos, se han entregado á la Socie-
dad anónima de Mandato, Préstamos y Agencia del Rio de la
Plata, en virtud del contrato del 23 de Febrero de 1892, tres
libramientos á plazo fijo, valor de § oro 10.791,46 en efecti-
vo, cuyo total es de § oro 32.374,38 y ellos representan la
deuda que la Municipalidad tiene pendiente con la expresada
Sociedad por servicio del Empréstito Aguas Corrientes hecho
en el 2° semestre del año 1890.

Con todas las operaciones que quedan relacionadas, el estado de la deuda externa de la Provincia en 31 de Marzo de 1893, es el siguiente:

Empréstito de 1886	§ oro	3.726.576
" " 1888.....	" "	5.749.632
Id. Morton Rose y Cia.....	" "	1.979.840
Emisión de títulos, negociación ferro- carriles	" "	1.741.180
Id. id. de consolidación para servicio de los empréstitos de 1886 y 1888.....	" "	1.763.395,20
Id. id. id para servicio de los emprés- titos municipales del Paraná.....	" "	250.344
Importe de tres libramientos á plazo fijo en poder de la Sociedad M. P. y Agencia del Rio de la Plata, para pa- go de intereses adeudados por la Mu- nicipalidad del Paraná.....	" "	32.374,38
Total.....	§ oro	15.243.341,58

DEUDA INTERNA

La deuda interna, en 31 de marzo de 1893, es la siguiente:

Libramientos de 1871 á 1889	§ m/n	126.782,62
Id. de 1890	" "	5.010,09
Id. de 1891	" "	1.917,78
Gastos generales de 1890.....	" "	143.820,99
Certificado de tierras á ubicar.....	" "	452.237,54
Fondos Públicos de la 5 ^a Emisión....	" "	821.732
Deuda al Banco Provincial.....	" "	4.417.972,29
Saldo liquidación ferro-carriles	" "	32.075,39
Créditos reconocidos y en tramitación	" "	27.730,73
Títulos de Crédito Público de la 6 ^a emisión en circulación.....	" "	1.164.558,09
Total.....	§ m/n	7.193.837,52

A deducir:

Existencia en las cajas de recaudación	§ 1.044.550,32
Saldo á favor del Gobierno en la cuenta nueva del B. Provincial	“ 74.957,22 § 1.119.507,54
Total	§ 6.074.329,98

El servicio de intereses de los Fondos públicos de la 5ª y 6ª emisión, queda hecho hasta el 31 de marzo (1893).

RENTAS

Lo recaudado en 1892, llega á § 3.296.178,48 cuyo total es mayor que el de la recaudación del año anterior en § 1.080.374,55; es decir, que ha habido un aumento de 67. 23 %.

Sobre lo calculado se ha recaudado § 210.178,48 de más.

El presupuesto de gastos de 1892 importó 3.092.132 pesos; de estas sumas se han gastado § 2.778.317,42, habiéndose ahorrado § 313.814,58.

Se han gastado, además, en virtud de Leyes especiales y algunos acuerdos fuera del Presupuesto § 293.300,36.

Siendo el total de rentas ingresadas de . . . § 3 296.178,48

Y el total de los gastos efectuados el de . . . “ 3.071.617,78

Resulta un superavit de § 224.560,70

Cuyo superavit es el primero que se produce en la administración de esta Provincia, pues debe notarse que el total de gastos que se compara con el de la renta, no es únicamente el de los presupuestados, sino que comprende también los que se han hecho en virtud de Leyes y acuerdos especiales.

Ningun estado argentino puede vanagloriarse con más justo título que Entre-Ríos de haber conseguido no solamente equilibrar sus gastos con sus entradas sinó también ver á éstos superar en mucho á sus salidas, después de cubiertas todas sus obligaciones.

ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
Introducción	III
Geografía física y política	3
Historia.....	77
Meteorología.....	187
Geología, minerales y fósiles.....	199
Legislación ..	241
Educación	255
Beneficencia pública.....	323
Flora	335
Fauna	349
Agricultura	359
Colonización	371
Ganadería	459
Industria.....	475
Comercio	501
Deuda externa é interna	515

